

Caretas

Edición N° 1741

INDICE

- [Portada](#)
- [Nos Escriben...](#)
- [Mar de Fondo](#)
- [Heduardo](#)
- [China te Cuenta...](#)
- [Ellos & Ellas](#)
- [Culturales](#)
- [Caretas TV](#)
- [Lugar Común](#)
- [Piedra de Toque](#)
- [Artes y Ensartes](#)
- [Mal Menor](#)

Gane Anunciando**Anuncie Aquí**

Este espacio se subasta ■

PAGINA PRINCIPAL / EDICIONES ANTERIORES / E-MAIL

www.caretas.com.pe**ARTICULO**

3 de octubre de 2002

Aquí Hay DATO

Encerrado

Montesinos se negó a declarar ante los magistrados de la Corte Suprema que juzgan a Agustín Mantilla. ¿Quiere ayudar o hundir al ex ministro aprista?



EL sábado 26 de mayo de 2001, en sesión de la Comisión del Congreso que entonces investigaba a Vladimiro Montesinos, David Waisman reveló que los hermanos Agustín y Jorge Mantilla habían movilizado US\$ 2'562,232 gracias a aportes de origen desconocido. Primer

misterio.

Waisman presidía la Comisión mencionada. En ese momento, el escándalo Mantilla giraba en torno a los 30 mil dólares que recibió de Montesinos para la campaña electoral del Apra, sin que su partido lo supiera, según Mantilla ha sostenido con obstinación. Quizás por eso el tema de los grandes fondos depositados por los hermanos Mantilla en el Unión Bank of Swiss (UBS) quedó en suspenso.

En los últimos días, el ex ministro del Interior del gobierno de Alan García ha afirmado que el dinero aquel provenía de "donaciones de carácter político de partidos y amigos del exterior". ¿Cuáles fueron esas instituciones y personas? ¿Eran para el Apra o para los hermanos Mantilla? Segundo misterio.

Tercer misterio: los fondos se disiparon con el mismo carácter furtivo con que se depositaron. ¿Adónde fueron a parar?

Las sospechas de Waisman sobre los fondos surgieron de un informe acerca de Actividades Sospechosas emitido por el UBS, filial de Miami. El banco daba cuenta de que a esas alturas los fondos colocados a nombre de los Mantilla ya no existían: una cuenta había sido cerrada en marzo de 2000 y la otra estaba en camino de serlo.

CUENTOS Y CUENTAS

Dos fueron las cuentas cifradas que reveló Waisman y que ahora debieran dar lugar a un nuevo juicio, al margen del que ya está en marcha por los treinta mil dólares de Montesinos. Una cuenta estaba a nombre de

Agustín y Jorge Mantilla, con la clave N° 101-WT-984221. La segunda cuenta era la N° 101-WT-985899-00, depositada a nombre de Jorge Mantilla y de su esposa Lelis Marta Salerno. La titularidad de las cuentas correspondía a empresas registradas en las Islas Vírgenes como Killarney Management Ltd. y Dunmore Management Inc. Se abrieron el 26 de diciembre de 1990 y el 14 de enero de 1991, respectivamente, con depósito inicial de US\$ 300 mil cada una.



Con su abogado Francisco Boza en la Base Naval. Al lado, Sudit: que llevó a Mantilla donde Montesinos. Niega haber pagado "comisiones" a aquél.

Aquí comienzan los enredos. Resulta que la cuenta Killarney se giró desde el Israel Discount Bank. Y, oh sorpresa, el negociante de armas Tzvi Sudit, con negocios en el Perú desde el gobierno militar y también bajo Alan García, es cliente del Unión Bank of Swiss (UBS) desde 1989. En éste abrió Sudit, en 1992, una cuenta con US\$ 850,000. Sus fondos eran transferidos desde el Israel Discount Bank, desde el cual se giraron los fondos para los Mantilla. Coincidencia que no dice nada en sí, pero levanta sospechas.

Entre noviembre de 1992 y abril de 1995 se realizaron seis operaciones de débito en la cuenta de Killarney, remitiéndose fondos al Mega Bank en la modalidad de pagos swift (rápidos). Tras el autogolpe de Fujimori el 5 de abril de 1992, Mantilla fue extraído de su domicilio y luego acusado de tenencia ilegal de armas. Se le reconoce el coraje de no haber huido y de haberse sometido a la justicia. Estuvo recluido en el Hospital de Policía durante quince meses.

Cuando los Mantilla abrieron, en enero de 1991, la cuenta del Dunmore Management, en la agencia del UBS en Miami, informaron al banco que "operaban un servicio de minibuses y eran propietarios de una empresa de seguridad", actividades que hasta ahora habían permanecido en el misterio.

Con el tiempo, las cuentas se abultaron hasta llegar a más de dos millones y medio de dólares. Hasta abril de 1995, cuando Mantilla ya estaba en libertad, se realizaron numerosos débitos, incluidos veintiún pagos swift "hacia beneficiarios desconocidos". O sea que Mantilla es un hombre de buena y mala suerte a la vez. El dinero le llega no se sabe exactamente de dónde y se le desvanece no se sabe con qué destino.

Hay coincidencias alarmantes. Justo cuando la cuenta Killarney fue cerrada, en marzo de 2000, transfiriendo un saldo de US\$ 139,902 a la otra cuenta, la Dunmore, Mantilla, entonces jefe de la campaña electoral

del Apra, recibía -el 13 de marzo de ese año- los US\$ 30,000 de Montesinos.

0 4 6 4 6

Aquí surge un cuarto misterio. ¿Por qué necesitaba Agustín Mantilla hacer el papel de menesteroso y pedirle ayuda a Montesinos para la campaña aprista? ¿Acaso no tenía aún en la cuenta Dunmore algunos cientos de miles de dólares?



Mantilla en 1986 en el Huallaga. Era entonces viceministro del Interior. Derecha, recibiendo US\$ 30 mil de Montesinos en febrero de 2001.

PUÑALADA TRAPERA

La revelación de ese "aporte" montesinista ocurrió en los días en que Alan acababa de retornar, el 27 de enero de 2001, al Perú. El vídeo Montesinos-Mantilla se exhibió el 5 de febrero. Eso enfureció a

García, el hombre que había sacado de la nada a Mantilla. "¡Es una puñalada por la espalda!", exclamó.

En realidad, Mantilla había dado en los últimos tramos del fujimorato señales de debilidad. En octubre de 1998, viajó con Fujimori al Portugal, sin permiso de su partido. El 20 de julio de 1999 declaró que si Fujimori le ofrecía el cargo de ministro del Interior, él aceptaría.

POLEMICO SUDIT

El diario La República publicó este sábado una información de acuerdo a la cual el negociante de armas Tzvi Sudit había reconocido ante el juez anticorrupción Saúl Peña haber pagado millonarias comisiones a los Mantilla. Por su parte, Eduardo Iberico, abogado de Sudit, negó que su cliente hubiera coimeado al ex ministro del Interior y a su hermano Jorge, que fungía de secretario del ministerio. "Sudit acudirá a decir su verdad: que no le pagó comisiones a Mantilla", declaró a CARETAS. "Eso", agregó, "ni siquiera fue tema del interrogatorio durante la diligencia en el marco del convenio de colaboración eficaz".

En realidad, el tema de las cuentas millonarias está fuera de lugar en el actual proceso. A Mantilla se le juzga en su condición de ex congresista. El cargo es de corrupción de funcionarios en la modalidad de cohecho pasivo propio, por haber recibido los treinta mil dólares de Montesinos, mientras ejercía la función de parlamentario.

Cuando el Congreso acusó constitucionalmente a Mantilla, le achacó el cargo de corrupción de funcionarios y también el de enriquecimiento ilícito. Ulteriormente, el fiscal supremo archivó este último delito.

Fuentes judiciales explicaron que corresponde un nuevo proceso contra Mantilla, que abarque su gestión como ministro y que permita juzgarlo por enriquecimiento ilícito. Corresponde a la Fiscal de la Nación, Nelly Calderón, formular la denuncia respectiva. Ya no hay necesidad de que

el Congreso acuse, pues han pasado más de cinco años desde que Mantilla dejó el ministerio del Interior. No corresponde, por tanto, un antejuicio político.

En estos días, el abogado de Mantilla, Francisco Boza, ha expresado que si la justicia pide a su patrocinado que diga quiénes fueron los que donaron dinero para sus cuentas, lo hará. "Pero puede que hayan muerto, y muchas son organizaciones del extranjero", lamentó.

UNA RAYA MAS

Para remate de males, hay otros misterios que Agustín Mantilla haría bien en despejar. Es el presentado por el narcotraficante Lucio Tijero Guzmán, quien, el 8 de abril último, declaró ante la Comisión Townsend que Mantilla tenía, cuando era ministro, un grupo paramilitar denominado, según él, "Rodrigo Franco".

No fue lo más explosivo de esa declaración. Afirmó Tijero que él y otros narcos pagaban a Mantilla 50 mil dólares por cada cargamento que se coronaba. Es decir, cuando tenían éxito en sacar la "mercancía" fuera del exterior. Hasta de homicidio acusaba el personaje al que alguna vez fuera ministro del Interior. Gran misterio. (César Lévano, Sonia Sullón)

 [Portada](#) | [Nos Escriben...](#) | [Mar de Fondo](#) | [Heduardo](#) | [Culturales](#) | [Caretas TV](#) | [Ellos & Ellas](#) | [Lugar Común](#) | [China te Cuenta Que...](#) | [Piedra de Toque](#) | [Mal Menor](#) 

PAGINA PRINCIPAL / EDICIONES ANTERIORES / E-MAIL

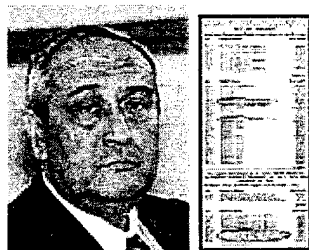
©2003 Empresa Editora Multimedia SAC

- [Portada](#)
- [Nos Escriben...](#)
- [Mar de Fondo](#)
- [Heduardo](#)
- [China te Cuenta...](#)
- [Ellos & Ellas](#)
- [Culturales](#)
- [Caretas TV](#)
- [Lugar Común](#)
- [Piedra de Toque](#)
- [Artes y Ensamble](#)
- [Mal Menor](#)

ARTICULO

25 de octubre de 2002

La Torta de Agustín

Comienzan a aparecer nombres de los beneficiados por las cuentas de Mantilla.

El grueso del dinero que estuvo en sus cuentas salió sin receptor conocido.

¿A dónde fueron a parar los US\$ 2.5 millones que llegaron a acumular en sus cuentas del Unión Bank of Swiss (UBS) el ex ministro Agustín Mantilla y su hermano Jorge? Como informó CARETAS 1741, la mayoría de transacciones se realizaron vía swift, un sistema que permite la confidencialidad del nombre del receptor, a través de cuentas codificadas. En este momento, el Ministerio Público está a la espera de mayor información sobre esas

transacciones, que suman US\$ 960 mil (ver cuadro).

Con notas de cargo y otras transferencias, los Mantilla salieron del restante millón y medio de dólares de sus dos cuentas. ¿Tan mal estaba cuando aceptó sin chistar los US\$ 30 mil de Montesinos? Sus egresos swift fueron, casi sin excepción, mucho más cuantiosos. En general, las partidas que Mantilla repartía no se sabe a quién, tenían periodicidad mensual, bimensual o trimestral, en montos que variaban entre US\$ 100 mil y US\$ 50 mil.

Pero no todo es anónimo. De acuerdo al reporte de las operaciones remitido por el UBS en Miami, sí aparecen algunos nombres de beneficiarios: Ana María Dávila Pino, Víctor Juan Silva, Julia Mantilla Campos -hermana del ex ministro- y Susana Oyarce fueron favorecidos con sendas transferencias, por un monto total de US\$ 300 mil.

Dávila y Silva recibieron el dinero desde la cuenta N° 101-WT-984221, perteneciente a la empresa Dunmore Management Inc, manejada por Mantilla y su hermano Jorge Luis. Por otra parte, Susana Oyarce recibió US\$ 15 mil y Julia Mantilla, US\$ 30 mil y US\$ 25 mil en febrero y junio de 1998.



Las tres remesas se hicieron desde la cuenta N° 101-WT-985899-000, perteneciente a la empresa Killarney Management Ltd., a nombre de Jorge Mantilla y Lelis Marta Salerno.



Arriba, beneficiadas Ana María Dávila y Julia Mantilla. Abajo, sobrinos Miguel Angel y Karin Ladines Mantilla.

El 5 de abril de 1991 y el 16 de mayo del mismo año se realizaron las primeras transferencias a favor de Ana María Dávila Pino, por US\$ 80 mil y US\$100 mil, respectivamente. El 23 de agosto de 1991 se hizo una transferencia por US\$ 50 mil a favor de Víctor Juan Silva.

Una de las beneficiadas, Dávila Pino, no era una desconocida para Mantilla en el terreno de las transacciones de bienes raíces. En 1996, Dávila vendió un inmueble ubicado en Miraflores a dos sobrinos de Agustín Mantilla. Karin y Miguel Angel Ladines Mantilla pagaron un precio de US\$ 50 mil. La vivienda es un chalet de 407.94 m2 ubicado en Malecón Cisneros N° 1124. Mantilla es un hombre de vida aparentemente austera, pero parece que veló por el bienestar de su familia. **(Sonia Sullón).**

[Portada](#) | [Nos Escriben...](#) | [Mar de Fondo](#) | [Heduardo](#) | [Culturales](#) | [Caretas TV](#) | [Ellos & Ellas](#) | [Lugar Común](#) | [China te Cuenta Que...](#) | [Piedra de Toque](#) | [Mal Menor](#)

PAGINA PRINCIPAL / EDICIONES ANTERIORES / E-MAIL

© 2003 Empresa Editora Multimedia SAC

CLIENT PROFILE ATTACHMENT FOR LEXIS/NEXIS
REVIEWCLIENT NAME: Dumore ManagementACCOUNT NUMBER: 984221LEXIS/NEXIS CHECKED DATE: 11/12/96 INITIALS: FFB☒ NO INFO AVAILABLE☐ INFO - SEE ATTACHED☐ INFO REVIEWED BY RM - INITIALS: _____☐ INFO REVIEWED BY MANAGEMENT - INITIALS: _____COMMENTS:

04651

SCANNED

UBSW 02614

W. 284 221

04652

[illegible]

SCANNED

T-164 P.007 F-988

Apr-04-2001 03:28pm From-

UBSW 02615

SCANNED

FUNCION OFICIAL

Nº 008999

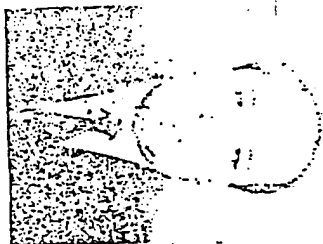
FUNCION: CONGRESISTA DE LA

.. REPUEICA

DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO

PASAPORTE DIPLOMATICO

REPUBLICA DEL PERU



Facaparte n° / Pasaport n°
0001860

Apellido / Surnames
MANTILLA CAMPOS

Nombre / Given names
MAXIMO AGUSTIN

Nacionalidad / Nationality
PERUANA

Lugar de nacimiento / Place of birth
LIMA

Fecha de emisión / Date of issue
17 MAR 1997

Fecha de validez / Date of validity
28 JUL 2000

Fecha de nacimiento / Date of birth
10 DIC 1944

Fecha de vencimiento / Date of expiry
28 JUL 2000

Sexo / Sex
M

Nombre del titular / Holder's signature
M. Mantilla C.

M. Mantilla C.

SCANNER

REPUBLICA DE PARAGUAY

REPUBLICA DE PARAGUAY

IF FOUND
PLEASE CALL COLLECT ANY OF THE
FOLLOWING NUMBERS:

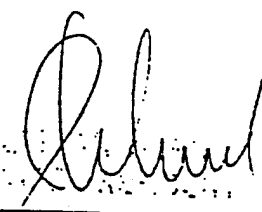
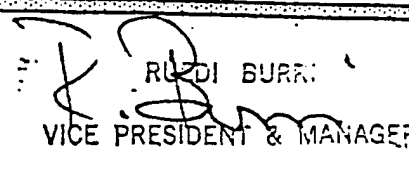
MADRID • SPAIN 34 91 559 0500	BUENOS AIRES • ARGENTINA 54 (11) 4312 6001
MIAMI • USA 1 (305) 381 9959	SAN PAULO 55 (11) 214 0300



M AUG 18 1992

04655

INVESTMENT GROUP - CREDIT PRESENTATION

PURPOSE		☐ New ☐ Increase ☐ Decrease ☐ Extend ☒ Cancel ☐ Other		CTF DONE AUG 18 1992																									
BORROWER DUNMORE MANAGEMENT			City, Country TORTOLA																										
Order # 101-WT-984'221																													
CURRENCY	Ref. #	196	Credit Limit / CKLIM	112 OP OVERDRAFT PRIVATE CLIENTS																									
Amount	US\$100,000.00		New Amount	0.00																									
Table Date	Expiry Date	8/20/92	Review Date																										
Commitment (CVPFL)	3	Renewal Indicator (CKREB)	1	Country of Transfer Risk	USA																								
AVAILABLE FOR:		Product Type	(CDKGR)	Pricing																									
		KB OVERDRAFT PRIVATE CLIENTS	001																										
Unit																													
\$100,000.00																													
Expiry Date																													
8/92																													
COLLATERAL	Type (CDEK1)	Status (CDKST)																											
	Maturity	Currency/Amount	Advance Rate	Loanable Value in US\$	Account																								
Total																													
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Accounts</td> <td colspan="2">Securities</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Term Deposits</td> <td>797,559.67</td> <td colspan="2">Precious Metals</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Facilities</td> <td colspan="2">Total</td> <td colspan="2">797,559.67</td> </tr> <tr> <td>Amount</td> <td>Product</td> <td>Engagement</td> <td>Maturity</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						Accounts		Securities				Term Deposits	797,559.67	Precious Metals				Facilities		Total		797,559.67		Amount	Product	Engagement	Maturity		
Accounts		Securities																											
Term Deposits	797,559.67	Precious Metals																											
Facilities		Total		797,559.67																									
Amount	Product	Engagement	Maturity																										
Unit Officer Comment/Purpose of Facility																													
Date: 8/20/92 Signature/Stamp: 																													
APPROVAL Member: Date: 8/20/92 Signature/Stamp:  VICE PRESIDENT & MANAGER																													
Member: Date: Signature/Stamp:																													

M JUN 23 1992

INVESTMENT GROUP - CREDIT PRESENTATION

CIF DONE

JUN 19 1992

PURPOSE		☒ New ☐ Increase ☐ Decrease ☐ Extend ☐ Cancel ☐ Other			
BORROWER		DUNMORE MANAGEMENT		City, Country	
Customer #		101-WT-984'221		TORTOLA	
FACILITY		Ref. # 196		Credit Limit /CKLIM 112 OP OVERDRAFT PRIVATE CLIENTS	
Old Amount				New Amount US\$100,000.00	
Available Date 6/19/92		Expiry Date 8/20/92		Review Date 8/20/92	
Commitment (CVPFL) 3		Renewal Indicator (CKREB) 1		Country of Transfer Risk USA	
AVAILABLE FOR:		Product Type		(CDKGR)	Pricing
		KB OVERDRAFT PRIVATE CLIENTS		001	PRIME + 1 1/2%
Amount					
US\$100,000.00					
Expiry Date					
8/20/92					

COLLATERAL		Type (CDEK1) 02		Status (CDKST) 00	
Detail (K2)		Maturity	Currency/Amount	Advance Rate	Loanable Value in US\$
320 CASH DEPOSIT WITH SBC		8/20/92	US\$643,861.01	90%	US\$579,474.91
					Account
					WV-104

Total 579,474.91

POSITION	
Cash Accounts -67,842.89	Securities
Fixed Term Deposits 866,144.67	Precious Metals
	Total US\$798,301.78
Other Facilities	Amount
	Product
	Engagement
	Maturity

Account Officer Comment/Purpose of Facility

Date: JUNE 19, 1992

Signature/Stamp: STEPHAN WEDER
VICE PRESIDENT

APPROVAL

A/B Member:

Date: 6/19/92

Signature/Stamp

RUEDI BURRI

C Member:

Date:

Signature/Stamp

VICE PRESIDENT & MANAGER

M FEB 11 1991

984221

SECURITY AGREEMENT
(General Collateral)

Know All Men By These Presents, that the undersigned, in consideration of financial accommodations given, or continued, to the undersigned by or through any office, branch or agency of SWISS BANK CORPORATION (herein called the Bank) hereby agrees with the Bank:

1. All Collateral shall be subject to a lien and a security interest in favor of the Bank, as security for any and all Liabilities of the Undersigned. The term "Collateral" shall include (a) all property of every description, now or hereafter in the possession or custody of or in transit to the Bank, for any purpose, including safekeeping, collection or pledge, for account of the undersigned, or as to which the undersigned may have any interest, right or power and (b) all substitutions therefor, all additions thereto (including without limitation all cash and dividends and other distributions and all rights, privileges and options relating to, declared or granted in connection with such property) and the proceeds thereof. Property in the possession or custody of or in transit to the Bank shall include property in the possession or custody of or in transit to anyone for the account of the Bank. The term "Liabilities of the Undersigned" shall include all liabilities, direct or contingent, joint, several or independent, of the undersigned now or hereafter existing, due or to become due to, or held or to be held by, the Bank for its own account or as agent for another or others, whether created directly or acquired by assignment or otherwise.

2. The balance of every account of the undersigned with, and each claim of the undersigned against, the Bank existing from time to time, shall be subject to a lien and a security interest in favor of the Bank and subject to be set off against any and all Liabilities of the Undersigned, and the Bank may at any time or from time to time at its option and without notice appropriate and apply toward the payment of any of the Liabilities of the Undersigned the balance of each such account of the undersigned with, and each such claim of the undersigned against, the Bank, and the undersigned will continue liable to the Bank for any deficiency, with interest.

3. Upon non-payment when due of any of the Liabilities of the Undersigned, or upon any failure of the undersigned to deposit with the Bank such additional collateral as may from time to time be demanded by the Bank, or upon failure of the undersigned to insure in favor of and to the satisfaction of the Bank any property of the undersigned, or if it appears at any time that any representation in any financial or other statement of the undersigned, delivered to the Bank by or on behalf of the undersigned, is untrue or omits any material fact, or if the undersigned (being a partnership or a corporation) shall be dissolved, or upon the death or insolvency of the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned), or upon the suspension of business of the undersigned, or upon the undersigned or any partner of the undersigned (or a partnership) being expelled from or suspended by any securities or commodity exchange, or upon the issuance of any warrant or order of attachment against any of the property of the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned), or upon the commencement of any proceeding against the undersigned or with respect to any property of the undersigned, or upon the making by the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned) of an assignment for the benefit of creditors, or upon the application for the appointment or the appointment of a trustee, receiver, conservator, rehabilitator or similar officer for the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned), or for any of the property of the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned), or upon the taking possession by any public official having regulatory powers over the undersigned of any of the property of the undersigned for the purpose of conserving the assets of the undersigned, or upon any proceedings being commenced by or against the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned) under any bankruptcy, reorganization, arrangement of debt, insolvency, readjustment of debt, composition, receivership, winding up, liquidation or dissolution law or statute of any jurisdiction, - then and in any such event, (a) all Liabilities of the Undersigned shall become due and payable, without notice, presentation, demand of payment or protest, which are hereby expressly waived, and (b) the Bank shall have the right from time to time to sell, resell, assign, transfer and deliver all or any part of the Collateral at any broker's board or exchange, or at public or private sale or otherwise, at the option of the Bank, for cash, upon credit or for future delivery, in such parcel or parcels and at such time or times and at such place or places, and upon such terms and conditions as the Bank may deem proper, and in connection therewith may grant options, all without exception as shall be required by applicable statute and cannot be waived advertisement or other

mand upon or notice to the undersigned or right of redemption of the undersigned, which are hereby expressly waived, and (c) the undersigned, upon mailing notice to the undersigned that it sells or has sold, shall have the right from time to time to vote any shares securing any Liabilities of the Undersigned.

4. Upon each such sale, the Bank may, unless prohibited by statute which cannot be waived, purchase the whole or any part of the Collateral being sold, free from any right of redemption, which is waived and released.

5. In the case of each such sale or of any proceedings to enforce the Liabilities of the Undersigned, the undersigned shall pay all expenses of every kind for collection, sale or delivery, including attorneys' fees, and after deducting such costs and expenses from the proceeds of sale or collection, the Bank may apply any residue of the proceeds to the Liabilities of the Undersigned, who will continue liable to the Bank for any deficiency with interest.

6. Upon any transfer of any of the Liabilities of the Undersigned, the Bank may retain all or any part of the Collateral as collateral for the Liabilities of the Undersigned retained by the Bank.

7. The Bank may, but is not obligated to, (a) demand, sue for or receive any money or property of the undersigned at any time due, payable or in account of or in exchange for any obligation securing any of the Liabilities of the Undersigned, (b) compromise and settle with any person with respect to such obligation, and/or (c) extend the time of payment of or change the terms thereof, as to any party liable thereon; all without responsibility to the undersigned or affecting any of the Liabilities of the Undersigned.

8. The Bank shall not be obligated to take any steps necessary to enforce any rights in any of the Collateral against prior parties, and the undersigned hereby agrees to take such steps. The undersigned shall pay to the Bank all costs and expenses, including filing and reasonable attorneys' fees, incurred by the Bank in connection with the custody, care, preservation and maintenance of the Collateral. The Bank may, but is not obligated to, exercise any rights of conversion or exchange or similar rights, privileges or powers relating to the Collateral. The Bank shall have no obligation to otherwise realize upon any of the Collateral as herein authorized and shall not be responsible for any failure to do so or for any delay in doing so.

9. The Bank shall have the right, at any time and from time to time without notice, to (i) transfer into its own name or that of any of the Collateral, (ii) notify any obligor on any Collateral payment to the Bank of any amounts due thereon; and/or (iii) apply any proceeds of any Collateral.

10. Demands or calls for collateral on, or notices to, the undersigned may be made or given by the Bank by leaving the same at the address of the undersigned or the last known address of the undersigned or by telegraphing, cabling, radioteletyping or telephoning the same to either of the undersigned with the same effect as if delivered in person to the undersigned.

11. The undersigned, if more than one, shall be jointly and severally liable hereunder and the term "undersigned" wherever used shall mean the undersigned or any one or more of them.

12. No delay on the part of the Bank in exercising any of the powers or rights, or partial or single exercise thereof, shall constitute a waiver thereof. Neither this agreement nor any provision hereof shall be modified, changed, waived, discharged or terminated orally, but only by an instrument in writing signed by the party against whom enforcement is sought. Modification, change, waiver, discharge or termination is sought only by an instrument in writing signed by the party against whom enforcement is sought. Powers and rights of the Bank specified herein are in addition to and not in substitution for any other powers or rights of the Bank which may now or hereafter be created or existing. The Bank shall have the right, for and in the name, place and stead of the undersigned, to execute, acknowledge, assign, transfer or otherwise dispose of any and all instruments of conveyance with respect to any of the Collateral.

13. Notice of acceptance of this agreement is waived. This agreement shall be governed by and construed in accordance with the law of the State of Florida. These presents constitute a continuing agreement, and shall apply to all the future, as well as to existing, transactions between the undersigned and the Bank.

Dated December 26th

1990

Dunmore Management Inc.

Address

APR-04-2001 03:29pm From-

UBSW 02621



CUSTOMER CONTACT

☐ Call

☐ Visit

Customer:

Dunmore Management

☐

Departmental

Instructions

Account Number: 101-WT-

984'221

Time: from to

Country:

TORTOLA, BVI

Total Holdings: US\$.....

Date:

3/6/92

☐ Action to be taken

☒ Record only

Caller/Visitor

Emergency Address:

Phone No.

Address in Miami:

Phone No.

Maximo A. Mantilla's signature
on the "Certificate of the Board
of Directors" will be requested
on client's next visit.

M FEB 11 1991

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

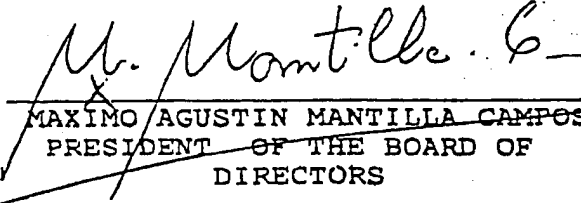
FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

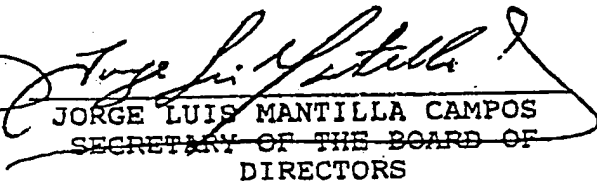
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.


MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS


JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

SCANNED

M FEB 11 1991

04660

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

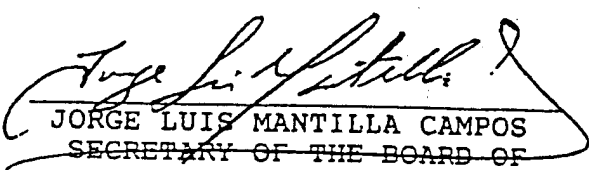
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.

X
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS


JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY

Bearer Share Certificate

Certificate Number ONE Number of Shares 250

DUNMORE MANAGEMENT INC.

Incorporated under the International Business Companies Ordinance of the British Virgin Islands

Authorised Capital is made up of USD\$50,000.00 divided into 500 shares with a par value of USD\$100.00 each.

THIS IS TO CERTIFY THAT the bearer of this certificate is the owner of TWO HUNDRED FIFTY (250)

shares in the above-named Company, subject to the Memorandum and Articles of Association of the said Company.

Given this 26th day of December 1990...

Director Officer

INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY

Bearer Share Certificate

Certificate Number TWO Number of Shares 250

DUNMORE MANAGEMENT INC.

Incorporated under the International Business Companies Ordinance
of the British Virgin Islands

Authorised Capital is made up of USD\$50,000.00 divided into
500 shares with a par value of USD\$100.00 each.

THIS IS TO CERTIFY THAT the bearer of this certificate is the owner of TWO HUNDRED FIFTY (250).....

shares in the above-named Company, subject to the Memorandum and Articles of Association of the said Company.

Given this26th..... day of December..... 19 ..90.

Director

Officer

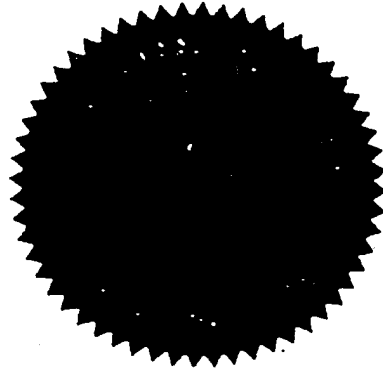
TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
(No. 8 of 1984)

CERTIFICATE OF INCORPORATION (Sections 14 and 15)

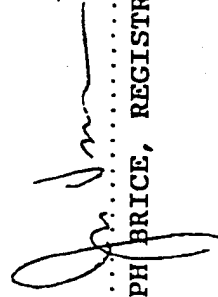
No. 37937

I, **JOSEPH BRICE**, Registrar of Companies of the British Virgin Islands DO HEREBY CERTIFY pursuant to the International Business Companies Ordinance (No. 8 of 1984) that all the requirements of the said Ordinance in respect of incorporation having been satisfied, **DUNMORE MANAGEMENT INC.**

is incorporated in the British Virgin Islands as an International Business Company this 13th day of Dec. 1990



Given under my hand and seal at Road Town
in the Island of Tortola


.....
JOSEPH BRICE, REGISTRAR

FULL NAME(S) AND TITLE(S)	METHOD OF SIGNATURE (SOLE OR JOINT)	SIGNATURE(S)

I hereby certify that the person(s) whose signature(s) is/are set forth above and on the reverse side hereof hold(s) the office(s) in the firm named above set opposite his/her signature(s) and that such specimen signature(s) is/are genuine and is/are duly authorized signature(s) which you will recognize in the payment of funds and the transaction of other business for the account of such firm of which I am an authorized official.

Miami, 12/26/90

Dunmore Management Inc.

Authorized signature(s)

I hereby confirm that the above is/are true signature(s) of the person(s) authorized to sign on the behalf of the firm described herein.

Authorized signature(s)

Accepted by Swiss Bank Corporation, Miami Agency

Date

By

FULL NAME(S) AND TITLE(S)	METHOD OF SIGNATURE (SOLE OR JOINT)	SIGNATURE(S)

I hereby certify that the person(s) whose signature(s) is/are set forth above and on the reverse side hereof hold(s) the office(s) in the firm named above set opposite his/her signature(s) and that such specimen signature(s) is/are genuine and is/are duly authorized signature(s) which you will recognize in the payment of funds and the transaction of other business for the account of such firm of which I am an authorized official.

Miami, 12/26/90

Dunmore Management Inc.

Authorized signature(s)

I hereby confirm that the above is/are true signature(s) of the person(s) authorized to sign on the behalf of the firm described herein.

Authorized signature(s)

Accepted by Swiss Bank Corporation, Miami Agency

Date

By

AUTHORIZED SIGNATURES

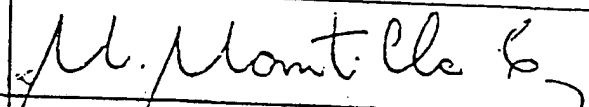
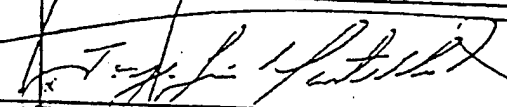
M FEB 11 1991

NAME OF FIRM DUNMORE MANAGEMENT, INC.

CUSTOMER NUMBER

101-WT- 984 221

The following individuals are authorized to sign for the captioned firm:

FULL NAME(S) AND TITLE(S)	METHOD OF SIGNATURE (SOLE OR JOINT)	SIGNATURE(S)
Maximo Augustin Mantilla Campos	Sole	
President		
Jorge Luis Mantilla Campos	Sole	
Secretary		

01776 (11/87)

CONTINUATION ON BACK

PLEASE DO NOT FOLD

AUTHORIZED SIGNATURES

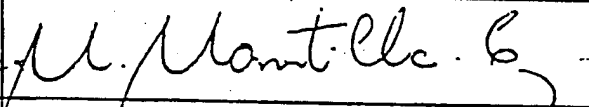
M FEB 11 1991

NAME OF FIRM DUNMORE MANAGEMENT, INC.

CUSTOMER NUMBER

101-WT- 984 221

The following individuals are authorized to sign for the captioned firm:

FULL NAME(S) AND TITLE(S)	METHOD OF SIGNATURE (SOLE OR JOINT)	SIGNATURE(S)
Maximo Augustin Mantilla	Sole	
President		
Jorge Luis Mantilla Campos	Sole	
Secretary		

01776 (11/87)

CONTINUATION ON BACK

PLEASE DO NOT FOLD

1 1 3 6 0 3 0 0 0

M FEB 11 1991

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

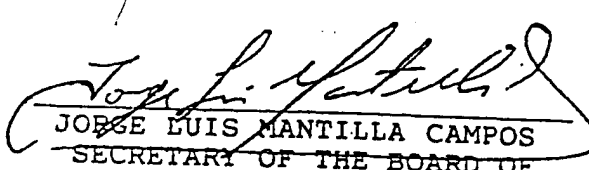
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.

MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS


JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

Form **W-8BEN**

(October 1998)

Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Certificate of Foreign Status of Beneficial Owner for United States Tax Withholding

► Section references are to the Internal Revenue Code. ► See separate instructions.
► Give this form to the withholding agent or payer. Do not send to the IRS.

OMB No. 1545-1621

984221

Do not use this form for:

- A U.S. citizen or other U.S. person, including a resident alien individual. Instead, use Form: W-9
- A foreign partnership (see Instructions for exceptions). W-8ECI or W-8IMY
- A foreign government, international organization, foreign central bank of issue, tax-exempt organization, or private foundation, claiming the applicability of section(s) 501(c), 892, 895, or 1443(b). W-8ECI or W-8EXP
- A person acting as an intermediary. W-8IMY
- A person claiming an exemption from U.S. withholding on income effectively connected with the conduct of a trade or business in the United States. W-8ECI

Part I Identification of Beneficial Owner (See Instructions.)

1 Name of individual or organization that is the beneficial owner DUNMORE MANAGEMENT INC.	2 Country of incorporation or organization BVI
3 Type of beneficial owner ☐ Individual ☒ Corporation ☐ Disregarded entity ☐ Partnership ☐ Trust ☐ Estate ☐ Foreign government ☐ International organization ☐ Foreign central bank of issue ☐ Foreign tax-exempt organization	
4 Permanent residence address (street, apt. or suite no., or rural route). Do not use a P.O. box.	

City or town, state or province. Include postal code where appropriate. ROADTOWN, TORTOLA	Country (do not abbreviate) BRITISH VIRGIN ISLANDS
5 Mailing address (if different from above) RETAINED MAIL	
City or town, state or province. Include postal code where appropriate.	
Country (do not abbreviate)	

6 U.S. taxpayer identification number, if required (see Instructions) ☐ SSN or ITIN ☐ EIN	7 Foreign tax identifying number, if any (optional)
8 Account number(s) (optional) 101-WT-984221	

Part II Claim of Tax Treaty Benefits (if applicable)

- 9 I certify that (check all that apply):
- a ☐ The beneficial owner is a resident of within the meaning of the income tax treaty between the United States and that country.
 - b ☐ If required, the U.S. taxpayer identification number is stated on line 6 (see Instructions).
 - c ☐ The beneficial owner is not an individual, derives the income for which the treaty benefits are claimed, and, if applicable, meets the requirements of the treaty article dealing with limitation on benefits (see instructions).
 - d ☐ The beneficial owner is not an individual, is claiming treaty benefits for dividends received from a foreign corporation or interest from a U.S. trade or business of a foreign corporation, and meets qualified resident status (see instructions).
 - e ☐ The beneficial owner is related to the person obligated to pay the income within the meaning of section 267(b) or 707(b), and will file Form 8833 if the amount subject to withholding received during a calendar year exceeds, in the aggregate, \$500,000.
- 10 Special rates and conditions (if applicable—see Instructions): The beneficial owner is claiming the provisions of Article of the treaty identified on line 9a above to claim a % rate of withholding on (specify type of income):
Explain the reasons the beneficial owner meets the terms of the treaty article:

Part III Notional Principal Contracts

- 11 ☐ I have provided or will provide a statement that identifies those notional principal contracts from which the income is not effectively connected with the conduct of a trade or business in the United States. I agree to update this statement as required.

Part IV Certification

Under penalties of perjury, I declare that I have examined the information on this form and to the best of my knowledge and belief it is true, correct, and complete. I further certify under penalties of perjury that:

- I am the beneficial owner (or am authorized to sign for the beneficial owner) of all the income to which this form relates.
- The beneficial owner is a foreign person.
- The income to which this form relates is not effectively connected with the conduct of a trade or business in the United States.
- For broker transactions or barter exchanges, the beneficial owner is an exempt foreign person as defined in the instructions.
- Any income from a notional principal contract to which this form relates is not effectively connected with the conduct of a trade or business within the United States, and
- I am not a former citizen or long-term resident of the United States subject to section 877 (relating to certain acts of expatriation) or, if I am subject to section 877, I am nevertheless entitled to treaty benefits with respect to the amounts received.

Sign Here

Signature of beneficial owner (or individual authorized to sign for beneficial owner)

15.05.99
DateSecretary
Capacity in which acting

For Paperwork Reduction Act Notice, see separate instructions.

Cat. No. 25047Z

Form W-8BEN (10-98)

SCANNED

M FEB 11 1991

Application for the opening of a corporation, partnership or unincorporated association account

SWISS BANK CORPORATION, Miami Agency, is herewith directed to open the following account(s) in the name(s) of:

CUSTOMER NUMBER
101-WT- 984221
To be completed by the bank



NAME OF FIRM - TITLE OF ACCOUNT (give full name)	
Dunmore Management INC.	
ADDRESS	
Dunmore Management, Inc.	
Tortola, British Virgin Islands	
Nature of business: SEE ESCRITURA	
Telephone number: 61'15'59	Employer identification number:

REFERENCES (Please give full addresses and account numbers):
 Client transferred a/c from SBC N.Y. (a/c # 448265)

LANGUAGE: ☐ English ☒ Spanish ☐ French ☐ German

CORRESPONDENCE: ☐ To be sent to the above mentioned address
☐ To be sent to the following address:

☒ To be retained until you are instructed otherwise. Mail not claimed after a period of 3 years may be destroyed. We acknowledge that the mail is being retained for our benefit under our sole responsibility and risk. The Bank shall not be responsible for any consequences, losses or damages of any kind to us arising as a result of the procedures established hereby, including but not limited to any loss due to our failure to detect promptly any irregularities or forgeries with respect to any items or wire transfers contained in any statements of account, advices, etc. held for us pursuant to this request.

A UNITS:

☒ Demand Deposit (Checking) Account:	Number	101-WT- 984'221-000 (452)
☐ Savings Account:	"	101-WT-
☐ Money Market Deposit Account:	"	101-WT-
☐ Custodian Account: (separate Document required)	"	101-WT-

SPECIAL INSTRUCTIONS: 3 months (see permanent instructions)

Swiss Bank Corporation, Miami Agency is hereby requested to open the account(s) as designated above, which shall be governed by usual banking practices, by the deposit agreement as printed on the reverse side hereof and by the Bank's General Conditions.

THE DEPOSITOR(S) ACKNOWLEDGES THAT THE INITIAL DEPOSIT AND ALL FUTURE DEPOSITS ARE NOT INSURED BY THE FDIC.

Miami, 12/26/90
 Place/Date

SIGNATURE VERIFIED
 SWISS BANK CORPORATION

Authorized Signature(s)

M. Montille
Tom R. [Signature]

Apr-04-2001 03:32pm From-

UBSW 02632

M FEB 11 1991

98422/

CORPORATION—RESOLUTION

Jorge Luis Mantilla Campos
Dunmore Management Inc.

Secretary
Secretary

a corporation

duly organized and existing under the laws of British Virgin Islands hereby certify that the following is a true copy of resolutions adopted by the Board of Directors of this Corporation at a meeting duly held, a quorum being present on December 26th 19 90 and that such resolutions are now in full force and effect:

- 1 "RESOLVED, that SWISS BANK CORPORATION, Miami Agency (hereinafter referred to as the "Bank"), is designated a depository of this Corporation, and
- 2 "FURTHER RESOLVED, that all drafts, checks and other instruments, instructions or orders for the payment or withdrawal of funds drawn against the account or accounts of this Corporation with the Bank shall be signed by any one (insert number) of the following [insert titles but not names of officers and insert names and titles of authorized agents].

Maximo Agustín Mantilla Campos

President

Jorge Luis Mantilla Campos

Secretary

- 3 "FURTHER RESOLVED, that the Bank is authorized to place to the credit of the account, or any of the accounts, of this Corporation, drafts, checks or other funds or property delivered to it for deposit for account of this Corporation, whether or not endorsed with the name of this Corporation by rubber stamp, facsimile, mechanical, manual or other signature, and any such endorsement by whomsoever affixed shall be the endorsement of this Corporation, or otherwise endorsed, or unendorsed, provided that if any such item shall bear, or be accompanied by, directions (by whomsoever made) for deposit to a specific account, then such deposit shall be to the credit of such specific account; and
- 4 "FURTHER RESOLVED, that the Bank is hereby directed to accept and/or pay and/or apply any draft, check, instrument, instruction or order for the payment or withdrawal of funds drawn on the account or accounts of this Corporation or payable to the order of this Corporation and bearing the signature or signatures now or hereafter authorized by this Corporation, without limit as to amount, without inquiry and without regard to its application or that of its proceeds including drafts, checks, instruments, instructions or orders for the payment or withdrawal of funds drawn or endorsed to the order of or in favor of any person whose signature appears thereon or any other officer or officers or agent or agents of this Corporation, which may be deposited with, or delivered or transferred to the Bank, or to any other person, firm or corporation, for the personal credit or account of any such officer or agent, and the Bank shall not be liable for any disposition which any such officer or agent shall make of all or any part of any draft, check, instrument, instruction or order for the payment or withdrawal of funds drawn on such account or accounts or payable to the order of this Corporation or the proceeds thereof, notwithstanding that such disposition may be for the personal account or benefit or in payment of the individual obligation of any such officer or agent to the Bank, or otherwise, and
- 5 "FURTHER RESOLVED, that (a) the Bank is designated a custodian depository of this Corporation for property of any nature, (b) the said officer(s) or agent(s) acting as above specified is/are authorized to request the Bank to open a Custodian Account in the name of this Corporation and is/are authorized to execute and deliver in the name and on behalf of this Corporation to the Bank a Custodian Agreement in the form required by the Bank, and (c) all withdrawals of funds, securities and/or other property from such Custodian Account and all orders to purchase, receive, exchange, sell or deliver funds, securities and/or other property for or from such Custodian Account shall be made upon the written order of the said officer(s) or agent(s) acting as above specified, (d) without limit as to amount, without inquiry and without regard to the application of funds, securities and/or other property, the Bank is authorized to take any action relating to any such funds, securities and/or other property (including delivery or payment for this Corporation to any person ordering such delivery or payment and registration in the name of any nominee or otherwise— upon the written order of the said officer(s) or agent(s) acting as above specified, and (e) the Bank is authorized to deposit all or any part of such property which consists of stock and other securities in registered form with Depository Trust Company or other clearing corporation (Uniform Commercial Code § 8-102) or with any Federal Reserve Bank under book-entry procedure or with any other central securities depository system whether now or hereafter organized, as the Bank may select; and
- 6 "FURTHER RESOLVED, that the said officer(s) or agent(s) acting as above specified is/are authorized to open deposit accounts in foreign currencies with any depository to purchase, sell, transfer, or dispose of for present or future delivery foreign moneys, credits or exchange on deposit or otherwise and all manner of instruments representative thereof by endorsement or otherwise; and to execute and deliver any agreements or instruments relating to any such transactions; and
- 7 "FURTHER RESOLVED, that the said officer(s) or agent(s) acting as above specified is/are authorized to open with the Bank any account or accounts such as but not limited to demand deposit accounts, savings accounts, money market deposit accounts, fixed term and call accounts, custodian accounts, accounts under any borrowing facility provided by the Bank, etc. and to execute and deliver in the name and on behalf of this Corporation to the Bank such agreements or instruments in connection with any account or accounts of this Corporation as he/they may deem necessary or proper, and

M FEB 11 1991

984221

04670



CERTIFICATE OF NONRESIDENCY STATUS

Swiss Bank Corporation, Miami Agency
Barnett Tower
701 Brickell Avenue
Miami, Florida 33131

Dear Sirs:

The undersigned hereby certifies that the undersigned qualifies as a nonresident person or entity under Florida Administrative Code Rule 3C-15.003(6) because:

_____ The undersigned is an individual who will reside in the United States for less than 183 days during a calendar year; or

 X The undersigned is a foreign governmental entity or a foreign or domestic business entity the majority of whose assets, foreign or domestic, gross revenues, or payroll expenses during its last fiscal year were located, generated, or incurred outside the United States, including any of its territories, Puerto Rico, Guam, American Samoa, or the Virgin Islands.

The undersigned hereby agrees to notify the Agency in writing of any change in the above indicated circumstances during the present or any future calendar year which would affect the undersigned's nonresidency status under rule 3C-15.003(6).

Sincerely yours,

(Individual)
Dunmore Management Inc.

(Corporation)

By: _____
(Officer or authorized agent)

12/26/90
Dunmore Management Inc.

04671

M FEB 11 1991

AUTHORIZATION FOR TELEPHONE INSTRUCTIONS

Swiss Bank Corporation

Miami Agency

101-WT- 984221
(Customer Number)

Dunmore Management Inc.

(Customer Name(s))

From time to time I/we may request Swiss Bank Corporation, Miami Agency (the "Bank") to accept instructions by telephone, concerning transactions to be executed for my/our account, from the undersigned or persons duly authorized to whom I/we have granted or may grant a Power of Attorney. I/we hereby specifically discharge the Bank from all responsibility for whatever consequences may result from accepting any and all instructions given to the Bank by telephone and request that the Bank accept such telephone instructions under my/our sole responsibility and at my/our entire risk and peril. Without incurring any liability whatsoever, the Bank may at any time without prior notice to me/us refrain or continue to refrain from accepting telephone instructions.

Dunmore Management Inc.

Miami, 12/26/90

Place/Date

Signature(s)

CUSTODY AGREEMENT

M FEB 11 1991

101-WA-584221
(Customer Number)Swiss Bank Corporation
New York Branch

Dunmore Management Inc.

(Customer Name(s))

The undersigned requests and authorizes you to open a Custody Account in the name of the undersigned and to deposit therein and hold and dispose of, for the undersigned, any funds, securities, money market instruments, precious metals and/or other property by whomsoever deposited with you in such Custody Account subject at all times to the following instructions which are to remain in force until receipt by you of written revocation or amendment hereof signed by the undersigned.

Any request to open an account in the name of more than one person shall be deemed to authorize you to open a joint custody account with the right of survivorship and any and all properties held by you in such custody account shall be payable or deliverable to either of us or the survivor of us. All obligations and liabilities of each joint account holder under this Agreement shall be joint and several. This Custody Account may be closed by either of the joint account holders or the survivor. In the event of the death of one of the account holders, the survivor shall immediately notify you hereof.

In order that income from securities may be collected promptly, you are hereby authorized and directed to execute as agent and in the name and on behalf of the undersigned all necessary certificates of ownership which may be required by the income tax regulations of the United States Treasury Department but without claiming thereon any personal exemption.

All withdrawals of funds, securities and/or other property from such Custody Account and all orders to purchase, receive, exchange, sell or deliver funds, securities and/or other property for or from such Custody Account, and changes of address for all communications, shall be made upon the order of the undersigned unless you are otherwise instructed in writing in form satisfactory to you and signed by the undersigned.

When instructed to purchase funds, securities and/or other property or to receive any thereof against payment, the cost thereof is to be charged first to the same account to which the proceeds of sales are credited and, if such account is insufficient, then to any account which the undersigned may have with you.

You are hereby authorized to collect any moneys which may to your knowledge become due and collectible arising from funds, securities and/or other property in such Custody Account, including interest, dividends and the proceeds of any sales, and to credit the same to the account in the name of the undersigned, and to hold the same pending instructions from the undersigned.

All Certificates of Deposit, stocks and other securities held in registered form for such Custody Account, while in your possession, are to be registered in the name of your nominee or nominees, except in special cases. You may in your sole discretion, but need not, (a) transmit to the undersigned any shareholder communication including but not limited to annual and quarterly reports, notices of shareholder meetings and any proxy soliciting material which you or your nominees may receive with respect to any securities registered in the name of your nominee or nominees, or (b) execute and deliver any proxy with respect to any such securities or exercise any right to vote any such securities, whether or not any such proxy soliciting material shall have been so transmitted.

You are hereby authorized and directed to honor and comply with the orders and instructions of a third person or persons (appointed by the undersigned by an instrument satisfactory to and filed with you) in connection with such Custody Account and, without inquiry and without responsibility to the undersigned, to permit such third person or persons to deal with, control and dispose of any or all funds, securities and/or other property in such Custody Account to the same full and unlimited extent as such third person or persons might or do if the funds, securities and/or other property were the absolute individual property of such third person or persons; you shall not in any manner or for any cause be liable for any disposition whatsoever, including any disposition in payment of the individual obligation of such third person or persons to you or others.

You are authorized, at the expense of the undersigned, whenever you deem it necessary or desirable to do so, to consult with counsel in respect of such Custody Account and/or to retain counsel and appear in any action, suit or other legal proceeding affecting such Custody Account to which you may be a party. You shall be under no obligation to institute, defend or engage in any action, suit or other legal proceeding in connection with such Custody Account unless first fully indemnified to your satisfaction.

You are hereby authorized to deposit, on a book-entry basis or otherwise, all or any part of the property in such Custody Account which consists of stock or other securities with Depository Trust Company, any Federal Reserve Bank, Euro-clear System or any other clearing corporation or central securities depository system, whether now or hereafter organized, or any correspondent bank or any sub-custodian as you may select. Such stocks or other securities may be merged and held in bulk in the name of the nominee of Depository Trust Company or such clearing corporation or depository system with any other such stocks or securities deposited therein by any person, or otherwise. In the case of a partial redemption of any stock or other security, you shall be entitled to select from all stocks or securities, as the case may be, so deposited by you, whether or not owned by the undersigned, the particular stocks or securities to be redeemed by such method as you shall deem fair and appropriate.

Where the broker is selected by you, you may refer orders for purchases and sales of securities to brokers of your choice, whom you believe to be reliable, including your affiliate, Swiss Bank Corporation International Securities Inc. and any of your other affiliates and branches. Whether or not the broker is selected by you, you assume no responsibility on purchases except for securities actually received by you and you assume no responsibility on sales except for proceeds actually received by you. In addition, you are not obligated to advise the undersigned as to any failure to receive delivery from the broker or others of securities or proceeds at or near the date for delivery.

M FEB 11 1991

04673

FOREIGN CURRENCY DEPOSIT AGREEMENT

Swiss Bank Corporation
Miami Agency

101-WT- 934 221
(Customer Number)

Dunmore Management Inc.
(Customer Name(s))

The undersigned authorizes Swiss Bank Corporation, Miami Agency (the "Bank") to open for the undersigned one or more accounts in one or more foreign currencies.

As the agent for the undersigned, the Bank is authorized to deposit or hold on deposit in foreign currency with any one or more of the Bank's banking correspondents in its name, but for the account and risk of the undersigned, whether or not comingled with other assets of the Bank, all funds in such account(s). Such deposits in foreign currency are held by the Bank in the same foreign currency in or outside of the country whose currency is involved. Where such deposits are comingled with other assets of the Bank, the undersigned bears proportionately to his share all the economic and legal consequences resulting from measures taken by the country of the currency or by the country where the funds are invested and affecting all the Bank's assets held in either country.

The funds in such account(s) of the undersigned shall be subject to withdrawal in such foreign currency (currencies) upon demand by the undersigned, but only by means of the Bank's draft to the order of the undersigned or to the order of a person designated by the undersigned drawn on the banking correspondent with which the funds have been so deposited or, at the expense and for the account of the undersigned by means of cable or mail transfer instruction dispatched by the Bank to such correspondent.

If all or any part of the funds are at any time or from time to time affected by any present or future decree, order, control, restriction, levy, tax embargo, requisition, moratorium, war, revolution, expropriation or confiscation, any political or economic disturbance, by any fluctuation or loss of exchange, by any mistakes or delays on the part of cable or wireless companies or other agencies of communication or any loss or mutilation in transmission or remittance, by any failure, insolvency, suspension, bankruptcy, delay, default or neglect on the part of any such correspondent or by any other act, cause or event beyond the Bank's control, the undersigned shall hold the Bank free from any and all responsibility for any loss or damage so sustained; incurred or resulting therefrom; all such risks being expressly assumed by the undersigned. If any correspondent fails to pay any funds deposited or held on deposit in such currency with such correspondent in the Bank's name in which the undersigned has an interest, the Bank shall be accountable to the undersigned only for the undersigned's pro rata share of any amount finally received by the Bank on account of such funds according to the respective interests, as shown by the Bank's books, of the Bank, all of the Bank's other clients and the undersigned in such funds so deposited or held on deposit with such correspondent.

The undersigned hereby agrees to indemnify the Bank and save the Bank harmless from and against any and all taxes, claims, demands, damages, losses, liabilities, costs, charges, counsel fees and other expenses which may be made against the Bank or which the Bank may sustain or incur by reason of or in consequence of the drawing of any draft as herein provided, or by reason of any other action taken by the Bank hereunder or in connection herewith or by reason of the Bank having undertaken the agency provided for herein.

The Bank is authorized, at the expense of the undersigned, whenever the Bank deems it necessary or desirable to do so, to consult with counsel in respect of the subject matter of this authorization and/or to retain counsel and appear in any action, suit or other legal proceeding affecting such account or the funds therein to which the Bank may be a party. The Bank shall be under no obligation to institute, defend or engage in any action, suit or other legal proceeding, or assert any rights or take any action which the Bank may be entitled to assert or take, in connection with such account or the funds therein unless first fully indemnified to the Bank's satisfaction.

Any request to open such account(s) in the name of more than one person shall be deemed to authorize the Bank to open one or more joint accounts with the right of survivorship and any and all funds held in such account(s) shall be payable to either of the undersigned or the survivor. Unless the Bank shall be specifically directed in writing to the contrary, deposits of such foreign currency (currencies) of either or both undersigned with the Bank shall be made and credited in the joint names of the undersigned in said account(s) notwithstanding that either or both of the undersigned may have other or separate accounts with the Bank. The obligations hereunder shall be joint and several, shall not be affected by the death of either of the undersigned and shall be binding upon their respective heirs, executors, administrators and distributees. The account(s) may be closed by either of the undersigned or the survivor. In the event of the death of either of the undersigned, the survivor will immediately notify the Bank thereof.

This Agreement and said account(s) shall be governed by the law of the State of Florida and shall be subject to the provisions present and future, of the estate, inheritance and transfer tax laws of the United States and of the State of Florida.

The foregoing terms and conditions shall apply to any other account(s) which the Bank may hereafter open for the undersigned in the same or different currency (currencies) unless different terms and conditions shall be agreed to in writing signed by the Bank and the undersigned.

Notice of acceptance of the agreements contained in this letter is hereby waived.

Miami, 12/26/90
Place/Date

Signature(s)

F-988 620 P.029 T-164

UBSW 02637

M FEB 11 1991

SECURITY AGREEMENT
(General Collateral)

J84221

Know All Men By These Presents. that the undersigned, in consideration of financial accommodations given, or continued, to the undersigned by or through any office, branch or agency of SWISS BANK CORPORATION (herein called the Bank) hereby agrees with the Bank:

1. All Collateral shall be subject to a lien and a security interest in favor of the Bank, as security for any and all Liabilities of the Undersigned. The term "Collateral" shall include (a) all property of every description, now or hereafter in the possession or custody of or in transit to the Bank, for any purpose, including safekeeping, collection or pledge, for account of the undersigned, or as to which the undersigned may have any interest, right or power and (b) all substitutions therefor, all additions thereto (including without limitation all cash and dividends and other distributions and all rights, privileges and options relating to, declared or granted in connection with such property) and the proceeds thereof. Property in the possession or custody of or in transit to the Bank shall include property in the possession or custody of or in transit to anyone for the account of the Bank. The term "Liabilities of the Undersigned" shall include all liabilities, direct or contingent, joint, several or independent, of the undersigned now or hereafter existing, due or to become due to, or held or to be held by, the Bank for its own account or as agent for another or others, whether created directly or acquired by assignment or otherwise.

2. The balance of every account of the undersigned with, and each claim of the undersigned against, the Bank existing from time to time, shall be subject to a lien and a security interest in favor of the Bank and subject to be set off against any and all Liabilities of the Undersigned, and the Bank may at any time or from time to time at its option and without notice appropriate and apply toward the payment of any of the Liabilities of the Undersigned the balance of each such account of the undersigned with, and each such claim of the undersigned against, the Bank, and the undersigned will continue liable to the Bank for any deficiency, with interest.

3. Upon non-payment when due of any of the Liabilities of the Undersigned, or upon any failure of the undersigned to deposit with the Bank such additional collateral as may from time to time be demanded by the Bank, or upon failure of the undersigned to insure in favor of and to the satisfaction of the Bank any property of the undersigned, or if it appears at any time that any representation in any financial or other statement of the undersigned, delivered to the Bank by or on behalf of the undersigned, is untrue or omits any material fact, or if the undersigned (being a partnership or a corporation) shall be dissolved, or upon the death or insolvency of the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned), or upon the suspension of business of the undersigned, or upon the undersigned or any partner of the undersigned (or a partnership) being expelled from or suspended by any securities or commodity exchange, or upon the issuance of any warrant or order of attachment against any of the property of the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned), or upon the commencement of any proceeding against the undersigned or with respect to any property of the undersigned, or upon the making by the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned) of an assignment for the benefit of creditors, or upon the application for the appointment of or the appointment of a trustee, receiver, conservator, rehabilitator or similar officer for the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned) or for any of the property of the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned), or upon the taking possession by any public official having regulatory powers over the undersigned of any of the property of the undersigned for the purpose of conserving the assets of the undersigned, or upon any proceedings being commenced by or against the undersigned (or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned) under any bankruptcy, reorganization, arrangement of debt, insolvency, readjustment of debt, composition, receivership, winding up, liquidation or dissolution law or statute of any jurisdiction, - then and in any such event, (a) all Liabilities of the Undersigned shall become at once due and payable, without notice, presentation, demand of payment or protest, which are hereby expressly waived, and (b) the Bank shall have the right from time to time to sell, resell, assign, transfer and deliver all or any part of the Collateral at any broker's board or exchange, or at public or private sale or otherwise, at the option of the Bank, for cash, upon credit or for future delivery, in such parcel or parcels and at such time or times and at such place or places, and upon such terms and conditions as the Bank may deem proper, and in connection therewith may grant options, all without (except as shall be required by applicable statute) and cannot be waived advertisement or de-

mand upon or notice to the undersigned or right of redem- undersigned, which are hereby expressly waived, and to the upon mailing notice to the undersigned that it so elects, have to of such mailing the right from time to time to vote any shan securing any Liabilities of the Undersigned.

4. Upon each such sale, the Bank may, unless prohibited by statute which cannot be waived, purchase the whole or any Collateral being sold, free from any right of redemption, which waived and released.

5. In the case of each such sale or of any proceedings to Liabilities of the Undersigned, the undersigned shall pay all expenses of every kind for collection, sale or delivery, including attorneys' fees, and after deducting such costs and expenses from proceeds of sale or collection, the Bank may apply any residue Liabilities of the Undersigned, who will continue liable to the Bank deficiency with interest.

6. Upon any transfer of any of the Liabilities of the Undersigned, the Bank may retain all or any part of the Collateral as collateral for the Undersigned retained by the Bank.

7. The Bank may, but is not obligated to, (a) demand, sue for or receive any money or property any time due, payable or account of or in exchange for obligation securing any of the Undersigned, (b) compromise and settle with any person such obligation, and/or (c) extend the time of payment of or change the terms thereof, as to any party liable thereon; all with the responsibility to the undersigned or affecting any of the Liabilities of the Undersigned.

8. The Bank shall not be obligated to take any steps necessary any rights in any of the Collateral against prior parties, and the hereby agrees to take such steps. The undersigned shall pay to the Bank in connection with the custody, care, preservation, of the Collateral. The Bank may, but is not obligated to, exercise of conversion or exchange or similar rights, privileges relating to the Collateral. The Bank shall have no obligation otherwise realize upon any of the Collateral as herein authorized not be responsible for any failure to do so or for any delay in.

9. The Bank shall have the right, at any time and from time to time without notice, to (i) transfer into its own name or that of any of the Collateral; (ii) notify any obligor on any Collateral payment to the Bank of any amounts due thereon; and/or (iii) of any proceeds of any Collateral.

10. Demands or calls for collateral on, or notices to, the may be made or given by the Bank by leaving the same at the address or the last known address of the undersigned or by telegraphing, cabling, radiating or telephoning the same to either with the same effect as if delivered to the undersigned in person.

11. The undersigned, if more than one, shall be jointly and severally liable hereunder and the term "undersigned" wherever used mean the undersigned or any one or more of them.

12. No delay on the part of the Bank in exercising any of powers or rights or partial or single exercise thereof, shall constitute a waiver thereof. Neither this agreement nor any provision hereof, modified, changed, waived, discharged or terminated orally, but instrument in writing signed by the party against whom enforcement, modification, change, waiver, discharge or termination is sought. Powers and rights of the Bank specified herein are in addition to and otherwise now or hereafter created or existing. The Bank shall not be bound by and in the name, place and stead of the undersigned, endorsements, assignments or other instruments of conveyance with respect to any of the Collateral.

13. Notice of acceptance of this agreement is waived. This agreement and the obligations of the Bank and of the undersigned shall be governed by and construed in accordance with the law of Florida. These presents constitute a continuing agreement, any and all the future, as well as to existing transactions between the undersigned and the Bank.

Dated December 26th

1990

Dunmore Management Inc.

886-F 080 P 030 T-194

Apr-04-2001 03:33pm FROM

UBSW 02638



04675-

SWISS BANK CORPORATION**MIAMI AGENCY**

To all Customers of the Private Investors and Asset Management Group

NOTIFICATION:

Swiss Bank Corporation has established SBC Capital Markets Inc., a wholly indirectly owned investment banking subsidiary in the United States. The primary activities of this company will include underwriting and dealing in private sector debt and equity securities, underwriting and dealing in U.S. government securities, underwriting and dealing in derivatives involving both government and private sector securities and trading in foreign exchange options.

As required by the Federal Reserve Board order granting underwriting and dealing powers to SBC Capital Markets Inc., we wish to inform you that our U.S. branches and agencies may from time to time express an opinion on the value or the advisability of the purchase or the sale of securities underwritten, distributed or dealt in by SBC Capital Markets Inc., or in which it is making a market.

Furthermore, it is our policy that we will execute any transaction for your account involving U.S. government securities through SBC Capital Markets Inc. Any orders to buy or sell other securities may, at our option, be directed to and executed through SBC Capital Markets Inc., including orders to buy or sell securities in companies in which SBC Capital Markets Inc. is a market maker.



IBC NO 37957

BRITISH VIRGIN ISLANDS

THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
(NO. 8 OF 1987)

MEMORANDUM OF ASSOCIATION

AND

ARTICLES OF ASSOCIATION

OF

DUNMORE MANAGEMENT INC.

Incorporated in the British Virgin Islands on the 13th day of December, 1993

Lima y Asociados

M FEB 11 1991

04677

1

**TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
(No. 8 of 1984)**

**MEMORANDUM OF ASSOCIATION
OF**

DUNMORE MANAGEMENT INC.

NAME

1. The name of the Company is Dunmore Management Inc.

REGISTERED OFFICE

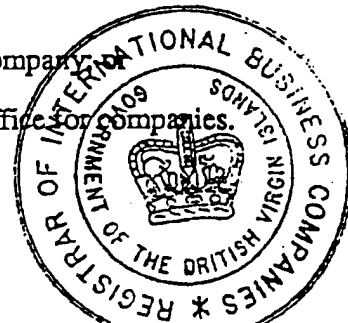
2. The Registered Office of the Company will be Arias Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited, Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

REGISTERED AGENT

3. The Registered Agent of the Company will be Arias Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited, Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

GENERAL OBJECTS AND POWERS

4. (1) The object of the Company is to engage in any act or activity that is not prohibited under any law for the time being in force in the British Virgin Islands;
- (2) The Company shall have all such powers as are permitted by law for the time being in force in the British Virgin Islands, irrespective of corporate benefit, to perform all acts and engage in all activities necessary or conducive to the conduct, promotion or attainment of the object of the Company.
- (3) The Company may not
 - (a) carry on business with persons resident in the British Virgin Islands;
 - (b) own an interest in real property situate in the British Virgin Islands, other than a lease referred to in paragraph (c) of subclause (4);
 - (c) carry on banking business unless it is licensed to do so under the Banking Act;
 - (d) carry on business as an insurance or reinsurance company;
 - (e) carry on the business of providing the registered office for companies.



- (4) For purposes of paragraph (a) of subclause (3), the Company shall not be treated as carrying on business with persons resident in the British Virgin Islands by reason only that
- (a) it makes or maintains deposits with a person carrying on banking business within the British Virgin Islands;
 - (b) it makes or maintains professional contact with solicitors, barristers, accountants, bookkeepers, trust companies, administration companies, investment advisors or other similar persons carrying on business within the British Virgin Islands;
 - (c) it prepares or maintains books and records within the British Virgin Islands;
 - (d) it holds, within the British Virgin Islands, meetings of its directors or members;
 - (e) it holds a lease of property for use as an office from which to communicate with members or where books and records of the Company are prepared or maintained;
 - (f) it holds shares, debt obligations or other securities in a company incorporated under the International Business Companies Ordinance or under the Companies Act; or
 - (g) shares, debt obligations or other securities in the Company are owned by any person resident in the British Virgin Islands or by any company incorporated under the International Business Companies Ordinance or under the Companies Act.

CURRENCY

5. Shares in the Company shall be issued in the currency of the United States of America.

AUTHORISED CAPITAL

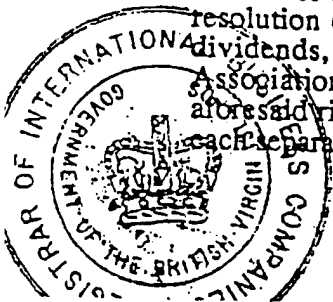
6. The authorised capital of the Company is \$ 50,000.00 .

CLASSES, NUMBER AND PAR VALUE OF SHARES

7. The authorised capital is made up of one class of shares divided into 500 shares of \$100.00 par value with one vote for each share.

DESIGNATIONS, POWERS, PREFERENCES, ETC. OF SHARES

8. The designations, powers, preferences, rights, qualifications, limitations and restrictions of each class and series of shares that the Company is authorised to issue shall be fixed by resolution of directors, but the directors shall not allocate different rights as to voting, dividends, redemption or distribution on liquidation unless the Memorandum of Association shall have been amended to create separate classes of shares and all the aforesaid rights as to voting, dividends, redemption and distribution shall be identical in each separate class.



T-164 P.034 F-988

Apr-04-2001 03:36pm From-

VARIATION OF CLASS RIGHTS

9. If at any time the authorised capital is divided into different classes or series of shares, the rights attached to any class or series (unless otherwise provided by the terms of issue of the shares of the class or series) may, whether or not the Company is being wound up, be varied with the consent in writing of the holders of not less than three-fourths of the issued shares of that class or series and of the holders of not less than three-fourths of the issued shares of any other class or series of shares which may be affected by such variation.

RIGHTS NOT VARIED BY THE ISSUE OF SHARES PARI PASSU

10. The rights conferred upon the holders of the shares of any class issued with preferred or other rights shall not, unless otherwise expressly provided by the terms of issue of the shares of that class, be deemed to be varied by the creation or issue of further shares ranking pari passu therewith.

REGISTERED SHARES AND BEARER SHARES

11. Shares may be issued as registered shares or to bearer as may be determined by a resolution of directors.

EXCHANGE OF REGISTERED SHARES AND BEARER SHARES

12. Registered shares may be exchanged for bearer shares and bearer shares may be exchanged for registered shares.

TRANSFER OF REGISTERED SHARES

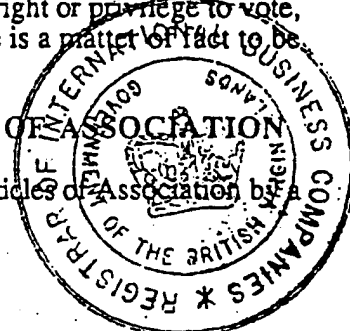
13. Registered shares in the Company may be transferred subject to the prior or subsequent approval of the Company as evidenced by a resolution of directors or by a resolution of members.

SERVICE OF NOTICE ON HOLDERS OF BEARER SHARES

14. Where shares are issued to bearer, the bearer, identified for this purpose by the number of the share certificate, shall be requested to provide the Company with the name and address of an agent for service of any notice, information or written statement required to be given to members, and service upon such agent shall constitute service upon the bearer of such shares until such time as a new name and address for service is provided to the Company. In the absence of such name and address being provided it shall be sufficient for the purposes of service for the Company to publish the notice, information or written statement in one or more newspapers published or circulated in the British Virgin Islands and in such other place, if any, as the Company shall from time to time by a resolution of directors or resolution of members determine. The directors of the Company must give sufficient notice of meetings to members holding shares issued to bearer to allow a reasonable opportunity for them to secure or exercise the right or privilege, other than the right or privilege to vote, that is the subject of the notice. What amounts to sufficient notice is a matter of fact to be determined after having regard to all the circumstances.

AMENDMENT OF MEMORANDUM AND ARTICLES OF ASSOCIATION

15. The Company may amend its Memorandum of Association and Articles of Association by a resolution of members or by a resolution of directors.

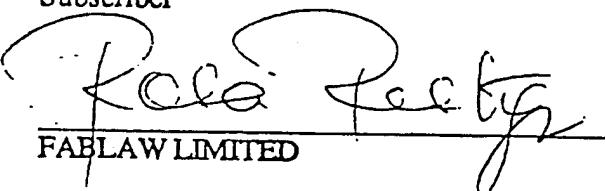


DEFINITIONS

16. The meanings of words in this Memorandum of Association are defined in the Articles of Association annexed hereto.

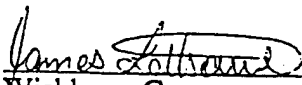
We, FABLAW LIMITED of Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands for the purpose of incorporating an International Business Company under the laws of the British Virgin Islands hereby subscribe our name to this Memorandum of Association the 13th day of December, 1990 in the presence of:

Subscriber


FABLAW LIMITED

Witness

James Lettsome


Wickhams Cay
Road Town, Tortola



T-164 P-036/057 F-988

Apr-04-2001 03:36pm From-

UBSW 02644

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
(No. 8 of 1984)

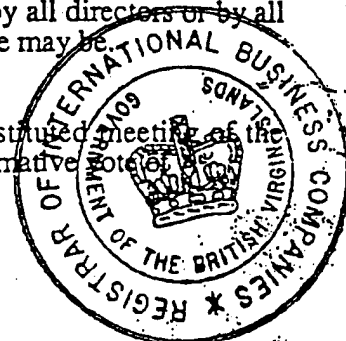
ARTICLES OF ASSOCIATION
OF

DUNMORE MANAGEMENT INC.

PRELIMINARY

1. In these Articles, if not inconsistent with the subject or context, the words and expressions standing in the first column of the following table shall bear the meanings set opposite them respectively in the second column thereof.

<u>Words</u>	<u>Meanings</u>
capital	The sum of the aggregate par value of all outstanding shares with par value of the Company and shares with par value held by the Company as treasury shares plus (a) the aggregate of the amounts designated as capital of all outstanding shares without par value of the Company and shares without par value held by the Company as treasury shares, and (b) the amounts as are from time to time transferred from surplus to capital by a resolution of directors.
member	A person who holds shares in the Company.
person	An individual, a corporation, a trust, the estate of a deceased individual, a partnership or an unincorporated association of persons.
resolution of directors	(a) A resolution approved at a duly constituted meeting of directors or of a committee of directors of the Company by the affirmative vote of a simple majority of the directors present who voted and did not abstain where the meeting was called on proper notice or, if on short notice, if those directors not present have waived notice; or (b) a resolution consented to in writing by all directors or by all members of the committee, as the case may be.
resolution of members	(a) a resolution approved at a duly constituted meeting of the members of the Company by the affirmative vote of a simple majority of the members of the Company.

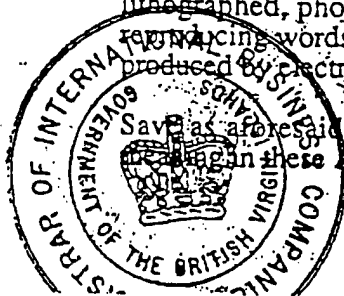


- (i) a simple majority of the votes of the shares which were present at the meeting and were voted and not abstained, or
- (ii) a simple majority of the votes of each class or series of shares which were present at the meeting and entitled to vote thereon as a class or series and were voted and not abstained and of a simple majority of the votes of the remaining shares entitled to vote thereon which were present at the meeting and were voted and not abstained; or
- (b) a resolution consented to in writing by
 - (i) an absolute majority of the votes of shares entitled to vote thereon, or
 - (ii) an absolute majority of the votes of each class or series of shares entitled to vote thereon as a class or series and of an absolute majority of the votes of the remaining shares entitled to vote thereon.

securities	Shares and debt obligations of every kind, and options, warrants and rights to acquire shares, or debt obligations.
surplus	The excess, if any, at the time of the determination of the total assets of the Company over the aggregate of its total liabilities, as shown in its books of account, plus the Company's capital.
the Memorandum	The Memorandum of Association of the Company as originally framed or as from time to time amended.
the Ordinance	The International Business Companies Ordinance (No. 8 of 1984).
the Seal	The Common Seal of the Company.
these Articles	These Articles of Association as originally framed or as from time to time amended.
regulation	The reference to any individual paragraph within these Articles or as from time to time amended.
treasury shares	Shares in the Company that were previously issued but were repurchased, redeemed or otherwise acquired by the Company and not cancelled.

"Written" or any term of like import includes words typewritten, printed, painted, engraved, lithographed, photographed or represented or reproduced by any mode of representing or reproducing words in a visible form, including telex, telegram, cable or other form of writing produced by electronic communication.

Save as aforesaid any words or expressions defined in the Ordinance shall bear the same meaning in these Articles.



T-164 P.038/057 F-988

Apr-04-2001 03:37pm From-

Whenever the singular or plural number, or the masculine, feminine or neuter gender is used in these Articles, it shall equally, where the context admits, include the others.

A reference in these Articles to voting in relation to shares shall be construed as a reference to voting by members holding the shares except that it is the votes allocated to the shares that shall be counted and not the number of members who actually voted and a reference to shares being present at a meeting shall be given a corresponding construction.

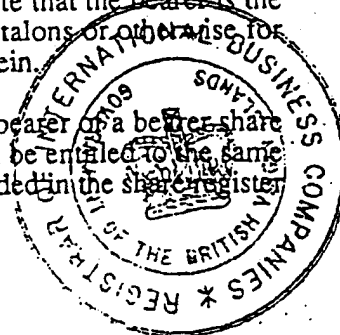
A reference to money in these Articles is a reference to the currency of the United States of America unless otherwise stated.

REGISTERED SHARES

2. The Company shall issue to every member holding registered shares in the Company a certificate signed by at least a director and an officer of the Company or if under Seal signed by either a director or an officer specifying the share or shares held. The signature of the director or officer and the Seal may be facsimiles.
3. Any member receiving a share certificate for registered shares shall indemnify and hold the Company and its directors and officers harmless from any loss or liability which it or they may incur by reason of wrongful or fraudulent use or representation made by any person by virtue of the possession thereof. If a share certificate for registered shares is worn out or lost it may be renewed on production of the worn out certificate or on satisfactory proof of its loss together with such indemnity as may be required by a resolution of directors.
4. If several persons are registered as joint holders of any shares, any one of such persons may give an effectual receipt for any dividend payable in respect of such shares.

BEARER SHARES

5. Subject to a request for the issue of bearer shares and to the payment of the appropriate consideration for the shares to be issued, the Company may, to the extent authorised by the Memorandum, issue bearer shares to, and at the expense of, such person as shall be specified in the request. The Company may also upon receiving a request in writing accompanied by the share certificate for the shares in question, exchange registered shares for bearer shares or may exchange bearer shares for registered shares. Such request served on the Company by the holder of bearer shares shall specify the name and address of the person to be registered and unless the request is delivered in person by the bearer shall be authenticated as hereinafter provided. Such request served on the Company by the holder of bearer shares shall also be accompanied by any coupons or talons which at the date of such delivery have not become due for payment of dividends or any other distribution by the Company to the holders of such shares. Following such exchange the share certificate relating to the exchanged shares shall be delivered as directed by the member requesting the exchange.
6. Bearer share certificates shall be signed by at least a director and an officer of the Company or if under Seal signed by either a director or an officer and shall state that the bearer is the owner of the shares therein specified and may provide by coupons, talons or otherwise for the payment of dividends or other moneys on the shares included therein.
7. Subject to the provisions of the Ordinance and of these Articles the bearer of a bearer share certificate shall be deemed to be a member of the Company and shall be entitled to the same rights and privileges as he would have had if his name had been included in the share register of the Company as the holder of the shares.



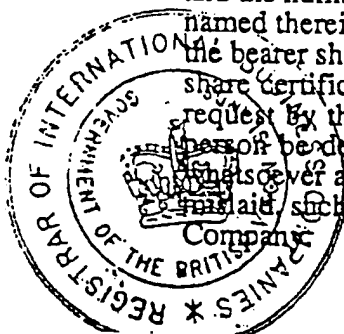
8. Subject to any specific provisions in these Articles, in order to exercise his rights as a member of the Company, the bearer of a bearer share certificate shall produce the bearer share certificate as evidence of his membership in the Company. Without prejudice to the generality of the foregoing, the following rights may be exercised in the following manner:

- (a) for the purpose of exercising his voting rights at a meeting, the bearer of a bearer share certificate shall produce such certificate to the chairman of the meeting;
- (b) for the purpose of exercising his vote on a resolution in writing, the bearer of a bearer share certificate shall cause his signature to any such resolution to be authenticated as hereinafter set forth;
- (c) for the purpose of requisitioning a meeting of members, the bearer of a bearer share certificate shall address his requisition to the directors and his signature thereon shall be duly authenticated as hereinafter provided; and
- (d) for the purpose of receiving dividends, the bearer of the bearer share certificate shall present at such places as may be designated by the directors any coupons or talons issued for such purpose, or shall present the bearer share certificate to any paying agent authorised to pay dividends.

9. The signature of the bearer of a bearer share certificate shall be deemed to be duly authenticated if the bearer of the bearer share certificate shall produce such certificate to a notary public or a bank manager or a director or officer of the Company (herein referred to as an "authorised person") and if the authorised person shall endorse the document bearing such signature with a statement:

- (a) identifying the bearer share certificate produced to him by number and date and specifying the number of shares and the class of shares (if appropriate) comprised therein;
- (b) confirming that the signature of the bearer of the bearer share certificate was subscribed in his presence and that if the bearer is representing a body corporate he has so acknowledged and has produced satisfactory evidence of authority thereof as provided in Regulation 12; and
- (c) specifying the capacity in which he is qualified as an authorised person and, if a notary public, affixing his seal thereto or, if a bank manager, attaching an identifying stamp of the bank of which he is a manager.

10. Notwithstanding any other provisions of these Articles, at any time, the bearer of a bearer share certificate may deliver the certificate for such shares into the custody of the Company at its registered office, whereupon the Company shall issue a receipt therefor under the Seal signed by a director or officer identifying by name and address the person delivering such certificate and specifying the date and number of the bearer share certificate so deposited and the number of shares comprised therein. Any such receipt may be used by the person named therein for the purpose of exercising the rights vested in the shares represented by the bearer share certificate so deposited including the right to appoint a proxy. Any bearer share certificate so deposited shall be returned to the person named in the receipt upon request by the person mentioned in the receipt or to his personal representative if such person be dead and thereupon the receipt issued therefor shall be of no further effect and shall be returned to the Company for cancellation or, if it has been lost or destroyed, such indemnity as may be required by resolution of directors shall be given to the Company.



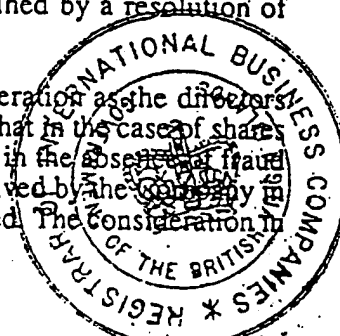
T-164 P.040/057 F-988

Apr-04-2001 03:37pm From-

11. The bearer of a bearer share certificate shall for all purposes be deemed to be the owner of the shares comprised in such certificate and in no circumstances shall the Company or the Chairman of any meeting of members or the Company's registrars or any director or officer of the Company or any authorised person be obliged to inquire into the circumstances whereby a bearer share certificate came into the hands of the bearer thereof, or to question the validity or authenticity of any action taken by the bearer of a bearer share certificate whose signature has been authenticated as provided herein.
12. If the bearer of a bearer share certificate shall be a corporation, then all the rights exercisable by virtue of such shareholding may be exercised by an individual duly authorised to represent the corporation but unless such individual shall acknowledge that he is representing a corporation and shall produce upon request satisfactory evidence that he is duly authorised to represent the corporation, the individual shall for all purposes hereof be regarded as the holder of the shares in any bearer share certificate held by him.
13. The directors may provide for payment of dividends to the holders of bearer shares by coupons or talons and in such event the coupons or talons shall be in such form and payable at such time and in such place or places as the directors shall resolve. The Company shall be entitled to recognise the absolute right of the bearer of any coupon or talon issued as aforesaid to payment of the dividend to which it relates and delivery of the coupon or talon to the Company or its agents shall constitute in all respects a good discharge of the Company in respect of such dividend.
14. If any bearer share certificate, coupon or talon be worn out or defaced, the directors may, upon the surrender thereof for cancellation, issue a new one in its stead, and if any bearer share certificate, coupon or talon be lost or destroyed, the directors may upon the loss or destruction being established to their satisfaction, and upon such indemnity being given to the Company as it shall by resolution of directors determine, issue a new bearer share certificate in its stead, and in either case on payment of such sum as the Company may from time to time by resolution of directors require. In case of loss or destruction the person to whom such new bearer share certificate, coupon or talon is issued shall also bear and pay to the Company all expenses incidental to the investigation by the Company of the evidence of such loss or destruction and to such indemnity.

SHARES, AUTHORISED CAPITAL AND CAPITAL

15. Subject to the provisions of these Articles and any resolution of members the unissued shares of the Company shall be at the disposal of the directors who may without prejudice to any rights previously conferred on the holders of any existing shares or class or series of shares, offer, allot, grant options for or otherwise dispose of the shares to such persons, at such times and upon such terms and conditions as the Company may by resolution of directors determine.
16. Shares in the Company shall be issued for money, services rendered, personal property, an estate in real property, a promissory note or other binding obligation to contribute money or property or any combination of the foregoing as shall be determined by a resolution of directors.
17. Shares in the Company may be issued for such amount of consideration as the directors may from time to time by resolution of directors determine, except that in the case of shares with par value, the amount shall not be less than the par value, and in the absence of fraud the decision of the directors as to the value of the consideration received by the Company in respect of the issue is conclusive unless a question of law is involved. The consideration in



respect of the shares constitutes capital to the extent of the par value and the excess constitutes surplus.

18. A share issued by the Company upon conversion of, or in exchange for, another share or debt obligation or other security in the Company, shall be treated for all purposes as having been issued for money equal to the consideration received or deemed to have been received by the Company in respect of the other share, debt obligation or security.
19. Treasury shares may be disposed of by the Company on such terms and conditions (not otherwise inconsistent with these Articles) as the Company may by resolution of directors determine.
20. The Company may issue fractions of a share and a fractional share shall have the same corresponding fractional liabilities, limitations, preferences, privileges, qualifications, restrictions, rights and other attributes of a whole share of the same class or series of shares.
21. Upon the issue by the Company of a share without par value, the consideration in respect of the share constitutes capital to the extent designated by the directors and the excess constitutes surplus, except that the directors must designate as capital an amount of the consideration that is at least equal to the amount that the share is entitled to as a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.
22. The Company may purchase, redeem or otherwise acquire and hold its own shares but no purchase, redemption or other acquisition which shall constitute a reduction in capital shall be made otherwise than in compliance with Regulations 36 and 37.
23. Shares that the Company purchases, redeems or otherwise acquires pursuant to Regulation 22 may be cancelled or held as treasury shares unless the shares are purchased, redeemed or otherwise acquired out of capital and would otherwise infringe upon the requirements of Regulations 36 and 37, or to the extent that such shares are in excess of 80 percent of the issued shares of the Company, in which case they shall be cancelled but they shall be available for reissue. Upon the cancellation of a share, the amount included as capital of the Company with respect to that share shall be deducted from the capital of the Company.
24. Where shares in the Company are held by the Company as treasury shares or are held by another company of which the Company holds, directly or indirectly, shares having more than 50 percent of the votes in the election of directors of the other company, such shares of the Company are not entitled to vote or to have dividends paid thereon and shall not be treated as outstanding for any purpose except for purposes of determining the capital of the Company.
25. Notice of a trust, expressed, implied or constructive, may be entered in the share register.

TRANSFER OF SHARES

Subject to any limitations in the Memorandum, registered shares in the Company may be transferred by a written instrument of transfer signed by the transferor and containing the name and address of the transferee, but in the absence of such written instrument of transfer the directors may accept such evidence of a transfer of shares as they consider appropriate.

The Company shall not be required to treat a transferee of a registered share in the Company as a member until the transferee's name has been entered in the share register.



T-164 P.042/057 F-988

Apr-04-2001 03:37pm From-

28. Subject to any limitations in the Memorandum, the Company must on the application of the transferor or transferee of a registered share in the Company enter in the share register the name of the transferee of the share save that the registration of transfers may be suspended and the share register closed at such times and for such periods as the Company may from time to time by resolution of directors determine provided always that such registration shall not be suspended and the share register closed for more than 60 days in any period of 12 months.

TRANSMISSION OF SHARES

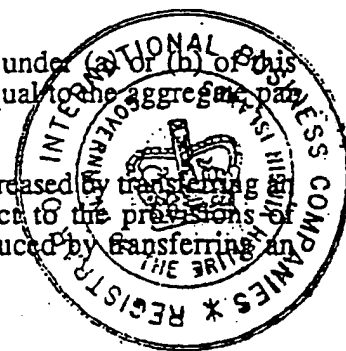
29. The executor or administrator of a deceased member, the guardian of an incompetent member or the trustee of a bankrupt member shall be the only person recognized by the Company as having any title to his share but they shall not be entitled to exercise any rights as a member of the Company until they have proceeded as set forth in the next two regulations.
30. Any person becoming entitled by operation of law or otherwise to a share or shares in consequence of the death, incompetence or bankruptcy of any member may be registered as a member upon such evidence being produced as may reasonably be required by the directors. An application by any such person to be registered as a member shall for all purposes be deemed to be a transfer of shares of the deceased, incompetent or bankrupt member and the directors shall treat it as such.
31. Any person who has become entitled to a share or shares in the consequence of the death, incompetence or bankruptcy of any member may, instead of being registered himself, request in writing that some person to be named by him be registered as the transferee of such share or shares and such request shall likewise be treated as if it were a transfer.
32. What amounts to incompetence on the part of a person is a matter to be determined by the court having regard to all the relevant evidence and the circumstances of the case.

REDUCTION OR INCREASE IN AUTHORISED CAPITAL OR CAPITAL

33. The Company may by a resolution of directors amend the Memorandum to increase or reduce its authorised capital and in connection therewith the Company may in respect of any unissued shares increase or reduce the number of such shares, increase or reduce the par value of any such shares or effect any combination of the foregoing.
34. The Company may amend the Memorandum to
- (a) divide the shares, including issued shares, of a class or series into a larger number of shares of the same class or series; or
 - (b) combine the shares, including issued shares, of a class or series into a smaller number of shares of the same class or series;

provided, however, that where shares are divided or combined under (a) or (b) of this Regulation, the aggregate par value of the new shares must be equal to the aggregate par value of the original shares.

35. The capital of the Company may by a resolution of directors be increased by transferring amount of the surplus of the Company to capital, and, subject to the provisions of Regulations 36 and 37, the capital of the Company may be reduced by transferring an amount of the capital of the Company to surplus.



36. No reduction of capital shall be effected that reduces the capital of the Company to an amount that immediately after the reduction is less than the aggregate par value of all outstanding shares with par value and all shares with par value held by the Company as treasury shares and the aggregate of the amounts designated as capital of all outstanding shares without par value and all shares without par value held by the Company as treasury shares that are entitled to a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.
37. No reduction of capital shall be effected unless the directors determine that immediately after the reduction the Company will be able to satisfy its liabilities as they become due in the ordinary course of its business and that the realizable assets of the Company will not be less than its total liabilities, other than deferred taxes, as shown in the books of the Company and its remaining capital, and, in the absence of fraud, the decision of the directors as to the realizable value of the assets of the Company is conclusive, unless a question of law is involved.
38. Where the Company reduces its capital the Company may
- (a) return to its members any amount received by the Company upon the issue of any of its shares;
 - (b) purchase, redeem or otherwise acquire its shares out of capital; or
 - (c) cancel any capital that is lost or not represented by assets having a realizable value.

MEETINGS AND CONSENTS OF MEMBERS

39. The directors of the Company may convene meetings of the members of the Company at such times and in such manner and places within or outside the British Virgin Islands as the directors consider necessary or desirable.
40. Upon the written request of members holding 10 percent or more of the outstanding voting shares in the Company the directors shall convene a meeting of members.
41. The directors shall give not less than 7 days notice of meetings of members to those persons whose names on the date the notice is given appear as members in the share register of the Company.
42. A meeting of members held in contravention of the requirement in Regulation 41 is valid
- (a) if members holding not less than 90 percent of the total number of shares entitled to vote on all matters to be considered at the meeting, or 90 percent of the votes of each class or series of shares where members are entitled to vote thereon as a class or series together with not less than a 90 percent majority of the remaining votes, have agreed to shorter notice of the meeting; or
 - (b) if all members holding shares entitled to vote on all or any matters to be considered at the meeting have waived notice of the meeting and for this purpose presence at the meeting shall be deemed to constitute waiver.

The inadvertent failure of the directors to give notice of a meeting to a member, or the fact that a member has not received notice, does not invalidate the meeting.



44. A member may be represented at a meeting of members by a proxy who may speak and vote on behalf of the member.
45. The instrument appointing a proxy shall be produced at the place appointed for the meeting before the time for holding the meeting at which the person named in such instrument proposes to vote.
46. An instrument appointing a proxy shall be in substantially the following form or such other form as the Chairman of the meeting shall accept as properly evidencing the wishes of the member appointing the proxy.

(Name of Company) _____

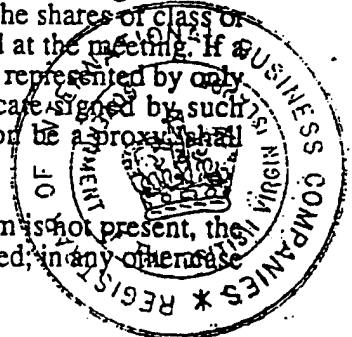
I/We _____ being a member of the
 above Company with _____ shares HEREBY APPOINT
 of _____ or failing him
 of _____ to be my/our proxy to vote for me/us at the meeting of
 members to be held on the _____ day of _____
 and at any adjournment thereof.

(Any restrictions on voting to be inserted here).

Signed this _____ day of _____

 Member

47. The following shall apply in respect of joint ownership of shares:
- (a) if two or more persons hold shares jointly each of them may be present in person or by proxy at a meeting of members and may speak as a member;
 - (b) if only one of the joint owners is present in person or by proxy he may vote on behalf of all joint owners; and
 - (c) if two or more of the joint owners are present in person or by proxy they must vote as one.
48. A member shall be deemed to be present at a meeting of members if he participates by telephone or other electronic means and all members participating in the meeting are able to hear each other.
49. A meeting of members is duly constituted if, at the commencement of the meeting, there are present in person or by proxy not less than 50 percent of the votes of the shares of class or series of shares entitled to vote on resolutions of members considered at the meeting. If a quorum be present, notwithstanding the fact that such quorum may be represented by only one person, then such person may resolve any matter and a certificate signed by such person accompanied by a copy of the proxy form where such person is a proxy shall constitute a valid resolution of members.
50. If within two hours from the time appointed for the meeting a quorum is not present, the meeting, if convened upon the requisition of members, shall be dissolved; in any other case



it shall stand adjourned to the next business day at the same time and place or to such other time and place as the directors may determine, and if at the adjourned meeting there are present within one hour from the time appointed for the meeting in person or by proxy not less than one third of the votes of the shares of each class or series of shares entitled to vote on the resolutions to be considered by the meeting, those present shall constitute a quorum but otherwise the meeting shall be dissolved.

51. At every meeting of members, the Chairman of the Board of Directors shall preside as chairman of the meeting. If there is no Chairman of the Board of Directors or if the Chairman of the Board of Directors is not present at the meeting, the members present shall choose some one of their number to be the chairman. If the members are unable to choose a chairman for any reason, then the person representing the greatest number of voting shares present in person or by prescribed form of proxy at the meeting shall preside as chairman failing which the oldest individual member or representative of a member present shall take the chair.
52. The chairman may, with the consent of the meeting, adjourn any meeting from time to time, and from place to place, but no business shall be transacted at any adjourned meeting other than the business left unfinished at the meeting from which the adjournment took place.
53. At any meeting of the members the chairman shall be responsible for deciding in such manner as he shall consider appropriate whether any resolution has been carried or not and the result of his decision shall be announced to the meeting and recorded in the minutes thereof. If the chairman shall have any doubt as to the outcome of any resolution put to the vote, he shall cause a poll to be taken of all votes cast upon such resolution, but if the chairman shall fail to take a poll then any member present in person or by proxy who disputes the announcement by the chairman of the result of any vote may immediately following such announcement demand that a poll be taken and the chairman shall thereupon cause a poll to be taken. If a poll is taken at any meeting, the result thereof shall be duly recorded in the minutes of that meeting by the chairman.
54. Any person other than an individual shall be regarded as one member and subject to Regulation 55 the right of any individual to speak for or represent such member shall be determined by the law of the jurisdiction where, and by the documents by which, the person is constituted or derives its existence. In case of doubt, the directors may in good faith seek legal advice from any qualified person and unless and until a court of competent jurisdiction shall otherwise rule, the directors may rely and act upon such advice without incurring any liability to any member.
55. Any person other than an individual which is a member of the Company may by resolution of its directors or other governing body authorise such person as it thinks fit to act as its representative at any meeting of the Company or of any class of members of the Company, and the person so authorised shall be entitled to exercise the same powers on behalf of the person which he represents as that person could exercise if it were an individual member of the Company.
56. The chairman of any meeting at which a vote is cast by proxy or on behalf of any person other than an individual may call for a notarially certified copy of such proxy or authority which shall be produced within 7 days of being so requested or the votes cast by such proxy or on behalf of such person shall be disregarded.

Directors of the Company may attend and speak at any meeting of members of the Company and at any separate meeting of the holders of any class or series of shares in the Company.



T-164 P.046/057 F-988

Apr-04-2001 03:39pm From-

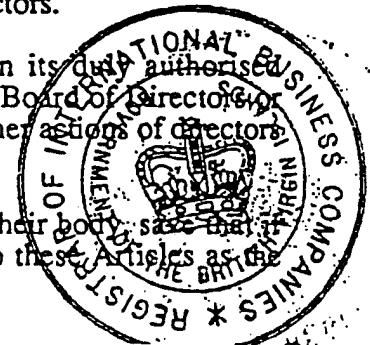
UBSW 02654

DIRECTORS

58. The first director or directors of the Company shall be elected by the subscriber(s) to the Memorandum and these Articles; and thereafter, the directors shall be elected by the members for such term as the members determine.
59. The minimum number of directors shall be one and the maximum number shall be 10.
60. Each director shall hold office for the term, if any, fixed by resolution of members or until his earlier death, resignation or removal.
61. A director may be removed from office, with or without cause, by a resolution of members.
62. A director may resign his office by giving written notice of his resignation to the Company and the resignation shall have effect from the date the notice is received by the Company or from such later date as may be specified in the notice.
63. A vacancy in the Board of Directors may be filled by a resolution of members or by a resolution of a majority of the remaining directors.
64. With prior or subsequent approval by a resolution of members, the directors may, by a resolution of directors, fix the emoluments of directors with respect to services to be rendered in any capacity to the Company.
65. A director shall not require a share qualification, and may be an individual or a company.

POWERS OF DIRECTORS

66. The business and affairs of the Company shall be managed by the directors who may pay all expenses incurred preliminary to and in connection with the formation and registration of the Company and may exercise all such powers of the Company as are not by the Ordinance or by the Memorandum or these Articles required to be exercised by the members of the Company, subject to any delegation of such powers as may be authorised by these Articles and to such requirements as may be prescribed by a resolution of members; but no requirement made by a resolution of members shall prevail if it be inconsistent with these Articles nor shall such requirement invalidate any prior act of the directors which would have been valid if such requirement had not been made.
67. The directors may, by a resolution of directors, appoint any person, including a person who is a director, to be an officer or agent of the Company.
68. Every officer or agent of the Company has such powers and authority of the directors, including the power and authority to affix the Seal, as are set forth in these Articles or in the resolution of directors appointing the officer or agent, except that no officer or agent has any power or authority with respect to fixing the emoluments of directors.
69. Any director which is a body corporate may appoint any person its duly authorised representative for the purpose of representing it at meetings of the Board of Directors or with respect to unanimous written consents or with respect to any other actions of directors in accordance with these Articles.
70. The continuing directors may act notwithstanding any vacancy in their body, save that their number is reduced below the number fixed by or pursuant to these Articles as the



necessary quorum for a meeting of directors, the continuing directors or director may act only for the purpose of appointing directors to fill any vacancy that has arisen or summoning a meeting of members.

71. All cheques, promissory notes, drafts, bills of exchange and other negotiable instruments and all receipts for moneys paid to the Company shall be signed, drawn, accepted, endorsed or otherwise executed, as the case may be, in such manner as shall from time to time be determined by resolution of directors.

PROCEEDINGS OF DIRECTORS

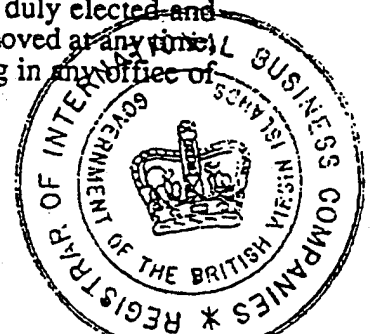
72. The directors of the Company or any committee thereof may meet at such times and in such manner and places within or outside the British Virgin Islands as the directors may determine to be necessary or desirable.
73. A director shall be deemed to be present at a meeting of directors if he participates by telephone or other electronic means and all directors participating in the meeting are able to hear each other.
74. A director shall be given not less than 3 days notice of meetings of directors, but a meeting of directors held without 3 days notice having been given to all directors shall be valid if all the directors entitled to vote at the meeting who do not attend, waive notice of the meeting; and for this purpose the presence of a director at the meeting shall be deemed to constitute waiver on his part. The inadvertent failure to give notice of a meeting to a director, or the fact that a director has not received the notice, does not invalidate the meeting.
75. A director may by a written instrument appoint an alternate who need not be a director and an alternate is entitled to attend meetings in the absence of the director who appointed him and to vote or consent in place of the director.
6. A meeting of directors is duly constituted for all purposes if at the commencement of the meeting there are present in person or by alternate not less than one half of the total number of directors then in office, unless there are only 2 directors in which case the quorum shall be 2.
7. If the Company shall have only one director the provisions herein contained for meetings of the directors shall not apply but such sole director shall have full power to represent and act for the Company in all matters as are not by the Ordinance or the Memorandum or these Articles required to be exercised by the members of the Company and in lieu of minutes of meeting such sole director shall record in writing and sign a note or memorandum of all matters requiring a resolution of directors. Such a note of memorandum shall constitute sufficient evidence of such resolution for all purposes.
8. At every meeting of the directors the Chairman of the Board of Directors shall preside as chairman of the meeting. If there is no Chairman of the Board of Directors or if the Chairman of the Board of Directors is not present at the meeting the Vice Chairman of the Board of Directors shall preside. If there is no Vice Chairman of the Board of Directors or if the Vice Chairman of the Board of Directors is not present at the meeting the directors present shall choose some one of their number to be chairman of the meeting.
9. The director shall cause the following corporate records to be kept:
- Minutes of all meetings of directors, members, committees of directors, committees of officers and committees of members;



- (b) copies of all resolutions consented to by directors, members, committees of directors, committees of officers and committees of members; and
 - (c) such other accounts and records as the directors by resolution of directors consider necessary or desirable in order to reflect the financial position of the Company.
80. The books, records and minutes shall be kept at the registered office of the Company or at such other place as the directors determine.
81. The directors may, by a resolution of directors, designate one or more committees, each consisting of one or more directors.
82. Each committee of directors has such powers and authorities of the directors, including the power and authority to affix the Seal, as are set forth in the resolution of directors establishing the committee, except that no committee has any power or authority either to amend the Memorandum or these Articles or with respect to the matters requiring a resolution of directors under Regulation 63, 64 and 67.
83. The meetings and proceedings of each committee of directors consisting of 2 or more directors shall be governed mutatis mutandis by the provisions of these Articles regulating the proceedings of directors so far as the same are not superseded by any provisions in the resolution establishing the committee.

OFFICERS

84. The Company may by resolution of directors appoint officers of the Company at such times as shall be considered necessary or expedient. Such officers, who need not be directors or members of the Company, may consist of a Chairman of the Board of Directors, a Vice Chairman of the Board of Directors, a President and one or more Vice Presidents, Secretaries and Treasurers and such other officers as may from time to time be deemed desirable. Any number of offices may be held by the same person.
85. The officers shall perform such duties as shall be prescribed at the time of their appointment subject to any modification in such duties as may be prescribed thereafter by resolution of directors or resolution of members, but in the absence of any specific allocation of duties it shall be the responsibility of the Chairman of the Board of Directors to preside at meetings of directors and members, the Vice Chairman to act in the absence of the Chairman, the President to manage the day to day affairs of the Company, the Vice Presidents to act in order of seniority in the absence of the President but otherwise to perform such duties as may be delegated to them by the President, the Secretaries to maintain the share register, minute books and records (other than financial records) of the Company and to ensure compliance with all procedural requirements imposed on the Company by applicable law, and the Treasurer to be responsible for the financial affairs of the Company.
86. The emoluments of all officers shall be fixed by resolution of directors.
87. The officers of the Company shall hold office until their successors are duly elected and qualified, but any officer elected or appointed by the directors may be removed at any time, with or without cause, by resolution of directors. Any vacancy occurring in any office of the Company may be filled by resolution of directors.



CONFLICT OF INTERESTS

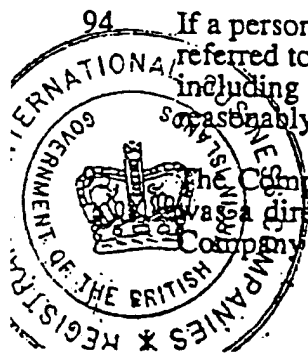
88. No agreement or transaction between the Company and one or more of its directors or any person in which any director has a financial interest or to whom any director is related, including as a director of that other person, is void or voidable for this reason only or by reason only that the director is present at the meeting of directors or at the meeting of the committee of directors that approves the agreement or transaction or that the vote or consent of the director is counted for that purpose if the material facts of the interest of each director in the agreement or transaction and his interest in or relationship to any other party to the agreement or transaction are disclosed in good faith or are known by the other directors.
89. A director who has an interest in any particular business to be considered at a meeting of directors or members may be counted for purposes of determining whether the meeting is duly constituted.

INDEMNIFICATION

90. Subject to Regulation 91 the Company shall indemnify against all expenses, including legal fees, and against all judgements, fines and amounts paid in settlement and reasonably incurred in connection with legal, administrative or investigative proceedings any person who
- (a) is or was a party or is threatened to be made a party to any threatened, pending or completed proceedings, whether civil, criminal, administrative or investigative, by reason of the fact that the person is or was a director, an officer or a liquidator of the Company; or
 - (b) is or was, at the request of the Company, serving as a director, officer or liquidator of, or in any capacity is or was acting for, another company or a partnership, joint venture, trust or other enterprise.
91. Regulation 90 only applies to a person referred to in that Regulation if the person acted honestly and in good faith with a view to the best interests of the Company and, in the case of criminal proceedings, the person had no reasonable cause to believe that his conduct was unlawful.
92. The decision of the directors as to whether the person acted honestly and in good faith and with a view to the best interests of the Company and as to whether the person had no reasonable cause to believe that his conduct was unlawful, is, in the absence of fraud, sufficient for the purpose of these Articles, unless a question of law is involved.
93. The termination of any proceedings by any judgment, order, settlement, conviction or the entering of a nolle prosequi does not, by itself, create a presumption that the person did not act honestly and in good faith and with a view to the best interests of the Company or that the person had reasonable cause to believe that his conduct was unlawful.

94. If a person referred to in Regulation 90 has been successful in defence of any proceedings referred to in that Regulation the person is entitled to be indemnified against all expenses, including legal fees, and against all judgments, fines and amounts paid in settlement and reasonably incurred by the person in connection with the proceedings.

The Company may purchase and maintain insurance in relation to any person who is or was a director, an officer or a liquidator of the Company, or who at the request of the Company is or was serving as a director, an officer or a liquidator of, or in any other



capacity is or was acting for, another company or a partnership, joint venture, trust or another enterprise, against any liability asserted against the person and incurred by the person in that capacity, whether or not the Company has or would have had the power to indemnify the person against the liability under Regulation 90.

PERSONAL LIABILITY

96. No member, director, officer, agent or liquidator of the company is liable for any debt, obligation or default of the company in the execution of the duties of his office or otherwise in relation thereto except in so far as he may be liable for his own conduct or acts. If, however, at any time there is no member of the company, any person doing business in the name or on behalf of the company is personally liable for the payment of all debts of the company contracted during that time and the person may be sued therefor without joinder in the proceedings of any other person.

SEAL

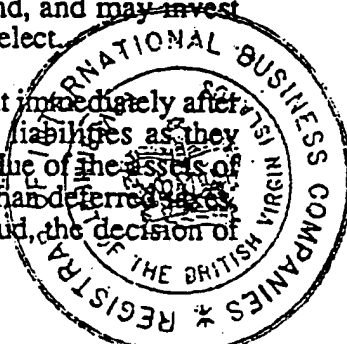
97. The directors shall provide for the safe custody of the Seal. The Seal when affixed to any written instrument shall be witnessed by a director or any other person so authorised from time to time by resolution of directors. The directors may provide for a facsimile of the Seal and of the signature of any director or authorised person which may be reproduced by printing or other means on any instrument and it shall have the same force and validity as if the Seal had been affixed to such instrument and the same had been signed as hereinbefore described.

AUTHENTICATION OF DOCUMENTS

98. Subject to the provisions of the Ordinance and these Articles the company is bound by any document signed on its behalf in accordance with the resolution of directors or the resolution of members, as the case may be, authorizing the execution of such document or in accordance with any general or special powers of attorney granted by the company, and need not be under its common seal. If any authentication or attestation is required, the signature of the person(s) executing the document may be certified by the registered agent of the company, any notary public, any official department or consulate of any country, any major bank or other financial institution, or as otherwise requested.

DIVIDENDS

- The Company may by a resolution of directors declare and pay dividends in money, shares, or other property but dividends shall only be declared and paid out of surplus. In the event that dividends are paid in specie the directors shall have the responsibility for establishing and recording in the resolution of directors authorising the dividends a fair and proper value for the assets to be so distributed. The directors may from time to time pay to the members such interim dividends as appear to the directors to be justified by the profits of the Company. The directors may, before declaring any dividend, set aside out of the profits of the Company such sum as they think proper as a reserve fund, and may invest the sum so set apart as a reserve fund upon such securities as they may select.
100. No dividend shall be declared and paid unless the directors determine that immediately after the payment of the dividend the Company will be able to satisfy its liabilities as they become due in the ordinary course of its business and the realizable value of the assets of the Company will not be less than the sum of its total liabilities, other than deferred taxes, as shown in its books of account, and its capital. In the absence of fraud, the decision of



the directors as to the realizable value of the assets of the Company is conclusive, unless a question of law is involved.

101. Notice of any dividend that may have been declared shall be given to each member in the manner hereinafter mentioned and all dividends unclaimed for 3 years after having been declared may be forfeited by resolution of directors for the benefit of the Company.
102. No dividend shall bear interest as against the Company and no dividend shall be paid on shares described in Regulation 24.
103. A share issued as a dividend by the Company shall be treated for all purposes as having been issued for money equal to the surplus that is transferred to capital upon the issue of the share.
104. In the case of a dividend of authorised but unissued shares with par value, an amount equal to the aggregate par value of such shares shall be transferred from surplus to capital at the time of the distribution.
105. In the case of a dividend of authorised but unissued shares without par value, the amount designated by the directors shall be transferred from surplus to capital at the time of the distribution, except that the directors must designate as capital an amount that is at least equal to the amount that such shares are entitled to as a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.
106. A division of the issued and outstanding shares of a class or series of shares into a larger number of shares of the same class or series having a proportionately smaller par value does not constitute a dividend of shares.

ACCOUNTS

107. The Company shall keep such accounts and records as the directors consider necessary or desirable in order to reflect the financial position of the Company.
108. The members may, but are not bound to, require the directors to prepare profit and loss accounts and balance sheet and, unless so required, the directors shall not be bound to prepare such profit and loss accounts and balance sheet.
9. A copy of such profit and loss account and balance sheet, if prepared, shall be served on every member in the manner and with similar notice to that prescribed herein for calling a meeting of members or upon such shorter notice as the members may agree to accept.
110. The Company may by a resolution of directors include in the computation of surplus for any purpose the unrealized appreciation of the assets of the Company, and, in the absence of fraud, the decision of the directors as to the value of the assets is conclusive, unless a question of law is involved.

AUDIT

The Company may by resolution of members call for the accounts to be examined by auditors.

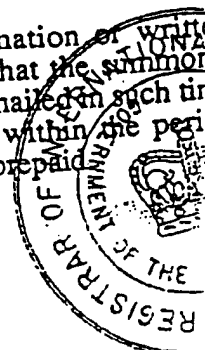
The first auditors may be appointed by resolution of directors; subsequent auditors may be appointed by resolution of members.



113. The auditors may be members of the Company but no director or other officer shall be eligible to be an auditor of the Company during his continuance in office.
114. The remuneration of the auditors of the Company
- (a) in the case of auditors appointed by the directors, may be fixed by resolution of directors;
 - (b) subject to the foregoing, shall be fixed by resolution of members or in such manner as the Company may by resolution of members determine.
115. The auditors shall examine each profit and loss account and balance sheet, if required, to be served on every member of the Company or laid before a meeting of the members of the Company and shall state in a written report whether or not
- (a) in their opinion the profit and loss account and balance sheet give a true and fair view respectively of the profit and loss for the period covered by the accounts, and of the state of affairs of the Company at the end of that period;
 - (b) all the information and explanations required by the auditors have been obtained.
116. The report of the auditors shall be annexed to the accounts and shall be read at the meeting of members at which the accounts are laid before the Company or shall be served on the members.
117. Every auditor of the Company shall have the right of access at all times to the books of account and vouchers of the Company, and shall be entitled to require from the directors and officers of the Company such information and explanations as he thinks necessary for the performance of his duties.
118. The auditors of the Company shall be entitled to receive notice of and to attend any meetings of members of the Company at which the Company's profit and loss account and balance sheet are to be presented.

NOTICES

119. Any notice, information or written statement to be given by the Company to members must be served in the case of members holding registered shares by mail addressed to each member at the address shown in the share register and in the case of members holding shares issued to bearer, in the manner provided in the Memorandum.
120. Any summons, notice, order, document, process, information or written statement to be served on the Company may be served by leaving it, or by sending it by registered mail addressed to the Company, at its Registered Office, or by leaving it with, or by sending by registered mail to, the Registered Agent of the Company.
121. Service of any summons, notice, order, document, process, information or written statement to be served on the Company may be proved by showing that the summons, notice, order, document, process, information or written statement was mailed in such form as to admit to its being delivered in the normal course of delivery within the period prescribed for service and was correctly addressed and the postage was prepaid.



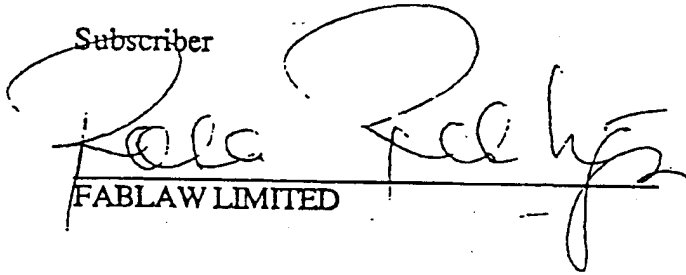
M FEB 11 1991

04698

19

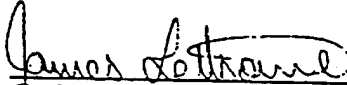
We, FABLAW LIMITED of Cutlass Building, Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands for the purpose of incorporating an International Business Company under the laws of the British Virgins Islands hereby subscribe our name to these Articles of Association the 13th day of December, 1990 in the presence of:

Subscriber


FABLAW LIMITED

Witness

James Lettsome


Cutlass Building
Road Town, Tortola



UBSW 02662

M FEB 11 1991

DUNMORE MANAGEMENT INC.

Subscriber's Appointment of First Directors.

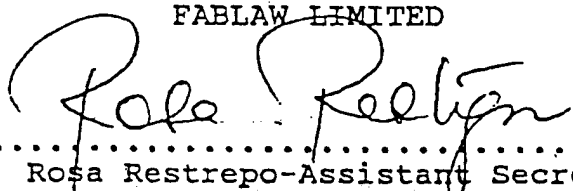
We the undersigned, FABLAW LIMITED, being the Subscriber to the Memorandum and Articles of Association of DUNMORE MANAGEMENT INC, a Company incorporated under the International Business Companies Ordinance, 1984 of the British Virgin Island, hereby appoint the following to be the First Directors of the Company:

MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS.

JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS.

Dated this 13th day of December, 1990.

FABLAW LIMITED


By: Rosa Restrepo-Assistant Secretary

M FEB 11 1991

04700

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

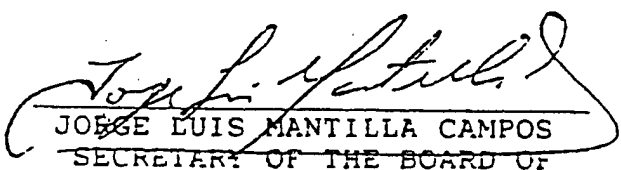
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.

MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS



JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

M FEB 11 1991

04701

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

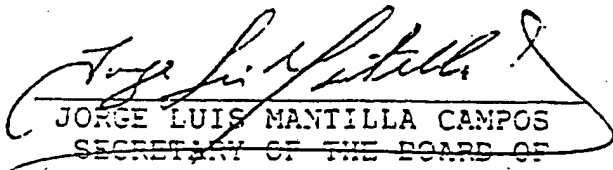
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.

X
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS


JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

DATABASE SEARCHES

- ANDREAS NEUBURGER

DUNMORE MANAGEMENT

- JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
- SUSANA DYARCE VILLANUEVA
- JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS
- DOBRES DYARCE VILLANUEVA
- KILLARNEY MANAGEMENT
- NELLY CASIQUE DE TAFUK

Search by Words

Search by Company

Search by Industry

Search by Person

Customize This Area

Set your preferences for the number of headlines displayed, article format and more.

DOW JONES**Search by Words or Phrases**

Enter words or phrases, separated by *and*, *or*, *not*, to retrieve headlines that match your search.

Dunmore Management

Exam

Run

Look for words in the:

Full Article

☒ Select date option:

All Dates

☐ Or enter date range:
(in mm/dd/yyyy format)

____ / ____ / ____ to ____ / ____ / ____

Sort headlines by:

Date, Most Recent First

Selected Publications:☒ All Publications☐ Dow Jones - Selected Publications**Change Publications**☐ Major News and Business Publications☐ Top 50 U.S. Newspapers☐ Wires: Press Release Wires**Run Search** **Save Search**

Copyright © 2000 Dow Jones & Company, Inc. All rights reserved.

DOW JONES Checked by MW Date 4/3/01
 Information available
 Information found - see attachments
 Reviewed by MLI Initials: _____
 Reviewed by Light Initials: _____
 Comments:



Search by Words or Phrases

Search by Words

Search by Company

Search by Industry

Search by Person

Enter words or phrases, separated by *and*, *or*, *not*, to retrieve headlines that match your search.

Jorge Luis Mantilla Campos

Exar



Customize This Area

Set your preferences for the number of headlines displayed, article format and more.

DOW JONES

Look for words in the:

Full Article

☒ Select date option:

All Dates

☐ Or enter date range:
(in mm/dd/yyyy format)

/ / to / / /

Sort headlines by:

Date, Most Recent First

Selected Publications:

☒ All Publications

☐ Dow Jones - Selected Publications

Change Publications

- ☐ Major News and Business Publications
- ☐ Top 50 U.S. Newspapers
- ☐ Wires: Press Release Wires

Run Search **Save Search**

Copyright © 2000 Dow Jones & Company, Inc. All rights reserved.

DOW JONES Checked by MW Date 4/3/01
 No information available
 Information found - see attachments
 Info reviewed by D.J. Initials: _____
 Info reviewed by Mgmt. Initials: _____
 Comments:



Search by Words or Phrases

Search by Words

Search by Company

Search by Industry

Search by Person

Customize This Area

Set your preferences for the number of headlines displayed, article format and more.

DOW JONES

Enter words or phrases, separated by *and*, *or*, *not*, to retrieve headlines that match your search.

Susana Oyarcce Villanueva

Exar

Run

Look for words in the:

Full Article

☒ Select date option:

All Dates

☐ Or enter date range:
(in mm/dd/yyyy format)

/ / to / /

Sort headlines by:

Date, Most Recent First

Selected Publications:

☒ All Publications

☐ Dow Jones - Selected Publications

Change Publications

☐ Major News and Business Publications

☐ Top 50 U.S. Newspapers

☐ Wires: Press Release Wires

Run Search **Save Search**

Copyright © 2000 Dow Jones & Company, Inc. All rights reserved.

DOW JONES Checked by MW Date 4/3/01
 Information available
 Information found - see attachments
 Info reviewed by RM. Initials: _____
 Info reviewed by Mgmt. Initials: _____
 Comments:



Search by Words

Search by Company

Search by Industry

Search by Person

Customize This Area

Set your preferences for the number of headlines displayed, article format and more.

DOW JONES**Search by Words or Phrases**

Enter words or phrases, separated by *and*, *or*, *not*, to retrieve headlines that match your search.

Julia Isabel Mantilla Campos

Exam

Run

Look for words in the:

Full Article

☒ Select date option:

All Dates

☐ Or enter date range:
(in mm/dd/yyyy format)

___/___/___ to ___/___/___

Sort headlines by:

Date, Most Recent First

Selected Publications:☒ All Publications☐ Dow Jones - Selected Publications**Change Publications**☐ Major News and Business Publications☐ Top 50 U.S. Newspapers☐ Wires: Press Release Wires**Run Search** **Save Search**

Copyright © 2000 Dow Jones & Company, Inc. All rights reserved.

DOW JONES Checked by MW Date 4/03/01
☒ No information available
☐ Information found - see attachments
☐ Info reviewed by RM. Initials: _____
☐ Info reviewed by Mgmt. Initials: _____
 Comments: _____



Search by Words or Phrases

Search by Words

Search by Company

Search by Industry

Search by Person

Enter words or phrases, separated by *and*, *or*, *not*, to retrieve headlines that match your search.

Dolores Oyarce Villanueva

Exar

Run

Customize This Area

Set your preferences for the number of headlines displayed, article format and more.

DOW JONES

Look for words in the:

Full Article

☒ Select date option:

All Dates

☐ Or enter date range:

(in mm/dd/yyyy format)

Sort headlines by:

Date, Most Recent First

Selected Publications:

☒ All Publications

☐ Dow Jones - Selected Publications

Change Publications

☐ Major News and Business Publications

☐ Top 50 U.S. Newspapers

☐ Wires: Press Release Wires

Run Search Save Search

Copyright © 2000 Dow Jones & Company, Inc. All rights reserved.

DOW JONES Checked by MW Date 4/03
☒ Info information available
☐ Information found - see attachments
☐ Info reviewed by RM. Initials: _____
☐ Info reviewed by Mgmt. Initials: _____
 Comments: _____

Search by Words or Phrases

Search by Words

Search by Company

Search by Industry

Search by Person

Customize This Area

Set your preferences for the number of headlines displayed, article format and more.

DOW JONES

Enter words or phrases, separated by *and*, *or*, *not*, to retrieve headlines that match your search.

Killarney Management

Exar

Run

Look for words in the:

Full Article

☒ Select date option:

All Dates

☐ Or enter date range:
(in mm/dd/yyyy format)

/ / to / /

Sort headlines by:

Date, Most Recent First

Selected Publications:

☒ All Publications

☐ Dow Jones - Selected Publications

Change Publications

☐ Major News and Business Publications

☐ Top 50 U.S. Newspapers

☐ Wires: Press Release Wires

Run Search **Save Search**

Copyright © 2000 Dow Jones & Company, Inc. All rights reserved.

DOW JONES Checked by MW Date 4/03/01
 Information available
 Information found - see attachments
 Info reviewed by RRM, Initials: _____
 Info reviewed by Mgmt. Initials: _____
 Comments: _____

Money & markets

Ryan Hotels may change its name in rebranding process

Ruth Marchand

04/30/2000

Sunday Business Post

Copyright (C) 2000 Sunday Business Post; Source: World Reporter (TM)

Ryan Hotels plans to undergo a rebranding initiative in three months time according to its chief executive Patrick Coyle. Coyle was unwilling to expand on the details however he did say that the name of the franchise may be altered.

The decision to rebrand is one of the results of a strategic review which the company underwent last year in order to identify ways to maximise shareholder value. The research found that most people perceived Ryan Hotels as a large player in the family and leisure hotel market despite the fact that over 80 per cent of the companies operations are in the corporate market.

Other plans as a result of the review included investing in e-commerce, focusing future developments on city centre locations and unlocking value from the land banks which the hotel chain owns in cities including Dublin, Limerick, Galway and Killarney.

The management is currently examining the potential of its 4.5 acre site in Dun Laoghaire. According to Coyle there is already planning permission for an underground car park with 250 spaces and the management are looking into both commercial and residential development on the site. Coyle expects work will begin on the site by the end of the year.

The shares reacted positively to the announcement and jumped 5 per cent last week to e0.91. However, Ryan's is still trading at a 40 per cent discount to its net asset value per share which is currently over e1.50.

This valuation has put the company at risk to an unwanted takeover bid. Coyle said that no approach has been made to date however, market analysts think that the company is unlikely to remain independent if its share price does not rebound in the coming months.

It is understood that a group of private investors may consider making a bid for the company and would then break up the hotel chain and sell off each individual asset. The current e67 million market capitalisation of the company values its 1,435 rooms at e46,800 each. This is a bargain when compared to other recent hotel acquisitions.

In the past year, Ryan's itself bought the Hyde Park Hotel in London for over e144,000 per room and it paid over e68,000 per room for the Metropole Hotel in Cork.

Last year when Jury's Hotels bought the Doyle Hotel group it paid over e150,000 per room. At the time some analysts viewed the acquisition as pricey and since then Jury Doyle's market capitalisation has fallen 26 per cent from e533 million to e391 million.

However, despite the fall in its share price the current market valuation of Jury's puts a price tag of e75,000 on each of its 5,170 rooms.

This is still a 40 per cent premium to the valuation on Ryan Hotels. It is fair to say that Jury Doyle's deserves a premium because it is over five times larger than Ryan's and has a management team with a proven track record.

However, a premium of 40 per cent is considered to be too high and unless the gap reduces a takeover is likely sooner rather than later.

Appointment Notices (Adv't)
Cal Dynamics Corp. Announcement

09/30/1983

The Globe and Mail

B4

All material copyright Thomson Canada Limited or its licensors. All rights reserved.

Donald A. Alexander John R. Kelly

Mr. Marvin Adler, President of Cal Dynamics Corp., announces that agreement has been reached for the acquisition of a controlling interest in Intercontinental Computer Technology Ltd. of Victoria, B.C.

Donald A. Alexander and John R. Kelly, managing principals of Intercontinental, have been appointed to the Board of Directors of Cal Dynamics Corp.

Cal Dynamics trades on the Vancouver Stock Exchange (symbol: CYE) and over-the-counter through NASDAQ in the U.S. (symbol: CYECF). The Company is aggressively pursuing its entry into the computer software and related high technology industries in North America. Intercontinental is engaged in the development, publishing, marketing and distribution of business, educational and home use micro-computer software in Canada and the U.S.

The participation of Messrs. Alexander and Kelly provides substantial managerial, marketing and technical expertise in the high technology field. Mr. Alexander has been President of B.C. Systems Corporation, Vice- President of Canada Systems Group Ltd. and has held senior positions with General Dynamics Corporation and Xerox Corporation in the U.S. Mr. Kelly is currently Chairman and C.E.O. of Pacific Coach Lines Ltd. and President of Killarney Management Corporation. He has served as Deputy Minister, Treasury Board, in the B.C. government and has held senior positions with business and professional firms in Canada, the U.S. and internationally.

The Company will operate from offices in Victoria, B.C., Vancouver, Toronto and Los Angeles.* *

.....
Copyright © 2000 Dow Jones & Company, Inc. All Rights Reserved.



Search by Words or Phrases

Search by Words

Search by Company

Search by Industry

Search by Person

Enter words or phrases, separated by *and*, *or*, *not*, to retrieve headlines that match your search.

Nelly Casique De Tafur

Exar

Run

Customize This Area

Set your preferences for the number of headlines displayed, article format and more.

DOW JONES

Look for words in the:

Full Article

☒ Select date option:

All Dates

☐ Or enter date range:
(in mm/dd/yyyy format)

/ / to / /

Sort headlines by:

Date, Most Recent First

Selected Publications:

☒ All Publications

☐ Dow Jones - Selected Publications

Change Publications

☒ Major News and Business Publications

☒ Top 50 U.S. Newspapers

☒ Wires: Press Release Wires

Run Search Save Search

Copyright © 2000 Dow Jones & Company, Inc. All rights reserved.

DOW JONES Checked by MW Date 7/3/01
 Information available
 Information found - see attachments
 Reviewed by RMM. Initials: _____
 Reviewed by Mgmt. Initials: _____
 Comments:

VISIT REPORT

04712

Date: 9/08/2000

ID: 82M

Name (Code)	Location of Meeting	Client
Dunmore Management	At Rep.-Office, Lima, Peru	Prospect
	Andreas Neuburger	
	Met with: Jorge Luis Mantilla	

Holdings	Current Assets:	Cash/FTD	PM	Funds	Bonds	Shares	Trust	LDC Paper	Loan
WT-984'221	USD 233'677.35	X							

Issues & Pendings Last Visit (Doc.File)

Points to discuss	Follow	up
	Responsible	Until

Transactions to be executed

Client Comments/Need/Competition/Trends/Products

Mr. Mantilla could not come to the meeting and therefore we quickly talked over the phone. I explained him that we had received the annual maintenance fee for the company "Kilarney Management" WT-985'899 which had been closed recently by himself and was transferred to above account. Mr. Mantilla told me that he does not need this company anymore and therefore is not going to pay anymore fees which will cause the company being dissolved automatically after 10 years. No further requests were made.

Swiss Bank Corporation
U.S. Private Investors & Asset Management Group Client Profile
For Pre-October 1992 Existing Client

04713

1. Account Number 984221

2. Corp. Name Dunmore Management Inc.

3. Customer Name Augusto Montilla

Customer Name Jorge Montilla

4. Nationality Venezuela B.V.I

Nationality _____

5. Profession or Nature of Business _____

Profession or Nature of Business _____

The two brothers own a bus company that runs
mini-bus routes. Also own a security firm that
provides guard and security services.

6. Source of Wealth Bus. proceeds,

Source of Wealth _____

Savings

7 Estimated Net Worth (☒) or Annual Income ()

7 Estimated Net Worth () or Annual Income ()

☒ Up to \$200M ☐ \$200M-\$500M ☐ \$500M-\$1MM
☒ \$1MM-\$5MM ☐ \$5MM-\$10MM ☐ Over \$10MM

☐ Up to \$200M ☐ \$200M-\$500M ☐ \$500M-\$1MM
☐ \$1MM-\$5MM ☐ \$5MM-\$10MM ☐ Over \$10MM

8. General Comments _____

9. Account Officer Signature: [Signature] Date: 4/4/96

10. Account Officer Name Stamp:

Stefan Wernli
Director
Private Investors &
Asset Mgmt.

VISIT REPORT

04714

Date: 9/08/2000

ID: 82M

Name (Code)	Location of Meeting	Client	✓
Kilamey Management	At Rep.-Office, Lima, Peru	Prospect	11
	Andreas Neuburger		
	Met with: Jorge Luis Mantilla		

Holdings	Current Assets:	Cash/FTD	PM	Funds	Bonds	Shares	Trust	LDC Paper	Loan
VT-984'221	USD 233'677.35	X							

Issues & Pendencies Last Visit (Doc.File)

Points to discuss	Follow	up
	Responsible	Until

Transactions to be executed

Client Comments/Need/Competition/Trends/Products

Mr. Mantilla could not come to the meeting and therefore we quickly talked over the phone. I explained him that we had received the annual maintenance fee for the company "Kilamey Management" WT-985'899 which had been closed recently by himself and was transferred to above account. Mr. Mantilla told me that he does not need this company anymore and therefore is not going to pay anymore fees which will cause the company being dissolved automatically after 10 years. No further requests were made.

10 OCT 14 1993

04715

DUNMORE MANAGEMENT

The brothers own and operate a bus company that runs mini-bus routes and a security company that provides guard services.

CLIENT PROFILE ATTACHMENT FOR LEXIS/NEXIS
REVIEW

04716

CLIENT NAME: Dunmore Management

ACCOUNT NUMBER: 984221

LEXIS / NEXIS CHECKED DATE: 11/12/96 INITIALS: FFB

☒ NO INFO AVAILABLE

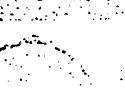
☐ INFO - SEE ATTACHED

☐ INFO REVIEWED BY RM - INITIALS: _____

☐ INFO REVIEWED BY MANAGEMENT - INITIALS: _____

COMMENTS:

04717

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		Cédulas Directas Formulario 001
	Apellido Paterno MANTILLA	Fecha Ingreso en 02 12 1955
	Apellido Materno CAMPOS	Fecha Emisión 25 12 1999
	Nombres MAXIMO AGUSTIN	Fecha Caducidad 03 12 2005
	Nacimiento: Fecha y Lugar 10 12 1944 140101	Sexo M

SCANNED

UBSW 02681

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Unión Nacional de Identificación

ID DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD D.N.I. **C7940354**

Apelecio Paterno
MANTILLA

Apelecio Materno
CAMPOS

Nombres
JORGE LUIS

Nacimiento Fecha y Lugar
20 12 1957 140101

Sexo Estado Civil
M **S**

Foto: MANTILLA

Fecha Inscripción 20 C7 1998
Fecha Emisión 01 C2 1998
Fecha Caducidad 20 J7 2004

[Firma manuscrita]

I<PERMANTILLA<<JORGE<LUIS<<<<<<<<<<<<
07940354<8PER5712207M0407207<<<<<<<8

SCANNED

03.07.01

135.27.3253

ALFA

[illegible][illegible][illegible]

SCANNED

PASAPORTE DIPLOMATICO

REPUBLICA DEL PERU

No 0001860

Apellido y Nombre

MANTILLA CAMPOS

Nombres / First names

MAXIMO AGUSTIN

Nacionalidad / Nationality

PERUANA

Lugar de nacimiento / Place of birth

LIMA

Fecha de nacimiento / Date of birth

17 MAR 1997

Firma del titular / Holder's signature

Sexo / Sex

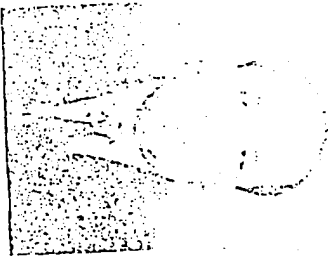
M

Fecha de nacimiento / Date of birth

10 DIC 1944

Fecha de vencimiento / Date of expiry

28 JUL 2000



M. Mantilla C.

FUNCION OFICIAL

Nº 008999

FUNCION: CONGRESISTA DE LA

.. REPUBLICA

DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO

SCANNED

IF FOUND
PLEASE CALL COLLECT ANY OF THE
FOLLOWING NUMBERS:

MADRID • SPAIN 34 91 559 0500	BUENOS AIRES • ARGENTINA 54 (11) 4312 6801
MADRID • USA 1 (305) 381 9959	SAN PABLO 55 (11) 214 0300

ASSISTANCE
24 HOURS SERVICE

INVESTMENT GROUP - CREDIT PRESENTATION

04722

CIF DONE
17/11
AUG 18 1992POSE ☐ New ☐ Increase ☐ Decrease ☐ Extend ☒ Cancel ☐ Other

ROWER DUNMORE MANAGEMENT

City, Country TORTOLA

Ref. # 101-WT-984'221

LITY Ref. # 196 Credit Limit /CKLIM 112 OP OVERDRAFT PROVATE CLIENTS

Amount US\$100,000.00

New Amount 0.00

Date

Expiry Date 8/20/92

Review Date

Payment (CVPFL) 3

Renewal Indicator (CKREB) 1

Country of Transfer Risk USA

TABLE FOR:

Product Type
KB OVERDRAFT PRIVATE CLIENTS(CDKGR)
001

Pricing

10,000.00

Date
92

LATERAL

Type (CDEK1)

Status (CDKST)

DEK2)

Maturity

Currency/Amount

Advance Rate

Loanable Value in US\$

Account

Total

ION

Accounts

Cash Deposits 797,559.67

Securities

Precious Metals

Total

797,559.67

Illness

Amount

Product

Engagement

Maturity

1. Of Comment/Purpose of Facility

Date: 8/20/92

Signature/Stamp:

OVAL

Number:

Date: 8/20/92 Signature/Stamp

RUZDI BURL

VICE PRESIDENT & MANAGER

Number:

Date: Signature/Stamp

UBSW 02686

INVESTMENT GROUP - CREDIT PRESENTATION

CIF DONE
JUN 19 1992

RPOSE	☒ New	☐ Increase	☐ Decrease	☐ Extend	☐ Cancel	☐ Other
BROWER DUNMORE MANAGEMENT					City, Country	TORTOLA 04723
Order # 101-WT-984*221						

CILITY	Ref. # 196	Credit Limit /CKLIM	112 OP OVERDRAFT PRIVATE CLIENTS
Amount		New Amount	US\$100,000.00
able Date 6/19/92	Expiry Date 8/20/92	Review Date	8/20/92
mlment (CVPFL) 3	Renewal Indicator (CKREB) 1	Country of Transfer Risk	USA

AVAILABLE FOR:	Product Type	(CDKGR)	Pricing
	KB OVERDRAFT PRIVATE CLIENTS	001	PRIME + 1 1/2%
Unit			
US\$100,000.00			
ry Date			
8/20/92			

OLLATERAL	Type (CDEK1)	02	Status (CDKST)	00	
il (CDEK2)	Maturity	Currency/Amount	Advance Rate	Loanable Value in US\$	Account
320 MONTH DEPOSIT WIT BC	8/20/92	US\$643,861.01	90%	US\$579,474.91	WV-104

Total 579,474.91

SITION	
h Accounts -67,842.89	Securities
ed Term Deposits 866,144.67	Precious Metals
	Total US\$798,301.78

er Facilities	Amount	Product	Engagement	Maturity
---------------	--------	---------	------------	----------

Country Officer Comment/Purpose of Facility

Date: JUNE 19, 1992

Signature/Stamp:

STEVEN W. BURRI
VICE PRESIDENT

APPROVAL

B Member:

Date: 6/19/92

Signature/Stamp

RUEDI BURRI

Member:

Date:

Signature/Stamp

VICE PRESIDENT & MANAGER

UBSW 02687

M FEB 11 1991

SECURITY AGREEMENT
(General Collateral)

04724

Know All Men By These Presents. that the undersigned, in consideration of financial accommodations given, or continued, to the undersigned by or through any office, branch or agency of SWISS BANK CORPORATION (herein called the Bank) agrees with the Bank:

1. All Collateral shall be subject to a lien and a security interest in favor of the Bank, as security for any and all Liabilities of the Undersigned. The term "Collateral" shall include (a) all property of every description, now or hereafter in the possession or custody of or in transit to the Bank, for any purpose, including safekeeping, collection or pledge, for account of the undersigned, or as to which the undersigned may have any interest, right or power and (b) all substitutions therefor, all additions thereto (including without limitation all cash and dividends and other distributions and all rights, privileges and options relating to, declared or granted in connection with such property) and the proceeds thereof. Property in the possession or custody of or in transit to the Bank shall include property in the possession or custody of or in transit to anyone for the account of the Bank. The term "Liabilities of the Undersigned" shall include all liabilities, direct or contingent, joint, several or independent, of the undersigned now or hereafter existing, due or to become due to, or held or to be held by, the Bank for its own account or as agent for another or others, whether created directly or acquired by assignment or otherwise.

2. The balance of every account of the undersigned with, and each claim of the undersigned against, the Bank existing from time to time, shall be subject to a lien and a security interest in favor of the Bank and subject to be set off against any and all Liabilities of the Undersigned, and the Bank may at any time or from time to time at its option and without notice appropriate and apply toward the payment of any of the Liabilities of the Undersigned the balance of each such account of the undersigned with, and each such claim of the undersigned against, the Bank, and the undersigned will continue liable to the Bank for any deficiency, with interest.

3. Upon non-payment when due of any of the Liabilities of the Undersigned, or upon any failure of the undersigned to deposit with the Bank such additional collateral as may from time to time be demanded by the Bank, or upon failure of the undersigned to insure in favor of and to the satisfaction of the Bank any property of the undersigned, or if it appears at any time that any representation in any financial or other statement of the undersigned, delivered to the Bank by or on behalf of the undersigned, is untrue or omits any material fact, or if the undersigned (being a partnership or a corporation) shall be dissolved, or upon the death or insolvency of the undersigned or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned, or upon the suspension of business of the undersigned, or upon the undersigned or any partner of the undersigned (or a partnership) being expelled from or suspended by any securities or commodity exchange, or upon the issuance of any warrant or order of attachment against any of the property of the undersigned for any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned, or upon the commencement of any proceeding against the undersigned or with respect to any property of the undersigned, or upon the making by the undersigned for any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned of an assignment for the benefit of creditors, or upon the application for the appointment or the appointment of a trustee, receiver, conservator, rehabilitator or similar officer for the undersigned or any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned) or for any of the property of the undersigned for any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned, or upon the taking possession by any public official having regulatory powers over the undersigned of any of the property of the undersigned for the purpose of conserving the assets of the undersigned, or upon any proceedings being commenced by or against the undersigned for any endorser, guarantor or surety of or upon any of the Liabilities of the Undersigned under any bankruptcy, reorganization, arrangement of debt, insolvency, readjustment of debt, composition, receivership, winding up, liquidation or dissolution law or statute of any jurisdiction, or then and in any such event, (a) all Liabilities of the Undersigned shall become at once due and payable, without notice, presentation, demand of payment or protest, which are hereby expressly waived, and (b) the Bank shall have the right from time to time to sell, re-sell, assign, transfer and deliver all or any part of the Collateral at any broker's board or exchange, or at public or private sale or otherwise, at the option of the Bank, for cash, upon credit or for future delivery, in such parcel or parcels and at such time or times and at such place or places, and upon such terms and conditions as the Bank may deem proper, and in connection therewith may grant options, all without receipt as shall be required by applicable statute and cannot be waived, advertisement or de-

mand upon or notice to the undersigned or right of redemptio undersigned, which are hereby expressly waived, and (c) the Bank upon mailing notice to the undersigned that it so elects, have the right of such mailing the right from time to time to vote any share securing any Liabilities of the Undersigned.

4. Upon each such sale, the Bank may, unless prohibited by statute which cannot be waived, purchase the whole or any part of the Collateral being sold, free from any right of redemption, which is waived and released.

5. In the case of each such sale or of any proceedings to enforce Liabilities of the Undersigned, the undersigned shall pay all expenses of every kind for collection, sale or delivery, including attorneys' fees, and after deducting such costs and expenses from the proceeds of sale or collection, the Bank may apply any residue to the Liabilities of the Undersigned, who will continue liable to the Bank for any deficiency with interest.

6. Upon any transfer of any of the Liabilities of the Undersigned to another person, the Bank may retain all or any part of the Collateral as collateral for the Liabilities of the Undersigned retained by the Bank.

7. The Bank may, but is not obligated to, (a) demand, sue for or receive any money or property of the undersigned any time due, payable or account of or in exchange for any obligation securing any of the Liabilities of the Undersigned, (b) compromise and settle with any person such obligation, and/or (c) extend the time of payment of such obligation, as to any party liable thereon; all without responsibility to the undersigned or affecting any of the Liabilities of the Undersigned.

8. The Bank shall not be obligated to take any steps necessary to exercise any rights in any of the Collateral against prior parties, and the undersigned hereby agrees to take such steps. The undersigned shall pay to the Bank all costs and expenses, including filing and reasonable attorneys' fees, incurred by the Bank in connection with the custody, care, preservation or otherwise of the Collateral. The Bank may, but is not obligated to, exercise any rights of conversion or exchange or similar rights, privileges or powers relating to the Collateral. The Bank shall have no obligation to otherwise realize upon any of the Collateral as herein authorized and shall not be responsible for any failure to do so or for any delay in doing so.

9. The Bank shall have the right, at any time and from time to time without notice, to (i) transfer into its own name or that of any of the Collateral, (ii) notify any obligor on any Collateral payment to the Bank of any amounts due thereon; and/or (iii) use any proceeds of any Collateral.

10. Demands or calls for collateral on, or notices to, the undersigned may be made or given by the Bank by leaving the same at the address below or the last known address of the undersigned or by mail, telegraphing, cabling, radioteletype or telephoning the same to either with the same effect as if delivered to the undersigned in person.

11. The undersigned, if more than one, shall be jointly and severally liable hereunder and the term "undersigned" wherever used shall mean the undersigned or any one or more of them.

12. No delay on the part of the Bank in exercising any of the powers or rights or partial or single exercise thereof, shall constitute a waiver thereof. Neither this agreement nor any provision hereof shall be modified, changed, waived, discharged or terminated orally, but only by an instrument in writing signed by the party against whom enforcement is sought. Powers and rights of the Bank specified herein are in addition to and not in substitution for any powers and rights of the Bank otherwise now or hereafter created or existing. The Bank shall have the right for and in the name, place and stead of the undersigned to execute, assign, transfer or otherwise dispose of any and all instruments of conveyance, assignment or other instruments of conveyance with respect to any of the Collateral.

13. Notice of acceptance of this agreement is waived. This agreement shall govern the rights and obligations of the Bank and of the undersigned and shall be governed by and construed in accordance with the law of Florida. These presents constitute a continuing agreement, binding on the undersigned and the Bank, as well as to existing, future, and anticipated transactions between the undersigned and the Bank.

Dated December 26th

1990

Dunmore Management, Inc.

UBSW 02688



CUSTOMER CONTACT

☐ Call☐ Visit

Customer:

Dunmore Management

☐ Departmental
Instructions

Account Number: 101-WT-

984'221

Time from to

Country:

TORTOLA, BVI

Total Holdings: US\$

Date:

3/6/92

☐ Action to be taken☒ Record only

Caller/Visitor

Emergency Address:

Phone No.

Address in Miami:

Phone No.

Maximo A. Mantilla's signature
on the "Certificate of the Board
of Directors" will be requested
on client's next visit.

Signature

Stamp

M FEB 11 1991

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

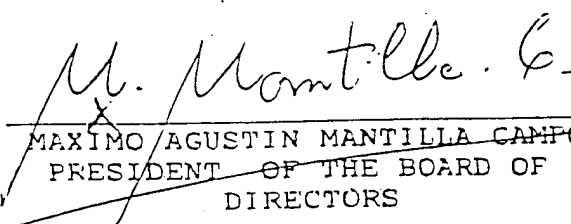
FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

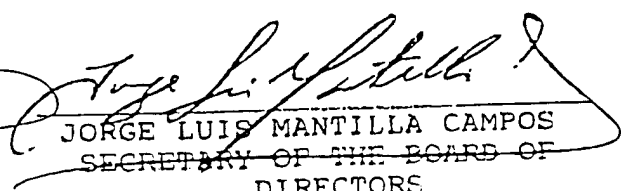
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.


MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS


JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

SCANNED

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.

MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS

JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

Bearer Share Certificate

Certificate Number ONE Number of Shares 250

DUNMORE MANAGEMENT INC.

Incorporated under the International Business Companies Ordinance
of the British Virgin Islands

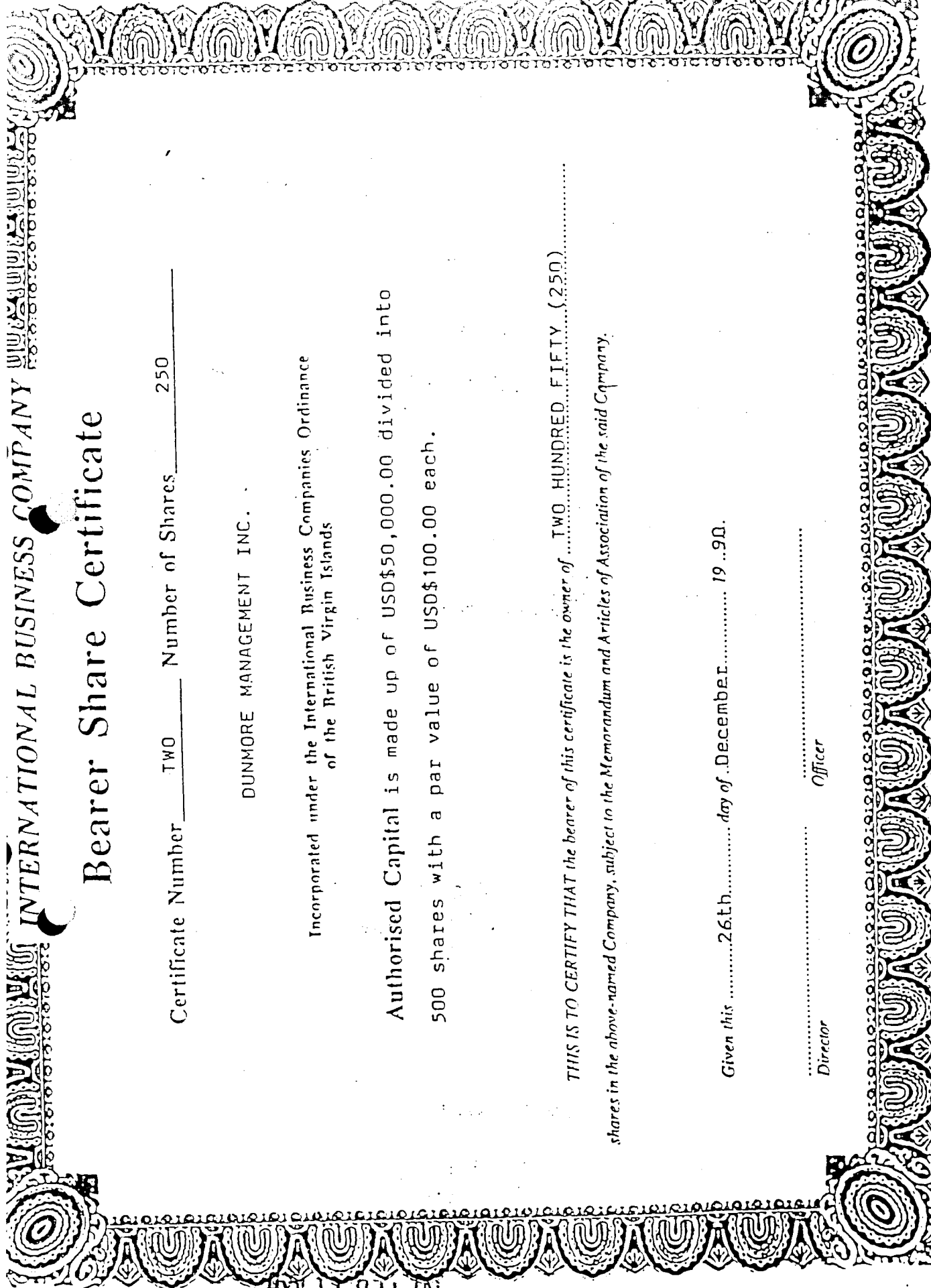
Authorised Capital is made up of USD\$50,000.00 divided into
500 shares with a par value of USD\$100.00 each.

THIS IS TO CERTIFY THAT the bearer of this certificate is the owner of TWO HUNDRED FIFTY (250)
shares in the above-named Company, subject to the Memorandum and Articles of Association of the said Company.

Given this 26th day of December 1990.

Director Officer

04728



INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY
Bearer Share Certificate

Certificate Number TWO Number of Shares 250

DUNMORE MANAGEMENT INC.

Incorporated under the International Business Companies Ordinance
of the British Virgin Islands

Authorised Capital is made up of USD\$50,000.00 divided into
500 shares with a par value of USD\$100.00 each.

THIS IS TO CERTIFY THAT the bearer of this certificate is the owner of TWO HUNDRED FIFTY (250)

shares in the above-named Company, subject to the Memorandum and Articles of Association of the said Company.

Given this 26th day of December 19 90.

Director Officer

M FEB 11 1991

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
(No. 8 of 1984)

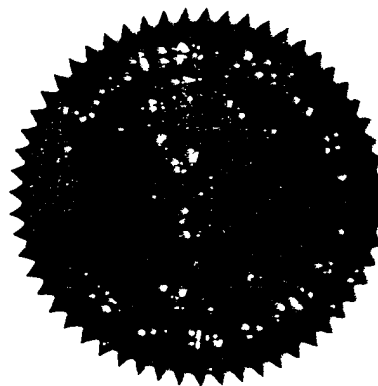
CERTIFICATE OF INCORPORATION

(Sections 14 and 15)

No. 37937

I, JOSEPH BRICE, Registrar of Companies of the British Virgin Islands DO HEREBY CERTIFY
pursuant to the International Business Companies Ordinance (No. 8 of 1984) that all the requirements of the said
Ordinance in respect of incorporation having been satisfied, DUNMORE MANAGEMENT INC.

is incorporated in the British Virgin Islands as an International Business Company this 13th day of Dec. 1990



Given under my hand and seal at Road Town
in the Island of Tortola

JOSEPH BRICE, REGISTRAR

METHOD OF SIGNATURE
(SOLE OR JOINT)

SIGNATURE(S)

04731

I certify that the person(s) whose signature(s) is/are set forth above and on the reverse side hereof hold(s) the office(s) in the firm named above set opposite his/her signature(s) and that such specimen signature(s) is/are genuine and is/are duly authorized signature(s) which you will recognize in the payment of funds and the transaction of other business for the benefit of such firm of which I am an authorized official.

12/26/90

[Signature]
Dunmore Management Inc.
Authorized signature(s)

I confirm that the above is/are true signature(s) of the person(s) authorized to sign on the behalf of the firm named herein.

[Signature]
Authorized signature(s)

Accepted by Swiss Bank Corporation, Miami Agency

Date

By

FULL NAME(S) AND TITLE(S)

METHOD OF SIGNATURE
(SOLE OR JOINT)

SIGNATURE(S)

I certify that the person(s) whose signature(s) is/are set forth above and on the reverse side hereof hold(s) the office(s) in the firm named above set opposite his/her signature(s) and that such specimen signature(s) is/are genuine and is/are duly authorized signature(s) which you will recognize in the payment of funds and the transaction of other business for the benefit of such firm of which I am an authorized official.

mi, 12/26/90

[Signature]
Dunmore Management Inc.
Authorized signature(s)

I confirm that the above is/are true signature(s) of the person(s) authorized to sign on the behalf of the firm named herein.

[Signature]
Authorized signature(s)

Accepted by Swiss Bank Corporation, Miami Agency

AUTHORIZED SIGNATURES

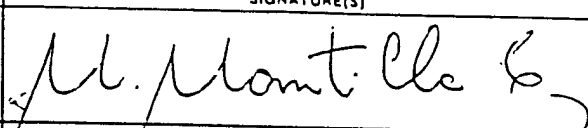
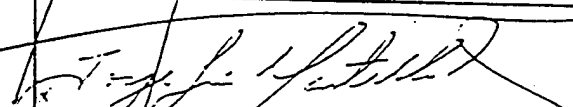
NAME OF FIRM: DUNMORE MANAGEMENT, INC.

M FEB 11 1991

CUSTOMER NUMBER
101-WT- 984'221

The following individuals are authorized to sign for the captioned firm:

04732

FULL NAME(S) AND TITLE(S)	METHOD OF SIGNATURE (SOLE OR JOINT)	SIGNATURE(S)
Maximo Augustin Mantilla Campos President	Sole	
Jorge Luis Mantilla Campos Secretary	Sole	

5 (11-87)

CONTINUATION ON BACK

PLEASE DO NOT FOLD

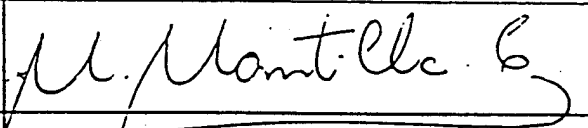
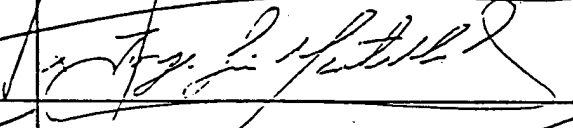
AUTHORIZED SIGNATURES

NAME OF FIRM: DUNMORE MANAGEMENT, INC.

M FEB 11 1991

CUSTOMER NUMBER
101-WT- 984'221

The following individuals are authorized to sign for the captioned firm:

FULL NAME(S) AND TITLE(S)	METHOD OF SIGNATURE (SOLE OR JOINT)	SIGNATURE(S)
Maximo Augustin Mantilla President	Sole	
Jorge Luis Mantilla Campos Secretary	Sole	

76 (11-87)

CONTINUATION ON BACK

PLEASE DO NOT FOLD

1 3 3 0 3 3 0 0 4
M FEB 11 1991

04733

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

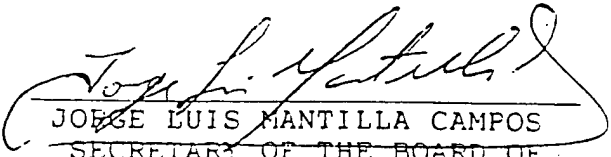
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.

MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS



JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS



**Certificate of Foreign Status of Beneficial Owner
for United States Tax Withholding**

▶ Section references are to the Internal Revenue Code. ▶ See separate instructions.
▶ Give this form to the withholding agent or payer. Do not send to the IRS.

984221
OMB No. 1545-1621

Do not use this form for:

- A U.S. citizen or other U.S. person, including a resident alien individual. **W-9**
- A foreign partnership (see Instructions for exceptions). **W-EECI or W-EIMY**
- A foreign government, international organization, foreign central bank of issue, tax-exempt organization, or private foundation, claiming the applicability of section(s) 501(c), 892, 895, or 1443(b). **W-EECI or W-EEXP**
- A person acting as an intermediary. **W-EIMY**
- A person claiming an exemption from U.S. withholding on income effectively connected with the conduct of a trade or business in the United States. **W-EECI**

Instead, use Form: **04734**

Part I Identification of Beneficial Owner (See instructions.)

1 Name of individual or organization that is the beneficial owner DUNMORE MANAGEMENT INC.		2 Country of incorporation or organization BVI
3 Type of beneficial owner ☐ Individual ☒ Corporation ☐ Disregarded entity ☐ Partnership ☐ Trust ☐ Estate ☐ Foreign government ☐ International organization ☐ Foreign central bank of issue ☐ Foreign tax-exempt organization		
4 Permanent residence address (street, apt. or suite no., or rural route). Do not use a P.O. box. City or town, state or province. Include postal code where appropriate. ROADTOWN, TORTOLA Country (do not abbreviate) BRITISH VIRGIN ISLANDS		
5 Mailing address (if different from above) RETAINED MAIL City or town, state or province. Include postal code where appropriate. Country (do not abbreviate)		
6 U.S. taxpayer identification number, if required (see instructions) ☐ SSN or ITIN ☐ EIN		7 Foreign tax identifying number, if any (optional)
8 Account number(s) (optional) 101-WT-984221		

Part II Claim of Tax Treaty Benefits (if applicable)

- 9 I certify that (check all that apply):
- a ☐ The beneficial owner is a resident of within the meaning of the income tax treaty between the United States and that country.
 - b ☐ If required, the U.S. taxpayer identification number is stated on line 6 (see instructions).
 - c ☐ The beneficial owner is not an individual, derives the income for which the treaty benefits are claimed, and, if applicable, meets the requirements of the treaty article dealing with limitation on benefits (see instructions).
 - d ☐ The beneficial owner is not an individual, is claiming treaty benefits for dividends received from a foreign corporation or interest from a U.S. trade or business of a foreign corporation, and meets qualified resident status (see instructions).
 - e ☐ The beneficial owner is related to the person obligated to pay the income within the meaning of section 267(b) or 707(b), and will file Form 8833 if the amount subject to withholding received during a calendar year exceeds, in the aggregate, \$500,000.
- 10 Special rates and conditions (if applicable—see instructions): The beneficial owner is claiming the provisions of Article of the treaty identified on line 9a above to claim a % rate of withholding on (specify type of income):
Explain the reasons the beneficial owner meets the terms of the treaty article:

Part III Notional Principal Contracts

- 1 ☐ I have provided or will provide a statement that identifies those notional principal contracts from which the income is not effectively connected with the conduct of a trade or business in the United States. I agree to update this statement as required.

Part IV Certification

Under penalties of perjury, I declare that I have examined the information on this form and to the best of my knowledge and belief it is true, correct, and complete. I further certify under penalties of perjury that:

- I am the beneficial owner (or am authorized to sign for the beneficial owner) of all the income to which this form relates.
- The beneficial owner is a foreign person.
- The income to which this form relates is not effectively connected with the conduct of a trade or business in the United States.
- For broker transactions or barter exchanges, the beneficial owner is an exempt foreign person as defined in the instructions.
- Any income from a notional principal contract to which this form relates is not effectively connected with the conduct of a trade or business within the United States, and
- I am not a former citizen or long-term resident of the United States subject to section E77 (relating to certain acts of expatriation) or, if I am subject to section E77, I am nevertheless entitled to treaty benefits with respect to the amounts received.

Sign Here

Tony L. Montell
Signature of beneficial owner (or individual authorized to sign for beneficial owner)

15.05.99
Date

Secretary.....
Capacity in which acting

For Paperwork Reduction Act Notice, see separate instructions.

Cat. No. 250472

Form **W-8BEN** (10-98)

SCANNED

UBSW 02698

M FEB 11 1991

04735

Application for the opening of a corporation, partnership or unincorporated association account

SWISS BANK CORPORATION, Miami Agency, is herewith directed to open the following account(s) in the name(s) of:

CUSTOMER NUMBER
101-WT- 984221

To be completed by the bank

NAME OF FIRM - TITLE OF ACCOUNT (give full name)
Dunmore Management Inc.
ADDRESS
Dunmore Management Inc.
Tortola, British Virgin Islands
Nature of business: SEE ESCRITURA
Telephone number: 61'15'59 Employer identification number:

BANK REFERENCES (Please give full addresses and account numbers):
Client transferred a/c from SBS N.Y. (a/c # 948265)

LANGUAGE: ☐ English ☒ Spanish ☐ French ☐ German

CORRESPONDENCE: ☐ To be sent to the above mentioned address ☐ To be sent to the following address:

☒ To be retained until you are instructed otherwise. Mail not claimed after a period of 3 years may be destroyed. We acknowledge that the mail is being retained for our benefit under our sole responsibility and risk. The Bank shall not be responsible for any consequences, losses or damages of any kind to us arising as a result of the procedures established hereby, including but not limited to any loss due to our failure to detect promptly any irregularities or forgeries with respect to any items or wire transfers contained in any statements of account, advices, etc. held for us pursuant to this request.

ACCOUNTS:

☒ Demand Deposit (Checking) Account:	Number	101-WT- 984'221-000 (452)
☐ Savings Account:	"	101-WT-
☐ Money Market Deposit Account:	"	101-WT-
☐ Custodian Account: (separate Document required)	"	101-WT-

SPECIAL INSTRUCTIONS: 3 months (see permanent instructions)

Swiss Bank Corporation, Miami Agency is hereby requested to open the account(s) as designated above, which shall be governed by usual banking practices, by the deposit agreement as printed on the reverse side hereof and by the Bank's General Conditions.

THE DEPOSITOR(S) ACKNOWLEDGES THAT THE INITIAL DEPOSIT AND ALL FUTURE DEPOSITS ARE NOT INSURED BY THE FDIC.

Miami, 12/26/90
 Place/Date

[Signature]
 Authorized Signature(s)

SIGNATURE VERIFIED
 SWISS BANK CORPORATION

M FEB 11 1991

93922/

04736

CORPORATION—RESOLUTION



Jorge Luis Mantilla Campos
Dunmore Management Inc.

Secretary
Secretary of
a corporation

duly organized and existing under the laws of British Virgin Islands described herein as "this Corporation", hereby certify that the following is a true copy of resolutions adopted by the Board of Directors of this Corporation at a meeting duly held, a quorum being present on December 26th 19 90 and that such resolutions are now in full force and effect

- 1 "RESOLVED that SWISS BANK CORPORATION, Miami Agency (hereinafter referred to as the "Bank"), is designated a depositary of this Corporation and
- 2 "FURTHER RESOLVED that all drafts, checks and other instruments, instructions or orders for the payment or withdrawal of funds drawn against the account or accounts of this Corporation with the Bank shall be signed by any one (insert number) of the following (insert titles but not names of officers and insert names and titles of authorized agents)

Maximo Agustin Mantilla Campos

President

Jorge Luis Mantilla Campos

Secretary

and

- 3 "FURTHER RESOLVED that the Bank is authorized to place to the credit of the account, or any of the accounts, of this Corporation, drafts, checks or other funds or property delivered to it for deposit, for account of this Corporation, whether or not endorsed with the name of this Corporation by rubber stamp, facsimile, mechanical, manual or other signature, and any such endorsement by whomsoever affixed shall be the endorsement of this Corporation, or otherwise endorsed, or unendorsed, provided that if any such item shall bear, or be accompanied by, directions (by whomsoever made) for deposit to a specific account, then such deposit shall be to the credit of such specific account, and
- 4 "FURTHER RESOLVED, that the Bank is hereby directed to accept and/or pay and/or apply any draft, check, instrument, instruction or order for the payment or withdrawal of funds drawn on the account or accounts of this Corporation or payable to the order of this Corporation and bearing the signature or signatures now or hereafter authorized by this Corporation, without limit as to amount, without inquiry and without regard to its application or that of its proceeds, including drafts, checks, instruments, instructions or orders for the payment or withdrawal of funds drawn or endorsed to the order of or in favor of any person whose signature appears thereon or any other officer or officers or agent or agents of this Corporation, which may be deposited with, or delivered or transferred to the Bank, or to any other person, firm or corporation, for the personal credit or account of any such officer or agent, and the Bank shall not be liable for any disposition which any such officer or agent shall make of all or any part of any draft, check, instrument, instruction or order for the payment or withdrawal of funds drawn on such account or accounts or payable to the order of this Corporation or the proceeds thereof, notwithstanding that such disposition may be for the personal account or benefit or in payment of the individual obligation of any such officer or agent to the Bank, or otherwise, and
- 5 "FURTHER RESOLVED, that (a) the Bank is designated a custodian depositary of this Corporation for property of any nature, (b) the said officer(s) or agent(s) acting as above specified is/are authorized to request the Bank to open a Custodian Account in the name of this Corporation, and is/are authorized to execute and deliver in the name and on behalf of this Corporation to the Bank a Custodian Agreement in the form required by the Bank, and (c) all withdrawals of funds, securities and/or other property from such Custodian Account and all orders to purchase, receive, exchange, sell or deliver funds, securities and/or other property for or from such Custodian Account shall be made upon the written order of the said officer(s) or agent(s) acting as above specified, (d) without limit as to amount, without inquiry and without regard to the application of funds, securities and/or other property, the Bank is authorized to take any action relating to any such funds, securities and/or other property (including delivery or payment for this Corporation to any person ordering such delivery or payment and registration in the name of any nominee or otherwise— upon the written order of the said officer(s) or agent(s) acting as above specified, and (e) the Bank is authorized to deposit all or any part of such property which consists of stock and other securities in registered form with Depository Trust Company or other clearing corporation (Uniform Commercial Code § 8-102) or with any Federal Reserve Bank under book-entry procedure or with any other central securities depository system, whether now or hereafter organized, as the Bank may select, and
- 6 "FURTHER RESOLVED, that the said officer(s) or agent(s) acting as above specified is/are authorized to open deposit accounts in foreign currencies with any depository to purchase, sell, transfer, or dispose of for present or future delivery foreign moneys, credits or exchange on deposit or otherwise and all manner of instruments representative thereof by endorsement or otherwise, and to execute and deliver any agreements or instruments relating to any such transactions, and
- 7 "FURTHER RESOLVED, that the said officer(s) or agent(s) acting as above specified is/are authorized to open with the Bank any account or accounts such as but not limited to demand deposit accounts, savings accounts, money market deposit accounts, fixed term and call accounts, custodian accounts, accounts under any borrowing facility provided by the Bank, etc. and to execute and deliver in the name and on behalf of this Corporation to the Bank such agreements or instruments in connection with any account or accounts of this Corporation as he/they may deem necessary or proper, and

M FEB 11 1991

04737

CERTIFICATE OF NONRESIDENCY STATUS

Swiss Bank Corporation, Miami Agency
Barnett Tower
701 Brickell Avenue
Miami, Florida 33131

Dear Sirs:

The undersigned hereby certifies that the undersigned qualifies as a nonresident person or entity under Florida Administrative Code Rule 3C-15.003(6) because:

- _____ The undersigned is an individual who will reside in the United States for less than 183 days during a calendar year; or
- X_____ The undersigned is a foreign governmental entity or a foreign or domestic business entity the majority of whose assets, foreign or domestic, gross revenues, or payroll expenses during its last fiscal year were located, generated, or incurred outside the United States, including any of its territories, Puerto Rico, Guam, American Samoa, or the Virgin Islands.

The undersigned hereby agrees to notify the Agency in writing of any change in the above indicated circumstances during the present or any future calendar year which would affect the undersigned's nonresidency status under rule 3C-15.003(6).

Sincerely yours,

(Individual)
Dunmore Management Inc.

(Corporation)

By: _____

(Officer or authorized agent)

12/26/90

Dunmore Management Inc.

UBSW 02701

M FEB 11 1991

AUTHORIZATION FOR TELEPHONE INSTRUCTIONS

Swiss Bank Corporation

Miami Agency

101-WT- 989221
(Customer Number)

04738

Dunmore Management Inc.

(Customer Name(s))

From time to time I/we may request Swiss Bank Corporation, Miami Agency (the "Bank") to accept instructions by telephone, concerning transactions to be executed for my/our account, from the undersigned or persons duly authorized to whom I/we have granted or may grant a Power of Attorney. I/we hereby specifically discharge the Bank from all responsibility for whatever consequences may result from accepting any and all instructions given to the Bank by telephone and request that the Bank accept such telephone instructions under my/our sole responsibility and at my/our entire risk and peril. Without incurring any liability whatsoever, the Bank may at any time without prior notice to me/us refrain or continue to refrain from accepting telephone instructions.

Dunmore Management Inc.

Miami, 12/26/90

Pls. Date

Signature(s)

CUSTODY AGREEMENT

M FEB 11 1991

101-WA- 584221
(Customer Number)Swiss Bank Corporation
New York Branch

04739

Dunmore Management Inc.

(Customer Name(s))

The undersigned requests and authorizes you to open a Custody Account in the name of the undersigned and to deposit therein and hold and dispose of, for the undersigned, any funds, securities, money market instruments, precious metals and/or other property by whomsoever deposited with you in such Custody Account subject at all times to the following instructions which are to remain in force until receipt by you of written revocation or amendment hereof signed by the undersigned.

Any request to open an account in the name of more than one person shall be deemed to authorize you to open a joint custody account with the right of survivorship and any and all properties held by you in such custody account shall be payable or deliverable to either of us or the survivor of us. All obligations and liabilities of each joint account holder under this Agreement shall be joint and several. This Custody Account may be closed by either of the joint account holders or the survivor. In the event of the death of one of the account holders, the survivor shall immediately notify you hereof.

In order that income from securities may be collected promptly, you are hereby authorized and directed to execute as agent and in the name and on behalf of the undersigned all necessary certificates of ownership which may be required by the income tax regulations of the United States Treasury Department but without claiming thereon any personal exemption.

All drawdowns of funds, securities and/or other property from such Custody Account and all orders to purchase, receive, exchange, sell or deliver funds, securities and/or other property for or from such Custody Account, and changes of address for all communications, shall be made upon the order of the undersigned unless you are otherwise instructed in writing in form satisfactory to you and signed by the undersigned.

When instructed to purchase funds, securities and/or other property or to receive any thereof against payment, the cost thereof is to be charged first to the same account to which the proceeds of sales are credited and, if such account is insufficient, then to any account which the undersigned may have with you.

You are hereby authorized to collect any moneys which may to your knowledge become due and collectible arising from funds, securities and/or other property in such Custody Account, including interest, dividends and the proceeds of any sales, and to credit the same to the account in the name of the undersigned, and to hold the same pending instructions from the undersigned.

All Certificates of Deposit, stocks and other securities held in registered form for such Custody Account, while in your possession, are to be registered in the name of your nominee or nominees, except in special cases. You may in your sole discretion, but need not, (a) transmit to the undersigned any shareholder communication including but not limited to annual and quarterly reports, notices of shareholder meetings and any proxy soliciting material which you or your nominees may receive with respect to any securities registered in the name of your nominee or nominees, or (b) execute and deliver any proxy with respect to any such securities or exercise any right to vote any such securities, whether or not any such proxy soliciting material shall have been so transmitted.

You are hereby authorized and directed to honor and comply with the orders and instructions of a third person or persons (appointed by the undersigned by an instrument satisfactory to and filed with you) in connection with such Custody Account and, without inquiry and without responsibility to the undersigned, to permit such third person or persons to deal with, control and dispose of any or all funds, securities and/or other property in such Custody Account to the same full and unlimited extent as such third person or persons might or could do if the funds, securities and/or other property were the absolute individual property of such third person or persons; you shall not in any manner or for any cause be liable for any disposition whatsoever, including any disposition in payment of the individual obligation of such third person or persons to you or others.

You are authorized, at the expense of the undersigned, whenever you deem it necessary or desirable to do so, to consult with counsel in respect of such Custody Account and/or to retain counsel and appear in any action, suit or other legal proceeding affecting such Custody Account to which you may be a party. You shall be under no obligation to institute, defend or engage in any action, suit or other legal proceeding in connection with such Custody Account unless first fully indemnified to your satisfaction.

You are hereby authorized to deposit, on a book-entry basis or otherwise, all or any part of the property in such Custody Account which consists of stock or other securities with Depository Trust Company, any Federal Reserve Bank, Euro-clear System or any other clearing corporation or central securities depository system, whether now or hereafter organized, or any correspondent bank or any sub-custodian as you may select. Such stocks or other securities may be merged and held in bulk in the name of the nominee of Depository Trust Company or such clearing corporation or depository system with any other such stocks or securities deposited therein by any person, or otherwise. In the case of a partial redemption of any stock or other security, you shall be entitled to select from all stocks or securities, as the case may be, so deposited by you, whether or not owned by the undersigned, the particular stocks or securities to be redeemed by such method as you shall deem fair and appropriate.

Where the broker is selected by you, you may refer orders for purchases and sales of securities to brokers of your choice, whom you believe to be reliable, including your affiliate, Swiss Bank Corporation International Securities Inc. and any of your other affiliates and branches. Whether or not the broker is selected by you, you assume no responsibility on purchases except for securities actually received by you and you assume no responsibility on sales except for proceeds actually received by you. In addition, you are not obligated to advise the undersigned as to any failure to receive delivery from the broker or others of securities or proceeds at or near the date for delivery.

FOREIGN CURRENCY DEPOSIT AGREEMENT

Swiss Bank Corporation

Miami Agency

101-WT- 984221
(Customer Number)

04740

Dunmore Management Inc.

(Customer Name(s))

The undersigned authorizes Swiss Bank Corporation, Miami Agency (the "Bank") to open for the undersigned one or more accounts in one or more foreign currencies

As the agent for the undersigned, the Bank is authorized to deposit or hold on deposit in foreign currency with any one or more of the Bank's banking correspondents in its name, but for the account and risk of the undersigned, whether or not comingled with other assets of the Bank, all funds in such account(s). Such deposits in foreign currency are held by the Bank in the same foreign currency in or outside of the country whose currency is involved. Where such deposits are comingled with other assets of the Bank, the undersigned bears proportionately to his share all the economic and legal consequences resulting from measures taken by the country of the currency or by the country where the funds are invested and affecting all the Bank's assets held in either country.

The funds in such account(s) of the undersigned shall be subject to withdrawal in such foreign currency (currencies) upon demand by the undersigned, but only by means of the Bank's draft to the order of the undersigned or to the order of a person designated by the undersigned drawn on the banking correspondent with which the funds have been so deposited or, at the expense and for the account of the undersigned by means of cable or mail transfer instruction dispatched by the Bank to such correspondent.

If for any part of the funds are at any time or from time to time affected by any present or future decree, order, control, restriction, levy, embargo, requisition, moratorium, war, revolution, expropriation or confiscation, any political or economic disturbance, by any fluctuation or loss of exchange, by any mistakes or delays on the part of cable or wireless companies or other agencies of communication or any loss or mutilation in transmission or remittance, by any failure, insolvency, suspension, bankruptcy, delay, default or neglect on the part of any such correspondent or by any other act, cause or event beyond the Bank's control, the undersigned shall hold the Bank free from any and all responsibility for any loss or damage so sustained, incurred or resulting therefrom; all such risks being expressly assumed by the undersigned. If any correspondent fails to pay any funds deposited or held on deposit in such currency with such correspondent in the Bank's name in which the undersigned has an interest, the Bank shall be accountable to the undersigned only for the undersigned's pro rata share of any amount finally received by the Bank on account of such funds according to the respective interests, as shown by the Bank's books, of the Bank, all of the Bank's other clients and the undersigned in such funds so deposited or held on deposit with such correspondent.

The undersigned hereby agrees to indemnify the Bank and save the Bank harmless from and against any and all taxes, claims, demands, damages, losses, liabilities, costs, charges, counsel fees and other expenses which may be made against the Bank or which the Bank may sustain or incur by reason of or in consequence of the drawing of any draft as herein provided, or by reason of any other action taken by the Bank hereunder or in connection herewith or by reason of the Bank having undertaken the agency provided for herein.

The Bank is authorized, at the expense of the undersigned, whenever the Bank deems it necessary or desirable to do so, to consult with counsel in respect of the subject matter of this authorization and/or to retain counsel and appear in any action, suit or other legal proceeding affecting such account or the funds therein to which the Bank may be a party. The Bank shall be under no obligation to institute, defend or engage in any action, suit or other legal proceeding, or assert any rights or take any action which the Bank may be entitled to assert or take, in connection with such account or the funds therein unless first fully indemnified to the Bank's satisfaction.

Any request to open such account(s) in the name of more than one person shall be deemed to authorize the Bank to open one or more joint accounts with the right of survivorship and any and all funds held in such account(s) shall be payable to either of the undersigned or the survivor. Unless the Bank shall be specifically directed in writing to the contrary, deposits of such foreign currency (currencies) of either both undersigned with the Bank shall be made and credited in the joint names of the undersigned in said account(s) notwithstanding that either or both of the undersigned may have other or separate accounts with the Bank. The obligations hereunder shall be joint and several, shall not be affected by the death of either of the undersigned and shall be binding upon their respective heirs, executors, administrators and distributees. The account(s) may be closed by either of the undersigned or the survivor. In the event of the death of either of the undersigned, the survivor will immediately notify the Bank thereof.

This Agreement and said account(s) shall be governed by the law of the State of Florida and shall be subject to the provisions present and future, of the estate, inheritance and transfer tax laws of the United States and of the State of Florida.

The foregoing terms and conditions shall apply to any other account(s) which the Bank may hereafter open for the undersigned in the same or different currency (currencies) unless different terms and conditions shall be agreed to in writing signed by the Bank and the undersigned.

Notice of acceptance of the agreements contained in this letter is hereby waived.

Miami, 12/26/90

Place/Date

Dunmore Management Inc.

Signature(s)

UBSW 02704

04741

UBSW 02705



SWISS BANK CORPORATION

04742

MIAMI AGENCY

To all Customers of the Private Investors and Asset Management Group

NOTIFICATION:

Swiss Bank Corporation has established SBC Capital Markets Inc., a wholly indirectly owned investment banking subsidiary in the United States. The primary activities of this company will include underwriting and dealing in private sector debt and equity securities, underwriting and dealing in U.S. government securities, underwriting and dealing in derivatives involving both government and private sector securities and trading in foreign exchange options.

As required by the Federal Reserve Board order granting underwriting and dealing powers to SBC Capital Markets Inc., we wish to inform you that our U.S. branches and agencies may from time to time express an opinion on the value or the advisability of the purchase or the sale of securities underwritten, distributed or dealt in by SBC Capital Markets Inc., or in which it is making a market.

Furthermore, it is our policy that we will execute any transaction for your account involving U.S. government securities through SBC Capital Markets Inc. Any orders to buy or sell other securities may, at our option, be directed to and executed through SBC Capital Markets Inc., including orders to buy or sell securities in companies in which SBC Capital Markets Inc. is a market maker.



IBC NO. 37937

BRITISH VIRGIN ISLANDS

THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
(NO. 8 OF 1984)

MEMORANDUM OF ASSOCIATION
AND
ARTICLES OF ASSOCIATION
OF
DUNMORE MANAGEMENT, INC.

Incorporated: the 13th day of December, 1990.

Lima y Asociados

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
(No. 8 of 1984)

MEMORANDUM OF ASSOCIATION
OF

DUNMORE MANAGEMENT INC.

NAME

1. The name of the Company is Dunmore Management Inc.

REGISTERED OFFICE

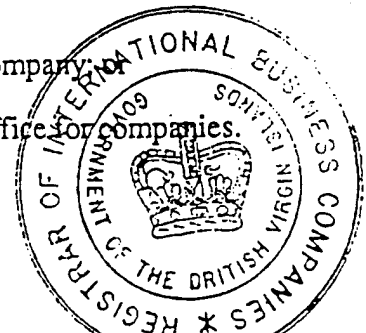
2. The Registered Office of the Company will be Arias Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited, Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

REGISTERED AGENT

3. The Registered Agent of the Company will be Arias Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited, Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

GENERAL OBJECTS AND POWERS

4. (1) The object of the Company is to engage in any act or activity that is not prohibited under any law for the time being in force in the British Virgin Islands;
- (2) The Company shall have all such powers as are permitted by law for the time being in force in the British Virgin Islands, irrespective of corporate benefit, to perform all acts and engage in all activities necessary or conducive to the conduct, promotion or attainment of the object of the Company.
- (3) The Company may not
- (a) carry on business with persons resident in the British Virgin Islands;
 - (b) own an interest in real property situate in the British Virgin Islands, other than a lease referred to in paragraph (e) of subclause (4);
 - (c) carry on banking business unless it is licensed to do so under the Banking Act;
 - (d) carry on business as an insurance or reinsurance company;
 - (e) carry on the business of providing the registered office for companies.



- (4) For purposes of paragraph (a) of subclause (3), the Company shall not be treated as carrying on business with persons resident in the British Virgin Islands by reason only that
- (a) it makes or maintains deposits with a person carrying on banking business within the British Virgin Islands;
 - (b) it makes or maintains professional contact with solicitors, barristers, accountants, bookkeepers, trust companies, administration companies, investment advisors or other similar persons carrying on business within the British Virgin Islands;
 - (c) it prepares or maintains books and records within the British Virgin Islands;
 - (d) it holds, within the British Virgin Islands, meetings of its directors or members;
 - (e) it holds a lease of property for use as an office from which to communicate with members or where books and records of the Company are prepared or maintained;
 - (f) it holds shares, debt obligations or other securities in a company incorporated under the International Business Companies Ordinance or under the Companies Act; or
 - (g) shares, debt obligations or other securities in the Company are owned by any person resident in the British Virgin Islands or by any company incorporated under the International Business Companies Ordinance or under the Companies Act.

CURRENCY

5. Shares in the Company shall be issued in the currency of the United States of America.

AUTHORISED CAPITAL

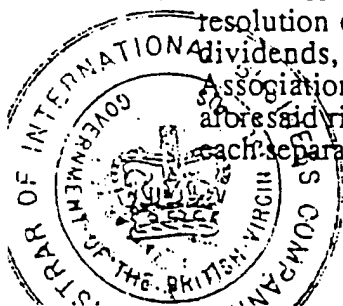
6. The authorised capital of the Company is \$ 50,000.00 .

CLASSES, NUMBER AND PAR VALUE OF SHARES

7. The authorised capital is made up of one class of shares divided into 500 shares of \$100.00 par value with one vote for each share.

DESIGNATIONS, POWERS, PREFERENCES, ETC. OF SHARES

8. The designations, powers, preferences, rights, qualifications, limitations and restrictions of each class and series of shares that the Company is authorised to issue shall be fixed by resolution of directors, but the directors shall not allocate different rights as to voting, dividends, redemption or distribution on liquidation unless the Memorandum of Association shall have been amended to create separate classes of shares and all the aforesaid rights as to voting, dividends, redemption and distribution shall be identical in each separate class.



VARIATION OF CLASS RIGHTS

9. If at any time the authorised capital is divided into different classes or series of shares, the rights attached to any class or series (unless otherwise provided by the terms of issue of the shares of the class or series) may, whether or not the Company is being wound up, be varied with the consent in writing of the holders of not less than three-fourths of the issued shares of that class or series and of the holders of not less than three-fourths of the issued shares of any other class or series of shares which may be affected by such variation.

RIGHTS NOT VARIED BY THE ISSUE OF SHARES PARI PASSU

10. The rights conferred upon the holders of the shares of any class issued with preferred or other rights shall not, unless otherwise expressly provided by the terms of issue of the shares of that class, be deemed to be varied by the creation or issue of further shares ranking pari passu therewith.

REGISTERED SHARES AND BEARER SHARES

11. Shares may be issued as registered shares or to bearer as may be determined by a resolution of directors.

EXCHANGE OF REGISTERED SHARES AND BEARER SHARES

12. Registered shares may be exchanged for bearer shares and bearer shares may be exchanged for registered shares.

TRANSFER OF REGISTERED SHARES

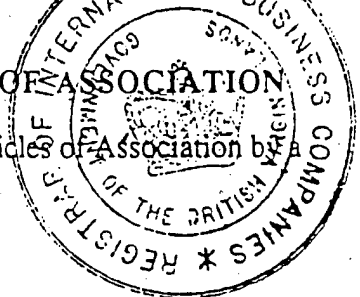
13. Registered shares in the Company may be transferred subject to the prior or subsequent approval of the Company as evidenced by a resolution of directors or by a resolution of members.

SERVICE OF NOTICE ON HOLDERS OF BEARER SHARES

14. Where shares are issued to bearer, the bearer, identified for this purpose by the number of the share certificate, shall be requested to provide the Company with the name and address of an agent for service of any notice, information or written statement required to be given to members, and service upon such agent shall constitute service upon the bearer of such shares until such time as a new name and address for service is provided to the Company. In the absence of such name and address being provided it shall be sufficient for the purposes of service for the Company to publish the notice, information or written statement in one or more newspapers published or circulated in the British Virgin Islands and in such other place, if any, as the Company shall from time to time by a resolution of directors or resolution of members determine. The directors of the Company must give sufficient notice of meetings to members holding shares issued to bearer to allow a reasonable opportunity for them to secure or exercise the right or privilege, other than the right or privilege to vote, that is the subject of the notice. What amounts to sufficient notice is a matter of fact to be determined after having regard to all the circumstances.

AMENDMENT OF MEMORANDUM AND ARTICLES OF ASSOCIATION

15. The Company may amend its Memorandum of Association and Articles of Association by a resolution of members or by a resolution of directors.

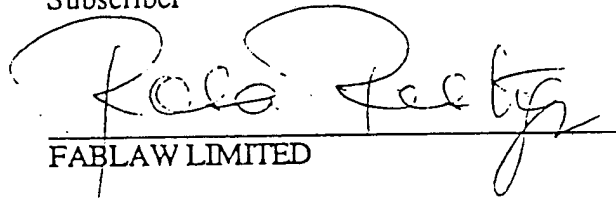


DEFINITIONS

16. The meanings of words in this Memorandum of Association are defined in the Articles of Association annexed hereto.

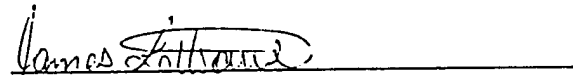
We, FABLAW LIMITED of Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands for the purpose of incorporating an International Business Company under the laws of the British Virgin Islands hereby subscribe our name to this Memorandum of Association the 13th day of December, 1990 in the presence of:

Subscriber


FABLAW LIMITED

Witness

James Lettsome


Wickhams Cay
Road Town, Tortola



TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
(No. 8 of 1984)

ARTICLES OF ASSOCIATION
OF

DUNMORE MANAGEMENT INC.

PRELIMINARY

1. In these Articles, if not inconsistent with the subject or context, the words and expressions standing in the first column of the following table shall bear the meanings set opposite them respectively in the second column thereof.

Words

Meanings

capital

The sum of the aggregate par value of all outstanding shares with par value of the Company and shares with par value held by the Company as treasury shares plus

- (a) the aggregate of the amounts designated as capital of all outstanding shares without par value of the Company and shares without par value held by the Company as treasury shares, and
- (b) the amounts as are from time to time transferred from surplus to capital by a resolution of directors.

member

A person who holds shares in the Company.

person

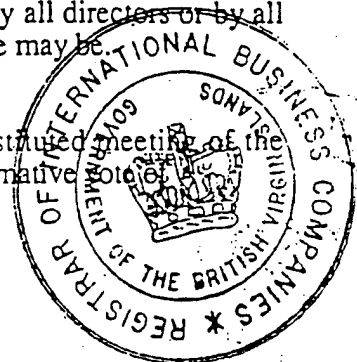
An individual, a corporation, a trust, the estate of a deceased individual, a partnership or an unincorporated association of persons.

resolution of
directors

- (a) A resolution approved at a duly constituted meeting of directors or of a committee of directors of the Company by the affirmative vote of a simple majority of the directors present who voted and did not abstain where the meeting was called on proper notice or, if on short notice, if those directors not present have waived notice; or
- (b) a resolution consented to in writing by all directors or by all members of the committee, as the case may be.

resolution of
members

- (a) a resolution approved at a duly constituted meeting of the members of the Company by the affirmative vote of

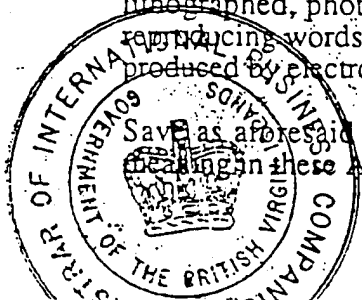


- (i) a simple majority of the votes of the shares which were present at the meeting and were voted and not abstained, or
- (ii) a simple majority of the votes of each class or series of shares which were present at the meeting and entitled to vote thereon as a class or series and were voted and not abstained and of a simple majority of the votes of the remaining shares entitled to vote thereon which were present at the meeting and were voted and not abstained; or
- (b) a resolution consented to in writing by
 - (i) an absolute majority of the votes of shares entitled to vote thereon, or
 - (ii) an absolute majority of the votes of each class or series of shares entitled to vote thereon as a class or series and of an absolute majority of the votes of the remaining shares entitled to vote thereon.

securities	Shares and debt obligations of every kind, and options, warrants and rights to acquire shares, or debt obligations.
surplus	The excess, if any, at the time of the determination of the total assets of the Company over the aggregate of its total liabilities, as shown in its books of account, plus the Company's capital.
the Memorandum	The Memorandum of Association of the Company as originally framed or as from time to time amended.
the Ordinance	The International Business Companies Ordinance (No. 8 of 1984).
the Seal	The Common Seal of the Company.
these Articles	These Articles of Association as originally framed or as from time to time amended.
regulation	The reference to any individual paragraph within these Articles or as from time to time amended.
treasury shares	Shares in the Company that were previously issued but were repurchased, redeemed or otherwise acquired by the Company and not cancelled.

"Written" or any term of like import includes words typewritten, printed, painted, engraved, lithographed, photographed or represented or reproduced by any mode of representing or reproducing words in a visible form, including telex, telegram, cable or other form of writing produced by electronic communication.

Save as aforesaid any words or expressions defined in the Ordinance shall bear the same meaning in these Articles.



Whenever the singular or plural number, or the masculine, feminine or neuter gender is used in these Articles, it shall equally, where the context admits, include the others.

A reference in these Articles to voting in relation to shares shall be construed as a reference to voting by members holding the shares except that it is the votes allocated to the shares that shall be counted and not the number of members who actually voted and a reference to shares being present at a meeting shall be given a corresponding construction.

A reference to money in these Articles is a reference to the currency of the United States of America unless otherwise stated.

REGISTERED SHARES

2. The Company shall issue to every member holding registered shares in the Company a certificate signed by at least a director and an officer of the Company or if under Seal signed by either a director or an officer specifying the share or shares held. The signature of the director or officer and the Seal may be facsimiles.
3. Any member receiving a share certificate for registered shares shall indemnify and hold the Company and its directors and officers harmless from any loss or liability which it or they may incur by reason of wrongful or fraudulent use or representation made by any person by virtue of the possession thereof. If a share certificate for registered shares is worn out or lost it may be renewed on production of the worn out certificate or on satisfactory proof of its loss together with such indemnity as may be required by a resolution of directors.
4. If several persons are registered as joint holders of any shares, any one of such persons may give an effectual receipt for any dividend payable in respect of such shares.

BEARER SHARES

5. Subject to a request for the issue of bearer shares and to the payment of the appropriate consideration for the shares to be issued, the Company may, to the extent authorised by the Memorandum, issue bearer shares to, and at the expense of, such person as shall be specified in the request. The Company may also upon receiving a request in writing accompanied by the share certificate for the shares in question, exchange registered shares for bearer shares or may exchange bearer shares for registered shares. Such request served on the Company by the holder of bearer shares shall specify the name and address of the person to be registered and unless the request is delivered in person by the bearer shall be authenticated as hereinafter provided. Such request served on the Company by the holder of bearer shares shall also be accompanied by any coupons or talons which at the date of such delivery have not become due for payment of dividends or any other distribution by the Company to the holders of such shares. Following such exchange the share certificate relating to the exchanged shares shall be delivered as directed by the member requesting the exchange.
6. Bearer share certificates shall be signed by at least a director and an officer of the Company or if under Seal signed by either a director or an officer and shall state that the bearer is the owner of the shares therein specified and may provide by coupons, talons or otherwise for the payment of dividends or other moneys on the shares included therein.
7. Subject to the provisions of the Ordinance and of these Articles the bearer of a bearer share certificate shall be deemed to be a member of the Company and shall be entitled to the same rights and privileges as he would have had if his name had been included in the share register of the Company as the holder of the shares.

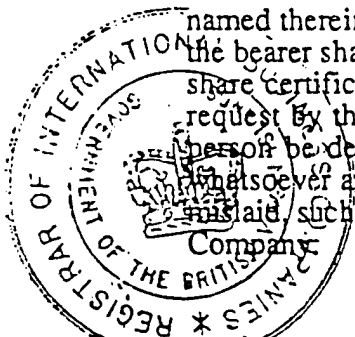
8. Subject to any specific provisions in these Articles, in order to exercise his rights as a member of the Company, the bearer of a bearer share certificate shall produce the bearer share certificate as evidence of his membership in the Company. Without prejudice to the generality of the foregoing, the following rights may be exercised in the following manner:

- (a) for the purpose of exercising his voting rights at a meeting, the bearer of a bearer share certificate shall produce such certificate to the chairman of the meeting;
- (b) for the purpose of exercising his vote on a resolution in writing, the bearer of a bearer share certificate shall cause his signature to any such resolution to be authenticated as hereinafter set forth;
- (c) for the purpose of requisitioning a meeting of members, the bearer of a bearer share certificate shall address his requisition to the directors and his signature thereon shall be duly authenticated as hereinafter provided; and
- (d) for the purpose of receiving dividends, the bearer of the bearer share certificate shall present at such places as may be designated by the directors any coupons or talons issued for such purpose, or shall present the bearer share certificate to any paying agent authorised to pay dividends.

9. The signature of the bearer of a bearer share certificate shall be deemed to be duly authenticated if the bearer of the bearer share certificate shall produce such certificate to a notary public or a bank manager or a director or officer of the Company (herein referred to as an "authorised person") and if the authorised person shall endorse the document bearing such signature with a statement:

- (a) identifying the bearer share certificate produced to him by number and date and specifying the number of shares and the class of shares (if appropriate) comprised therein;
- (b) confirming that the signature of the bearer of the bearer share certificate was subscribed in his presence and that if the bearer is representing a body corporate he has so acknowledged and has produced satisfactory evidence of authority thereof as provided in Regulation 12; and
- (c) specifying the capacity in which he is qualified as an authorised person and, if a notary public, affixing his seal thereto or, if a bank manager, attaching an identifying stamp of the bank of which he is a manager.

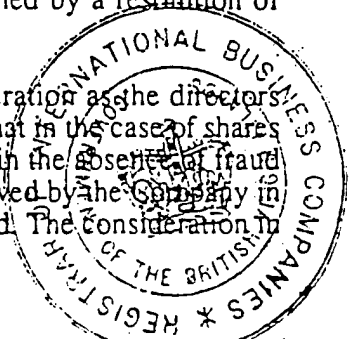
10. Notwithstanding any other provisions of these Articles, at any time, the bearer of a bearer share certificate may deliver the certificate for such shares into the custody of the Company at its registered office, whereupon the Company shall issue a receipt therefor under the Seal signed by a director or officer identifying by name and address the person delivering such certificate and specifying the date and number of the bearer share certificate so deposited and the number of shares comprised therein. Any such receipt may be used by the person named therein for the purpose of exercising the rights vested in the shares represented by the bearer share certificate so deposited including the right to appoint a proxy. Any bearer share certificate so deposited shall be returned to the person named in the receipt upon request by the person mentioned in the receipt or to his personal representative if such person be dead and thereupon the receipt issued therefor shall be of no further effect whatsoever and shall be returned to the Company for cancellation or, if it has been lost or mislaid, such indemnity as may be required by resolution of directors shall be given to the Company.



11. The bearer of a bearer share certificate shall for all purposes be deemed to be the owner of the shares comprised in such certificate and in no circumstances shall the Company or the Chairman of any meeting of members or the Company's registrars or any director or officer of the Company or any authorised person be obliged to inquire into the circumstances whereby a bearer share certificate came into the hands of the bearer thereof, or to question the validity or authenticity of any action taken by the bearer of a bearer share certificate whose signature has been authenticated as provided herein.
12. If the bearer of a bearer share certificate shall be a corporation, then all the rights exercisable by virtue of such shareholding may be exercised by an individual duly authorised to represent the corporation but unless such individual shall acknowledge that he is representing a corporation and shall produce upon request satisfactory evidence that he is duly authorised to represent the corporation, the individual shall for all purposes hereof be regarded as the holder of the shares in any bearer share certificate held by him.
13. The directors may provide for payment of dividends to the holders of bearer shares by coupons or talons and in such event the coupons or talons shall be in such form and payable at such time and in such place or places as the directors shall resolve. The Company shall be entitled to recognise the absolute right of the bearer of any coupon or talon issued as aforesaid to payment of the dividend to which it relates and delivery of the coupon or talon to the Company or its agents shall constitute in all respects a good discharge of the Company in respect of such dividend.
14. If any bearer share certificate, coupon or talon be worn out or defaced, the directors may, upon the surrender thereof for cancellation, issue a new one in its stead, and if any bearer share certificate, coupon or talon be lost or destroyed, the directors may upon the loss or destruction being established to their satisfaction, and upon such indemnity being given to the Company as it shall by resolution of directors determine, issue a new bearer share certificate in its stead, and in either case on payment of such sum as the Company may from time to time by resolution of directors require. In case of loss or destruction the person to whom such new bearer share certificate, coupon or talon is issued shall also bear and pay to the Company all expenses incidental to the investigation by the Company of the evidence of such loss or destruction and to such indemnity.

SHARES, AUTHORISED CAPITAL AND CAPITAL

15. Subject to the provisions of these Articles and any resolution of members the unissued shares of the Company shall be at the disposal of the directors who may without prejudice to any rights previously conferred on the holders of any existing shares or class or series of shares, offer, allot, grant options for or otherwise dispose of the shares to such persons, at such times and upon such terms and conditions as the Company may by resolution of directors determine.
16. Shares in the Company shall be issued for money, services rendered, personal property, an estate in real property, a promissory note or other binding obligation to contribute money or property or any combination of the foregoing as shall be determined by a resolution of directors.
17. Shares in the Company may be issued for such amount of consideration as the directors may from time to time by resolution of directors determine, except that in the case of shares with par value, the amount shall not be less than the par value, and in the absence of fraud the decision of the directors as to the value of the consideration received by the Company in respect of the issue is conclusive unless a question of law is involved. The consideration in



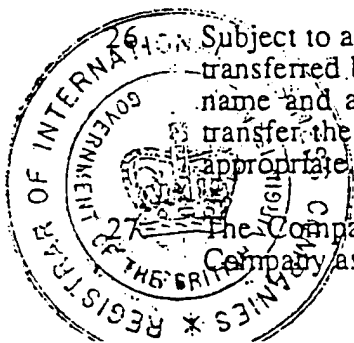
respect of the shares constitutes capital to the extent of the par value and the excess constitutes surplus.

18. A share issued by the Company upon conversion of, or in exchange for, another share or debt obligation or other security in the Company, shall be treated for all purposes as having been issued for money equal to the consideration received or deemed to have been received by the Company in respect of the other share, debt obligation or security.
19. Treasury shares may be disposed of by the Company on such terms and conditions (not otherwise inconsistent with these Articles) as the Company may by resolution of directors determine.
20. The Company may issue fractions of a share and a fractional share shall have the same corresponding fractional liabilities, limitations, preferences, privileges, qualifications, restrictions, rights and other attributes of a whole share of the same class or series of shares.
21. Upon the issue by the Company of a share without par value, the consideration in respect of the share constitutes capital to the extent designated by the directors and the excess constitutes surplus, except that the directors must designate as capital an amount of the consideration that is at least equal to the amount that the share is entitled to as a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.
22. The Company may purchase, redeem or otherwise acquire and hold its own shares but no purchase, redemption or other acquisition which shall constitute a reduction in capital shall be made otherwise than in compliance with Regulations 36 and 37.
23. Shares that the Company purchases, redeems or otherwise acquires pursuant to Regulation 22 may be cancelled or held as treasury shares unless the shares are purchased, redeemed or otherwise acquired out of capital and would otherwise infringe upon the requirements of Regulations 36 and 37, or to the extent that such shares are in excess of 80 percent of the issued shares of the Company, in which case they shall be cancelled but they shall be available for reissue. Upon the cancellation of a share, the amount included as capital of the Company with respect to that share shall be deducted from the capital of the Company.
24. Where shares in the Company are held by the Company as treasury shares or are held by another company of which the Company holds, directly or indirectly, shares having more than 50 percent of the votes in the election of directors of the other company, such shares of the Company are not entitled to vote or to have dividends paid thereon and shall not be treated as outstanding for any purpose except for purposes of determining the capital of the Company.
25. Notice of a trust, expressed, implied or constructive, may be entered in the share register.

TRANSFER OF SHARES

Subject to any limitations in the Memorandum, registered shares in the Company may be transferred by a written instrument of transfer signed by the transferor and containing the name and address of the transferee, but in the absence of such written instrument of transfer the directors may accept such evidence of a transfer of shares as they consider appropriate.

The Company shall not be required to treat a transferee of a registered share in the Company as a member until the transferee's name has been entered in the share register.



28. Subject to any limitations in the Memorandum, the Company must on the application of the transferor or transferee of a registered share in the Company enter in the share register the name of the transferee of the share save that the registration of transfers may be suspended and the share register closed at such times and for such periods as the Company may from time to time by resolution of directors determine provided always that such registration shall not be suspended and the share register closed for more than 60 days in any period of 12 months.

TRANSMISSION OF SHARES

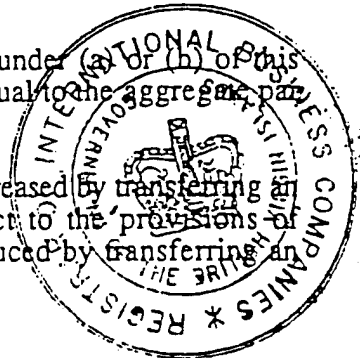
29. The executor or administrator of a deceased member, the guardian of an incompetent member or the trustee of a bankrupt member shall be the only person recognized by the Company as having any title to his share but they shall not be entitled to exercise any rights as a member of the Company until they have proceeded as set forth in the next two regulations.
30. Any person becoming entitled by operation of law or otherwise to a share or shares in consequence of the death, incompetence or bankruptcy of any member may be registered as a member upon such evidence being produced as may reasonably be required by the directors. An application by any such person to be registered as a member shall for all purposes be deemed to be a transfer of shares of the deceased, incompetent or bankrupt member and the directors shall treat it as such.
31. Any person who has become entitled to a share or shares in the consequence of the death, incompetence or bankruptcy of any member may, instead of being registered himself, request in writing that some person to be named by him be registered as the transferee of such share or shares and such request shall likewise be treated as if it were a transfer.
32. What amounts to incompetence on the part of a person is a matter to be determined by the court having regard to all the relevant evidence and the circumstances of the case.

REDUCTION OR INCREASE IN AUTHORISED CAPITAL OR CAPITAL

33. The Company may by a resolution of directors amend the Memorandum to increase or reduce its authorised capital and in connection therewith the Company may in respect of any unissued shares increase or reduce the number of such shares, increase or reduce the par value of any such shares or effect any combination of the foregoing.
34. The Company may amend the Memorandum to
- (a) divide the shares, including issued shares, of a class or series into a larger number of shares of the same class or series; or
 - (b) combine the shares, including issued shares, of a class or series into a smaller number of shares of the same class or series;

provided, however, that where shares are divided or combined under (a) or (b) of this Regulation, the aggregate par value of the new shares must be equal to the aggregate par value of the original shares.

35. The capital of the Company may by a resolution of directors be increased by transferring an amount of the surplus of the Company to capital, and, subject to the provisions of Regulations 36 and 37, the capital of the Company may be reduced by transferring an amount of the capital of the Company to surplus.



36. No reduction of capital shall be effected that reduces the capital of the Company to an amount that immediately after the reduction is less than the aggregate par value of all outstanding shares with par value and all shares with par value held by the Company as treasury shares and the aggregate of the amounts designated as capital of all outstanding shares without par value and all shares without par value held by the Company as treasury shares that are entitled to a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.
37. No reduction of capital shall be effected unless the directors determine that immediately after the reduction the Company will be able to satisfy its liabilities as they become due in the ordinary course of its business and that the realizable assets of the Company will not be less than its total liabilities, other than deferred taxes, as shown in the books of the Company and its remaining capital, and, in the absence of fraud, the decision of the directors as to the realizable value of the assets of the Company is conclusive, unless a question of law is involved.

Where the Company reduces its capital the Company may

- (a) return to its members any amount received by the Company upon the issue of any of its shares;
- (b) purchase, redeem or otherwise acquire its shares out of capital; or
- (c) cancel any capital that is lost or not represented by assets having a realizable value.

MEETINGS AND CONSENTS OF MEMBERS

39. The directors of the Company may convene meetings of the members of the Company at such times and in such manner and places within or outside the British Virgin Islands as the directors consider necessary or desirable.
40. Upon the written request of members holding 10 percent or more of the outstanding voting shares in the Company the directors shall convene a meeting of members.
41. The directors shall give not less than 7 days notice of meetings of members to those persons whose names on the date the notice is given appear as members in the share register of the Company.
42. A meeting of members held in contravention of the requirement in Regulation 41 is valid
- (a) if members holding not less than 90 percent of the total number of shares entitled to vote on all matters to be considered at the meeting, or 90 percent of the votes of each class or series of shares where members are entitled to vote thereon as a class or series together with not less than a 90 percent majority of the remaining votes, have agreed to shorter notice of the meeting; or
 - (b) if all members holding shares entitled to vote on all or any matters to be considered at the meeting have waived notice of the meeting and for this purpose presence at the meeting shall be deemed to constitute waiver.

The inadvertent failure of the directors to give notice of a meeting to a member, or the fact that a member has not received notice, does not invalidate the meeting.



44. A member may be represented at a meeting of members by a proxy who may speak and vote on behalf of the member.
45. The instrument appointing a proxy shall be produced at the place appointed for the meeting before the time for holding the meeting at which the person named in such instrument proposes to vote.
46. An instrument appointing a proxy shall be in substantially the following form or such other form as the Chairman of the meeting shall accept as properly evidencing the wishes of the member appointing the proxy.

(Name of Company)

I/We _____ being a member of the
 above Company with _____ shares HEREBY APPOINT
 of _____ or failing him
 of _____ to be my/our proxy to vote for me/us at the meeting of
 members to be held on the _____ day of _____
 and at any adjournment thereof.

(Any restrictions on voting to be inserted here).

Signed this _____ day of _____

 Member

47. The following shall apply in respect of joint ownership of shares:
 - (a) if two or more persons hold shares jointly each of them may be present in person or by proxy at a meeting of members and may speak as a member;
 - (b) if only one of the joint owners is present in person or by proxy he may vote on behalf of all joint owners; and
 - (c) if two or more of the joint owners are present in person or by proxy they must vote as one.
48. A member shall be deemed to be present at a meeting of members if he participates by telephone or other electronic means and all members participating in the meeting are able to hear each other.
49. A meeting of members is duly constituted if, at the commencement of the meeting, there are present in person or by proxy not less than 50 percent of the votes of the shares of class or series of shares entitled to vote on resolutions of members considered at the meeting. If a quorum be present, notwithstanding the fact that such quorum may be represented by only one person, then such person may resolve any matter and a certificate signed by such person accompanied by a copy of the proxy form where such person is a proxy shall constitute a valid resolution of members.
50. If within two hours from the time appointed for the meeting a quorum is not present, the meeting, if convened upon the requisition of members, shall be dissolved, in any other case

it shall stand adjourned to the next business day at the same time and place or to such other time and place as the directors may determine, and if at the adjourned meeting there are present within one hour from the time appointed for the meeting in person or by proxy not less than one third of the votes of the shares of each class or series of shares entitled to vote on the resolutions to be considered by the meeting, those present shall constitute a quorum but otherwise the meeting shall be dissolved.

51. At every meeting of members, the Chairman of the Board of Directors shall preside as chairman of the meeting. If there is no Chairman of the Board of Directors or if the Chairman of the Board of Directors is not present at the meeting, the members present shall choose some one of their number to be the chairman. If the members are unable to choose a chairman for any reason, then the person representing the greatest number of voting shares present in person or by prescribed form of proxy at the meeting shall preside as chairman failing which the oldest individual member or representative of a member present shall take the chair.
 52. The chairman may, with the consent of the meeting, adjourn any meeting from time to time, and from place to place, but no business shall be transacted at any adjourned meeting other than the business left unfinished at the meeting from which the adjournment took place.
 53. At any meeting of the members the chairman shall be responsible for deciding in such manner as he shall consider appropriate whether any resolution has been carried or not and the result of his decision shall be announced to the meeting and recorded in the minutes thereof. If the chairman shall have any doubt as to the outcome of any resolution put to the vote, he shall cause a poll to be taken of all votes cast upon such resolution, but if the chairman shall fail to take a poll then any member present in person or by proxy who disputes the announcement by the chairman of the result of any vote may immediately following such announcement demand that a poll be taken and the chairman shall thereupon cause a poll to be taken. If a poll is taken at any meeting, the result thereof shall be duly recorded in the minutes of that meeting by the chairman.
 54. Any person other than an individual shall be regarded as one member and subject to Regulation 55 the right of any individual to speak for or represent such member shall be determined by the law of the jurisdiction where, and by the documents by which, the person is constituted or derives its existence. In case of doubt, the directors may in good faith seek legal advice from any qualified person and unless and until a court of competent jurisdiction shall otherwise rule, the directors may rely and act upon such advice without incurring any liability to any member.
 55. Any person other than an individual which is a member of the Company may by resolution of its directors or other governing body authorise such person as it thinks fit to act as its representative at any meeting of the Company or of any class of members of the Company, and the person so authorised shall be entitled to exercise the same powers on behalf of the person which he represents as that person could exercise if it were an individual member of the Company.
 56. The chairman of any meeting at which a vote is cast by proxy or on behalf of any person other than an individual may call for a notarially certified copy of such proxy or authority which shall be produced within 7 days of being so requested or the votes cast by such proxy or on behalf of such person shall be disregarded.
- Directors of the Company may attend and speak at any meeting of members of the Company and at any separate meeting of the holders of any class or series of shares in the Company.

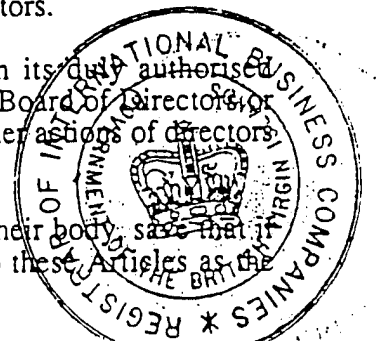


DIRECTORS

58. The first director or directors of the Company shall be elected by the subscriber(s) to the Memorandum and these Articles; and thereafter, the directors shall be elected by the members for such term as the members determine.
59. The minimum number of directors shall be one and the maximum number shall be 10.
60. Each director shall hold office for the term, if any, fixed by resolution of members or until his earlier death, resignation or removal.
61. A director may be removed from office, with or without cause, by a resolution of members.
62. A director may resign his office by giving written notice of his resignation to the Company and the resignation shall have effect from the date the notice is received by the Company or from such later date as may be specified in the notice.
63. A vacancy in the Board of Directors may be filled by a resolution of members or by a resolution of a majority of the remaining directors.
64. With prior or subsequent approval by a resolution of members, the directors may, by a resolution of directors, fix the emoluments of directors with respect to services to be rendered in any capacity to the Company.
65. A director shall not require a share qualification, and may be an individual or a company.

POWERS OF DIRECTORS

66. The business and affairs of the Company shall be managed by the directors who may pay all expenses incurred preliminary to and in connection with the formation and registration of the Company and may exercise all such powers of the Company as are not by the Ordinance or by the Memorandum or these Articles required to be exercised by the members of the Company, subject to any delegation of such powers as may be authorised by these Articles and to such requirements as may be prescribed by a resolution of members; but no requirement made by a resolution of members shall prevail if it be inconsistent with these Articles nor shall such requirement invalidate any prior act of the directors which would have been valid if such requirement had not been made.
67. The directors may, by a resolution of directors, appoint any person, including a person who is a director, to be an officer or agent of the Company.
68. Every officer or agent of the Company has such powers and authority of the directors, including the power and authority to affix the Seal, as are set forth in these Articles or in the resolution of directors appointing the officer or agent, except that no officer or agent has any power or authority with respect to fixing the emoluments of directors.
69. Any director which is a body corporate may appoint any person its duly authorised representative for the purpose of representing it at meetings of the Board of Directors or with respect to unanimous written consents or with respect to any other actions of directors in accordance with these Articles.
70. The continuing directors may act notwithstanding any vacancy in their body, save that if their number is reduced below the number fixed by or pursuant to these Articles as the



necessary quorum for a meeting of directors, the continuing directors or director may act only for the purpose of appointing directors to fill any vacancy that has arisen or summoning a meeting of members.

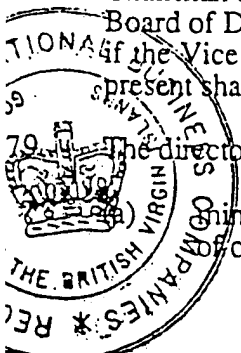
71. All cheques, promissory notes, drafts, bills of exchange and other negotiable instruments and all receipts for moneys paid to the Company shall be signed, drawn, accepted, endorsed or otherwise executed, as the case may be, in such manner as shall from time to time be determined by resolution of directors.

PROCEEDINGS OF DIRECTORS

72. The directors of the Company or any committee thereof may meet at such times and in such manner and places within or outside the British Virgin Islands as the directors may determine to be necessary or desirable.
73. A director shall be deemed to be present at a meeting of directors if he participates by telephone or other electronic means and all directors participating in the meeting are able to hear each other.
74. A director shall be given not less than 3 days notice of meetings of directors, but a meeting of directors held without 3 days notice having been given to all directors shall be valid if all the directors entitled to vote at the meeting who do not attend, waive notice of the meeting; and for this purpose the presence of a director at the meeting shall be deemed to constitute waiver on his part. The inadvertent failure to give notice of a meeting to a director, or the fact that a director has not received the notice, does not invalidate the meeting.
75. A director may by a written instrument appoint an alternate who need not be a director and an alternate is entitled to attend meetings in the absence of the director who appointed him and to vote or consent in place of the director.
76. A meeting of directors is duly constituted for all purposes if at the commencement of the meeting there are present in person or by alternate not less than one half of the total number of directors then in office, unless there are only 2 directors in which case the quorum shall be 2.
77. If the Company shall have only one director the provisions herein contained for meetings of the directors shall not apply but such sole director shall have full power to represent and act for the Company in all matters as are not by the Ordinance or the Memorandum or these Articles required to be exercised by the members of the Company and in lieu of minutes of a meeting such sole director shall record in writing and sign a note or memorandum of all matters requiring a resolution of directors. Such a note or memorandum shall constitute sufficient evidence of such resolution for all purposes.
78. At every meeting of the directors the Chairman of the Board of Directors shall preside as chairman of the meeting. If there is no Chairman of the Board of Directors or if the Chairman of the Board of Directors is not present at the meeting the Vice Chairman of the Board of Directors shall preside. If there is no Vice Chairman of the Board of Directors or if the Vice Chairman of the Board of Directors is not present at the meeting the directors present shall choose some one of their number to be chairman of the meeting.

The director shall cause the following corporate records to be kept:

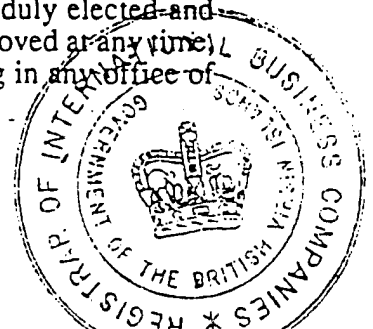
minutes of all meetings of directors, members, committees of directors, committees of officers and committees of members;



- (b) copies of all resolutions consented to by directors, members, committees of directors, committees of officers and committees of members; and
 - (c) such other accounts and records as the directors by resolution of directors consider necessary or desirable in order to reflect the financial position of the Company.
80. The books, records and minutes shall be kept at the registered office of the Company or at such other place as the directors determine.
81. The directors may, by a resolution of directors, designate one or more committees, each consisting of one or more directors.
82. Each committee of directors has such powers and authorities of the directors, including the power and authority to affix the Seal, as are set forth in the resolution of directors establishing the committee, except that no committee has any power or authority either to amend the Memorandum or these Articles or with respect to the matters requiring a resolution of directors under Regulation 63, 64 and 67.
83. The meetings and proceedings of each committee of directors consisting of 2 or more directors shall be governed mutatis mutandis by the provisions of these Articles regulating the proceedings of directors so far as the same are not superseded by any provisions in the resolution establishing the committee.

OFFICERS

84. The Company may by resolution of directors appoint officers of the Company at such times as shall be considered necessary or expedient. Such officers, who need not be directors or members of the Company, may consist of a Chairman of the Board of Directors, a Vice Chairman of the Board of Directors, a President and one or more Vice Presidents, Secretaries and Treasurers and such other officers as may from time to time be deemed desirable. Any number of offices may be held by the same person.
85. The officers shall perform such duties as shall be prescribed at the time of their appointment subject to any modification in such duties as may be prescribed thereafter by resolution of directors or resolution of members, but in the absence of any specific allocation of duties it shall be the responsibility of the Chairman of the Board of Directors to preside at meetings of directors and members, the Vice Chairman to act in the absence of the Chairman, the President to manage the day to day affairs of the Company, the Vice Presidents to act in order of seniority in the absence of the President but otherwise to perform such duties as may be delegated to them by the President, the Secretaries to maintain the share register, minute books and records (other than financial records) of the Company and to ensure compliance with all procedural requirements imposed on the Company by applicable law, and the Treasurer to be responsible for the financial affairs of the Company.
86. The emoluments of all officers shall be fixed by resolution of directors.
87. The officers of the Company shall hold office until their successors are duly elected and qualified, but any officer elected or appointed by the directors may be removed at any time with or without cause, by resolution of directors. Any vacancy occurring in any office of the Company may be filled by resolution of directors.



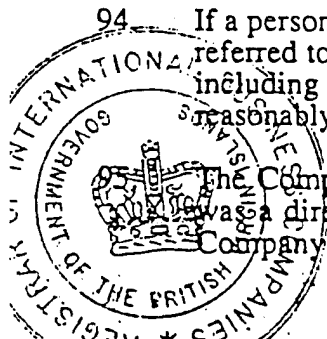
CONFLICT OF INTERESTS

88. No agreement or transaction between the Company and one or more of its directors or any person in which any director has a financial interest or to whom any director is related, including as a director of that other person, is void or voidable for this reason only or by reason only that the director is present at the meeting of directors or at the meeting of the committee of directors that approves the agreement or transaction or that the vote or consent of the director is counted for that purpose if the material facts of the interest of each director in the agreement or transaction and his interest in or relationship to any other party to the agreement or transaction are disclosed in good faith or are known by the other directors.
89. A director who has an interest in any particular business to be considered at a meeting of directors or members may be counted for purposes of determining whether the meeting is duly constituted.

INDEMNIFICATION

- J. Subject to Regulation 91 the Company shall indemnify against all expenses, including legal fees, and against all judgements, fines and amounts paid in settlement and reasonably incurred in connection with legal, administrative or investigative proceedings any person who
- (a) is or was a party or is threatened to be made a party to any threatened, pending or completed proceedings, whether civil, criminal, administrative or investigative, by reason of the fact that the person is or was a director, an officer or a liquidator of the Company; or
 - (b) is or was, at the request of the Company, serving as a director, officer or liquidator of, or in any capacity is or was acting for, another company or a partnership, joint venture, trust or other enterprise.
91. Regulation 90 only applies to a person referred to in that Regulation if the person acted honestly and in good faith with a view to the best interests of the Company and, in the case of criminal proceedings, the person had no reasonable cause to believe that his conduct was unlawful.
2. The decision of the directors as to whether the person acted honestly and in good faith and with a view to the best interests of the Company and as to whether the person had no reasonable cause to believe that his conduct was unlawful, is, in the absence of fraud, sufficient for the purpose of these Articles, unless a question of law is involved.
93. The termination of any proceedings by any judgment, order, settlement, conviction or the entering of a nolle prosequi does not, by itself, create a presumption that the person did not act honestly and in good faith and with a view to the best interests of the Company or that the person had reasonable cause to believe that his conduct was unlawful.
94. If a person referred to in Regulation 90 has been successful in defence of any proceedings referred to in that Regulation the person is entitled to be indemnified against all expenses, including legal fees, and against all judgments, fines and amounts paid in settlement and reasonably incurred by the person in connection with the proceedings.

The Company may purchase and maintain insurance in relation to any person who is or was a director, an officer or a liquidator of the Company, or who at the request of the Company is or was serving as a director, an officer or a liquidator of, or in any other



M FEB 11 1991

capacity is or was acting for, another company or a partnership, joint venture, trust or another enterprise, against any liability asserted against the person and incurred by the person in that capacity, whether or not the Company has or would have had the power to indemnify the person against the liability under Regulation 90.

PERSONAL LIABILITY

96. No member, director, officer, agent or liquidator of the company is liable for any debt, obligation or default of the company in the execution of the duties of his office or otherwise in relation thereto except in so far as he may be liable for his own conduct or acts. If, however, at any time there is no member of the company, any person doing business in the name or on behalf of the company is personally liable for the payment of all debts of the company contracted during that time and the person may be sued therefor without joinder in the proceedings of any other person.

SEAL

97. The directors shall provide for the safe custody of the Seal. The Seal when affixed to any written instrument shall be witnessed by a director or any other person so authorised from time to time by resolution of directors. The directors may provide for a facsimile of the Seal and of the signature of any director or authorised person which may be reproduced by printing or other means on any instrument and it shall have the same force and validity as if the Seal had been affixed to such instrument and the same had been signed as hereinbefore described.

AUTHENTICATION OF DOCUMENTS

98. Subject to the provisions of the Ordinance and these Articles the company is bound by any document signed on its behalf in accordance with the resolution of directors or the resolution of members, as the case may be, authorizing the execution of such document or in accordance with any general or special powers of attorney granted by the company, and need not be under its common seal. If any authentication or attestation is required, the signature of the person(s) executing the document may be certified by the registered agent of the company, any notary public, any official department or consulate of any country, any major bank or other financial institution, or as otherwise requested.

DIVIDENDS

99. The Company may by a resolution of directors declare and pay dividends in money, shares, or other property but dividends shall only be declared and paid out of surplus. In the event that dividends are paid in specie the directors shall have the responsibility for establishing and recording in the resolution of directors authorising the dividends a fair and proper value for the assets to be so distributed. The directors may from time to time pay to the members such interim dividends as appear to the directors to be justified by the profits of the Company. The directors may, before declaring any dividend, set aside out of the profits of the Company such sum as they think proper as a reserve fund, and may invest the sum so set apart as a reserve fund upon such securities as they may select.
100. No dividend shall be declared and paid unless the directors determine that immediately after the payment of the dividend the Company will be able to satisfy its liabilities as they become due in the ordinary course of its business and the realizable value of the assets of the Company will not be less than the sum of its total liabilities, other than deferred taxes, as shown in its books of account, and its capital. In the absence of fraud, the decision of

the directors as to the realizable value of the assets of the Company is conclusive, unless a question of law is involved.

101. Notice of any dividend that may have been declared shall be given to each member in the manner hereinafter mentioned and all dividends unclaimed for 3 years after having been declared may be forfeited by resolution of directors for the benefit of the Company.
102. No dividend shall bear interest as against the Company and no dividend shall be paid on shares described in Regulation 24.
103. A share issued as a dividend by the Company shall be treated for all purposes as having been issued for money equal to the surplus that is transferred to capital upon the issue of the share.
104. In the case of a dividend of authorised but unissued shares with par value, an amount equal to the aggregate par value of such shares shall be transferred from surplus to capital at the time of the distribution.
105. In the case of a dividend of authorised but unissued shares without par value, the amount designated by the directors shall be transferred from surplus to capital at the time of the distribution, except that the directors must designate as capital an amount that is at least equal to the amount that such shares are entitled to as a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.
106. A division of the issued and outstanding shares of a class or series of shares into a larger number of shares of the same class or series having a proportionately smaller par value does not constitute a dividend of shares.

ACCOUNTS

107. The Company shall keep such accounts and records as the directors consider necessary or desirable in order to reflect the financial position of the Company.
108. The members may, but are not bound to, require the directors to prepare profit and loss accounts and balance sheet and, unless so required, the directors shall not be bound to prepare such profit and loss accounts and balance sheet.
109. A copy of such profit and loss account and balance sheet, if prepared, shall be served on every member in the manner and with similar notice to that prescribed herein for calling a meeting of members or upon such shorter notice as the members may agree to accept.
110. The Company may by a resolution of directors include in the computation of surplus for any purpose the unrealized appreciation of the assets of the Company, and, in the absence of fraud, the decision of the directors as to the value of the assets is conclusive, unless a question of law is involved.

AUDIT

The Company may by resolution of members call for the accounts to be examined by auditors.

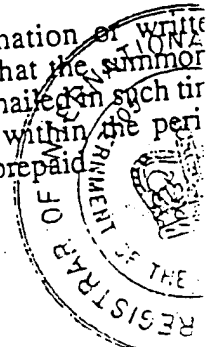
The first auditors may be appointed by resolution of directors; subsequent auditors may be appointed by resolution of members.



113. The auditors may be members of the Company but no director or other officer shall be eligible to be an auditor of the Company during his continuance in office.
114. The remuneration of the auditors of the Company
- (a) in the case of auditors appointed by the directors, may be fixed by resolution of directors;
 - (b) subject to the foregoing, shall be fixed by resolution of members or in such manner as the Company may by resolution of members determine.
115. The auditors shall examine each profit and loss account and balance sheet, if required, to be served on every member of the Company or laid before a meeting of the members of the Company and shall state in a written report whether or not
- (a) in their opinion the profit and loss account and balance sheet give a true and fair view respectively of the profit and loss for the period covered by the accounts, and of the state of affairs of the Company at the end of that period;
 - (b) all the information and explanations required by the auditors have been obtained.
116. The report of the auditors shall be annexed to the accounts and shall be read at the meeting of members at which the accounts are laid before the Company or shall be served on the members.
117. Every auditor of the Company shall have the right of access at all times to the books of account and vouchers of the Company, and shall be entitled to require from the directors and officers of the Company such information and explanations as he thinks necessary for the performance of his duties.
118. The auditors of the Company shall be entitled to receive notice of and to attend any meetings of members of the Company at which the Company's profit and loss account and balance sheet are to be presented.

NOTICES

119. Any notice, information or written statement to be given by the Company to members must be served in the case of members holding registered shares by mail addressed to each member at the address shown in the share register and in the case of members holding shares issued to bearer, in the manner provided in the Memorandum.
120. Any summons, notice, order, document, process, information or written statement to be served on the Company may be served by leaving it, or by sending it by registered mail addressed to the Company, at its Registered Office, or by leaving it with, or by sending by registered mail to, the Registered Agent of the Company.
121. Service of any summons, notice, order, document, process, information or written statement to be served on the Company may be proved by showing that the summons, notice, order, document, process, information or written statement was mailed in such time as to admit to its being delivered in the normal course of delivery within the period prescribed for service and was correctly addressed and the postage was prepaid.



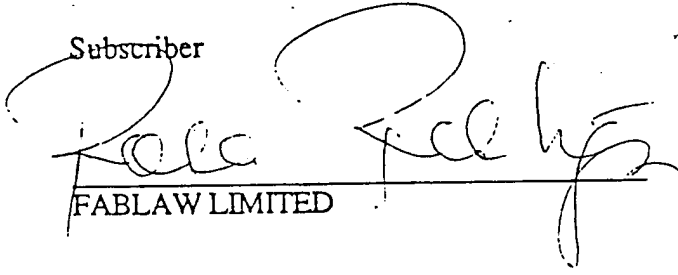
M FEB 11 1991

04765

19

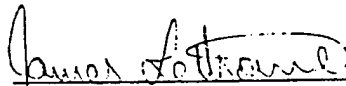
We, FABLAW LIMITED of Cutlass Building, Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands for the purpose of incorporating an International Business Company under the laws of the British Virgins Islands hereby subscribe our name to these Articles of Association the 13th day of December, 1990 in the presence of:

Subscriber


FABLAW LIMITED

Witness

James Lettsome



Cutlass Building
Road Town, Tortola



UBSW 02729

M FEB 11 1991

DUNMORE MANAGEMENT INC.

Subscriber's Appointment of First Directors.

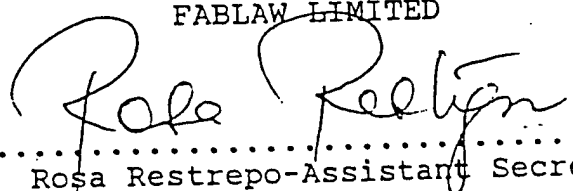
We the undersigned, FABLAW LIMITED, being the Subscriber to the Memorandum and Articles of Association of DUNMORE MANAGEMENT INC, a Company incorporated under the International Business Companies Ordinance, 1984 of the British Virgin Island, hereby appoint the following to be the First Directors of the Company:

MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS.

JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS.

Dated this 13th day of December, 1990.

FABLAW LIMITED


.....
By: Rosa Restrepo-Assistant Secretary

M FEB 11 1991

04767

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

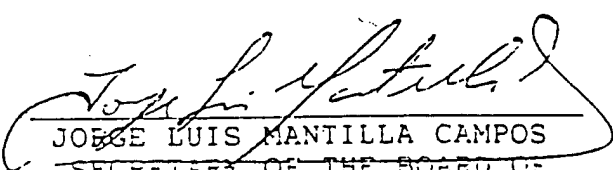
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.

MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS



JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

M FEB 11 1991

04768

CERTIFICATE OF THE BOARD OF DIRECTORS OF
DUNMORE MANAGEMENT INC.

The undersigned, MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS and JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS being all of the Directors of DUNMORE MANAGEMENT INC. hereinafter the "Company", an International Business Company organized and existing under the laws of the British Virgin Islands, with Registered office at Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby consent to the adoption of the following resolutions:

RESOLVED that the register books, records minutes and resolutions of the company be kept at the offices of the company in Panama City, Republic of Panama.

FURTHER RESOLVED to adopt a Common Seal bearing the name of the Company;

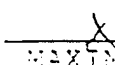
FURTHER RESOLVED that the following persons be appointed Officers of the Company to serve the offices set opposite their respective names until such time as their successors are elected or appointed.

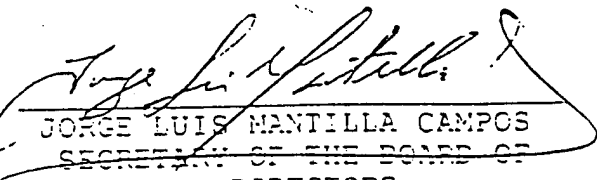
MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

PRESIDENT
SECRETARY

FURTHER RESOLVED to issue 500 shares of the authorized share capital of the Company to bearer for a price of US\$ 100.00 each; and that a Director and an Officer of the Company be as hereby are authorized and instructed to issue the pertinent share certificates, under their jointly signature and by affixing the Common Seal of the Company to said certificates, upon receipt of such price.

Dated this 26th day of December, 1990.


MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS
PRESIDENT OF THE BOARD OF
DIRECTORS


JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
SECRETARY OF THE BOARD OF
DIRECTORS

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER WT-984221-003
 MONEY MARKET DEF ACCOUNT
 FROM 1 JULY 1992 TO 31 DECEMBER 1992

PAGE 2
 301
 409

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST	%
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00		0.00
INTEREST THIS PERIOD	0.00		0.00
YEAR TO DATE	0.00		0.00

04769

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER T-984221-003
 MONEY MARKET DEPOSITS ACCOUNT
 FROM 1 JANUARY 1993 TO 30 JUNE 1993

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

PAGE 1
 321
 444

M
 A
 I
 L
 T
 O

DUNHORE MANAGEMENT INC.
 TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JAN 93	OPENING BALANCE		0.00	0.00	0.00	0
30 JUN 93	CLOSING BALANCE					

04770

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 1000-984221-003
 MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
 FROM 1 JANUARY 1993 TO 30 JUNE 1993

PAGE

2

391

444

04771

INTEREST SUMMARY		DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
			%
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD		0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD		0.00	0.00
YEAR TO DATE		0.00	0.00

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

M
A
I
L
T
O
00
R

RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER T-984221-003
MONEY MARKET DEPOS ACCOUNT
FROM 1 JULY 1993 TO 31 DECEMBER 1993

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

PAGE 1
391
00444

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	DEBIT	CREDIT	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JUL 93	OPENING BALANCE				0.00	0.00	0.00	0.00	0
31 DEC 93	CLOSING BALANCE								0.00

04772

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 1007-984221-003
 MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
 FROM 1 JULY 1993 TO 31 DECEMBER 1993

PAGE 2
 351
 00444

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST	%
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00		0.00
INTEREST THIS PERIOD	0.00		0.00
YEAR TO DATE	0.00		0.00

04773

Swiss Bank
 Corporation
 SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIÉTÉ DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRIGGS AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

RETAINED MAIL
 S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
 TORONTO, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER: 101-417-98
 DEMAND DEPOSITS ACCT.
 FROM 21 DECEMBER 1990 TO 31 DECEMBER 1990

ACCOUNT OFFICER: TEL NO. (305) 375-0110
 PB LATIN AMERICA II - MIAMI AGENCY

PAGE 1
 788
 452

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	DEBIT	CREDIT	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
21 DEC 90	OPENING BALANCE				0.00	0.00	0.00	0.00	0
31 DEC 90	CLOSING BALANCE								

UBS, NY

Dunmore Management

Estados de cuenta

** J 02 **

04774

PAGE 2
788
452

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-41-98-000
DEMAND DEPOSIT ACCT
FROM 21 DECEMBER 1990 TO 31 DECEMBER 1990

Swiss Bank Corporation
SWISS BANK CORPORATION
SOCIÉTÉ SUISSE BANCAIRE
SOCIÉTÉ DE BANQUE SUISSE
SOCIÉTÉ DE BANCA SUISA
RJAYI AGENCY
701 BRISLEY AVE.
SUITE 200
MIAMI, FLORIDA 33131

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	0.00	0.00
YEAR TO DATE	0.00	0.00

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

80

RETAINED MAIL
F.B.I. MIAMI AGENCY

DOUGMORE MANAGEMENT INC.
ST. PIERRE, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-WT-984221-000
DEMAND DEPOSIT ACCT
FROM 1 JANUARY 1991 TO 30 JUNE 1991

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110
IG LAI MIAMI AGENCY

PAGE	1
	728
	452

OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
0.00	3,126,433.43	3,127,548.21	1,114.78	0

ENTRY DATE	DESCRIPTION		AVAILABLE DATE	DEBIT	CREDIT
01 JAN 91	OPENING BALANCE				0.00
02 JAN 91	RETAINED MAIL FEE		02 JAN 91	150.00	
11 JAN 91	MISC TRANSACTIONS		11 JAN 91		
14 JAN 91	CONVENCEMENT FIXED TERM DEPOSIT	MIAMI - IBF	14 JAN 91	✓299,000.00	300,000.00
17 JAN 91	NO FEE-BOOK PHT		17 JAN 91	702.00	
17 JAN 91	STANDING ORDER		17 JAN 91	1,000.00	
18 JAN 91	MISC TRANSACTIONS		18 JAN 91	✓132,025.00	
31 JAN 91	INTEREST GENERATION		01 FEB 91	569.09	
19 FEB 91	NO FEE-BOOK PHT		19 FEB 91	✓13,545.38	
19 FEB 91	CONVENCEMENT FIXED TERM DEPOSIT	MIAMI - IBF	19 FEB 91	770,000.00	
20 FEB 91	MISC TRANSACTIONS		19 FEB 91		
28 FEB 91	MISC TRANSACTIONS		01 MAR 91	706.15	
28 FEB 91	INTEREST GENERATION		27 FEB 91	✓407,695.00	407,695.00
28 FEB 91	NO FEE-BOOK PHT		05 MAR 91	100.00	
05 MAR 91	MISC TRANSACTIONS		21 MAR 91	✓20,025.00	
05 MAR 91	CHECK DRAWN ON US	NO. 001494	01 APR 91	61.06	
31 MAR 91	INTEREST GENERATION		05 APR 91	25.00	
05 APR 91	PAYMENT SERVICES FEE \$ PAY & TRANSFER COM		05 APR 91	✓90,000.00	95,565.22
05 APR 91	SHIFT PAYMENT ADVISE ANA MARIA DAVILA PINO		15 APR 91		
15 APR 91	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT MIAMI - IBF		15 APR 91	4,292.97	
15 APR 91	NO FEE-BOOK PHT	KILLARNEY MANAGEMENT	15 APR 91		
25 APR 91	MONEY CENTER		15 APR 91	200,800.00	209,800.00
25 APR 91	CONVENCEMENT FIXED TERM DEPOSIT	MIAMI - IBF	01 MAY 91	311.37	
25 APR 91	INTEREST GENERATION		25 APR 91		
02 MAY 91	NO FEE-BOOK PHT	DUNKMORE MANAGEMENT	16 MAY 91	25.00	156.92
16 MAY 91	PAYMENT SERVICES FEE \$ PAY & TRANSFER COM		16 MAY 91	✓100,000.00	
16 MAY 91	SHIFT PAYMENT ADVISE ANA MARIA DAVILA PINO				

Swiss Bank
Corporation

SWISS BANK CORPORATION
SCHEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-MT-98A221-000
DEMAND DEPOSIT ACCT
FROM 1 JANUARY 1991 TO 30 JUNE 1991

PAGE 2

789

452

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	DEBIT	CREDIT
20 MAY 91	INTEREST	20 MAY 91		11,676.58
20 MAY 91	FIXED TERM DEPOSIT	20 MAY 91		770,000.00
20 MAY 91	MATURITY	20 MAY 91		
20 MAY 91	NO FEE-BOOK PMT	20 MAY 91	9,341.26	
20 MAY 91	KILLARNEY MANAGEMENT	20 MAY 91	669,975.00	
31 MAY 91	COMIENEMENT FIXED TERM DEPOSIT	31 MAY 91	25.00	
31 MAY 91	PAYMENT SERVICES FEE FEE FOR TRANSFER USD109,362.14	31 MAY 91	138.28	
31 MAY 91	INTEREST GENERATION	03 JUN 91	100,000.00	
31 MAY 91	SWIFT PAYMENT ADVICE	03 JUN 91	5,366.60	
03 JUN 91	NO FEE-BOOK PMT	03 JUN 91	310,000.00	
03 JUN 91	COMIENEMENT FIXED TERM DEPOSIT	03 JUN 91		
04 JUN 91	NO FEE-BOOK PMT	03 JUN 91		
30 JUN 91	INTEREST GENERATION	01 JUL 91	54.27	
30 JUN 91	CLOSING BALANCE			414,363.61
				1,114.78

Swiss Bank
Corporation

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-MT-984221-000
DEMAND DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JANUARY 1991 TO 30 JUNE 1991

PAGE 3
788
452

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
02 JAN 91	02 JAN 91	150.00DR	11.500000X	1	0.0479DR
03 JAN 91	10 JAN 91	150.00DR	11.000000X	8	0.3665DR
17 JAN 91	17 JAN 91	852.00DR	11.000000X	1	0.2603DR
18 JAN 91	30 JAN 91	132,877.00DR	11.000000X	13	527.8169DR
31 JAN 91	31 JAN 91	132,877.00DR	11.000000X	1	40.6013DR
01 FEB 91	03 FEB 91	133,446.09DR	11.000000X	3	122.3255DR
04 FEB 91	18 FEB 91	133,446.09DR	10.500000X	15	583.8266DR
21 MAR 91	30 MAR 91	19,032.74DR	10.500000X	10	55.5121DR
31 MAR 91	01 APR 91	19,032.74DR	10.500000X	1	5.5512DR
01 APR 91	04 APR 91	19,093.80DR	10.500000X	4	22.2761DR
05 APR 91	14 APR 91	99,118.80DR	10.500000X	10	289.0965DR
16 MAY 91	19 MAY 91	100,025.00DR	10.000000X	4	111.1388DR
31 MAY 91	02 JUN 91	97,689.68DR	10.000000X	3	81.4068DR

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	1,840.23	0.00
YEAR TO DATE	1,840.22	0.00

SWISS BAC CORPORATION
SOCIETE INTERNATIONALE
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIETADE DE BACA SUIZA
S.W.I. AGENCY
201 B'FICER AVE.
SUITE 1200
S.W.I. 33131
S.W.I. 33131

100-443887-100

66

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-VT-723221
DEMAND DEPOSIT ACCT
FROM 1 JULY 1951 TO 31 DECEMBER 1951
ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110
PERU 3, PANAMA

PAGE	1
.	371
.	452

U.S. AIR FORCE
MAIL ROOM
12-10-63

[illegible]

04779

SWISS BANK
Corporation

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

M
A
I
L
T
O
R
R
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-WT-98422-03
MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 28 FEBRUARY 1991 TO 30 JUNE 1991

PAGE 1

788

444

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110
IG LAII-MIAMI AGENCY

ENTRY DATE		DESCRIPTION		AVAILABLE DATE		DEBIT		CREDIT	
28 FEB 91		OPENING BALANCE							
		0.00				821,520.53		0.00	
		TOTAL DEBITS				821,520.53		TOTAL CREDITS	
								821,520.53	
		OPENING BALANCE						CLOSING BALANCE	
		0.00						0.00	
								CHECKS EXCLOSED	
								0	
28 FEB 91		INT-MNY MKT DEP ACCT		01 MAR 91		407,000.00		407,000.00	
28 FEB 91		NO FEE-BOOK PNT		27 FEB 91		156.92		117.28	
01 MAR 91		COMENCEMENT FIXED TERM DEPOSIT		01 MAR 91				407,695.00	
02 MAY 91		NO FEE-BOOK PNT		25 APR 91					
03 JUN 91		INTEREST		03 JUN 91				6,708.25	
03 JUN 91		FIXED TERM DEPOSIT		03 JUN 91				407,000.00	
04 JUN 91		MATURITY		03 JUN 91					
04 JUN 91		NO FEE-BOOK PNT		03 JUN 91		414,363.61			
30 JUN 91		CLOSING BALANCE						0.00	

Swiss Bank
-Corporation -

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIA:IT AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-WT-984221-003
MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 28 FEBRUARY 1991 TO 30 JUNE 1991

PAGE 2
788
444

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
28 FEB 91	28 FEB 91	407,695.00	5.250000X	1	58.6110

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	58.64
INTEREST THIS PERIOD	0.00	58.64
YEAR TO DATE	0.00	117.28

SWISS BANK CORPORATION
SCHEFFER & CO. BANKING
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
VIAI AGENCY
701 ERICCELL AVE.
SUITE 3250
VIAI, FLORIDA 33131

109355-1411-0-5
-1411-0-5

[illegible]

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-WT-524-003
- MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JULY 1971 TO 31 DECEMBER 1971

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110
PERU; LIMA

PAGE 1
351
444

04782

[illegible]

RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT, INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

FOR ACCOUNT NUMBER TEL NO 375-
MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JANUARY 1992 TO 30 JUNE 1992
ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-
LJAHJI PERU

PAGE	1
	391
	444

ENTRY DATE	DESCRIPTION	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JAN 92	OPENING BALANCE	0.00	0.00	0.00	0.00	0
30 JUN 92	CLOSING BALANCE					

04784

• • • • •

04785

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIÉTÉ DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI BRANCH
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-WT-984221-003
FROM 1 JANUARY 1992 TO 30 JUNE 1992

PAGE 2
391
444

```

*****
INTEREST SUMMARY
*****
DEBIT INTEREST
*****
CREDIT INTEREST
*****
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD
INTEREST THIS PERIOD
YEAR TO DATE
*****
  
```

.. P 03 ..

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1071-984221-003
HONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JULY 1992 TO 31 DECEMBER 1992

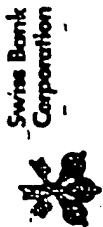
ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

M
A
I
L
T
O
00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

ENTRY DATE	DESCRIPTION	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSURED
01 JUL 92	OPENING BALANCE	0.00	0.00	0.00	0.00	0
31 DEC 92	CLOSING BALANCE					0.00

04786



SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
BANK AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-VI-9-000
DEMAND DEPOSIT ACCT
FROM 1 JULY 1971 TO 31 DECEMBER 71

PAGE 2
391
452

ANALYSIS OF INTEREST

FIG.	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
1	30 AUG 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
2	31 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
3	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
4	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
5	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
6	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
7	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
8	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
9	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
10	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
11	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
12	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
13	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
14	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
15	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
16	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
17	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
18	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
19	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
20	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
21	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
22	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
23	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
24	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
25	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
26	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
27	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
28	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
29	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
30	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
31	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
32	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
33	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
34	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
35	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
36	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
37	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
38	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
39	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
40	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
41	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
42	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
43	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
44	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
45	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
46	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
47	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
48	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
49	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
50	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
51	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
52	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
53	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
54	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
55	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
56	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
57	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
58	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
59	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
60	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
61	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
62	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
63	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
64	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
65	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
66	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
67	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
68	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
69	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
70	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
71	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
72	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
73	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
74	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
75	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
76	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
77	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
78	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
79	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
80	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
81	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
82	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
83	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
84	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
85	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
86	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
87	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
88	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
89	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
90	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
91	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
92	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
93	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
94	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
95	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
96	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
97	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
98	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
99	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888
100	30 SEP 71	14,134.7500	10.000000%	1	12.414888

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	2,517.33	0.00
YEAR TO DATE	2,517.33	0.00

04787

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1014111
DEMAND DEPOSIT ACCT 98425
FROM 1 JANUARY 1992 TO 30 JUN 92
ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110
MIAMI PERU

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	DEBIT	CREDIT	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JAN 92	OPENING BALANCE				3,957.11	0
02 JAN 92	RETAINED MAIL FEE		150.00			
16 JAN 92	ADMINISTRATIVE FEE		1,000.00			
12 FEB 92	MISC TRANSACTIONS		600.00			
20 FEB 92	LEGAL FEES 1992					
20 FEB 92	FIXED TERM DEPOSIT					
20 FEB 92	MIAMI - IBF					
20 FEB 92	PAYMENT SERVICES FEE		25.00			
20 FEB 92	SWIFT PAYMENT ADVISE		50,000.00			
11 JUN 92	PAYMENT SERVICES FEE		25.00			
11 JUN 92	SWIFT PAYMENT ADVISE		70,000.00			
30 JUN 92	INTEREST GENERATION			301.52		
30 JUN 92	CLOSING BALANCE				68,144.41	

SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

FOR ACCOUNT NUMBER 101-WT-984221-000
DEMAND DEPOSIT ACCT
FROM 1 JANUARY 1992 TO 30 JUNE 1992

PAGE 2
391
452

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
11 JUN 92	29 JUN 92	67,842.89DR	8.000000%	19	286.4465DR
30 JUN 92	30 JUN 92	67,842.89DR	8.000000%	1	15.0761DR
					286.4465DR
					15.0761DR

INTEREST SUMMARY		DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD		0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD		301.52	0.00
YEAR TO DATE		301.52	0.00

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1007-984221-000
DEMAND DEPOSIT
FROM 1 JULY 1992 TO 31 DECEMBER 1992

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

M
A
I
L
T
O
00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNHORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS : ENCLOSED
68,144.41DR	141,044.35	209,632.53	443.77	0

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	DEBIT	CREDIT
01 JUL 92	OPENING BALANCE		68,144.41	
31 JUL 92	INTEREST GENERATION			
20 AUG 92	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	03 AUG 92	441.04	
31 AUG 92	PAYMENT SERVICES FEE FOR FUNDS TRANSFER OF	20 AUG 92		68,600.00
31 AUG 92	INTEREST GENERATION	31 AUG 92	25.00	
31 AUG 92	SWIFT PAYMENT ADVICE	01 SEP 92	287.97	
04 SEP 92	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	31 AUG 92	80,000.00	
30 SEP 92	INTEREST GENERATION	04 SEP 92		83,000.00
02 NOV 92	PAYMENT SERVICES FEE FOR FUNDS TRANSFER OF	01 OCT 92	50.19	
02 NOV 92	SWIFT PAYMENT ADVICE	02 NOV 92	25.00	
20 NOV 92	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	02 NOV 92	60,000.00	
30 NOV 92	INTEREST GENERATION	20 NOV 92		58,032.53
31 DEC 92	CLOSING BALANCE	01 DEC 92	215.15	
				443.77

04791

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 1001-984221-000
 DEMAND DEPOSIT
 FROM 1 JULY 1992 TO 31 DECEMBER 1992

PAGE

2

391

452

04791

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
01 JUL 92	01 JUL 92	68,144.41DR	8.000000%	1	15.1432DR
02 JUL 92	30 JUL 92	68,144.41DR	7.500000%	29	411.7047DR
31 JUL 92	02 AUG 92	68,144.41DR	7.500000%	3	42.5902DR
03 AUG 92	19 AUG 92	68,585.45DR	7.500000%	17	242.9064DR
31 AUG 92	31 AUG 92	80,010.45DR	7.500000%	1	16.6688DR
01 SEP 92	03 SEP 92	80,298.42DR	7.500000%	3	50.1864DR
02 NOV 92	19 NOV 92	57,375.61DR	7.500000%	18	215.1506DR

INTEREST SUMMARY		DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD		0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD		994.35	0.00
YEAR TO DATE		1,295.87	0.00

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1000-984221-000
DEMAND DEPOSIT
FROM 1 JANUARY 1993 TO 30 JUNE 1993

ACCOUNT OFFICER TEL NO. (305) 375-0110

PAGE 1
391
452

M
A
I
L
T
O
00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

ENTRY DATE	DESCRIPTION	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JAN 93	OPENING BALANCE	443.77	100,386.69	100,065.54	122.62	0
04 JAN 93	RETAINED MAIL FEE					443.77
16 FEB 93	PAYMENT SERVICES FEE FOR FUNDS TRANSFER OF					
16 FEB 93	SWIFT PAYMENT ADVISE					
22 FEB 93	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	USD	526,600.00			50,007.57
28 FEB 93	INTEREST GENERATION					
12 MAY 93	PAYMENT SERVICES FEE FOR FUNDS TRANSFER OF					
12 MAY 93	SWIFT PAYMENT ADVISE					
24 MAY 93	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	USD	481,000.00			50,057.97
31 MAY 93	INTEREST GENERATION					
30 JUN 93	CLOSING BALANCE				122.62	

04792

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 101-984221-000
 DEMAND DEPOSIT ACCT
 FROM 1 JANUARY 1993 TO 30 JUNE 1993

PAGE

2

391

452

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
16 FEB 93	21 FEB 93	49,731.23DR	7.500000%	6	62.1638DR
12 MAY 93	23 MAY 93	49,810.82DR	7.500000%	12	124.5266DR

INTEREST SUMMARY		DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD		0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD		186.69	0.00
YEAR TO DATE		186.69	0.00

04793

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

**STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1000T-984221-000
DEMAND DEPOSIT
FROM 1 JULY 1993 TO 31 DECEMBER 1993**

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY
R
00

**DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS**

[illegible]

04794

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1000-984221-000
DEMAND DEPOSIT
FROM 1 JULY 1993 TO 31 DECEMBER 1993

2

165

00452

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
16 AUG 93	23 AUG 93	49,902.38DR	9.000000%	8	99.8042DR
30 SEP 93	30 SEP 93	1,202.18DR	9.000000%	1	0.3005DR
01 OCT 93	26 OCT 93	1,202.48DR	9.000000%	26	7.8156DR
27 OCT 93	30 OCT 93	31,227.48DR	9.000000%	4	31.2273DR
31 OCT 93	31 OCT 93	31,227.48DR	9.000000%	1	7.8068DR
01 NOV 93	23 NOV 93	31,274.33DR	9.000000%	23	179.8262DR

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST	
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00		0.00
INTEREST THIS PERIOD	326.78		0.00
YEAR TO DATE	513.47		0.00

04795

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 100-984221-000
DEMAND DEPOSIT T
FROM 1 JANUARY 1994 TO 30 JUNE 1994
ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

PAGE 1
391
00452

H
A
I
L
T
O
00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JAN 94	OPENING BALANCE		500.84	122,504.90	536.38	0
03 JAN 94	RETAINED MAIL FEE	03 JAN 94				
02 FEB 94	PAYMENT SERVICES FEE FOR FUNDS TRANSFER OF	02 FEB 94		150.00		
02 FEB 94	SWIFT PAYMENT ADVISE	02 FEB 94		25.00		
24 FEB 94	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	24 FEB 94	357,177.43	60,000.00		60,543.24
28 FEB 94	INTEREST GENERATION	01 MAR 94		328.21		
27 APR 94	PAYMENT SERVICES FEE FOR FUNDS TRANSFER OF	27 APR 94		25.00		
30 APR 94	SWIFT PAYMENT ADVISE	27 APR 94		60,000.00		
24 MAY 94	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	02 MAY 94	299,200.00	64.44		
31 MAY 94	INTEREST GENERATION	24 MAY 94		376.71		60,461.62
07 JUN 94	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	01 JUN 94	147,010.73			1,500.04
07 JUN 94	NO FEE-BOOK PNT LEGAL FEES 1994 AND	07 JUN 94		1,500.00		
30 JUN 94	CLOSING BALANCE				536.38	

04796

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 100WT-984221-000
 DEMAND DEPOSIT CT
 FROM 1 JANUARY 1994 TO 30 JUNE 1994

PAGE 1
 391
 00152

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
02 FEB 94	:23 FEB 94	59,674.16DR	9.000000%	22	328.2078DR
27 APR 94	:29 APR 94	59,484.13DR	9.750000%	3	48.3306DR
30 APR 94	:01 MAY 94	59,484.13DR	9.750000%	2	32.2205DR
02 MAY 94	:16 MAY 94	59,548.57DR	9.750000%	15	241.9157DR
17 MAY 94	:23 MAY 94	59,548.57DR	10.250000%	7	118.6836DR

INTEREST SUMMARY		DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD		0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD		769.36	0.00
YEAR TO DATE		769.36	0.00

04797

UBSW BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 101-WT-984221-003
MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JANUARY 1994 TO 30 JUNE 1994

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

H
A
I
L
T
O
00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

ENTRY DATE	DESCRIPTION	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSURE
01 JAN 94	OPENING BALANCE	0.00	0.00	0.00	0.00	0
30 JUN 94	CLOSING BALANCE					0.00

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 01-WT-984221-003
 MONEY MARKET DEBIT ACCOUNT
 FROM 1 JANUARY 1994 TO 30 JUNE 1994

PAGE

391

000000

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	0.00	0.00
YEAR TO DATE	0.00	0.00

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

00
R
M
A
I
L
T
O
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1001-984221-000
DEMAND DEPOSIT CT
FROM 1 JULY 1994 TO 31 DECEMBER 1994

PAGE 1
391
00452

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

DUNHORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JUL 94	OPENING BALANCE		536.38	50,947.77	1,364.30	0
17 NOV 94	PAYMENT SERVICES FEE FOR FUNDS TRANSFER OF	17 NOV 94				
17 NOV 94	SWIFT PAYMENT ADVISE	17 NOV 94		25.00		
23 NOV 94	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	23 NOV 94	243,369.06	50,000.00		
30 NOV 94	INTEREST GENERATION	01 DEC 94		94.85		
31 DEC 94	CLOSING BALANCE				1,364.30	

1105W 02762

04800

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER WT-984221-000
 DEMAND DEPOSIT CCT
 FROM 1 JULY 1994 TO 31 DECEMBER 1994

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
17 NOV 94	22 NOV 94	49,488.62DR	11.500000%	6	94.8529DR

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	94.85	0.00
YEAR TO DATE	864.21	0.00

04801

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

M
A
I
L
T
O
00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER WT-984221-003
HONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JULY 1994 TO 31 DECEMBER 1994

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

PAGE 1
391
00444

ENTRY DATE	DESCRIPTION	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JUL 94	OPENING BALANCE	0.00	0.00	0.00	0.00	0
31 DEC 94	CLOSING BALANCE					0.00

04802

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 47-984221-003
 MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
 FROM 1 JULY 1994 TO 31 DECEMBER 1994

PAGE 2
 391
 00664

04803

INTEREST SUMMARY		DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD		0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD		0.00	0.00
YEAR TO DATE		0.00	0.00

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER WT-984221-000
 DEMAND DEPOSIT
 FROM 1 JANUARY 1995 TO 30 JUNE 1995

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
14 FEB 95	:22 FEB 95	38,810.70DR	12.000000%	9	116.4321DR
24 APR 95	:29 APR 95	21,433.16DR	12.000000%	6	42.8659DR
30 APR 95	:30 APR 95	21,433.16DR	12.000000%	1	7.1443DR
01 MAY 95	:22 MAY 95	21,483.17DR	12.000000%	22	157.5423DR
01 JUN 95	:06 JUN 95	157.54DR	12.000000%	6	0.3150DR

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	324.30	0.00
YEAR TO DATE	324.30	0.00

04805

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

M
A
I
L
T
O
00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 391-984221-003
MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JANUARY 1995 TO 30 JUNE 1995

PAGE 1
391
00444

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	DEBIT	CREDIT	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JAN 95	OPENING BALANCE				0.00	0.00	0.00	0.00	0
30 JUN 95	CLOSING BALANCE								0.00

04806

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER WT-984221-003
 MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
 FROM 1 JANUARY 1995 TO 30 JUNE 1995

PAGE 2
 391
 00444

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	0.00	0.00
YEAR TO DATE	0.00	0.00

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1001-1001-984221-000
DEMAND DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JULY 1995 TO 31 DECEMBER 1995

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

**DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS**

[illegible]

04808

**STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 100-984221-000
DEMAND DEPOSIT ACCT
FROM 1 JULY 1995 TO 31 DECEMBER 1995**

PAGE 2
391
00452

04809

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

M
A
I
L
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 100WT-984221-003
MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JULY 1995 TO 31 DECEMBER 1995

PAGE 1
391
00444

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

ENTRY	DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE	DATE	DEBIT	CREDIT
01 JUL 95		OPENING BALANCE				
31 DEC 95		CLOSING BALANCE				
		TOTAL DEBITS			0.00	
		TOTAL CREDITS				0.00
		OPENING BALANCE			0.00	
		CLOSING BALANCE				0.00
		CHECKS ENCLOSED				0

04810

**STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 1007-984221-003
MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JULY 1995 TO 31 DECEMBER 1995**

PAGE 2

三

00444

04811

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 100-984221-000
DEMAND DEPOSIT
FROM 1 JULY 1996 TO 31 DECEMBER 1996

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

M
A
I
L
T
O
00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNMORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JUL 96	OPENING BALANCE		1,439.19	2,713.94	2,653.02	0
22 AUG 96	HPY-QUAL BOOK PYMT MAINTENANCE FEE FOR 1996					
28 AUG 96	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	22 AUG 96		1,500.00		
31 AUG 96	INTEREST GENERATION	28 AUG 96	136,965.33			516.71
09 SEP 96	MATURITY FIXED TERM DEPOSIT 2 MIAMI - IBF	03 SEP 96		.11		
31 DEC 96	CLOSING BALANCE	09 SEP 96	157,325.84			2,197.23
						2,653.02

04812

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 1000-984221-000
 DEMAND DEPOSIT
 FROM 1 JULY 1996 TO 31 DECEMBER 1996

PAGE 2
 350
 00452

ANALYSIS OF INTEREST

FROM	TO	AVAILABLE BALANCE	RATE	DAYS	AMOUNT
22 AUG 96	27 AUG 96	60.81DR	11.25000%	6	0.1140DR

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	0.11	0.00
YEAR TO DATE	0.11	0.00

04813

SWISS BANK CORPORATION
SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
SOCIETE DE BANQUE SUISSE
SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
MIAMI AGENCY
701 BRICKELL AVE.
SUITE 3250
MIAMI, FLORIDA 33131

00
R
RETAINED MAIL
S.B.C. MIAMI AGENCY

DUNHORE MANAGEMENT INC.
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
FOR ACCOUNT NUMBER 125-WT-984221-003
MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
FROM 1 JULY 1996 TO 31 DECEMBER 1996

PAGE 1

390

00444

ACCOUNT OFFICER TEL NO (305) 375-0110

M
A
I
L
T
O

ENTRY DATE	DESCRIPTION	AVAILABLE DATE	DEBIT	CREDIT	OPENING BALANCE	TOTAL DEBITS	TOTAL CREDITS	CLOSING BALANCE	CHECKS ENCLOSED
01 JUL 96	OPENING BALANCE				0.00	0.00	0.00	0.00	0
31 DEC 96	CLOSING BALANCE								0.00

4814

SWISS BANK CORPORATION
 SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN
 SOCIETE DE BANQUE SUISSE
 SOCIEDAD DE BANCA SUIZA
 MIAMI AGENCY
 701 BRICKELL AVE.
 SUITE 3250
 MIAMI, FLORIDA 33131

STATEMENT OF US DOLLAR ACCOUNT
 FOR ACCOUNT NUMBER 11-984221-003
 MONEY MARKET DEPOSIT ACCOUNT
 FROM 1 JULY 1996 TO 31 DECEMBER 1996

PAGE 2
 350
 00444

INTEREST SUMMARY	DEBIT INTEREST	CREDIT INTEREST
ADJUSTMENTS PRIOR PERIOD	0.00	0.00
INTEREST THIS PERIOD	0.00	0.00
YEAR TO DATE	0.00	0.00

04815

VISIT REPORT

Date: 9/08/2000

ID: 82M

Name (Code)	Location of Meeting	Client
Dunmore Management	At Rep.-Office, Lima, Peru	Prospect
	Andreas Neuburger	
	Met with: Jorge Luis Mantilla	

Holdings	Current Assets:	Cash/FTD	PM	Funds	Bonds	Shares	Trust	LDC Paper	Loan
WT-984'221	USD 233'677.35	X							
Issues & Pendings Last Visit (Doc.File)									

Points to discuss	Follow	up
	Responsible	Until

Transactions to be executed

Client Comments/Need/Competition/Trends/Products
Mr. Mantilla could not come to the meeting and therefore we quickly talked over the phone. I explained him that we had received the annual maintenance fee for the company "Kilarney Management" WT-985'899 which had been closed recently by himself and was transferred to above account. Mr. Mantilla told me that he does not need this company anymore and therefore is not going to pay anymore fees which will cause the company being dissolved automatically after 10 years. No further requests were made.

MANIFESTACION DE MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS(57)

--En Lima, en el interior del Establecimiento Penitenciario San Jorge, siendo las 11.35 horas del día 19MAR02, presente ante el instructor la persona de Máximo Agustín MANTILLA CAMPOS, quien al ser preguntado por sus generales de ley dijo llamarse como queda escrito, nacido el día 10DIC44 en Lima, soltero, con grado de instrucción Superior, Político Jubilado, hijo de Tiberio Ulderico (fallecido) y Amalia Serafina, sin documentos personales a la vista, actualmente recluso en este Centro Penitenciario, registrando su último domicilio en la Calle Granada 274 Pueblo Libre Lima, quien en presencia de su abogado defensor Dr. Francisco de Paula BOZA OLIVARI con CAL Nro. 9684 y el Representante del Ministerio Público Dr. Cesar Augusto SOTOMAYOR JARA, Fiscal Titular de la 4ta. Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios manifestó lo siguiente:-----

1. PREGUNTADO, DIGA: Requiere la presencia de su abogado defensor para rendir su presente manifestación? DIJO:-----
---Que, si.-----

2. PREGUNTADO DIGA: A que actividad se dedicó durante el periodo 85-90, donde, cuanto percibía por ello y en compañía de quienes vivía? DIJO:-----
---Que, desde Agosto del 85 hasta el 28FEB89 me desempeñe como viceministro del interior, del 01MAR89 al 15MAY89 como Ministro de la Presidencia, desde el 16MAY89 al 28FEB90 fui Ministro de Interior, no pudiendo precisar cuanto percibía por ello por el tiempo transcurrido y las fluctuaciones económicas suscitadas, vivo actualmente en compañía de mi madre y mis hermanos Jorge Luis y Julia Isabel en el domicilio indicado en mis generales de ley -----

3. PREGUNTADO, DIGA: A que actividades se dedicó durante el periodo 90-2,000, donde cuanto percibía por ello y en compañía de quienes vivía?-----
---Que, desde el 29JUL90 al 05JUL90 me dedique a trabajos de asesoría en seguridad y mi pensión de jubilado, del 06ABR92 al 06JUL94 estuve recluso en diferentes lugares especialmente en el Hospital de Policía, en razón que el día del autogripe fui intervenido por personal del ejercito y llevado a la Comandancia General del Ejercito como otros lugares, del 06JUL94 al 31JUL95 vuelvo a continuar con mis actividades anteriores, y del 01JUL95 al 31JUL00 fui congresista de la Republica, de allí en adelante vuelvo a retomar mis actividades anteriores hasta el 18JUL01, fecha en la cual he sido recluso en este penal, pudiendo precisar que como congresista de la República percibía un ingreso de aproximadamente 20,000 nuevos soles mensuales.-----

PREGUNTADO, DIGA: Indique si conoce a las personas de Vladimiro MONTESINOS TORRES, Swi SUDIT WASSERMAN, Máximo Agustín

MANTILLA CAMPOS, Lelis Marta SALERNO FLORES, James STONE COLIEN, Ilan WEIL LEVY, Ana Maria ECHEVARRIA WEIL, Nicolás de Bari HERMOZA RIOS, de ser así detalle en que circunstancias se conocieron y que vínculos le unen con dichas personas?-----

---Que, si conozco a la persona de Vladimiro MONTESINOS TORRES al cual lo conocí en el mes de Mayo del 91 el mismo que pidió conversar conmigo y yo acepté invitándome a cenar una noche, a Swi SUDIT WASSERMAN lo conozco desde el año 84 ó 85 me parece recordar haberlo conocido en un almuerzo llevado a cabo en INDUMIL donde concurrieron diversas autoridades, a Jorge Luis MANTILLA CAMPOS lo conozco por ser mi hermano, a Lelis Marta SALERNO FLORES la conozco por haber sido esposa de mi hermano Jorge Luis, a James STONE COLIEN no lo conozco, a Ilan WEIL LEVY si lo conozco podría ser en la misma circunstancia que a SUDIT ya que trabajaban juntos, a Ana Maria ECHEVARRIA WEIL, no la conozco, a Nicolas de Bari HERMOZA RIOS lo he conocido a través de los medios de comunicación y recién lo conozco personalmente en este Penal, con SUDIT, WEIL y SALERNO nos une una amistad con las demas personas no.-----

5. PREGUNTADO, DIGA: indique si Ud. ha tenido o tiene vinculación societaria, mandatario y/o representante legal de las empresas ATENEA INC, DATUMTECH CORPORATION, S.E.P INTERNATIONAL SA (SCIENTIFIC ENGINEERING PROQUEST), DUNES INTERNATIONAL INC, DUMORE MANAGEMENT, HICHTCH TECHNOLOGY, ISRAEL INTEGRATED INDUS, JANINE JENWICH CORP, KILLARNEY MANAGEMENT, NANDA LTDA, NORLES LIMA PERU, ORGANDY CORPORATION, PEGASO SA, POLKA EQUITY CORP, SUTEX SA, AVENTURA REAL STATE, DESTING CORP, TRADING CO LTD. SA, de ser así detalle quienes son los representantes de cada una de ellas y cual es el rubro comercial de las mismas? DIJO:-----

---Que, de todas las empresas por las que se me pregunta, debo indicar que unicamente con DUNMORE MANAGEMENT y KILLARNEY MANAGEMENT me unió un vinculo societario en vista de que aperturé cuentas bancarias en el UBS habiendo dicha entidad constituido dichas empresas como formalidad exigida para poder llevar a cabo la apertura de las mismas, empresas que nunca funcionaron como tales, sino que cumplieron la función de llenar los requisitos exigidos por dicha entidad financiera, inclusive el UBS fijo los domicilio legales de dichas empresas, los mismos que jamás conocí, por las demas empresas por las que se me pregunta no las conozco.-----

PREGUNTADO, DIGA: Precise Ud. en que empresas o sociedades tiene o ha tenido acciones o participaciones y asimismo diga cual es el objeto social de las mismas; por otro lado diga si estas mantienen relaciones comerciales con el Estado Peruano, de ser así precise con que

Instituciones? DIJO:-----

---Que, hace muchos años entre 20 o 25 aproximadamente constituí una pequeña oficina de distribución de libros denominada REMARE SA siendo esta la única empresa que he tenido.-----

7. PREGUNTADO, DIGA: Si reconoce como suya las cuentas bancarias Nros. 101-WT-985899-000 (KILLARNEY MANAGEMENT), 101-WT-984221-000 ó 101-WT-9842221-000 (DUNMORE MANAGEMENT INC) en la agencia UNION BANK OF SWITZERLAND (UBS New York-USA), de ser así detalle las fechas de apertura, montos, por que concepto y titulares de las mismas. DIJO:-----

---Que, por el nombre solamente recuerdo la cuentas DUNMORE MANAGEMENT y KILLARNEY MANAGEMENT, la cuenta DUNMORE MANAGEMENT fue apertura por mi persona entre los años 1988 y 1989, siendo inicialmente apertura la cuenta DUNMORE MANAGEMENT y luego la cuenta KILLARNEY MANAGEMENT, no puedo haber sido abierta posteriormente al primer trimestre del año 90 en vista de haberse conocido el resultado electoral el cual habíamos perdido, no recuerdo exactamente si hay otros titulares a parte de mi persona en la cuenta DUNMORE MANAGEMENT, pero si recuerdo que figuran como titulares en una de las cuentas mi hermano Jorge Luis MANTILLA CAMPOS y su ex esposa Lelis Marta SALERNO FLORES, no puedo precisar con que montos se abrieron dichas cuentas pero la procedencia de dichos montos eran de donaciones extranjeras viabilizadas a mi persona para ser orientadas para las campañas políticas del Partido Aprista Peruano-----

8. PREGUNTADO, DIGA: Indique que otras cuentas posee en el Banco UBS de New York USA u otro país a su nombre o de otras personas y quienes son los titulares de las mismas? DIJO:-----

---Que, no tengo ninguna otra cuenta ni en el UBS ni en ningún otro banco.-----

9. PREGUNTADO, DIGA: Precise si Ud. conoce a los titulares de las cuentas Nro. 115606-TG, cta. 110-WA-15614-000 (NANDA), 101-WA-568163-000, 101-WA-038660-000 (DENWICK CORP), 101-WA-150851-000 (ATENEA INC), 101-WA-150878-000 (PEGASO SA) y NOBLES ó NOBLESA LIMA PERU de ser así detalle si Ud. ha acreditado depósitos a dichas cuentas. DIJO:-----

---Que, no conozco ni las cuentas ni los titulares de las que se me pregunta.-----

10. PREGUNTADO, DIGA: Como explica, que en el reporte de actividades sospechosas emitido por la UBS, precisa que el 26 DIC 90, procedente del BANCO ISRAEL DISCOUNT se apertura una cuenta bancaria Nro. 101-WT-985899-000 (KILLARNEY MANAGEMENT LTDA) a nombre de su hermano Jorge Luis MANTILLA CAMPOS y el de su ex cónyuge Lelis

Marta SALERNO FLORES con un deposito inicial de US\$ 300,000.00.
DIJO:-----

—Que, no puedo precisar las fechas ni circunstancias por el tiempo transcurrido de lo que se me pregunta, en vista de no contar con los documentos oficiales los cuales he solicitado al UBS con resultado negativo.-----

11. PREGUNTADO, DIGA: Indique en que consistieron las operaciones de débito, con las cuales se remitieron fondos procedentes de la cuenta Nro. 101-WT-985899-000 (KILLARNEY MANAGEMENT LTD) hasta en seis oportunidades entre NOV92 y ABR95 al MEGA BANK, Cta. Nro. 10012753120 en la modalidad de pagos SWIFT (transferencia inmediata), según el reporte de la UBS-New York- USA, precise cual fue el concepto de dichas transferencias y quien es el titular de la cuenta señalada. DIJO:---
—Que, dichas operaciones consistieron en transferencias a la cuenta de Ana Maria PINO DE LADINES, esposa mi amigo William LADINES ESPINOZA, que ella tenia en el MEGA BANK con la finalidad de no dejar al descubierto la cuenta que estaba a mi nombre en el exterior y de esta forma acceder al efectivo de las cuentas.-----

12. PREGUNTADO, DIGA: Indique en que consistieron los dos pagos SWIF por US\$ 15,0000 y 20,000 el día 10 JUN 98 procedentes de la Cta. Nro. 101-WT-985899-000 (KILLARNEY MANAGEMENT LTD) registrada por el UBS-New York- USA debiendo indicar el concepto y destino de dicha transferencia. DIJO:-----
—Que, no puedo indicar en que consistieron dichos pagos ya que no recuerdo por los motivos anteriormente indicados.-----

13. PREGUNTADO, DIGA: Precise cual es el estado actual de la Cuenta Nro. 101-WT-985899-000 (KILLARNEY MANAGEMENT LTD).-----
—Que, la cuenta KILLARNEY MANAGEMENT asi como DUNMORE MANAGEMENT han sido cerradas por mi persona y mi hermano Jorge Luis entre los años 2000-2001 al haberse agotado los fondos en dichas cuentas.-----

14. PREGUNTADO, DIGA: Como se explica que según el reporte del UBS-New York USA, la Cta. Nro. 101-WT-984-221-000 (DUNMORE MANAGEMENT INC) entre el 19FEB91 al OCT91 fueron acreditados fondos los cuales totalizaron US\$ 2,562, 232.49, detalle al respecto. DIJO:-
—Que, no recuerdo ni fechas ni montos, teniendo que ver la documentación correspondiente para poder responder la presente pregunta. Asimismo me parece imposible que se hayan realizado depositos hasta OCT91 en vista de que en esa fecha habiamos dejado de solicitar donaciones.-----

15. PREGUNTADO, DIGA: Indique si Ud. tuvo o mantiene cuentas bancarias en el BANCO ISRAEL DISCOUNT, detalle al respecto. DIJO:-----
 ---Que, no tengo ni he tenido cuentas en ese banco.-----

16. PREGUNTADO, DIGA: Precise si durante su gestión como Ministro del Interior se llevó a cabo la adquisición de los equipos Electrónicos (analizadores telefónicos) PK ELECTRONIC INTERNATIONAL, de ser así detalle que tipo, cantidad y monto se pago por los mismos? DIJO:-----
 ---Que, hemos adquirido algunos equipos electronicos de la PK ELECTRONIC en una oportunidad para la DIGIMIN no recuerdo tipo cantidad ni montos pagados por los mismos, me parece que dentro de estos existe un analizador telefonico y un codificador, los mismos que deben estar detallados en la relacion que tiene la comisión que investigo este hecho en el Congreso de la Republica.- -----

17. PREGUNTADO, DIGA: Precise Ud. en cuantas oportunidades hizo firmar documentos para apertura de cuentas bancarias en bancos nacionales y extranjeros a su hermano Jorge Luis MANTILLA CAMPOS y su ex conyuge Lelis Marta SALERNO FLORES, asimismo precise el motivo de dicha acción? DIJO:-----
 ---Que, solamente en esa oportunidad antes indicada.-----

18. PREGUNTADO, DIGA: En cuantas oportunidades la empresa INDUSTRIAS MILITARES ISRAELIES IMI, del Sr. Swi SUDIT WASSERMAN ha sido favorecido con las adjudicaciones para proveer de Materiales y servicios al Ministerio del Interior, durante su gestión como Ministro de dicha cartera, detalle al respecto? DIJO:-----
 ---Que, deben haber sido unas tres o cuatro veces, todo eso debe estar registrado en el Ministerio, habiendo adquirido equipos de transporte consistente en Camiones Comancard, Capacitación dirigida a 50 alfereses de la PNP en lo concerniente a Seguridad y Operaciones, Un lote de Vehiculos Blindados Semiorugas posteriormente transferidos al ejercito, equipos de campaña para la PNP y seguramente otras cosas que en estos momentos no recuerdo.-----

19. PREGUNTADO, DIGA: Cual era su participación en calidad de Ministro del Interior en lo concerniente a las adquisiciones de dicha cartera? DIJO:-----
 ---Que, los ministros presidida la comision administradora del Fondo Especial para el equipamiento del Ministerio del Interior, haciendo mención que inicialmente en calidad de viceministro forme parte de esa comisión y posteriormente como ministro he firmado contratos.-----

20. PREGUNTADO, DIGA: Indique si durante su gestión como Ministro del Interior ha sido objeto de auditorias por parte de los organismos de control y cual ha sido el resultado del mismo? DIJO:-----
---Que, si he sido objeto de auditorias por parte de la Contraloría General de la República en el año 89 aproximadamente, terminando en una investigación que derivo en acusación constitucional en el año 92 siendo el resultado final el archivamiento por parte del Congreso, acusándome de haber comprado equipos de interceptación telefonica, asimismo quiero aclarar que durante mi mandato en el Ministerio del Interior no se encontró ningún acto irregular en la Oficina General de Administración OGA.-----
21. PREGUNTADO, DIGA: Indique si alguna persona u organismo se encargaba de fiscalizar el manejo de los fondos contemplados en las cuentas DUNMORE MANAGEMENT y KILLARNEY MANAGMENT? DIJO:-
---Que, ninguna persona ni organismo.-----
22. PREGUNTADO, DIGA: Indique si por el hecho de haberse desempeñado como Ministro del Interior, Ud. ha sido favorecido económicamente por parte de las empresas que se adjudicaban una buena pro para abastecer de bienes y servicios al dicha cartera? DIJO:-----
---Que, no he sido favorecido económicamente y nunca he recibido comisiones.-----
23. PREGUNTADO, DIGA: Precise que propiedades posee y así como cuentas bancarias tiene o ha tenido en el país? DIJO:-----
---Que, comparto una propiedad familiar con mi madre y mis dos hermanos, el cual es el inmueble donde domicilie hasta ser recluido en este penal, tengo una deuda que estaba pagando al Banco Wiese y una tarjeta de credito en el INTERBANK, una camioneta Nissan Patrol del año 92, una pension en el Ministerio del Interior como Ministro del Interior de aproximadamente 1,2000 soles.-----
24. PREGUNTADO, DIGA: En cuantas oportunidades ha realizado viajes al extranjero, asimismo indique el motivo de dichos viajes? DIJO:-----
---Que, he sido invitado por los EE.UU en Washington y Miami, en Mexico invitado por el TRI, en el Salvador por el Gobierno Americano, en Costa Rica y en Panama una por el gobierno Americano y otra por el gobierno Panameño en Santo Domingo por motivos politicos, en Venezuela por motivos politicos en Colombia y Ecuador en representacion del Congreso de la Republica en Chile por motivos politicos, en Rusia, Rumania y Polonia en representacion del congreso de la republica, en Holanda Belgica Francia España Italia por motivos politicos, en Portugal en representacion del Congreso de la republica, en Israel invitado por el

Ministerio de Defensa de Israel, en Korea del Norte invitado por el Ministerio de Defensa de ese país, y China en representación del congreso de la república.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL RMP

25. PARA QUE DIGA: Precise el nombre de las personas o instituciones que aportaron sumas de dinero a las cuentas antes referidas, estableciendo el motivo. DIJO:-----
 —Que, he recibido donaciones en representación del Partido Socialista Italiano, del Partido Socialista Frances, Partido Socialista Español, del PRI de Mexico, del COPAL del Partido Revolucionario Dominicano de Santo Domingo de Acción Democrática de Venezuela entre las que recuerdo, no pudiendo precisar los montos.
26. PARA QUE DIGA: Si puede demostrar mediante algún documento el dinero aportado que ha mencionado anteriormente. DIJO:-----
 —Que, no existe ningún documento. respecto que todo se trata en conversación.
27. PARA QUE DIGA: Si puede acreditar mediante una forma documentada la procedencia legal o lícita del dinero que obra en las cuentas materia de autos?-----
 —Que, no existe ninguna forma documentada de acreditar la procedencia legal del dinero.
28. PARA QUE DIGA: Si durante el tiempo de apertura de las cuentas desempeño algún cargo público, debiendo detallar al respecto. DIJO:-----
 —Que, la primera cuenta fue abierta cuando yo era Viceministro del Interior, la misma que fue abierta durante los años 88-89 aproximadamente, aclarando que yo me desempeñe como viceministro del interior desde 85 hasta FEB89 y de MAR89 JUL90 fui Ministro de la Presidencia y Ministro del Interior, ambas cuentas efectivamente han tenido vigencia durante mi desempeño como funcionario público, hasta JUL90, retomando la calidad de funcionario público en Julio del 95 hasta julio del 2000 aclarando que ya la vigencia de estas cuentas fue solo para debitos.
29. PARA QUE DIGA: Indique si además de su sueldo o remuneración como Funcionario Público percibía algún otro ingreso personal? DIJO:-----
 —Que, cuando he sido funcionario público no recibí ningún otro ingreso personal.
30. PARA QUE DIGA: Precise Ud. el destino del dinero obrante en las citadas cuentas debiendo especificar si existe algún documento que demuestre el uso del dinero? DIJO:-----

—Que, el dinero ha sido utilizado en actividades y campañas políticas a lo largo de estos trece años en pagos de publicaciones folletos, propaganda, avisos en los periodicos, movilizaciones, no pudiendo precisar montos puntuales, no existiendo documentación que acredite lo dicho.-----

31. PARA QUE DIGA: Especifique los motivos por los cuales las cuentas fueron aperturadas a nombre de su hermano, su cuñada y el de Ud. siendo que como ha referido los dineros aportados eran orientados hacia el Partido Aprista Peruano? DIJO:-----

—Que, las cuentas para recibir las donaciones no fueron abiertas a nombre del Partido aprista peruano, por que el PAP no puede aparecer recibiendo dinero de terceros por ello fueron abiertos a mi nombre por que eran donaciones que yo conseguí para los gastos de las actividades políticas partidarias, mi hermano y su ex esposa ~~aparecen~~ involucrados a mi solicitud para que el pudiera manejar la parte operativa de las cuenta y ella por ser su esposa tenía también que firmar el documento de apertura de la cuenta.-----

2. PARA QUE DIGA: Si ha sido objeto de alguna investigación ante la Fiscalía Anticorrupcion respecto a presuntas negociaciones con Swi SUDIT WASSERMAN, Ilan WEIL LEVY y Rony LERNER? DIJO:-----

—Que, no, nunca he sido citado por ningún motivo.-----

PREGUNTADO, DIGA: Si tiene algo mas que agregar, quitar o modificar a su presente manifestación? DIJO:-----

—Que, en aras de aclarar la transparencia de las actividades relacionadas con las cuentas materia de la presente investigación se remitió carta nota N° 1 con fecha 10 SET 01 al UBS agencia Lima Peru pidiendo información sobre las referidas cuentas, habiendo teniendo un resultado negativo tal como lo demuestro en el documento legalizado notarialmente a fojas 01 que en estos momentos pongo a disposición del Ministerio Publico acompañándolo a la presente manifestación, asimismo quiero agregar que el año pasado una comisión del congreso presidida por Gloria Helfert concluyó que no existían indicios de que tendría algún desbalance patrimonial comprometiéndome a presentar la documentación al respecto en la brevedad posible, con lo que quiero reforzar mi declaración en el sentido que no me he beneficiado personalmente con las donaciones depositadas en ambas cuentas. No tengo nada mas que agregar. Y leída la presente manifestación y encontrándola conforme, me ratifico en su contenido firmando e imprimiendo mi índice derecho en señal de conformidad ante el instructor que certifica.-----

04825

contenido firmando e imprimiendo mi índice derecho en señal de
conformidad ante el instructor que certifica. _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERIODO DEL
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)
(Matinal)

VIERNES 28 DE MARZO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO AMÉRICO HERRERA BECERRA

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a retomar la reunión de la Comisión de Investigación de los actos de corrupción del 90 a 2000, con la presencia del congresista Javier Diez Canseco, el Presidente de la Comisión, los asesores, el doctor José Carlos Chirinos y José Luis Díaz.

Tenemos la presencia del señor Jorge Luis Mantilla Campos, a quien le vamos a pedir juramento correspondiente para que dé cuenta a esta comisión.

Señor Jorge Luis Mantilla Campos, ¿jura decir la verdad, nada más que la verdad ante las preguntas que le formule la comisión investigadora?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciere que Dios y la Patria os premien, caso contrario os lo demanden.

Vamos a pedirle al señor Mantilla que nos dé sus datos personales, nombre, dirección, DNI, Estado Civil.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Correcto. Mi nombre es Jorge Luis Mantilla Campos, mi fecha de nacimiento es el 20 de diciembre del año 57, mi DNI es el 07940354, mi domicilio es el jirón Granada 274 en Pueblo Libre, mi estado civil en este momento soy divorciado, mi teléfono es el 4611559.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, señor Mantilla, ¿usted necesita un abogado para que lo acompañe en las respuestas que le dé a esta comisión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, por eso está conmigo el doctor Cavagnaro.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a pedirle al doctor Cavagnaro que se identifique y de su número de Registro del Colegio de Abogados.

El señor CAVAGNARO BASILE.— Mi nombre es Mario Federico Cavagnaro Basile y mi registro del Colegio de Abogados de Lima es 3959.

El señor PRESIDENTE.— señor Mantilla, ¿nos puede decir las actividades que usted realizó del 80 al 90, me refiero de trabajo, personales?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, correcto. Yo más o menos grosso modo, Presidente, porque no tengo las fechas exactas, pero yo estudie en la Universidad Garcilaso hasta el año 81, no acabe economía.

Ingresé a trabajar en una empresa del Grupo Nicolini, que se llama el comercial Rosario, trabajé ahí más o menos dos años y medio, inicialmente como un empleado viendo el kardex y los costos de la mercadería, y después fui cajero. Dejé ese trabajo porque esa tienda cerró.

Y después trabajé en Almacenera del Perú, haciendo almacenaje financiero, emisión de warrants en el área de inspección, primero como inspector y después llegué a ser subjefe del área de inspección. Hasta que el año 85 renuncié y me pidieron que continuara en el trabajo un mes más para que alguien fuera asumiendo mi trabajo, eso fue en julio.

En setiembre, como en el Ministerio del Interior no había plazas para ingresar, trabajé formalmente en Electroperú durante un año como contratado y fui asignado al Ministerio del Interior. Al año, cuando ya acabe mi contrato con Electroperú, ya había una plaza vacante en el Ministerio del Interior en el despacho del Ministro y fui nombrado como asesor del despacho ministerial.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué ingresos tenía cuando ingresa a Electoperú y posteriormente como asesor de...? Perdon.

El señor .— Petroperú.

04827

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, Electoperú.

El señor PRESIDENTE.— ¿Díganos los ingresos que tenía con Electoperú y posteriormente en el Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— En Electoperú me parece que el sueldo era 800 soles, Presidente, y en el Ministerio del Interior no recuerdo, pero una cantidad similar porque no eran grandes sueldos, nunca ha sido grandes sueldos en el Ministerio del Interior, una cantidad similar.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, yo quisiera entrar de lleno al tema que se aboca a esta comisión, que es la investigación de las cuentas de su hermano y también la presunción de las relaciones con grupos paramilitares y el narcotráfico. Señor Mantilla, ¿nos puede decir que cuentas tenía usted en el país y en el extranjero?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— En el país nunca he tenido una cuenta significativa, Presidente; es más, no recuerdo que haya tenido cuentas.

Y en lo que respecta a las cuentas del extranjero no eran cuentas mías. Como yo ya he declarado a la policía sobre este mismo caso, en una oportunidad, puedo hacer la explicación ¿no?, en una oportunidad mi hermano me dice: "hermano, voy a administrar unas donaciones que vienen del extranjero para el partido y como yo soy un personaje político, quiero que tú me apoyes en el manejo".

Entonces, me enseña un voucher, en ese tiempo era el Swiss Bank Corporation, porque yo me he dado cuenta, no sabía yo personalmente, pero me he dado cuenta por los artículos que han salido en Caretas, algunas cosas, aparentemente son valederas. Primero fue el Swiss Bank Corporation y después este banco quebró y la cartera la asumió el UBS, me parece, es otro banco. Entonces, a consecuencia de ese salto, aparentemente hay una serie de contradicciones ahí, pero se empieza con un banco y se termina con un segundo banco de acuerdo a lo que he visto yo, que hemos podido ver todos en lo que es el medio escrito.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Presidente, ¿me permite?

Para dejar las cosas claras, señor José Luis Mantilla, ¿usted no ha tenido cuentas ni de ahorro ni corrientes en ningún banco del país sean o no significativas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Es posible, señor congresista, que haya tenido algunas cuentas, pero no recuerdo en el lapso de tiempo sinceramente que las haya tenido porque no eran importantes, si hubiesen sido importantes sí le diría.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero se acordaría del banco por lo menos? Es decir, cualquier que tiene...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Lo que he tenido en el lapso del tiempo tarjetas de crédito que normalmente uno saca, consigue.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Con qué empresas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Esto lo he tenido con el Latino, he tenido con el Interbanc, con un Banco de Comercio, pero tarjetas de crédito, o sea, de movimiento al crédito, no he tenido cuentas bancarias.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y estas cuentas las pagaba usted en efectivo o tenía una cuenta o de ahorros o corriente en la cual depositaba el pago de su gasto de tarjeta de crédito?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, normalmente yo las pago en efectivo, o sea, voy a una agencia y cancelo. Como ahora todo está interconectado, usted va a un lugar y paga luz, agua, teléfono, abonos en cuentas de tarjetas de crédito todo una sola vez ahora, es más sencillo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Sus tarjetas de crédito eran tarjetas de qué categoría, platino, oro, normales?, ¿cuál era su límite de consumo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Mire usted, en este momento yo tengo sólo dos tarjetas de crédito, las anteriores que he tenido eran tarjetas de crédito normales. En este momento tengo dos tarjetas de crédito, una, que empezó en la Latino y de ahí pasó al Interbanc, que tiene un tope me parece de 2 mil soles, y tengo una tarjeta del Banco de Comercio que es dorada, pero que tiene un tope de dos mil dólares. Esas son las dos últimas tarjetas que en este momento tengo, la del Latino, que pasó a Interbanc, Interbanc asumió todo lo del Latino, entonces me cambiaron de tarjeta, y la del Banco de Comercio, son las dos únicas tarjetas que tengo y las pago en efectivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Cuando usted trabajaba en Electoperú ¿cómo le pagaban?, ¿le

pagaban en efectivo, un sobre en efectivo, le pagaban en cheque o le depositaban en una cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me pagaban en cheque, me parece, me daban un cheque y yo lo iba a canjear.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No lo depositaban en cuenta.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted dice que su hermano en un momento determinado le dice que él es una persona pública, que recibe donaciones y le pide que lo apoye, ¿cómo es este apoyo?, ¿qué es lo que le pide?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno él recibe, según entiendo, una donaciones que yo no conozco el detalle, sino que él en determinado momento me decía: “hermano, necesito que me traigas tal cantidad de dinero”; entonces, y como todos ustedes conocen el sistema, se hace un fax, se pone una firma y se envía el fax. Al día siguiente recibe usted una llamada telefónica donde le dicen: “¿el señor Mantilla? “Sí”. “Hemos recibido una indicación para girar 10 mil unidades a una cuenta firmada por usted, ¿está conforme?”. “Sí, está conforme”. “Correcto, procedemos”.

Entonces de ahí yo lo que hacía era, como ustedes ya saben, porque eso es publico, me valía de unos amigos, mi hermana, recibían en su cuenta el dinero, lo retiraban ellos, me lo entregan a mí y yo le entregaba a mi hermano.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted cuándo inicia esta actividad? (15)

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Mire, congresista, es bien complicado recordar la fecha porque estamos hablando de hechos de hace más de doce o trece años.

Yo no sabría asegurar en este momento cuál es la fecha exacta, he visto que en los periódicos que hablan del año 1990, yo estaba en duda y pensaba que era 1989, pero en realidad no puedo definir exactamente cuál es, si es el año 1989 o 1990. No podría aclararlo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuántas cuentas le pide abrir su hermano en el exterior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Inicialmente, se abre una cuenta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Me puede dar el nombre?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— la cuenta que se llama **Dummort y posteriormente, por cuestiones de operatividad se abrió una segunda cuenta donde ya no figura él y figuro yo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Recuerda en qué año es?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Terminando el gobierno de Alan García, el gobierno aprista, antes, durante. Eso quizás es una buena referencia.

No podría definirlo, podría decir que es entre 1989 o 1990, no podría definirlo porque no me acuerdo sinceramente de la fecha. Simplemente puedo decirle que sí y llevándome exclusivamente, por los reportes del periódico, porque como le digo, son doce o trece años.

El señor PRESIDENTE.— O sea, entre 1989 o 1990 se abre esta cuenta.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Primero se abre la cuenta **Dummort.

El señor PRESIDENTE.— ¿En el banco que dice que originalmente es?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿Originalmente era?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— El Swiss Bank Corporation SBC. En el mismo banco se abre una segunda cuenta unos meses después donde la firmo yo y como ustedes conocen también.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo se llama esa cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Esa cuenta se llama **Shilart Neith.

El señor PRESIDENTE.— ¿Se refiere esto a una empresa, a la constitución de una empresa, cómo abren las cuentas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo no conozco ciertamente el detalle, lo único que conozco es que yo tenía que firmar un documento del banco y el banco aparentemente hacía una empresa, una empresa en otro lugar.

El señor PRESIDENTE.— ¿El banco le hacía la empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— El banco hacía las operaciones, no nosotros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Espere un momento, el banco no genera empresas. Discúlpeme. Tampoco no me puede decir que el banco le genera a usted una empresa, eso es absolutamente insostenible.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Entiendo lo que usted me dice, congresista, pero yo tampoco salía a formar ninguna empresa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero firmó algún papel o el banco le inventó la cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Por eso, yo firmé un papel, eso es lo que estoy diciendo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, lo que usted dice que firmó un papel para abrir una cuenta, que es distinto a firmar un papel para constituir una empresa.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Perdón. Efectivamente, yo no he firmado ningún papel para constituir una empresa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, ¿de dónde sale la empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo entiendo por los nombres de los membretes que son empresas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por eso le digo, ¿cómo puede ser usted el titular de una cuenta de una empresa y decir que usted no ha participado en la constitución de la empresa, usted sabía que estaba participando en acción ilegal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Primeramente, congresista, yo no conozco bien el detalle.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero tiene que conocerlo, señor Jorge Luis, porque usted va a ser legalmente responsable de lo que ha hecho.

Entonces, a usted le conviene estar claro en los temas. Y en esa claridad, señor Mantilla, usted tiene que ser medianamente claro que esta no es una cuenta personal, esta es una cuenta de una persona jurídica.

De manera que yo le ruego que usted le explique a la Comisión, cómo constituyó la persona jurídica.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Si yo supiera, señor congresista, le explicaría a usted claramente. Lo que yo sé es estrictamente lo que ha salido en los periódicos. Me he enterado de esos detalles con lo que ha salido en los periódicos.

Yo he dicho claramente, que he firmado un voucher, perdón, documento del Swiss Bank Corporation, aquí está mi firma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué decía ese documento?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Todo era en inglés.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted no habla inglés?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, yo no hablo inglés.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y ese documento, ¿usted firmaba a nombre de qué, personal? O sea, usted titulaba Jorge Luis Mantilla Campos y al final firmaba Jorge Luis Mantilla Campos, ¿es una cuenta de Jorge Luis Mantilla Campos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, sí, ese momento la primera cuenta es una cuenta que se abre a nombre de Agustín Mantilla y Jorge Luis Mantilla, la primera.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A nombre de quién?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo no conozco ese detalle, o sea, a mi, mi hermano me entrega este documento y me dice: Firma acá nada más y con esto vamos a operar la cuenta. Yo no voy a operar porque yo soy político, pero tú me vas ayudar en este tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero la cuenta está a nombre de una persona jurídica, ¿cómo se constituye la persona jurídica?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco, señor congresista. Sinceramente, desconozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted dice que recibe y usted ordena vía fax, que le hagan los giros y luego recoge el dinero, se lo entrega a sus hermanas y sus hermanas se lo entregan —no sé si es su hermana o sus hermanas, no sé si son dos, ¿es una hermana, estoy equivocado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Perdón, yo estoy diciendo que le entrego a mi hermano, mi

hermana no tiene nada que ver, no conocía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ella no recibe dinero de usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Claro, recibía en su cuenta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, dinero de usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no. Ella no tiene nada que ver con eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ella recibía también en su cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, ha recibido creo que algunas veces y yo le he pedido, porque no le veía nada malo al tema. Simplemente, informaba y llegaba a su cuenta y ella retiraba el dinero, ella me lo entregaba y yo se lo entregaba a Agustín.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Se lo entregaba a usted y usted se lo entregaba.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es. O en su defecto, ella se lo entregaba directamente a él cuando yo no estaba.

El señor PRESIDENTE.— Su hermana acaba de declarar de que nunca le entregó dinero a usted, sino a su hermano.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Por eso, yo había dejado abierto el tema. O me entregaba a mi o le entregaba a mi él, era prácticamente lo mismo. Es un pequeño detalle.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, alguien debe estar mintiendo, porque hace un momento en la presencia del abogado que es el mismo de la familia, la señora Julia Isabel, dijo claramente de que nunca le entregó dinero a usted, que no sabía que había una relación entre usted y su hermano y que ella solamente le avisaban cuando su hermano le autorizaba para sacar el dinero y le entregaban solamente a su hermano, nunca ha asegurado como usted lo dice.

Explíquenos esa contradicción, por favor.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, no es una contradicción, sino simplemente había momentos en que ha recibido ese dinero en su cuenta y Agustín le ha dicho: Anda retira, hermana, tanta cantidad de dinero. Ella iba y lo retiraba. Es exactamente lo mismo, simplemente que la mecánica es menor.

El señor PRESIDENTE.— Usted acaba de decir de que su hermana le entregaba a usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Perdón, sí, en algunas oportunidades ella me entregaba a mi y en otras oportunidades le entregaba directamente a él. Es prácticamente lo mismo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo le rogaría que observe este documento, ¿es su firma la que está al lado derecho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, si es mi firma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto. ¿Qué cosa dice arriba del documento, puede usted leerlo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Está en inglés.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero estoy seguro que usted lo puede leer. Aún en castellano lo puede leer.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Solo la parte que dice “certificado” es la que entiendo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exacto. ¿Y abajo qué dice? Ese no es un documento de banco y usted lo ha firmado, usted nos acaba de decir que no ha firmado nada que tenga que ver la constitución de la empresa. ¿Y al medio está su nombre?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué dice, qué dice al costado de su nombre?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— “Secretario”.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y eso tampoco lo entendía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Eso sí lo entiendo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, señor Mantilla, ¿por qué no dice la verdad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No es que no diga la verdad, congresista. Así que como le reitero,

estos son documentos —fíjese— de qué año.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Mantilla, no pretenda presentarnos la imagen de que usted no se acuerda, no conoce, porque por esta Comisión pasa mucha gente que pretende amnesias permanentes. Pero usted no puede decirme que con el nivel de instrucción que tiene, que es nivel universitario incompleto, ¿no cierto? Ha acabado secundaria, ha hecho universitaria, ha sido un hombre de empresa, ¿usted no sabe lo que es un documento de una constitución de una empresa y lo que es un documento bancario?

Este es un documento que no tiene ninguna referencia a un banco, es un documento de un certificado de el directorio de **Dummort y ahí aparece usted firmando como secretario de una empresa, que usted dice nunca constituyó. Entonces, usted ha faltado a la verdad a al Comisión cuando le está diciendo: Yo firmé un documento para el banco.

Este documento no dice nada del banco. Este documento dice lo que está establecido ahí, ***Dummort Management Incorporation, no hay Swiss Bank, no hay ninguna referencia en el titular, en el membrete del papel a ese tema. Y usted lo firma junto con su hermano, ni siquiera separado, junto con él.

De manera que usted sabe que estaba formando la empresa.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.— Señor Presidente, ¿me permite una breve aclaración?

Este documento no es de constitución de empresa, sino es un certificado de la Cámara —podríamos decir— de Directores de Dummert Manager.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exactamente.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.— Pero no es constitución de empresa, eso es lo que quería precisar, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exactamente. Me parece muy bien, porque eso además le da continuidad a la falta de veracidad de la versión. No es solamente que para que esto exista tiene que haber sido constituido, sino que ha participado en diversos actos jurídicos posteriores con su firma de la empresa.

Entonces, es más grave aún, o sea, no solamente no se acuerda el haberlo constituido, sino no se acuerda de haber firmado los directorios, no se acuerda haber firmado los documentos, no se acuerda de nada.

Entonces, la verdad es que me llama absolutamente la atención que una persona joven que maneja empresas y que no se acuerde que constituyó una empresa. Y que lo único que ha hecho es firmar un voucher o un documento por un banco. Pero éste no es un documento para un banco.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.— Señor Presidente, ¿me permite otra breve interrupción?

El señor PRESIDENTE.— Sí, doctor Cavagnaro.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.— La designación del señor Jorge Luis Mantilla Campos como secretario de esta empresa, no significa que él sea el que ha constituido la empresa. Para ver quién ha constituido la empresa, habría que recurrir a los archivos de la entidad que se supone dice acá en las siglas Vírgenes Británicas, quiénes son los que han constituido la empresa.

Porque acá solamente habla que el señor Jorge Luis Mantilla es el secretario del directorio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor mantilla, para mayor detalle, denos otro documento idéntico pero solo con su firma. O sea, que resulta que usted es el originario, ¿qué le parece?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Porqué hace ver eso usted, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque si no está firmando su hermano todavía, el primero que firma es usted. No me parece eso una aceleración un poco sería, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo le rogaría que fundamente por qué. Porque está marcado su nombre.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Dos personas tienen que firmar varios documentos y una de ellas no firma algunos o deja de formarlos o se retrasa en firmarlos. Por eso, es lo que usted dice, no es así.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El que primero firma el documento es usted y usted es el que no se acuerda. Y el autor es su hermano, el responsable es su hermano de todo lo hecho. Usted era una pieza, pero resulta que usted firma antes que su hermano, ¿cómo así?

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Doctor Cavagnaro.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.— Yo puedo considerar que la respuesta debería ser en el sentido que el señor era el secretario del directorio, como secretario firmaba primero.

El señor **DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Doctor Cavagnaro, sobre los hechos me parece que quien tiene que responder es el involucrado en los hechos, salvo que usted esté en pleno conocimiento de los hechos y, por lo tanto, usted haya sido testigo de que el señor ha faltado a la verdad cuando ha dicho que no firmó la constitución de ninguna empresa, sino solamente el voucher de un banco.

El señor **ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.**— Señor Presidente, yo no estoy diciendo lo que dice el señor congresista diez Canseco. Lo que estoy diciendo es simplemente tratar de colaborar en aclarar la situación de ese documento. El señor Jorge Luis Mantilla aparece como secretario.

Estoy dando una explicación personal, no considero que sea la realidad, sino es una apreciación personal que primera vez que veo esos documentos donde aparece que el señor ha firmado primero que el señor Agustín Mantilla.

Me imagino que esa primera firma por parte de él y después del señor Agustín Mantilla, es porque el señor aparece como secretario y, normalmente, se estila que un secretario certifique antes que firme la cabeza de la entidad. Pero eso no significa que él haya constituido la empresa.

El señor **PRESIDENTE.**— Doctor Cavagnaro, por qué no dejamos de acuerdo a su posición que conteste directamente el señor Mantilla. Por favor, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— La verdad que como he dicho hace un momento, evidentemente, esa es mi firma. Yo no recuerdo haber firmado esto y no recuerdo haber firmado esto porque estamos hablando de hace trece o catorce años. Y no estoy faltando a la verdad, estoy diciendo con sinceridad, no recuerdo pero, efectivamente, lo debo haber firmado porque ahí está mi firma. No niego que sea mi firma, simplemente que no lo recuerdo. (16)

El señor **DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Me permite, Presidente.

El asesor legal del señor Mantilla ha dicho algo que es muy cierto, la función del secretario es preparar los documentos, pero el secretario no se acuerda de la constitución de la empresa. ¿No le parece raro, señor Mantilla?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— Yo soy totalmente sincero en decirle que no recuerdo. Definitivamente...

El señor **DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Mantilla, mientras en más contradicciones incurra usted, en más problemas se va a colocar.

Entonces, yo le rogaría que usted recuerde que ha hecho un juramento, que es decir la verdad.

Usted recuerda que la apertura de cuentas le implicó firmar, y esta suscripción de documentos, esta suscripción de documentos en el caso de Dunmore implicaba hacer una certificación de firmas, ¿no es cierto?

Fíjese, usted, en el Swiss les pedían que certifiquen las firmas, y los contratos suscritos con el banco exigían las firmas y están las firmas de ambos. Usted no puede confundir este documento con este documento, no tiene nada que ver uno con el otro. ¿No es cierto? Este es un... Sí, pues, pero son distintos. Uno constituye una empresa y el otro es un certificado del banco, ¿no es cierto?

No, pues, esto acredita la existencia de una empresa con un presidente y un secretariado.

Entonces, para abrir la cuenta, como son el mismo día, resulta más o menos obvio si es que la empresa tenía que estar constituida. No es posible que no se acuerde en este terreno de haber constituido una empresa porque sino la cuenta vendría a título personal, ¿no?

El señor **CAVAGNARO *BASILE.**— Señor congresista, ¿me permite el uso de la palabra solamente para dar una idea general?

Acá en el país cuando una persona quiere constituir una empresa y al momento de llevar la minuta a la notaría para poder elevar una escritura pública, la notaría le exige acreditar el depósito del capital que está suscrito y pagado en el estatuto de constitución en un banco y, generalmente, a veces coinciden las fechas de la minuta con el depósito hecho en el banco, con el dinero que constituye el capital social de la empresa. Solamente eso lo digo acá como experiencia profesional que hay dentro de la constitución de empresa. Uno constituye una empresa, hace la minuta, dice el capital, diez mil soles suscrito y pagado, al momento de llevarlo al notario, el notario le exige a uno el comprobante del depósito de esos diez mil soles a nombre de la compañía que se está constituyendo. A veces coincide, como digo, la misma fecha, el mismo número.

El señor **DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— ¿Me permite, Presidente?

El señor **PRESIDENTE.**— Cómo no.

El señor **DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Dunmore aparece en este documento que tenemos del *UBS con una data de chequeo, en inglés se coloca primero el mes y después el día. Noviembre del 96, noviembre del 96, Dunmore Management. Y en la acreditación de UBS aparece el escaneo de su DNI, vinculado a la empresa, al igual

que el de su hermano; y en otro momento, aparece inclusive el pasaporte de su hermano, ¿no? .

Entonces, ¿cómo puede usted haberse olvidado de una cosa que tiene que ver con la constitución de personas jurídicas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Cuando usted abre una cuenta, como es en este caso, hablemos de una cuenta normal aquí en el Perú, cada cierto tiempo hay que hacer renovación de documentos, hay que volver a firmar. Bueno, eso también lo hacía. Yo no estoy faltando a la verdad, no estoy negando el hecho. Simplemente, cuando ustedes hablan de unas cuentas, yo digo que sí, efectivamente, las cuentas se hicieron porque se dio inicio a una firma de voucher del banco. Yo no he negado en ningún momento que cada cierto tiempo el banco me pedía renovar, me pedía fotocopia de mis documentos y que mi hermano me los pedía para poderlos derivar él. No, no, en ningún momento he negado eso; por lo tanto, no estoy faltando a la verdad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero aquí no estamos hablando de la cuenta, estamos hablando de la empresa, y la empresa está constituida en Islas Vírgenes, o sea, es una operación que no tiene nada que ver con UBS en Estados Unidos, es un tema aparte, y la constitución de esa empresa por la que usted firma está aquí. La constitución de la empresa reitera el hecho de que es una operación absolutamente diferenciada y usted participó en esa operación y aparece inclusive en los documentos de referencia a esta operación en diferentes momentos, referencia a quienes integran esta empresa.

¿Por qué no nos explica quiénes integraron la empresa y cómo se formó, a pedido y iniciativa de quién, cómo se forma Dunmore?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como yo le dicho, cuando empezamos la reunión, yo he firmado los documentos que mi hermano me daba para firmar. Desconozco cómo se hizo la empresa, quiénes eran los directores, desconozco que había una empresa. Yo sólo sabía que había una cuenta y que esa cuenta era Dunmore y otra Killarney. No conozco mayor detalle. En todo caso, todos los detalles adicionales se tendrán que consultar a él. Yo desconozco esto y se lo digo con sinceridad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Mantilla, nosotros tenemos tal cantidad de documentos firmados por usted, uno tras otro, todos a nombre de Dunmore. Todos. ¿Quiere ver más?

¿Esa es su firma o no es su firma?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, es mi firma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y qué dice ese documento?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no sé que dice porque yo no hablo inglés, como le dije hace un momento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es una cuenta donde usted está firmando a nombre de una empresa. El nombre de la empresa está claramente escrita. Es un registro de firma. ¿A nombre de quién? De una cuenta personal, ¿no?, de una empresa.

¿Cómo no se va a acordar de que si usted sacaba una cuenta personal o una cuenta a nombre de una empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Vuelvo a reiterarle el tema, congresista. Como le digo, a mí se me pidió que apoyara en este tema con estas cuentas, y yo he venido apoyando de esa manera. Sé que habían dos empresas Dunmore y Killarney, y eso lo he dicho desde el primer momento en que me consultaron, pero no conozco este detalle. Todos estos detalles de la formación, de todo esto, yo lo desconozco. Eso tienen que consultárselo a mi hermano en todo caso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted también reclama ante el gobierno de Estados Unidos a través de documentos específicos que así lo permiten, determinados mecanismos tributarios, donde aparece Dunmore Management, Radical (ininteligible), Tortola. ¿Esta es su firma?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, aparentemente parece ser mi firma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Fíjese todo lo que no recuerda. O sea, ¿no recuerda año tras año?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no. Yo recuerdo. Perdón, señor Presidente, desde un comienzo les he dicho que he firmado un documento de apertura de cuenta, no he negado que he firmado otros documentos, pero yo no conocía el detalle. Simplemente a mí me los entregaban para firmar, era mi hermano, yo no tenía ningún problema, no le veía ningún inconveniente. Entonces, yo he venido firmando lo que era necesario.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero usted no sabe nada de la empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sólo sé que habían dos empresas Dunmore y Killarney, y que eran las que manejaban estas cuentas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y quiénes más constituían estas dos empresas aparte de usted y de su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No conozco. Es más, yo no sé, en los documentos no apareciera que nosotros conformamos la empresa, de acuerdo a lo que usted me está enseñando, aquí estamos viendo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted firma como secretario...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— ¡Ah!, eso es otra cosa. No soy dueño, no figuramos en ningún momento en los papeles como dueños de la empresa, figuramos como presidente y secretario.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y figura alguien más en los papeles que usted firma como socios de la empresa o directores o codirectores de la empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco, congresista. Yo no conozco a nadie. Como le digo...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El estado de cuentas de la empresa quién lo recibía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Mi hermano directamente, él veía ese tema, me imagino, porque yo no veía ese detalle. Él simplemente me decía anda y has efectivo una venida de dinero por tal monto, y es lo que yo hacía.

El señor PRESIDENTE.— Lelis Martha Salerno Flores. ¿qué relación ha tenido con usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Ha sido mi esposa y nos divorciamos después, el año 93 ó 94. No recuerdo bien.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ella qué relación tiene con la empresa Killarney?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Cuando me pide mi hermano que abre la segunda empresa que era Killarney, perdón, la segunda cuenta Killarney, ya no firma él. Entonces, yo para no tener ningún problema que a mí me pasara algo, algo, agarro y le pido a ella que firme en el caso de una emergencia. Si yo estaba enfermo o algo, le hubiese pedido a ella que firmara un voucher para hacer los pedidos

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué le dice a su ex esposa para abrir esta cuenta?, ¿qué argumentos le da?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Le digo que Agustín me ha pedido un apoyo y como él es político no puede firmar, estoy firmando yo, y le pido que, por favor, firme ella. Como en ese tiempo, de acuerdo a las fechas, más o menos, teníamos una buena relación todavía. Ella no duda y firma el documento. Es —creo— una sola vez que ella firma algún documento.

El señor PRESIDENTE.— Pero la señora Lelis Martha Salerno señala, en principio, que usted le dijo otra cosa, que esta era una cuenta para, digamos, su familia, no le dio ninguna explicación en relación a que su hermano le había dicho que había que canalizar dinero de donaciones del partido. No hubo ninguna explicación. Hay otra versión, en todo caso, de Martha Salerno.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, usted es político, Presidente, sabe muy bien que hay cosas que no se deben decir, no es necesario decirlas, y eso era entendible que yo a ella no le haya dicho que era una cuenta del dinero de mi hermano, de donaciones del extranjero, porque no tenía por qué decirle eso a ella.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, pero usted acaba de decir que le dijo a su ex esposa de la constitución de esta cuenta y esta empresa con los depósitos que tenían porque se trataban de donaciones, cosa que ella en ningún momento ha asegurado; por el contrario, (17) los motivos fueron otros.

Cómo explica esta contradicción.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Perdón, yo no he dicho en ningún momento que le he dicho a ella que eran donaciones. Le he dicho a usted que era un apoyo a Agustín, que por favor firmara. A ella nunca le di el detalle de que eran donaciones, de que venían para el partido ni nada porque no era necesario decírselo.

Me parece que no ha entendido usted bien.

El señor PRESIDENTE.— Yo he entendido bien, señor Mantilla, la declaración que le podemos entregar, la declaración, las palabras de su ex esposa y que dice que usted le pide abrir esta cuenta para la familia, para la pareja; y en ningún momento hay una relación de su parte en la mención con su hermano Agustín Mantilla.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, Presidente, es probable que en el momento que él dice, es probable —no recuerdo ya— que le haya dicho que es una cuenta para nosotros pero porque simplemente no tenía por qué darle detalle político, que era un detalle que inclusive trascendía encima mío. Y yo inclusive no conocí el detalle de dónde venía el dinero ni nada ni tenía por qué saberlo, porque mi hermano tenía otro nivel.

Yo entendía y siempre era respetuoso de eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuál es el origen del dinero de estas donaciones políticas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como yo les dije al comienzo, a mí mi hermano me manifestó eso, me manifestó que él iba a administrar unas donaciones políticas en el extranjero y que yo lo apoyara.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, las donaciones eran de afuera, no eran de peruanos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es, eran del extranjero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y de dónde de fuera?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No conozco, no me dijo, no me dio el detalle. Ni tampoco intenté yo saber el detalle.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted ha dicho que lo que usted firmó fue una cuenta bancaria.

¿Es lo único que firmó?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, ya hemos visto en el interin. Yo he dicho que, efectivamente, yo he firmado otro documento. Lo que pasa es que cuando entramos a un tema y ustedes me dicen las cuentas bancarias, yo les digo sí, he firmado documentos de cuentas bancarias, pero no entramos al detalle que si he firmado papeles adicionales.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted ha constituido las dos empresas o no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Señor congresista, para constituir una empresa... ¿adónde me dice? Creo que es Islas Vírgenes ¿no? Hubiese tenido yo que viajar a Islas Vírgenes y figuraría eso en mi récord de salidas del país.

No conozco lamentablemente Islas Vírgenes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Tiene usted ahí un documento también en inglés y tiene otro también en inglés. Ahí sí figura su firma.

No, no, se ha equivocado, éste es otro. Ese es... ¿y sabe qué dice, que quién ejerce qué cargo?, ¿usted es qué cosa? Usted es el Presidente ¿no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y sabe lo que dice el documento del costado, que es el documento del banco?, ¿qué dice?

Su abogado creo que habla inglés. Lo que está escrito en manuscrito. Dice que el señor Jorge Luis Mantilla es qué cosa *co owner*. *Co owner* es *co propietario*.

Entonces, usted acaba de decirnos que una cosa es ser director, secretario, presidente y otra cosa es propietario.

Ahí dice *co owner* y *co owner* es *co propietario*. Por qué nos explica otra vez...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco yo eso, congresista. Es un documento que nada tiene que ver con el de acá...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por supuesto, porque ese documento...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— ...porque no tiene ninguna firma ni nada que yo haya hecho.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Este documento es un documento del banco y este documento del banco Swiss Bank Corporation dice que la cuenta 985899, de Killard Nimanachment, que es el nombre de la corporación, cuyo cliente es Jorge Mantilla y cuya profesión es *Mister Mantilla is a co owner of a bus company*, dueño de una compañía de buses.

¿Usted ha sido dueño de una compañía de buses, *co propietario* de una compañía de buses?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco todo eso, desconozco totalmente.

Yo lo que sí sé es que Killard es una cuenta que se abre adonde firmo yo y le hago firmar a Lelis Martha Salerno Flores, como le he explicado hace un momento, Presidente.

Esos detalles no los conozco. En esos detalles no está mi firma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted es dueño de una empresa de buses y también es dueño de una empresa de seguridad o fue dueño de una empresa de seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero eso dice este banco. O sea que el banco miente o alguien

el ha dado información falsa al banco.

El señor CAVAGNARO.— Señor Presidente, yo creo que para una mejor claridad, nosotros deberíamos tener la traducción oficial de estos documentos, porque aquí se están utilizando conceptos que quizás la traducción verdadera no significa que el señor sea co propietario de una compañía de buses. Quizás ese término signifique otra cosa traducido como corresponde.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Aquí dice profesión o naturaleza del negocio.

Mister Mantilla —el señor Mantilla— *is a co owner of a bus company* —es co propietario de una compañía de buses—, *the ruts minibuses* —que trabaja con minibuses, con rutas de minibuses—, *minibuses ruts; also on a security firm*, o sea, también es propietario de una firma de seguridad. Y usted nos acaba de decir que no es propietario de ninguna de estas dos cosas ni co propietario.

¿Quién le habría dado esta información al banco? ¿Su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Seguramente, no sé, desconozco, no sabría decirle.

En todo caso, quien veía estos detalles era mi hermano...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sabe por qué, porque acto seguido en el inciso 6) cosa que también puede su abogado certificar, dice de dónde procede el dinero, y dice que el dinero procede de los beneficios que obtiene usted de las empresas mencionadas, del negocio de los buses.

Entonces, hay un encubrimiento también del origen del dinero.

Está complicado el asunto ¿no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, pero como le reitero, yo desconozco este tema. No conozco este detalle.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted no viajó para ese efecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, de ninguna manera, no viajé. Tendría que haber viajado antes.

Islas Vírgenes Tortola, ¿dónde queda eso? No, no tengo ni idea, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo tampoco la verdad que tengo idea. Pero aquí aparecen fotocopias de su pasaporte, con su foto, del 19 de enero del 90, hay un sello, también aparece copia del pasaporte de su ex esposa. Y la impresión que da, yo supongo que le piden el pasaporte como un documento de identidad, y me parece difícil que... ¿su hermano le pidió su pasaporte?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Fotocopia del pasaporte, igual que fotocopias del DNI, efectivamente, sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Él habría enviado esto, no usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, yo no he enviado eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque sabe qué, él en esta empresa no aparece, en esta empresa están usted y su ex esposa; sin embargo, su hermano los inscribe y envía los documentos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, sí, yo no niego eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Así es?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No niego que en esta segunda empresa Killard estoy yo y mi ex esposa...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y para constituir Killard usted viaja. Cómo la constituye.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— De ninguna manera.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cómo la constituye?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco, no sé, como le estoy repitiendo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero no le entiendo, señor Mantilla.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Es lo mismo que Dantmore.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero por lo menos en Dantmore está su hermano.

Aquí no está su hermano, aquí está solo usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Por eso, tiene que haber, entonces, una salida, porque si usted

revisa mi récord usted verá que nunca he viajado a Islas Vírgenes y, por lo tanto, no he constituido ninguna empresa, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Puede ser que aquí diga que no han viajado a Islas Vírgenes, pero no sé si en Islas Vírgenes diga que no ha viajado.

Nosotros no tenemos un registro de ingresos o no.

También pueden constituirse empresas, imagino yo, suscribiendo en un lugar y pasando la documentación a otra en estos paraísos fiscales, me imagino. Pero lo que está claro es que, en todo caso, en este tema aparecen usted y su ex esposa, no aparecen Agustín Mantilla.

¿Cómo es que Agustín Mantilla maneja esto? ¿Cómo puede un tercero manejar la constitución de una persona jurídica y de una cuenta con la suscripción de otros sin poder?

El señor CAVAGNARO.— Señor Presidente, quisiera hacer una aclaración más que nada de tipo legal porque el alcance de la pregunta que formula el señor congresista Diez Canseco al señor Mantilla más que nada tiene un carácter legal en el sentido de decir cómo es posible que una persona que no es el dueño de la empresa pueda ser el que maneja la empresa.

Nuestra Ley de Sociedades permite que el presidente del directorio o gerentes no tengan que ser necesariamente accionistas. Claro, si vamos a una empresa pequeña, es normal que a veces suceda eso, que el presidente del directorio, el gerente sea el dueño de la empresa. Pero una empresa equis en general no existe la obligación de que el presidente del directorio tenga que ser accionista. Yo puedo ser presidente de directorio en una compañía sin tener un centavo en acciones de esa empresa.

Entonces, yo creo que eso puede aclarar la duda que tiene el señor congresista Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE.— Yo quería, en todo caso, en la línea que está siguiendo el congresista Diez Canseco y para ir, sobre todo, tratando de identificar algunos hechos como los que hemos presentado, usted declara al banco en la cuenta Killard que los ingresos que tiene provienen de una empresa de seguridad.

¿Usted tiene una empresa de seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, Presidente.

Yo le reitero, como reiteré desde un comienzo, que yo a solicitud de mi hermano participo en la apertura de una cuenta que se llama Dantmore, que es lo único que sé; firmo un voucher que me lo han enseñado y después firmo otros documentos que me los han enseñado también, que no los mencioné al comienzo porque estábamos hablando específicamente de la cuenta.

No es que yo me negara, como dice el congresista Diez Canseco, estuviera faltando a la verdad.

Si me los enseña, yo no los he negado. Yo no he dicho esa no es mi firma. Sí esa es mi firma, yo he firmado cuando me traían los documentos y me decía mira, hay que firmar esto hermano, yo firmaba. Igual cuando se crea la segunda cuenta Killard también, yo firmo un documento y le pido a la que en ese tiempo era mi esposa que firme, por si acaso yo no podía operarla en algún momento por enfermedad o por alguna cosa. Y si hubiera dado indicaciones habría que operar.

Estrictamente ese es el detalle que yo puedo decir, esa es mi verdad, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Pero no me ha respondido, si me permite el abogado un momento.

Yo no he reiterado eso, he dicho que en esa cuenta última hay una afirmación de parte del banco que los fondos provenientes con que se constituyen esta cuenta provienen de una empresa de minibuses y de seguridad.

Yo le pregunto, ¿usted tenía o tiene alguna empresa de minibuses y seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como les he respondido yo hace algunos minutos, yo desconozco de dónde vienen los fondos y no he tenido en esos lugares, que yo conozca, que yo sepa, ninguna empresa de seguridad ni de buses.

Esa es mi respuesta categórica como lo he dicho hace un momento.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoce la agencia de seguridad Tinkerston Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Vigilancia y de Protección de Plantas Industriales que tiene como socio a Jorge Luis Mantilla, con fecha 24 de mayo del 90 y como socios a Julio Alberto Garland León y Carlos Guillermo Viaña Villa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, señor Presidente. (18)

El año 90 cuando salimos del ministerio, conocedores del tema, creamos en Registros Públicos una empresa PINKERTON, pero nosotros después de eso y buscando el financiamiento para crearla nos vienen los problemas del 92 y no operamos nunca esa empresa.

Si usted revisa con la SUNAT nunca se operó esa empresa, quedó en registros, nunca tuvo una operación, nunca se emitió una factura, nunca se emitió siquiera una tarjeta porque, lamentablemente, los hechos, los acontecimientos y la presión que teníamos del presidente Fujimori que después se convirtió en un golpe de Estado, que mi hermano estuvo preso, y que yo también estuve preso en el SIN cinco días y que, según yo me enteré, porque ya uno se hace de amigos y han ido a muchos lugares a tratar de encontrarnos que si nosotros éramos accionistas de empresas y esos amigos me han llamado después y me han dicho: oye hermano, fíjate aquí ha venido la policía y nos han estado presionando.

Como usted verá no había condiciones para echar a andar una empresa de seguridad, a pesar de que, como usted verá, la creamos con esa idea.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ustedes declaran ante el banco que los fondos provienen de la empresa de seguridad, porque al banco no se le puede ocurrir eso, el banco dice de dónde provienen los fondos porque alguien se lo dice y fíjese como cuadra, cuadra que ahora resulta que usted que dijo que nunca había tenido una empresa de seguridad, resulta que sí tiene una empresa de seguridad pero que no factura?

El señor CAVAGNARO.— Me permite, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Cavagnaro.

El señor CAVAGNARO.— Yo quisiera precisar, al menos yo mismo lo entendí cuando le preguntábamos...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, vamos a dar la bienvenida al congresista Heriberto Benítez, es miembro de la comisión.

Continúe, doctor Cavagnaro.

El señor CAVAGNARO.— Yo entendí cuando el señor congresista Diez Canseco le hizo la pregunta al señor Mantilla respecto a esa declaración que no es de él sino es una declaración unilateral aparentemente de un funcionario del banco, de que esas empresas de seguridad y de buses, como se menciona, eran en Estados Unidos.

Yo lo entendí así como que esas empresas estaban constituidas o funcionaban afuera, yo lo entendí así, por eso que comprendo la respuesta del señor Mantilla al decir que ésta es una empresa hecha acá, pero en la forma como se desarrollaron las preguntas, yo lo capté y creo que él también, como que esa empresa estaba constituida afuera. Por eso fue la negativa al decir que no había constituido ninguna empresa de seguridad entendida allá en el extranjero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted es un hombre muy inteligente, doctor, pero el tema concreto es que además la parte declara que los fondos provienen de esta empresa, la parte del banco, el banco inventó que había una empresa, porque había una empresa aquí y esa empresa no ha facturado. Entonces, otra vez estamos en el tema...

El señor CAVAGNARO.— Pero no se menciona el nombre de la empresa ahí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, pero se dice una empresa de seguridad y una empresa de minibuses, dos cosas se dice.

El señor CAVAGNARO.— Pero usted cuando hizo la pregunta, señor congresista, dio a entender que esas empresas estaban constituidas en el extranjero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, no, yo lo único que dije es que el banco dice que los fondos provienen de una empresa de minibuses y una empresa de seguridad. Hay algo que me llama la atención también, que es quien ordena que se traspase una cuenta a otra, que se liquide la cuenta de KILLARNEY a DUNMORE es usted.

El señor MANTILLA CAMPOS.— Por supuesto, no le estoy diciendo que a mí me piden que colabore en el manejo de las operaciones. Yo lo he dicho desde el comienzo, no lo he negado, por eso va a encontrar usted papeles.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y su esposa también participa en el manejo de las operaciones?

El señor MANTILLA CAMPOS.— Ve usted alguna firma de mi esposa aparte de la firma inicial, del documento que yo le pido en KILLARNEY, no hay ninguna otra firma. Ella nunca más firmó...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Que buena memoria tiene usted para determinadas cosas. En algunas cosas usted es tan preciso que se acuerda que no hay ninguna firma de su esposa y en otras cosas no se acuerda de su firma en la constitución de empresas.

El señor MANTILLA CAMPOS.— Pero tengo que acordarme el tema de mi esposa claramente porque meses después de que hicimos esto como ya empezamos, nos separamos y nos divorciamos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted acaba de declarar que usted la hace participar para que

ella opere la cuenta si usted se enferma. Entonces, ella tenía que saber que estaba operando una cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS.— No tenía por qué saberlo hasta que se diera la oportunidad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O sea, si usted se moría, tenía un accidente, qué pasaba con la cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS.— Qué íbamos a hacer.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Su esposa iba a descubrir que tenía no sé cuántos millones afuera y de pronto se encontraba con el tema, es decir no tenía ni siquiera una instrucción de que usted estaba manejando una cuenta y de que ella tenía que operar de determinada manera?

El señor MANTILLA CAMPOS.— La verdad, congresista, no, no tenía por qué saberla.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero usted toma tanta seguridad para algunas cosas y tan poca para otras?

El señor MANTILLA CAMPOS.— Es un poco la interpretación que usted hace para tratar de presionarme.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo no trato de presionarlo, yo lo interrogo. Si lo presionara las cosas serían distintas.

El señor PRESIDENTE.— Lo que pasa es que en la realidad existe una lógica y nosotros lo que estamos encontrando es primero una oposición a darnos información real sobre como usted constituye la empresa, como es que crea estas dos empresas que después incluye a su esposa, dice, al menos con los documentos, que estos depósitos provienen de una empresa de seguridad.

Efectivamente, la realidad, nosotros estamos constatando, no estamos inventando, estamos tratando de reconstruir esa verdad y efectivamente hay una agencia de seguridad en la cual ahora nos asegura y afirma que precisamente se ha constituido.

Entonces, todo tiene una lógica, lo que no tiene lógica son los vacíos y las lagunas a las que se resiste responder el señor Jorge Luis Mantilla. Esa es la orientación que estamos reconstruyendo y no lo estamos reconstruyendo porque se nos ocurre sino porque hay documentos que lo acreditan.

Por eso le pediría al señor Jorge Luis Mantilla que nos ayude en explicar lo inexplicable, lo que no tiene ningún sentido el que diga: yo firmé y no sé. Eso es lo que le pedimos una explicación a Jorge Luis Mantilla.

El señor MANTILLA CORREA, Jorge Luis.— Bueno, como yo les he explicado hace un momento, yo estoy en este tema exclusivamente para operar el tema de las cuentas, no conozco el detalle. Efectivamente, yo acepto que he firmado documentos adicionales que me pidió que firmara, acepto que cuando se creó KILLARNEY él me dijo firmalo tú nada más, yo le dije: una sola firma, entonces para salir de ese tema la metí a la que en ese tiempo era mi esposa, no tuve que darle más detalles porque nunca más participé de esto, nos tuvimos que separar.

Coincido en lo que dice el doctor Cavagnaro, que cuando estamos en un debate hablando de Islas Vírgenes, inclusive yo asevero que nunca he ido a Islas Vírgenes, por lo tanto no he podido crear empresas, de repente me saltan ustedes, entiendo con cierta lógica, con que yo en algún momento hace casi doce o trece años, cree en Registros Públicos, como miles de personas crean en Registros Públicos empresas que nunca funcionan por una u otra razón, cree en Registros Públicos PINKERTON, pero que nunca la eché a operar porque no conseguí el financiamiento y segundo porque nosotros políticamente estuvimos muy afectados, tuvimos muchos problemas.

Mi hermano estuvo dos años, tres meses, preso y como le digo, nosotros estuvimos serios problemas en esa época. Entonces, PINKERTON se quedó en papeles.

El señor PRESIDENTE.— ¿Serios problemas de qué tipo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No sé, teníamos presión política.

El señor PRESIDENTE.— ¿Económicos, políticos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Políticos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Económicos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— También económicos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cómo explica de que si ustedes tienen los problemas políticos sumados a los problemas económicos, que también nos ha relatado su hermana, y ustedes mueven una cuenta en el caso de KILLARNEY de depósitos de un millón 269 mil 198 dólares, cómo explica eso, que por sus manos usted entrega, se supone, a su hermano, haciéndole el favor esta cantidad de dinero y pasando por una estrechez económica?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, lógicamente, porque yo entendí que ese no era dinero nuestro

y que además no todo ese dinero lo he movido yo, he movido una parte. Hay otra parte que no sé como se ha movido, ni siquiera podemos predecir y saber el monto.

Ni siquiera usted saben el monto ni yo sé el monto, en todo caso quien podrá saber el monto era él, pero yo no conozco el monto ni siquiera sé las cantidades. He visto ahí una serie de relaciones porque me enseñaron y hay algunas cosas que yo no sé.

Por eso le digo. Sí, efectivamente, nosotros hemos tenido algunos problemas económicos solucionables, pero políticos muy fuertes durante bastante tiempo, todo el 92, el 93, el 94, el 95, cuando él ha estado preso en la cárcel.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Mantilla, usted está vinculado a esta empresa durante más de diez años, usted nos está diciendo la verdad cuando dice que no se acuerda tantos años. Aquí está la fecha desde el momento en que usted traspasa una cuenta de un lado a otro, ¿sabe cuál es la fecha o usted se acuerda?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Debe ser del 2000.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Fíjese, ¿y de aquí al 2000 cuántos años hay, doce, trece, catorce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Perdón, yo en ningún momento me he negado a que hecho operaciones de la cuenta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted ha dicho que no se acuerda de cosas que ha ocurrido hace doce o trece años, no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no, no, está usted mal, congresista. Efectivamente, hay una diferencia entre las cosas que se firman hace trece años y las cosas que se firman hace tres años. Yo soy consciente que yo firmo un voucher para que desaparezca una cuenta y el saldo que había ahí pase a la otra cuenta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Es junio del año 2000?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, usted administra durante diez años una cuenta y una empresa, porque aquí aparece su esposa no solamente firmando la apertura de una cuenta, aparece firmando la constitución de la empresa y el inicio de este certificado dice que ambos son los representantes del conjunto de las acciones de la empresa.

Entonces, usted compromete a su esposa no solamente en la cuenta, la compromete en la representación de la empresa. No parece una cosa tan simple como una sola firma, alguna explicación tiene que haberle dado.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sinceramente no recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Porque esa es la firma de su esposa, no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, pero lo que yo veo aquí que el documento está con fechador, un fechador que se puede poner en cualquier momento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero esto es del banco, señor Mantilla. Estos son documentos que nos han enviado de afuera, o sea nos hemos tomado el trabajo de recoger información previa a tener estas conversaciones.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Esta es una certificación sobre el directorio del banco, no es la constitución.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, no, es sobre el directorio, pero la certificación dice al inicio que los firmantes o los que aparecen ahí representan el conjunto de las acciones.

El señor CAVAGNARO.— No, es el directorio de la empresa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Son el conjunto del directorio.

El señor CAVAGNARO.— Pero el directorio no siempre son los accionistas y eso es lo que expliqué hace unos momentos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero el directorio representa el conjunto de las acciones, otra cosa es que sea propietario del conjunto de las acciones.

El señor CAVAGNARO.— Por eso le digo, señor congresista, el directorio de una empresa no siempre son los accionistas, pueden ser directores quienes no son accionistas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo no digo que los directores son siempre los accionistas. Fíjese, este documento de referencia KILLARNEY es del 90 y la transferencia de acciones son del 2000, son diez años de relación con la empresa de ejercer el directorio de KILLARNEY hasta que deciden traspasar la cuenta. En

esos diez años usted no toma ningún conocimiento de dónde ingresaban los fondos, no le llama la atención, no le motiva preocupación.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a reiniciar la reunión.

Había formulado algunas preguntas el congresista Javier Diez Canseco en torno a la constitución de la empresa DUNMORE, en la cual se señalaba con claridad la participación en el directorio, ¿qué nos puede decir al respecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como le reitero, señor Presidente, desde el primer momento que este detalle, el detalle de la empresa y toda la parte administrativa del manejo de las cuentas no las conozco yo al detalle, quien conoce al detalle esto es mi hermano y que me imagino en su momento ustedes van a preguntarle y él les dará el detalle de esto.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, acá su hermano no firma, sino usted solamente. (19) Y este es el certificado del directorio de la empresa Dunmore y ahí señala que el Libro de Registros se encuentra en una compañía en la ciudad de Panamá, en la República de Panamá.

¿Nos puede decir algo más sobre este tema?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como le he manifestado, estos son documentos que obedecen a la parte administrativa del manejo de las cuentas; y, efectivamente, esa es mi firma, pero desconozco el detalle. Y, es más, yo nunca he estado en Panamá, también lo podrían ver si es que piden mi récord, nunca he viajado a Panamá.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y su hermano nunca le comunicó de las oficinas en Panamá que tenía esta empresa, como se sostiene acá, en el documento?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, señor Presidente, nunca hemos visto ese tipo de detalles.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, ¿usted sabe qué cantidad movilizó las cuentas de Dunmore?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No sé, exactamente. Ese es un detalle que yo no veía porque yo no recibía el estado de cuenta, ni nada.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién movía estas cuentas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me imagino que las recibía mi hermano en algún lugar porque yo no he...

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién hacía los retiros y los depósitos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo sólo hacía los retiros que él pedía que hiciera. No conozco nada de los depósitos.

El señor PRESIDENTE.— Tenemos registros acá de retiros por 4 millones 800 mil, 72 mil 238 dólares, 4 millones 872 mil 238 dólares, y depósitos por 3 millones 180 mil. Se supone que esta cuenta debió tener anteriormente un depósito más alto, porque no coincide, no cuadran los retiros con los depósitos.

¿Usted conocía el movimiento de estas cuentas, del volumen de movimiento?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— En realidad, las cifras que usted me está dando me sorprenden, yo en ningún momento he movido esos volúmenes de cuentas. Debe haber de repente un error, no sé.

Primero, yo no conocía —como le reitero—, yo sólo he hecho algunos egresos, algunos retiros. No he tenido nada que ver con los ingresos ni los depósitos. Y los egresos que yo he hecho han sido por cantidades mucho menores.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, usted señala que esta cuenta la firma en el 89, el 88, ¿hasta qué fecha es?, ¿la tiene vigente todavía?, ¿la ha cerrado? ¿O cuál es la fecha que se cierra, si es que esta respuesta es afirmativa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Estas cuentas —como ya el congresista Diez Canseco ha hecho notar—, una de ellas se cierra el 2000 y la otra se cierra definitivamente el 2001.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál se cierra el 2000?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No recuerdo exactamente, pero me parece que el 2000 se cierra Killarney y el 2001 se cierra Dunmore.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, señor Presidente. Por su intermedio.

Usted ha señalado que no hacía depósitos sino retiros de las cuentas. Esos retiros, ¿cuál era el destino?, ¿cuál era la finalidad?, ¿cuál era el objetivo? Porque yo entiendo que si uno va, hace un retiro de dinero, es para algo, para comprar, para pagar, para guardar, para entregar.

¿Podría explicarnos más cuál era el camino que seguían esos retiros y, al menos, hasta por qué montos era y si

recordara cuántas veces se hicieron?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como ya he explicado en el inicio de esta reunión, en el que usted no estaba, señor congresista, y que no tengo ningún problema en explicarle nuevamente, yo sólo he participado en el tema de retiros, dinero que yo retiraba cuando mi hermano me lo solicitaba y dinero que después de recibirlo en una cuenta bancaria de un amigo, de alguien cercano, se lo entregaba a él personalmente.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Perdón, no ha respondido lo que le he preguntado. Usted está diciendo que retiraba un dinero por encargo de su hermano y que a veces lo depositaba en la cuenta bancaria de un amigo, ¿o no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, lo que pasa es que, para que este dinero venga de afuera, utilizaba algunos amigos —que tengo entendido figuran en la relación de los citados aquí— para que mediante ellos, mediante sus cuentas se les hacía un depósito, ellos retiraban de sus cuentas, me lo entregaba a mí y yo se lo entregaba a mi hermano en efectivo.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— O sea, los retiros de la cuenta principal salían hacia cuentas de amigos suyos, ¿eso es lo que nos quiere decir? ¿Y de ahí le entregaban a usted un dinero para que usted se lo de a su hermano o era usted directo que iba al banco? Por decir, llegaba y decía “Retiro medio millón de dólares”, lo saco y voy y se lo entrego a mi hermano. ¿O ese retiro lo hacían terceras personas de otras cuentas y se lo daban a usted para que se lo de a su hermano? Si nos pudiera precisar.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, eso también lo hemos visto en la etapa anterior. Yo simplemente daba una orden vía fax al banco; el banco depositaba, por ejemplo, en la cuenta de usted, en Lima; usted iba, retiraba ese dinero, a pedido mío, me lo entregaba a mí y yo se lo entregaba a mi hermano. Esa era la mecánica.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, ¿por qué llegar a esa mecánica? ¿Por qué enviar el fax para que se lo entregue a una cuenta de un amigo y ese amigo me lo de a mí y yo se lo de a mi hermano? ¿Por qué no lo retiraba yo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Porque no encontré otra manera más sencilla, más fácil que hacerlo así. Era un sistema que estaba establecido. Yo no tenía cuenta, pero sí tenía alguna gente, amigos que tenían cuentas, entonces les pedía el favor, no tenían ningún inconveniente.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Usted recuerda los nombres de esos amigos que le permitían facilitar el tipo de retiro de dinero para entregarle en efectivo a su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, ustedes tienen ya la relación —me parece—.

Está la señora Ana María Pino Dávila, que ella no es muy amiga mía, de nosotros, sino es su esposo, el señor William Larines, que es el copropietario de una cuenta que ellos manejan hace muchos años, anteriores a todos esto, a quien mi hermano en una oportunidad le pidió directamente a él el favor, por intermedio de él.

Y mi hermana, que figura en la relación y ustedes ya le han hecho una consulta.

La señora Susana Oyarce que ya creo que también ha sido citada.

La señora Dolores Oyarce que es su hermana, que también era muy amiga, en una oportunidad ella tenía una cuenta mancomunada con su esposo, les pedí un apoyo, una sola vez.

Después una señora Tafur que no conozco el detalle porque yo soy amigo de su esposo, el señor Demetrio Tafur, a quien también le pedí en una oportunidad que me apoyara recibíendome 10 mil dólares, cosa que hizo sin ningún problema.

Esos creo que son los que yo recuerdo.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— O sea, entendemos que usted lo hacía sólo por facilidad, para hacer un mecanismo más rápido, pedirle a los amigos que reciban ese dinero en sus cuentas a efecto de que usted lo tenga a la mano. Entendemos que esa era la intención, no era otra.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es, esa era la intención, no era otra.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Y luego usted le llevaba y le entregaba el dinero en efectivo a su hermano y usted ya no sabe qué es lo que hacía su hermano con ese dinero.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es, congresista Benítez. Es exactamente lo que he explicado desde el comienzo.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Correcto.

El señor PRESIDENTE.— Usted dijo al inicio que su hermano le pidió abrir estas cuentas, le entregó el formato para que usted firmara y que estos fondos provenían de donaciones para el partido.

¿Puede explicar más esto, por favor?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, eso es lo que él me dijo a mí, eso es el detalle que él me dio a mí, que él iba a administrar unas donaciones que venían para el partido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Para qué partido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— El Partido Aprista, porque mi hermano en ese tiempo me parece que era secretario general del APRA, no recuerdo, o lo ha sido en algún momento. Presumimos, yo también presumo, a mí no me dijo “para el APRA”, porque yo también soy aprista y él es aprista, entonces, presumimos que es para el APRA, ¿no es cierto?

El señor PRESIDENTE.— Durante mucho más de, prácticamente más de 10 años, 11; 12 años, se mueve millones de dólares en la cuenta Dunmore, en la cuenta Killarney y usted ayuda a su hermano para canalizar estas donaciones.

¿Usted sabe —y además como militante del Partido Aprista— en qué se utilizó estas donaciones?, ¿de dónde venían?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, señor Presidente, sinceramente.

Primero que —como ya le he reiterado hace un rato— cuando usted habla de millones yo me sorprendo porque no es esa cantidad la que yo he movido y desconozco yo el detalle. Si es que hubiera habido una cantidad así, no he movido yo esa cantidad, he movido cantidades menores.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de Killarney tenemos movimientos, retiros de 1 millón 188 mil dólares y depósitos de 1 millón 269 mil dólares. Acá tenemos la descripción, inclusive, a dónde se han remitido, por eso yo le preciso.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Por eso yo le contesto exactamente lo mismo. Yo no recuerdo que haya sido tantas cantidades, pero no puede ir al detalle porque no lo recuerdo. Usted me habla de si yo sé de dónde procedía este dinero, no (vacío en la grabación de 10 segundos) ... manejo que él le daba, no sé exactamente cuál era el manejo.

El señor PRESIDENTE.— Y cuando usted ve el video donde Montesinos le estaba entregando 30 mil dólares a su hermano, es un video público que todo el país lo ha visto, ¿a usted no le entra una especie de inquietud, de suspicacia? Además, el Partido Aprista que había sido políticamente contrario y reprimido —como usted lo ha dicho—, al inicio hasta tuvo prisión, ¿no le motivó a preguntarle de dónde venía este dinero a su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, nosotros vimos con sorpresa el video. Pero todos ustedes, todos sabemos que mi hermano es un político y ustedes saben qué es la política y ustedes saben que en política a veces hoy día se es adversario y mañana, por cosas de coyunturas, se es socio en un esquema electoral o en un esquema político y de repente algunos años después nuevamente se es competidor político. (20)

Entonces, yo como le digo, no. Claro, me sorprendió el tema, pero no le di mayor... El comentó pues que sí, que era cierto, él en ese tiempo presidía la campaña política de Abel Salinas como candidato y había requerido seguramente ese dinero para la campaña. En ese momento era él, yo recuerdo, como dice el doctor Cavagnaro, el Presidente de la campaña electoral del partido y a solicitud de, yo recuerdo, de ese tiempo Abel Salinas, porque le tiene mucha confianza, son muy amigos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le contó que solamente recibió 30 mil o más?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Por lo que yo sé y lo que conversamos muy brevemente fue la única vez que él ya después no pudo ver a Montesinos, ni ya no hubo ningún contacto con él.

El señor PRESIDENTE.— Y no le pareció raro de que después de haber movido millones en las cuentas o al menos como usted dice, significativamente, porque en Killarney hay depósitos de 20 mil, 50 mil, 40 mil ¿y a usted no le parece extraño no preguntarle a su hermano?, ¿no había ninguna inquietud decirle por qué recibes 30 si nosotros manejamos por donaciones mucho más?, ¿el partido no está en las condiciones, y además usted es militante, el partido no tiene por qué recibir?, ¿no le pidió una explicación?, ¿qué explicación racional le da?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, mi hermano era un político ya de cierto nivel, había sido congresista y yo no tenía por qué pedirle explicaciones. En todo caso, él tenía su manejo personal, en eso siempre hay un nivel de autoridad de mayor a menor en el cual yo mantengo mi distancia.

El señor PRESIDENTE.— Pero un nivel de autoridad que lo está obviamente comprometiendo en muchas cosas que usted no puede contestar con lógica a esta comisión y que seguramente no sé en qué condición lo estará haciendo al Poder Judicial.

El movimiento de estas cuentas, la responsabilidad, que además usted ha llevado a su ex esposa, y seguramente esta falta de coherencia en las respuestas no le motiva exigirle a su hermano, por mayor respeto que tenga, que le diga de

dónde viene esta plata, hacia dónde va y por qué lo sacrifica.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, hemos conversado muy brevemente de eso y él me ha dicho que, bueno, tú no te preocupes, me dijo a mí, ese es un tema que yo lo tengo que manejar porque yo soy el responsable de eso no tú y, bueno, es lo que en las dos o tres veces hemos conversado el tema, hemos concluido ahí en ese final de conversación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted lo visita regularmente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, cuando por cuestión de trabajo cuando no estoy en Lima no, pero normalmente sí lo visito los días domingos.

El señor PRESIDENTE.— Y cuando escuchó las publicaciones que salieron en la prensa, porque estos datos de las cuentas han sido publicados en Caretas y es motivo de publicaciones, ¿qué le comentó?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— En realidad no, fue muy escueto, él simplemente lo vi que se afectó un poco, pero no fuimos al detalle, no conversamos.

El señor PRESIDENTE.— Usted entre otros datos dice que obviamente manejaba la cuenta de determinados depósitos, que esto lo manejaba su hermano, pero cuando usted descubre la dimensión y obviamente seguramente la información que nosotros le estamos dando, le va a ir a preguntar a su hermano y decirle: "Oye, ¿qué es lo que ha pasado?". ¿Usted ya lo ha hecho? Porque aparentemente usted está recibiendo información que no conoce, desde los papeles que le estamos presentando hasta las cuentas que se ha movido, ¿qué cosa le va a preguntar a su hermano?, o si le ha preguntado ¿qué respuesta le ha dado en relación de dónde vienen los dineros, en qué se han utilizado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo entiendo que los dineros se han ido utilizando en manejos del partido entiendo, no hemos...

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién lo recibía?, ¿qué personajes o qué personas del partido lo recibían?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No sabría decirle, porque ese es un tema que, como yo le reitero, no he visto. Yo estrictamente he cumplido con él en entregarle el dinero en efectivo cuando era necesario.

El señor PRESIDENTE.— O a través de las personas que usted señala que se le ha entregado, ¿también ese mecanismo se utilizaba para entregar plata al partido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no, es estrictamente la cosa como le he explicado, estrictamente la cosa como yo le he explicado es mi verdad y cuando yo le he dicho a mi hermano ¿qué va a pasar? Él me dijo: "tú anda declara nomás y que quede claro que yo soy el responsable de ese tema, porque esto es una cosa explicable totalmente, no hay ningún problema".

El señor PRESIDENTE.— En verdad yo estoy sorprendido, porque usted constituye empresas que después dice no reconocer, que no ha participado, manejado miles o millones de dólares y que no sabía. El argumento principal y que lo compromete en la firma de estas cuentas es que su hermano le pide que estas son financiamientos o donaciones al partido y que usted no puede explicar, yo quedo un poco sorprendido porque en verdad no hay mucha coherencia, no hay mucha lógica en todas estas explicaciones. ¿Qué tiene que decir en razón a esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo entiendo desde su punto de vista que no hay mucha coherencia ni mucha lógica, pero si usted engloba la parte administrativa y la parte operativa y vea usted que él me pide a mí que yo haga el manejo operativo de un dinero que él me explica que es donaciones del partido, y yo hago la parte operativa y no conozco el tema administrativo tiene lógica.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoce de alguna entidad que aportaba y donaba?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, yo personalmente no conozco de ninguna entidad, pero en política sí he escuchado antes que partidos políticos de afuera donaban para las campañas, por eso a mí no me pareció raro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún partido de otro país ha aportado a estas cuentas, que eran las donaciones que refería su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como le reitero, Presidente, yo no conozco quién es el aportante, no podría aseverar ningún nombre ni nada, pero, como le digo, en política yo he escuchado que en algún momento el PRI ha hecho aportaciones no sólo al Perú sino a partidos similares en diferentes sitios. Sé que, por ejemplo, cuando Pérez estaba fuerte en Venezuela también se hacían aportes a partidos políticos; sé que Costa Rica también hacia lo mismo en épocas muy anteriores, porque yo ya tengo pues veintitantos años en política, he escuchado conversaciones, entonces no me pareció raro.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Benítez, tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, señor Mantilla, y cómo explicaría usted que, por ejemplo, su

hermano le decía de que eran donaciones para el partido, pero hasta donde tenemos entendido, el propio partido Aprista ha sacado un comunicado diciendo que nunca recibieron ningún tipo de donaciones. Entonces, cómo podría entenderse esa versión, de que su hermano, quien desempeñaba un cargo importante en el partido Aprista, que a su vez era el que apoyaba en las campañas a algunos candidatos, pero ahora el propio partido sale a desmentir diciendo que no se recibió absolutamente nada. ¿Usted podría explicar eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, yo no podría explicar eso, doctor Benítez, no podría explicarlo, pero la política es la política. Usted conoce de política, es un político de primer nivel, sabe también que el partido se ha resistido a aceptar que se usaron los 30 mil dólares en la campaña y es la posición del partido, pues. Pero también hay algunos documentos en contraparte, por ejemplo, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted qué opinión tiene respecto a esto?, ¿usted cree que tiene responsabilidad el partido que no lo explica públicamente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Quién soy yo para acusarle o no.

El señor PRESIDENTE.— Ex militante el hermano del ex Ministro del Interior que tiene cuentas que abrieron justificando de que precisamente era apoyando al partido. Yo creo que tiene usted mucha autoridad moral para pedirle a una organización que deslinde si efectivamente tiene financiamiento o no.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sinceramente yo, evidentemente en esta situación me causa cierto malestar, pero no me atrevería yo a aseverar nada.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Perdón, Presidente. Dígame, pero cuando, yo entiendo se recibe una donación en una agrupación política, si bien es cierto una persona puede ser el secretario general él recibe la donación, pero se supone que de eso se da cuenta. Porque el dinero del ingreso a un partido político no lo administra el Secretario General, sino hay una dependencia de economía, creo yo, que es la que recibe los fondos, o salvo en campañas que se crean unos comités de campaña y hay determinadas dependencias de los partidos que son las que manejan este movimiento.

Entonces, supongo que si llega una donación al señor Mantilla para el partido y esto se maneja a nivel de agrupación, pues, hay mucha gente que sabe que se recibió un dinero. Pero si nadie lo sabe y el partido lo desmiente en bloque diciendo que nunca recibieron, y que seguramente tendrán actas de algún comité ejecutivo donde conste que no se recibió, ¿cómo ve usted que quedaría la versión de su hermano?, ¿quedaría aislada, quedaría como una mentira?

Porque yo entiendo que usted como militante del partido y a muchos peruanos nos preocupa mucho que una agrupación política pueda estar involucrada en un hecho tan grave, sobre todo por la trayectoria histórica que tiene y mantiene el partido Aprista. ¿Usted cómo ve eso?, o sea, que su hermano le diga era donación para el partido, pero el partido dice jamás recibimos nada. Entonces, hay alguien que no está diciendo la verdad, ¿usted qué piensa?, ¿que es su hermano o que hay algún sector interesado del partido Aprista o que por no comprometerse otras personas, que tal vez estuvieron en ese momento, prefieren hoy en día decir nunca se recibió como creyendo que ahí se termina la figura?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo, congresista, no me atrevo a aseverar nada. Usted ya ha estado en política y creo que en algún momento ha sido correligionario nuestro y sabe muy bien cómo es la política y cómo se maneja. En todo caso, quien debe responder esto es mi hermano que conoce el detalle y que sabrá explicarles a ustedes todos los detalles que quieren saber.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Perdón, Presidente.

Efectivamente, yo he apoyado mucho al partido Aprista, creo en los ideales de Haya de la Torre y creo que seguiré creyendo en eso, creo en Carlos Manuel Cox, Manuel Seoane, Arturo Sabroso y en los grandes y verdaderos líderes históricos del Apra, pero yo no puedo creer cuando dirigentes del Partido Aprista aparecen con cuentas bancarias en el extranjero y cuando se trata de averiguar e indagar por la buena imagen del partido, pues, la gente no colabora con una comisión que está investigando.

Porque vamos viendo que se van dando situaciones y no hay una voluntad de querer aportar, de querer colaborar, de querer ayudar a que se esclarezcan los hechos, sobre todo porque está de por medio el nombre de su hermano, está de por medio el suyo, porque usted es una de las personas que ha recibido el dinero, se lo ha dado a terceros y usted se lo ha entregado a su hermano. Entonces, hay un tema delicado, hay un tema grave y yo creo que usted podría, de repente, contribuir con la comisión y ayudar a que se sepa la verdad.

No se olvide que está de por medio el nombre de ustedes, se le está aparentemente ante la opinión pública vinculando a organizaciones de criminales, de tráfico de armas, de dinero, de dinero mal habido de depósitos que no se acredita. Yo le pediría a usted si pudiera en ese sentido, de repente, apoyar a la comisión y decir las cosas como realmente ocurrieron ¿no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Doctor Benítez, yo le agradezco su preocupación, y le reitero.

como le reiteré a todos los miembros de la Mesa, que si yo pudiera esclarecer estos detalles tengan ustedes la seguridad que yo ya lo hubiese hecho desde un inicio, pero no conozco ese detalle. Por eso, les reitero y les digo que ese detalle el único que conoce es mi hermano y que tiene que conversar con él para que él le dé las respuestas que corresponde.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Pero, perdón, Presidente, usted no sólo ha compartido con su hermano una relación familiar, usted también compartió en una época una relación laboral, porque tengo entendido que usted fue asesor de él durante el tiempo que él estuvo como funcionario del Ministerio del Interior, llámese el cargo de Viceministro o de Ministro. ¿Usted trabajó con él como asesor en esa época?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, es cierto, trabajé como asesor. (21)

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Ahora dígame, yo entiendo que una persona que asesora es aquel que aconseja, que recomienda, que comparte la problemática que tiene el titular del cargo y, por ejemplo, en esa época en el que su hermano Agustín se desempeñaba, sea como ministro o como viceministro, en el Ministerio del Interior se efectuaron algunas adquisiciones de armas, porque hay compras que hace el Ministerio de armamento para la Policía, uniformes, etc.

¿Usted compartía con él o le consultaba algo de estas operaciones que se efectuaban en esa época?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Mire usted, primero que hay muchas adquisiciones que se hacen la mayoría en la Oficina General de Administración donde se nombra una comisión y donde hay varias autoridades que son las que hacen un proceso de licitación, un concurso público en el caso del Ministerio del Interior y en el caso de la Policía Nacional se forma una comisión donde están peor aún generales, coroneles en nombre de comisiones técnicas que ven los detalles del insumo cuál es el más adecuado.

Y todo esto ya llega al despacho ministerial simplemente para que el ministro lo firme. En este tipo de compras regulares, el ministro no tiene nada que ver; es más, hay una serie de autoridades responsables que cuando llega una resolución ministerial al despacho, le han puesto su visto bueno. O sea, han participado revisando que sea adecuadamente adquirido.

Entonces, sobre esto las cosas son claras y sobre otras adquisiciones que se han hecho vía despacho ministerial, yo recuerdo mucho que las resoluciones que se votaban en adquiriendo, inclusive, votaban en el mismo texto en el considerando de las resoluciones y eso de repente ustedes lo pueden conseguir.

Los precios con los cuales competían las otras empresas y porque había ganado la nueva empresa, texto que casi eran inusuales en la Administración Pública.

Entonces, usted podía acceder al precio, por ejemplo, si usted compra una camisa decía: A ganado Manfin porque la ofertó a 14 soles y había Caman a 17, San Antonio en 18, etc. Entonces, la ganadora era Manfin de 14 soles.

Y es una resolución que está firmada por todas las autoridades del Ministerio del Interior, Secretario General, Asesoría Jurídica, Administración, Dirección General de la Policía Nacional que son los beneficiarios del tema.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué labores desempeñaba usted cuando empieza a trabajar como asesor en el Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— El Ministerio del Interior es un ministerio muy movido, muy difícil y es uno de los ministerios más movidos que hay.

Hay una cantidad inverosímil de gente que viene a pedir desde su problemas de devengados, resoluciones ministeriales para recibir sueldos en el caso de gente que ha perdido a su familia. Hay decenas de gente que hacen cola en la puerta.

Aparte de que en esa época de subversión venían congresistas, jueces, fiscales, embajadores, todo el mundo venía a pedir apoyo de alguna manera, a conversar y se atendía a esa gente y también venían vendedores que dejaban cartas de presentación, folletos, ofertas. Y a toda esa gente hay que recibirla y decirle: Cómo está usted, mucho gusto, en qué lo puedo atender, no lo puedo atender en este momento. Recibir la documentación, y acompañarlos hasta la puerta. Una formalidad constante casi todo el día.

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿usted se ocupaba, un poco, de recepcionar las quejas, perdón, el tipo de seguridad y protección a personalidades ya sea del Poder Judicial, ya sea del Poder Político, como me ha dicho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo no me dedicaba a eso, sino que simplemente éramos los que atendíamos a toda esta gente que iba llegando e iba pasando al despacho.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero qué función específica era, usted recibía, era una especie de recepcionista o era un asesor consultor, usted era participante en el tema definido ya sea en crimen, terrorismo, qué tipo de asesoría específico tenía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No tenía ninguna especialidad en ese tipo de cosas que usted

dice, simplemente cumplía una fuerte labor administrativa que arrancaba, prácticamente, a las ocho de la mañana y se acababa a las diez u once de la noche, atendiendo gente, viendo documentación, abriendo la correspondencia que llegaba.

El señor PRESIDENTE.— ¿A usted le pagaba el Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Por supuesto, yo era asesor del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE.— ¿En ese tiempo había alguna legislación especial que mantuviera la relación de hermanos, una relación consanguínea tan cercana?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No había ninguna legislación en contra, no había nada que prohibiera eso. Tengo entendido que eso salía después con Fujimori, en esa época no había ningún dispositivo de ese tipo.

El señor PRESIDENTE.— Dígame una cosa: Usted tenía una diversa participación en el caso del Ministerio del Interior, ¿usted intervino alguna vez en alguna adquisición de vehículos de 250 vehículos Comander Car M-325?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Intervenir en una adquisición de vehículos significa tener las facultades legales para poder hacer una adquisición, como asesor no tenía ninguna posibilidad de tener facultades. Por supuesto podía opinar, pero de ninguna manera yo decidía en una decisión que tomaban el ministro y el viceministro.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted me dice que más recibía a los políticos, a los fiscales, jueces que pedían apoyo, de seguridad en ese tiempo importante, ¿también recibía a las empresas que proveían o vendían?

Entonces, yo puedo suponer de que si usted no participó directamente en ese término, si conocía, tenía alguna relación con este proceso de adquisición de vehículos; Comander Car M-325 y Abril M-462 o de vehículos multipropósitos Dragón, Haitex Repuestos y Herramientas efectuadas a través de la empresa Israelí, Automovite Industria Limitada:

¿Usted conoce estas empresas, participó en estos procesos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo recibí la información, como le digo, si usted llega al despacho del Ministerio del Interior, deja una documentación y esa documentación pasa al pool de asesores para que alguien la revise, la procese y vea, o la cursa a la Policía como información o la deja en el despacho si es algo importante. En esa temática tenía —digamos— mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted se acuerda de este proceso de adquisición? Yo le he dado datos muy claros. La empresa era una empresa israelí Automovite Industria que le vende vehículos, doce multipropósitos y 254 vehículos al Ministerio del Interior.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí recuerdo a grosso modo esa empresa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoce al señor Stone?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Nunca lo conocí al señor Stone.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y a Dan *Gafni?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Recuerda en que año se realizó esta compra?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, señor Presidente, no podría recordar las fechas. En todo caso remítase a las resoluciones que deben figurar en el Ministerio del Interior, las fechas y los detalles.

El señor PRESIDENTE.— Estas adquisiciones se hicieron al final del gobierno del doctor García, en 1990, ¿recuerda esa fecha?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Recuerdo los vehículos, los veo inclusive en la calle, los compró La Marina y el Ejército también, paralelamente. Son vehículos de primer nivel

El señor PRESIDENTE.— ¿El monto de la adquisición?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, señor Presidente, en ese detalle de los montos no participaba yo. Por una cuestión de curiosidad, más que todo, participaba en algún momento en algunas cosas, por ejemplo, en ver la calidad, el funcionamiento, pero no en temas de montos.

El señor PRESIDENTE.— Señor Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Mantilla, usted nos ha dicho hace pocos minutos que parte de su función era recibir a las personas que visitaban, a abrir los sobres que llegaban, ver algunos folletos y tratar de atender al público desde temprano hasta altas horas de la noche.

Dígame: Y su hermano cuando era Ministro del Interior o viceministro, ¿no se preocupaba en buscar que la Policía tenga un buen armamento, no le inquietaba? Le consultaba usted, por ejemplo, estas pistolas que tiene la Policía no sirven para combatir la delincuencia, habría que mejorar el armamento o estas ametralladoras de esta marca recalientan al policía y no puede combatir, él como ministro no se preocupaba de esa parte y le encargaba a usted o coordinaba con usted ver que se busque cuál era el mejor armamento, ¿qué cosa era lo más indicado para la Policía a efecto de que la institución lo tenga?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Mire usted, congresista, primero que el estar en el ministerio le enseña a uno muchas cosas. Por ejemplo, usted me ha hablado de armas que se recalientaban y yo le digo con sinceridad que yo como anécdota he participado a veces en hacer pruebas de armas y recuerdo mucho una vez que hubo un problema por la bendita ametralladora MEGP de La Marina que todo el mundo dice que se caía el cañón, que se torcía; y que después en pruebas demostró que no era cierto, sino que era simplemente negligencia del personal.

En los temas de armas, evidentemente, tanto mi hermano como los ministros que estuvieron, todos eran conscientes que el Ministerio del Interior se encontraba en una situación calamitosa en términos de equipamiento, tomando en cuenta y mencionando que los gobiernos le habían dado. No puedo pedirle, por ejemplo, al señor que me grabe esta conversación, si no le compro los equipos adecuados, de repente él viene y pone con taquigrafía a tratar de copiar, entonces, no puedo mencionar eso.

Entonces, ese era el problema de la Policía Nacional, es cierto, y si se veían en los despachos esos temas, globalmente, cuáles eran las necesidades y conversar con los generales. Pero las partes técnicas de adquisición las veían los técnicos.

Por ejemplo, si se tenía que comprar chalecos antibalas, entonces, la Policía tenía sus especialistas que veían cuáles eran las marcas, hacían pruebas y definían cuáles eran los más adecuados.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Claro lo entiendo, pero dígame: Si el ministro se preocupa, como usted bien lo ha dicho, en que la Policía esté bien armada; se supone que el interés del ministro es de repente ver proformas, ver cuáles son las empresas a nivel mundial que se encargan de producir, vender o abastecer de armamento; se supone que él personalmente de repente trata de ver, se reúne con los generales y dice cuál es mejor; ellos le pueden decir: Estos cinco tipos de armas serían buenos para la Policía. Pero al final quién es el que toma la decisión de poder decir: Este es el armamento, éste no es.

Uno de los mecanismos es convocar a una licitación, otros como se daban en muchos gobiernos -y creo que del APRA fue así- por la situación de emergencia que vivía, a veces se exoneraban de licitaciones y hacían compras directas porque la Policía no podía estar esperando a que se haga todo este trámite a efecto de abastecerlos con armas o municiones.

Entonces, yo le pregunto: ¿Y en esos casos su hermano no se preocupaba, no intervenía, no sugería, no decía de repente este armamento es mejor o le ponían un revolver japonés, uno chino y uno coreano y decían el mejor sería éste, hay que ver esto y buscaban, o en algún momento no hicieron adquisiciones directas de decir o sugerir compras para el combate de la delincuencia, por ejemplo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, todo se veía, hay una preocupación constante porque el Ministerio del Interior cumpliera con las necesidades que tenía que cumplir, pero para cumplirlas tenía que tener lo mínimo y lo elemental.

(22)

Yo entiendo lo que usted me quiere decir, sí, efectivamente, de los ítems o de los elementos que eran necesarios, los folletos o las propuestas que llegaban pasaban al ministro y al viceministro para que las revisen y vean. Y yo recuerdo muy grosso modo que, por ejemplo, usted sabe que todo Occidente vende armas y hay de todo precio. A grosso modo recuerdo que se vendía ese clásico FAL que usa el Ejército, casi en precios hasta mil dólares.

Yo recuerdo mucho esto como anécdota porque el Ministerio del Interior con mi hermano compran y hacen una gran adquisición de fusibles de asalto AKM coreanos, que en lugar de costar mil dólares, costaron 92 dólares y ahí están los contratos y están las transferencias y todo.

Costaron 92 dólares, un precio que era inusual de mercado y que, inclusive, ni siquiera costaba un revólver porque, evidentemente, se valieron de un manejo político para conseguir esos precios. Precios que eran imbatibles en el mercado como lo reitero. El fusil más barato costaba 400 dólares o 450 dólares.

El Estado no tenía es dinero y era un problema cómo conseguir equipamiento. Entonces, se compra el Fusil de Asalto AKM que vale 92 dólares, un precio que prácticamente era la cuarta o la quinta parte del precio de los competidores del mercado de los más baratos, pero que era la décima parte de los fusiles como el Fusil FAL o como el Fusil COL que se está usando en la Guerra de Irak, ustedes mismos ven en la televisión.

Un fusil que vale 800 o 900 dólares de promedio, aquí se compró a 92 dólares los fusiles. Efectivamente, se hizo una

compra directa y yo recuerdo eso.

El señor PRESIDENTE.— Como veo, usted conocía de este tema.

Yo quería preguntarle si en esta adquisición que usted ha señalado si se acuerda de la empresa israelí Automoviti Industria a quien se le compra vehículos que usted señala que también después la Fuerza Armada le compra y que, efectivamente, eran muy buenos y esto se realiza al fin del gobierno del doctor García en el año 1990.

Le pregunto esto, porque en la cuenta de *Kilernei con fecha 26 de diciembre de 1990, le depositan 300 mil dólares a su cuenta, ¿usted qué puede decirnos al respecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Señor Presidente, como yo le reitero, de los depósitos no conozco el detalle, no sabría enumerarle sobre eso y lamento no hacerlo. Lamento quedarme en esta situación de no poderles explicar este detalle, pero no es de mi conocimiento, sino yo trataría en lo posible de contestarle.

El señor PRESIDENTE.— De la lectura rápida que cualquier persona normal puede hacer, como yo con una inteligencia media y normal, puede deducir, sí, efectivamente se hizo una compra de equipo al final, pero coincide después de realizada esa compra con un depósito de 300 mil dólares en esa cuenta.

¿Esas serían las supuestas donaciones? No, yo puedo deducir que hay una fuente que se ingresa en el depósito de sus cuentas que, además, es la suya con su ex esposa en la cual le depositan 300 mil, precisamente, en diciembre de 1990.

¿Qué nos puede decir al respecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como le reitero, señor Presidente, yo desconozco, no tengo este detalle; es más, para mí es una sorpresa esto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién le deposita estos 300 mil dólares en su cuenta de *Kilernei?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como le reitero, yo desconozco los depósitos, señor Presidente, y he sido claro desde el comienzo. A mí me gustaría informarle y poder explicarle y darle más información, pero no tengo esa información.

Esa información solo la tiene mi hermano y es el que puede darle más detalles.

El señor PRESIDENTE.— Yo lo que quiero es ahorrar un poco de tiempo para no hacerlo volver, porque nosotros ya tenemos la información que está procesando y nos van a entregar todo este levantamiento de secreto bancario.

Por eso, le reitero de nuevo la pregunta y eso nos ahorraría más confusiones, nos ahorraría seguramente un tiempo innecesario.

¿Usted sabe de dónde proviene el depósito del Banco Israel Diskon Bank de 300 mil dólares a su cuenta Killarney Management?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No conozco.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.— Señor Presidente, si me permite por favor.

Tengo entendido que el levantamiento de las cuentas bancarias, tanto del señor Mantilla Agustín, como el señor Jorge Luis, ya se ha hecho verbalmente.

Yo no sé si ustedes van a hacer otra de nuevo, porque yo acá tengo una información que es el Oficio N.º 694-2002-DIRPOC/PNP-TAPJBINV del 27 de febrero de 2002, se solicitó a la Cuarta Fiscalía Penal Especial el levantamiento del secreto bancario.

Entonces, yo no sé si esto va a ser una redundancia del mismo trámite. Tengo entendido que eso ya se hizo.

El señor PRESIDENTE.— Lo que pasa es que están remitiéndonos progresivamente los documentos.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Cavagnaro.— Le decía eso, señor Presidente, porque en base a esa información es que se ha hecho la denuncia en el Ministerio Público ante el Poder Judicial, precisamente, por este asunto de las cuentas bancarias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, esta comisión tiene la potestad de acuerdo a la Constitución de solicitar el levantamiento bancario y lo hemos hecho y se está tramitando esto como corresponde. Eso es lo que le puedo informar.

Vamos a hacer un paréntesis.

—*Se suspende la sesión.*

—*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE.— Vamos a retomar la reunión.

Vamos a preguntar al señor Jorge Luis Mantilla, que nos diga: ¿Qué empresas ha constituido y con quién se ha asociado en estas empresas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Aparte de que ya conversamos y quedó claro, cómo se creó una empresa en Registros Públicos, pero que nunca llegó a operar porque la coyuntura no se dio.

Años después con un amigo que es especialista en trabajar cueros, el señor Humberto *Sools, formamos una empresa porque había la posibilidad de colocar a un banco una, que la idea es importante de agendas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué amigo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Humberto Sools Merino.

El señor PRESIDENTE.— ¿Solo con él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, solo con él. Que yo recuerde, solo con él.

Lamentablemente, al final cuando ya la operación estaba por concretarse, apareció un gerente del cliente y cambió el giro para otra empresa. Una empresa importante y perdimos la posibilidad de hacer la colocación, creo que mil 500 agendas que era el motivo de la sociedad.

Motivo por el cual ya con este señor Sools quedamos en nada, él siguió su camino y yo seguí el mío. Es un vecino de Pueblo Libre.

Después, me parece, hace un par de años con el señor Demetrio Tafur creamos una empresa que se llamaba MANFUR una vendedora de madera, ¿por qué? Porque este señor Tafur que es un viejo aprista de la selva tenía la posibilidad, mediante sus amistades, de colocar viajes de madera con cargo a pagarlos a treinta días.

Entonces, evidentemente, que si nos dan treinta días para pago en venta de madera a buenos precios, era una cosa manejable y se creó MANFUR. Pero, lamentablemente, en el gobierno del Presidente Fujimori, creo que fue no recuerdo, salieron casi en la fecha normas que cambiaban por completo la Ley de Reforestación y las zonas en las cuales se podía hacer tala de madera y, prácticamente, la operación se vino de cara. Entonces, habíamos ya contratado un almacén.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuánto invirtió ahí?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Creo que fue que pusimos cada uno 3 mil soles, abrimos el almacén, vimos un guardián, los gastos de empresa, la elaboración de factura, etc.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no refirió ninguna de sus cuentas, a algún depósito en dólares a esta empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no. A esta empresa no. Era un tema estrictamente, de aprovechar una coyuntura para abrir una empresa y se generara plusvalía, ya se podía seguir pagando. Llegaba el cuarto viaje y ya recién se pagaba el primero, entonces, daba una idea clara del tema.

El señor PRESIDENTE.— Esta empresa, de acuerdo a lo que nos informa no prospera y, por lo tanto, no va bien y se deshace, ¿usted pierde los 3 mil soles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Claro, prácticamente, porque alquilamos un local, los gastos y la operación se cae.

El señor PRESIDENTE.— Doctor José Luis Díaz.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Gracias, señor Presidente, por su intermedio.

Sobre el tema de la empresa MANFUR, señor Mantilla, ¿usted cómo conoce al señor Demetrio Tafur?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— El señor Demetrio Tafur es un aprista de hace 27 años más o menos. Un conocido aprista de larga data y desde esa época lo conozco.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— La esposa del señor Demetrio Tafur, resulta siendo socia con usted en MANFUR S.A. ¿esto es correcto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, es correcto. Él pone a su esposa ahí, efectivamente.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Usted ha declarado hace unos minutos, que utilizaba amigos para pedirles que las transferencias de dinero de las cuentas del Extranjero se las depositaran a sus cuentas y luego ellos se lo daban a usted para luego estos montos, dárselos a su vez a su hermano Agustín.

Y mencionó que también a la señora Nelly Cacique le había pedido lo mismo, que aún cuando no la conocía mucho a ella, solo conocía a su esposo, le había pedido lo mismo para que hagan esa transferencia.

Este monto que usted hace que le transfieran de sus cuentas del Extranjero a la señora Nelly Cacique, ella se los entrega a usted y, ¿usted a quién se los entrega?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Todo el dinero yo se lo entregaba a mi hermano, señor asesor.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Gracias,

La señora Nelly Cacique ha declarado de que ese monto fue un préstamo para ella, entonces, esto no es correcto.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, tendremos que definir con ella, personalmente, entonces. Si a ustedes les parece, cómo es este tema.

En realidad, nosotros invertimos más o menos 6 mil soles, 3 mil soles ellos y 3 mil soles yo.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Chirinos. (23)

El señor ASESOR, doctor Chirinos.— Por su intermedio, señor Presidente.

Sin embargo, la señora Nelly Cacique ha dado una versión mucho más coherente y que coincide con fechas y cifras. Ha referido, tajantemente, que MANFUR se forma con un capital de sociedad tal como está demostrado con unas cuentas de 10 mil soles. Y que los 10 mil dólares que se dan en fechas contemporáneas a la creación, justamente, son para implementar y equiparar la empresa y luego equipar todo lo que era la empresa. Para eso se utilizaron los 10 mil dólares que se depositaron en su cuenta.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No se necesitan 10 mil dólares para equipar y armar una empresa en el tema de una constitución de empresa, alquilar un local y generar una oficina y mandar hacer los vouchers y la documentación necesaria para eso. Como usted conoce, se necesita cantidades mucho menores.

El señor ASESOR, doctor Chirinos.— Está usted equivocado porque sí se necesita tener los 10 mil soles para hacer el depósito que era el monto total de las acciones que figuraba.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, porque también se pueden consignar bienes que significan la diferencia con relación a los soles.

El señor PRESIDENTE.— Acá alguien está mintiendo, la señora Tafur o el señor Jorge Luis Mantilla, porque usted señala de que le entregó este dinero utilizándola como un vehículo para que pueda ser después entregado al partido, y ella señala que esto fue parte del capital de trabajo, una parte dijo, 10 mil soles para ser la constitución de la empresa y la otra parte para comprar los equipos. Eso es lo que nos ha señalado.

¿Sobre esta empresa, algo más? Señor José Luis Díaz.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Al respecto, quisiera que quede muy claro esto. Señor Mantilla, para su conocimiento los 10 mil soles se pagan en dinero en efectivo o usted suscribe 650 acciones, por lo tanto, se constituye el mayor accionista y la señora Cacique Tafur 350 acciones. Y nombran como gerente general de la empresa a Demetrio Tafur.

Usted, según manifestaciones de ella, es usted con su esposo quienes dirigen la empresa y quienes comercializan en la empresa y se dedican a esa actividad con los 10 mil dólares que usted le presta a ella para que puedan, primero, ¿consignar el capital social y luego hacer la inversión de la materia prima y las maquinarias que se requieren?

Por favor, ¿puede responder nuevamente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Claro, yo no me voy a oponer a discutir sobre ese tema con la señora Cacique, es cierto, su esposo es el que asume el tema del negocio porque yo tengo un trabajo en otro tipo de empresa. Yo no puedo ir a MANFUR a dedicar mi tiempo ahí, es su esposo el que se dedica a manejar esta empresa y se forma, como les reitero, porque Demetrio Tafur en ese momento tenía la posibilidad de conseguir los embarques de madera al crédito.

Porque sino no hubiese tenido sentido formarse la empresa, porque un aserradero necesita una cantidad muy importante para poder funcionar de una manera aceptable.

Entonces, casualmente, con la idea de que iban a llegar tres embarques al crédito y el cuarto embarque significaba recién abonar en el banco el pago del primer embarque, porque era un familiar de él.

Esa era la mecánica por la cual se forma, en cuanto ya no anda ese esquema porque salen leyes nuevas de reforestación. Creo que entra Brasil a comprar directamente en Iquitos la madera, entonces, ya no era conveniente enviarlo a Lima porque no salía a cuenta.

Entonces, se acaba el tema y se viene al piso, así como se viene al piso esto, la empresa también.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Entonces queda claro, señor mantilla, que en este caso los 10 mil dólares no fueron depositados a su cuenta para ser entregados a su hermano, sino fueron 10 mil dólares que usted asumió y lo involucró en un negocio ya como un tema personal.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Esa es la versión de la señora y yo tengo mi versión.

Yo quisiera en todo caso, que ustedes citen al esposo para que él converse con ustedes y ustedes puedan aclarar este tema.

El señor PRESIDENTE.— Pero la versión en relación a si el dinero, los 10 mil dólares que se retiraban de esta cuenta, fue utilizado para entregarle a su hermano y, obviamente, la utilización del partido, quiero que quede claramente establecido.

¿Usted asevera que así fue y no para constituir esta empresa ya con una intención más personal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, señor Presidente, era estrictamente como yo he dicho. El dinero era estrictamente para entregarle a mi hermano, él lo manejaba.

La empresa era para lograr un fondo adicional porque así como me lo planteó el señor Tafur, había la posibilidad de tener un ingreso adicional manejándolo de esa manera y me pareció una cosa lógica con sentido, armar una empresa para poder vender mercadería que no es de uno y poderla pagar a los treinta días.

El señor PRESIDENTE.— El aporte de los 3 mil soles que usted señala acá se registra como capital social 10 mil con 650 acciones, es dinero suyo que no proviene de la cuenta, sino es el dinero que usted aporta, diferente.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así, señor Presidente, es otra cosa, es totalmente diferente.

Es una cosa mía, por eso solo figuro yo, por eso solo veo yo ese tema y porque el señor Tafur que es un caballero, una persona muy seria me dice:

Jorge Luis, hermano hay que meternos a esto, mira hay esta posibilidad, pero yo solo no puedo sino lo haría, metámonos en esto que es una cosa sencilla, mi sobrino me está fastidiando ya hace tres meses y hay esta posibilidad de colocar. Pero para colocar el dinero tiene que venir a una empresa formada, con local y con toda la estructura legal para podernos a echar a andar, él no puede enviarme maderas así nada más para que yo la venda. Entonces, por eso yo he recurrido a ti porque eres mi amigo.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, Lo que queda claro es que hay dos versiones respecto a la utilización de este dinero a la cuenta.

Tiene el uso de la palabra, doctor Chirinos.

El señor ASESOR, doctor Chirinos.— Entonces, para usted es solamente circunstancial, ¿la creación de la empresa y el giro de la cuenta sean por las mismas fechas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, puede ser circunstancial. Casualmente, porque era en la época cuando entra el señor Tafur, porque él me busca para este tema, nos juntamos y creamos la empresa, él va a Registros Públicos, la creamos, la armamos y justo en ese tiempo que nos estamos viendo porque yo después ya no lo vi y él me llamó y me dijo:

Oye hermano, ya no funciona este tema, estamos perdiendo plata. Lo único que nos queda es cerrar. Entonces, hay que cerrar la empresa. Yo le dije: Cierra la empresa, qué vamos a hacer.

El señor ASESOR, doctor Chirinos.— Por su intermedio, señor Presidente.

Otra versión que no coincide porque la señora del señor Tafur refiere de que él trabajaba con usted en la Constructora.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Está usted mezclando dos cosas.

Yo trabajo en una Constructora que se llama Constructora Horizonte, entonces, él se presenta como promotor de obra, ¿qué significa promotor de obra? Promotor de obra es aquel que consigue una obra, la trae a una Constructora, negocia su participación por haberla traído, se ejecuta la obra y de acuerdo a lo que se ha firmado por escrito en un documento reservado, a ese promotor de obra se le entrega un porcentaje que es uno por ciento o uno y medio por ciento, dos por ciento. Eso es una cosa totalmente diferente al tema de la madera.

El señor Demetrio Tafur, estaba conmigo de 1995 a 1998 más o menos, venía —como le digo, promotor no es un hombre de Constructora, es un hombre que trae un negocio- y me dice: Tengo este negocio, pero para mí es tanto, yo he conversado, no hay ningún problema.

Entonces, ese hombre se llevó un porcentaje por haber traído la operación, no lo hacen en una Constructora, sino en todas. Esto en el tema del FONAVI, ¿por qué?

En la época en que había FONAVI, los constructores íbamos a un pueblo joven, conversábamos con las constructoras y las constructoras conversaban con la Asociación de Pobladores, se diseñaba el proyecto de agua y desagüe que no tenían; y conjuntamente, con ellos íbamos a FONAVI a pedir el crédito.

Ellos para su agua y desagüe para que lo construya la Constructora que hacía el diseño del proyecto, hacía el estudio completo y lo presentaba a FONAVI y lo perseguía en FONAVI hasta que por el canal regular en FONAVI íban

saliendo los proyectos.

Esto sucede hasta una época donde Fujimori cierra FONAVI y todo lo que las constructoras también han invertido en decenas de proyectos en todo el país, ahí acaba mi vínculo con Demetrio Tafur. Y después aparece Demetrio Tafur trayéndome este tema. Que es totalmente diferente.

Y Demetrio Tafur no solo trabaja conmigo, sino tenía dos amigos más de constructoras, uno de ellos que hace tubos de concreto en Villa el Salvador que era su amigo, no me acuerdo cómo se llama la Constructora a la cual él también solía tratar de conseguirle negocio.

Eso es una cosa normal, hay decenas de gente que se dedica a este tipo de trabajo. Ha tratado de colocar obras y cuando ya las tiene en la mano, cuando ha conversado con la Asociación o los dirigentes que los respaldan, entonces, va y coloca. Son dos cosas diferentes.

Una cosa es una maderera que se dedique a recibir madera y la vende y otra cosa es la Constructora. A la Constructora, efectivamente, él iba y vimos dos o tres cosas y ninguna salió y él es consciente y lo puede decir. Ninguna salió y ahí quedamos.

Es un gran amigo, pero las cosas no salen como uno quiere.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, usted dice que fue dinero de aporte personal y no a través de la cuenta.

Nosotros registramos un movimiento en la cuenta de Dummort fechada el 6 de julio de 2000 de 10 mil dólares a Nelly Cacique de Tafur. Y la empresa se crea el 27 de julio de 2000 con un capital de 10 mil y, además, con la afirmación que, efectivamente, la señora Nelly cuando ha sido interrogada, señala que fue utilizada.

Es decir, yo puedo colegir, yo puedo razonar, ¿usted también canalizaba estas donaciones por el partido? Además, como usted lo ha declarado, el señor Tafur era un viejo militante aprista:

¿Usted canalizaba también estas donaciones para hacer empresas de tipo partidario o era otro tipo de actividad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como les he reiterado, esto es otro tipo de actividad personal, es una actividad totalmente personal. Como ya le dije al señor asesor, había una coincidencia de fechas, casualmente, porque entramos con Tafur en una intimidad de hacer una empresa entre los dos cuando yo me encontraba con él en otra empresa.

El señor PRESIDENTE.— Pero la coincidencia que ya desechaba, cuando la señora en la cual firma como – digamos- accionista de esta empresa, señala que fue utilizada en esta empresa.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, no tiene ningún sentido ponernos a discutir quién tiene la razón en este momento, señor Presidente. Simplemente le digo mi verdad y le digo, claramente, cómo ha sido.

El señor PRESIDENTE.— El señor José Luis quiere hacer una pregunta. Adelante.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Solamente para una última pregunta al respecto de la empresa MANFUR.

Señor Mantilla, podría decirnos en qué forma y quién le entregó los 10 mil dólares a usted y que habían sido depositados a la cuenta de la señora Nelly Cacique, su esposo o ella?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Si mal no recuerdo, Demetrio Tafur. Yo, a la esposa no la conozco, solo conozco a Demetrio Tafur.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, usted ha constituido otras empresas aparte de la señalada, MANFUR, aparte de esta empresa de Agencia de Seguridad Pinkerstones, ¿qué otras empresas ha constituido?

¿Usted conoce a Luis Alberto Alarcón Cámara?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, sí lo conozco. (24)

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Hablamos de la empresa SOLFT de 1988, efectivamente, la de 1990 es la Radio Delta, la de Seguridad de 1990 y 2000 la MANFUR. Pero siempre lo hace con compañeros de partido, ¿eso es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, sí. Pero si como usted piensa o cree, se ha usado el dinero en eso, entonces, las empresas serían empresas boyantes que tuvieran gran movimiento en este momento, pero como usted verá, simplemente no se dieron las coyunturas para operar.

A veces uno quiere, tiene la buena intención de crear una empresa pero no siempre las cosas salen como uno quiere.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Como le digo, nunca fue buena –digamos- las empresas que ustedes no tuvieron suerte.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No tuvimos suerte, más que todo, porque dos de ellas SOLFT y MANFUR estaban supeditadas a una coyuntura, era una colocación de una gran compra. Me acuerdo que eran agendas y creo que carteras para las secretarías de un banco.

Y el otro, me acuerdo era como le expliqué, la posibilidad de conseguir madera al crédito a treinta días, que era importante. Las otras dos, como usted verá, son creadas el mismo día y, prácticamente, la misma fecha son creadas con la idea de operar pero nunca se opera.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué otras empresas más ha constituido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Que yo recuerde aparte de esas, en la que ahora estoy, que es la Constructora Horizonte que la constituimos, me parece, el año 1995.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quiénes son sus accionistas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Estoy yo y dos personas más. Los hermanos Arana, Carlos Gerardo Arana Vivar y Manuel Augusto.

El señor PRESIDENTE.— Carlos Gerardo y Manuel Augusto Arana Vivar.

¿Alguien más?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, nadie más. Somos los tres, nada más.

El señor PRESIDENTE.— ¿Carlos Guillermo Viaña Vila?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Él estuvo al comienzo, pero ya dejó de serlo.

El señor PRESIDENTE.— Él lo acompaña en varias empresas; en la de Seguridad también lo acompaña.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Y también la empresa SOLFT lo acompaña.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, esas que hemos nombrado y, ¿qué relación tenía con él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Es un amigo también, todos somos amigos.

El señor PRESIDENTE.— ¿También es partidario?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— También es partidario, porque es el mundo de uno, señor Presidente, porque después de estar en el partido diez o quince años se convierte en su mundo, su paquete de amigos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué capital tiene esta empresa Horizonte con Contratistas Generales?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No recuerdo en estos momentos, señor Presidente, porque hemos hecho dos ampliaciones ya.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y a qué actividades se dedican?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Somos contratistas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Contratistas de qué?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— De obras públicas, construimos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Obras civiles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Obras civiles.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tienen un patrimonio, tienen equipo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Todavía no, señor Presidente, porque nosotros arrancamos en 1995. En realidad, el ingeniero es mi socio, el ingeniero Arana.

Entonces, arrancaron con él varias constructoras jóvenes, con ingenieros que recién salen y tienen el mismo deseo y esfuerzo, pero normalmente, a veces las cosas no salen como uno quiere y casi todos han quebrado.

Nosotros también tenemos algunas deudas, algunos litigios legales, por ejemplo, con Unicom que tuvimos un problema con una obra que hicimos en Cordelica y perdimos dinero y no pudimos pagar a Unicom y estamos en un proceso en este momento con ellos tratando de amortizar unos pagos más o menos de 80 mil soles.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esta es la empresa que más desarrollo tiene de todas las que usted ha creado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Esta es la empresa a la que más nos hemos dedicado y que hemos

podido sacar adelante con nuestro esfuerzo, no es una gran empresa, pero sí nos da para manejarlo.

El señor PRESIDENTE.— Los contratos más significativos que han suscrito, ¿a cuánto ascienden?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Nuestra capacidad, por el hecho de tener la deuda con Unicom y una deuda con el Banco de Comercio, no estamos en capacidad de sacar todavía cartas fianzas.

Entonces, todas nuestras operaciones están por debajo de 350 mil soles. Nuestros clientes por lo general son municipios y lo que hacemos para no tener problemas de cartas fianza, empezamos a hacer la obra y vamos cobrando con la valorización, porque no estamos en posibilidad de sacar carta fianza todavía hasta no limpiarnos con Infocorp, una empresa que está en Infocorp si no se limpia no puede conseguir ninguna carta fianza.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y de cuánto es el mayor contrato que han obtenido en estos ocho años?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— 400 mil soles más o menos.

El señor PRESIDENTE.— Me puede referir para tener una referencia y poder más o menos tener una imagen de esta empresa, ¿con qué municipios ha tenido convenios, contratos, obras y de qué tipo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Hemos trabajado en el Municipio de Barranca, hemos hecho la Pileta de Barranca, que en estos momentos está funcionando. Hemos remodelado la Plaza de Armas de Cajatambo, hemos hecho una pista en San Martín de Porres, hemos hecho algunas obras en La Perla, algunas obras en Carmen de La Legua.

En calidad de socios hemos trabajado en obras de FONAVI con otras empresas, hemos hecho agua y desagüe en dos o tres oportunidades asociados con otras constructoras. Y así hemos ido tratando de avanzar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted ha adquirido bienes personales, o sea, tiene casas, bienes muebles inmuebles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, señor Presidente, no tengo. Como ya usted creo que ha estado con mi ex esposa, ella le habrá contado que nosotros antes de casarnos el año 1985 o casado ya, compramos nuestro primer departamento en una calle que se llama Coraseros—creo que ella no se lo ha hecho notar— el año 1985 que lo compramos y es en Pueblo Libre por el Chircollo Deportivo Italiano.

De ahí empezó el gobierno, mi hermano no quería que yo estuviera ahí solo, el tema del terrorismo era muy fuerte. Me exigió que la vendiera y que tratara de encontrar algo más cerca de la casa para que de alguna manera me dirigiera con la Policía que rondaba.

Y a consecuencia, de eso y con la venta del otro departamento compramos uno en la esquina de Triana con Granada en Pueblo Libre, que es lo que creo que mi ex esposa le ha hecho notar.

Y cuando ya nosotros decidimos separarnos, vendimos ese departamento y mi compromiso fue que ella tuviera algún lugar donde vivir y con algunas reformas adicionales compramos una casa pequeña y que es donde ella vive ahora en Valencia.

El señor PRESIDENTE.— Señor José Luis Díaz.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Gracias, señor Presidente.

Quiero ser muy breve con las preguntas, hay algunas preguntas preparadas por esta Asesoría que han sido pasadas por alto, de repente vamos a retornar a algún tema, pero rápidamente por favor para poder relacionar todo lo que estamos manejando en relación a personas que aparecen.

Como por ejemplo, en el tema de la señora Ana María Dávila Pino, usted dice que a ella la conoce más por el señor William Laines, su esposo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Realmente, yo conozco a su esposo. A ella la conozco de saludo.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— ¿Desde cuándo lo conoce, por favor?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, a él lo debo conocer del año 1980.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— ¿Conoce a la señora Antonieta Mantilla Rissle?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— ¿Conoce usted que el señor William Laines Espinoza estuvo casado con la señora Antonieta Mantilla?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Eso sí conozco y sé que estuvo casado con una Mantilla, por eso es que casualmente *Caretas* se equivoca y mete a una serie de Mantillas que nada tiene que ver en el tema.

O sea, hay gente que no tiene idea y que no me conoce a mi ni a mi hermano, creo que *Caretas* nos metió en un paquete, simplemente, por tratar de fastidiar y ahora también es un motivo de la invitación por parte de ustedes y

que, evidentemente, no están muy contentos.

El señor **ASESOR, doctor José Luis Díaz.**— Ya se fueron, los estamos citando para otro momento.

Miguel Ángel y Karin Laines Mantilla, ¿usted no los conoce?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— A Miguel Ángel lo conozco de vista, de haberlo visto una vez. A Karin no la conozco.

El señor **ASESOR, doctor José Luis Díaz.**— ¿Cómo fue, lo podría explicar?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— Cuando he ido a visitar una vez a Wiliam Laines estaba su hijo ahí: Mucho gusto y se fue y nada más.

El señor **ASESOR, doctor José Luis Díaz.**— O sea, ninguna actividad comercial ni empresaria, ni vínculo familiar con ellos, ni con la señora Antonieta Mantilla.

Necesariamente, tengo que retornar un poquito al tema de la señora Susana Oyarce.

Usted transfirió 200 mil dólares americanos a la cuenta de la señora Susana Oyarce, 185 mil de la cuenta Dunmerrt mancomunada con su hermano y 15 mil desde la cuenta Killarney mancomunada con usted y su esposa.

Estos fondos fueron transferidos a una cuenta del Banco Nuevo Mundo que según la señora Oyarce, usted le habría indicado que la abra a su nombre, ¿esto es correcto?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— Sí, es posible. Es posible que yo le haya indicado que le abra a su nombre y ahí recibió el dinero ella y me lo entregaba a mí.

El señor **ASESOR, doctor José Luis Díaz.**— ¿En cuántas oportunidades efectuó usted retiro de dichas cuentas?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— No podría aseverar.

El señor **ASESOR, doctor José Luis Díaz.**— ¿Usted retiraba los montos o era ella la que retiraba los montos?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— Usted sabe muy bien que usted no puede retirar de la cuenta del señor, tiene que ir ella personalmente, lo retira y me lo entrega a mí.

El señor **ASESOR, doctor José Luis Díaz.**— ¿Y con tarjetas tampoco?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— En efectivo.

El señor **PRESIDENTE.**— Esa cuenta cómo la abre, cómo le pide a Susana Oyarce que mantiene una relación íntima, según lo que nos ha contado ella desde 1991, ¿cómo le pide abrir la cuenta?

—(Le damos la bienvenida al congresista Rafael Rey).

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— Bueno, ella y yo teníamos una relación sentimental que acabó más o menos en el año 2001 y a consecuencia de ella le pido que abra una cuenta para poder efectivizar estos ingresos. Y como yo les he explicado es así.

El señor **ASESOR, doctor José Luis Díaz.**— Nos puede dar más o menos del detalle es para nosotros importante.

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— Bueno. Le pido que por favor abra una cuenta para que yo pueda remitir en esa cuenta dinero que era de mi hermano.

El señor **PRESIDENTE.**— ¿Y es el mismo argumento que hace con su esposa también, le dice de dónde provienen estos dineros?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— No, a mi esposa no le hice el argumento, porque de ninguna cuenta de ella traje dinero.

El señor **PRESIDENTE.**— ¿Usted le pide a Susana Oyarce que abra una cuenta con usted para manejar un dinero de su hermano, eso es lo que ha referido.

Dígame una cosa: El manejo de esa cuenta se hace como usted bien dice, de manera personal, ¿usted también tenía alguna tarjeta?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— No. No, ninguna tarjeta.

El señor **PRESIDENTE.**— ¿Quién usaba la tarjeta y quién sacaba la plata, y quién entregaba a quién el dinero?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.**— Yo no sé si ella tenía tarjeta, porque eso no tiene mayor importancia, sino que simplemente, por ejemplo, yo le pedía ella y le decía: Sabes qué voy a ingresar 10 mil dólares a tu cuenta. Y luego le decía: Retíralo para que me los des porque lo necesito. Bueno, lo retiraba, me lo entregaba y yo hacía lo propio.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted le decía la cantidad, ella retiraba y después de lo devolvía? Eso es lo que he entendido, ¿es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es. Es cierto.

El señor PRESIDENTE.— Señor José Luis Díaz.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Gracias, señor Presidente.

Entonces, sigamos y este es otro tema que tenemos que aclarar con la señora Susana Oyarce.

Dígame, señor Mantilla, por favor: Cuando el banco cayó en liquidez, el Banco Nuevo Mundo, ¿quedó algún depósito efectuado por usted en el banco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, señor asesor, porque los depósitos que yo hacía eran para retirar inmediatamente apenas llegara, entonces, no había problema de que quedara depositado. Simplemente, entraba y a los dos días se retiraba ese dinero e iba al destino final que ya todos conocemos.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Y este dinero, ¿estos 200 mil dólares fueron entregados en su totalidad a su hermano Agustín Mantilla, por usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— ¿Alguna suma fue entregada a la señora Susana Oyarce como favor o como agradecimiento?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No que yo recuerde, simplemente tuvimos una relación sentimental y por eso ella me hacía ese favor.

El señor ASESOR, doctor José Luis Díaz.— Bueno, hay que recordar, señor Presidente, que el día de ayer fuimos informados de que esta cuenta fue abierta para ahorros porque ustedes pensaban casarse, ¿esto es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Las cuentas de ahorros, efectivamente, se abren pero no quiere decir que sea para que el dinero que viene de afuera sea para el ahorro. En algún momento pensamos en casarnos, pero este hecho no se dio.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Chirinos.

El señor ASESOR, doctor Chirinos.— Justamente, no sé si el doctor Díaz habrá terminado sus preguntas o va a continuar todavía.

El señor PRESIDENTE.— Continúe nada más, doctor Chirinos. (25)

El señor CHIRINOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, hay una gran preocupación (justamente coordinaba en estos momentos telefónicamente con el congresista Velásquez) cuando usted refiere que este dinero era depositado por entidades o partidos políticos a estas dos cuentas, para que posteriormente sean entregadas al señor Agustín Mantilla para beneficios —supone usted—, ha dicho usted así, supone usted, el Partido Aprista Peruano. Sin embargo, estamos viendo dos grandes contradicciones.

La primera gran contradicción, la de la señora Nelly Cacique de Tafur, que no coincide con la versión de usted; el dinero fue destinado para otras cosas.

Segunda gran contradicción, la señora Susana Oyarce, que mantenía una relación sentimental que incluso origina el rompimiento de su matrimonio, ha manifestado que esa cuenta se abre para depositar dinero para un futuro matrimonio.

Y nuevamente, circunstancialmente, coincide las fechas de lo que ellos dicen, pero no coincide lo que usted dice, coincide la fecha de apertura con la fecha de inicio de los depósitos.

¿Cuál es la verdad, señor? ¿Por qué está usted involucrando a una institución como es el Partido Aprista Peruano cuando en realidad se está apreciando que los fondos eran destinados para otros quehaceres?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Cuando usted me habla de los inicios y la fecha, me... No lo he entendido bien. ¿Me puede repetir esa parte?

El señor CHIRINOS.— La pregunta no va en ese sentido, coincide la fecha de apertura con la fecha de depósitos, sino la pregunta va, ¿por qué está usted encubriendo que esos dineros eran destinados hacia don Agustín Mantilla? Presume —dice usted— para el Partido Aprista Peruano, cuando en realidad se estaba demostrando que eran para otros fines.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— ¿Y cuáles son esos otros fines, perdón?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Le quedó claro a usted, doctor.

El señor CAVAGNARO.— Señor Presidente, ¿me permite?

El señor PRESIDENTE.— Sí, doctor Cavagnaro.

El señor CAVAGNARO.— Yo quisiera invocar una disposición que está en la Convención Americana sobre derechos humanos, concretamente el artículo 8.º, inciso 2), párrafo g), que dice que toda persona tiene derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable.

Prácticamente, las preguntas del señor asesor están destinadas a que el señor Mantilla se declare culpable de algo que no él acepta.

Entonces, nosotros estamos invocando este derecho que está contenido en la Convención Americana de Derechos Humanos para que el señor Mantilla no sea obligado a estar reconociendo una supuesta culpabilidad que no tiene.

El señor PRESIDENTE.— Doctor, usted sabe, la comisión formula las preguntas y usted tiene a bien asesorarlo, como le ha pedido el señor Mantilla, y usted le indica si puede contestar o no contestar, hay la libertad para ello.

El señor CAVAGNARO.— Por eso, esta atingencia, señor, constituye una oposición a ese tipo de pregunta.

El señor PRESIDENTE.— A mí me encantaría que, obviamente usted si quiere parlamentar, previamente lo haga a través del señor Mantilla, porque él es el que autoriza si puede afirmar, si puede contestar. En todo caso...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— (Intervención fuera de audio)

El señor CAVAGNARO.— Claro, es un derecho que tiene una persona a no ser obligado a declararse culpable de algo. Porque en buena cuenta esta pregunta está orientada a eso.

El señor PRESIDENTE.— No. Yo no he entendido que estemos obligando a autoculparse, no es el deseo del proceso de investigación, sino, como ya lo he señalado, ~~contestar a la~~ verdad. Y en ese sentido, lo que invocamos es que haya una respuesta, es lo más lógico, y lo que queremos es acercarnos a la verdad y creo que hay una voluntad que la expresada desde el inicio el señor Mantilla.

El señor CAVAGNARO.— Señor Presidente, si me permite.

Es que es muy simple hacer una afirmación de esa. Una persona viene antes, dice algo; viene otra persona como el señor Mantilla, dice algo que quizás no coincida. Entonces, simplemente se toma como verdad lo dicho por la primera y como mentira lo dicho por el segundo. A eso es lo que se está llegando...

El señor PRESIDENTE.— Doctor Cavagnaro, yo quiero recordarle que acá nosotros no estamos juzgando a nadie, no es nuestra función. Lo único que estamos tomando en el proceso de investigación es información que nos permita cumplir con la obligación y función que nos ha hecho el Pleno, que es establecer, digamos, un informe final en torno al cumplimiento de estas recomendaciones y conclusiones de las cinco comisiones en torno a las áreas de corrupción de la década del 90 a 2000. Esa es nuestra obligación.

Nosotros no somos un Poder Judicial, somos el Poder Legislativo, normamos, fiscalizamos, y creo que el término fiscalizar va más orientado en este proceso de investigación.

Sí, congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Una interrupción, señor Presidente. Perdóneme.

No sé si he entendido, y como usted sabe he llegado tarde, pero lo que el doctor está planteando es no una cuestión de que está diciendo que lo estamos juzgando, lo que está diciendo es, por el diálogo que se acaba de producir — supongo yo, entiendo— que les da la impresión de que se toma a priori por verdad lo que en una manifestación anterior se ha dicho y se toma como falso lo que ahora está diciendo el señor Mantilla.

Me parece que la atingencia del doctor es perfectamente atendible. En efecto, es parte del proceso de esta comisión el saber descubrir, vamos a decir así, en una contradicción quién no dice la verdad.

Pero me parece absolutamente atendible la solicitud del doctor en el sentido de que no se dé ni siquiera la impresión de que se da por cierta una versión que puede ser distinta a la del señor Mantilla. Creo que a eso se refiere el doctor, y me parece que es atendible la solicitud.

El señor CHIRINOS.— Señor Presidente, si me permite por su intermedio.

La pregunta ha sido concreta, ¿cómo explica él esas contradicciones? No se le está haciendo ninguna aseveración, sino que las contradicciones son evidentes. Por eso le estamos preguntando, ¿cómo explica?, ¿qué razón le da a esas contradicciones que hemos recibido?

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Heriberto Benítez.

El señor **BENÍTEZ RIVAS (FIM)**.— Si me permite, señor Presidente.

Además, todos sabemos que incluso cuando se formulan pliegos interrogatorios las preguntas son: "Diga cómo es verdad". Es una manera de buscar que obtener la información precisa de los hechos. No digamos tanto (ininteligible), pero es una manera de obtener la información precisa del hecho, porque sino a veces uno formula una pregunta y el que quiere, en el peor de los casos, no la contesta y dice me reservo el derecho a contestarla y no la contesto. Esos también son mecanismos de defensa, ¿no? Pero entiendo que aquí estamos yendo a buscar una verdad.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**.— Sí, doctor, que quería intervenir.

El señor **CAVAGNARO**.— Lo que quería decir es justamente eso no. El señor asesor le está preguntando cómo explica el señor Mantilla esta evidente contradicción entre lo que él afirma ahora y con lo que ha afirmado la señora Oyarce en otra sesión. El no puede explicar eso, él está diciendo su verdad; la señora quizás también está diciendo su verdad. Y es objeto de la comisión determinar quién dice lo correcto o no.

El señor **PRESIDENTE**.— Entendemos que está superado el incidente. Y si puede reformular la pregunta, lo haga el doctor Chirinos.

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis**.— Una acotación adicional, señor Presidente.

Ustedes tienen que también ser un poco flexibles y entender que las personas que vienen aquí, vienen muy asustadas, muy dispuestas a tratar de... si es posible en algún momento decir algunas cosas que las dejen más tranquilas. Muy nerviosos, todos lo que vienen al Congreso vienen muy nerviosos, no tienen, digamos, el manejo, la entereza que tienen ustedes los señores congresistas o los señores asesores que toman el Congreso por el trabajo diario.

Entonces, pueden darse en el tema de la discusión, en el tema de la conversación y en el tema de respuesta nerviosa, una respuesta quizás equivocada que ya tienen miedo de corregir.

El señor **PRESIDENTE**.— Le pediríamos al doctor Chirinos que reformule la pregunta para continuar con el interrogatorio.

El señor **CHIRINOS**.— Señor Presidente, por su intermedio, reformulo la pregunta.

El señor nos ha dicho, el señor Mantilla nos ha dicho que el dinero que se depositaba en esas cuentas provenía de otras instituciones, supone él políticas, para apoyar a otra institución política y que ese manejo lo tenía su hermano Agustín.

Para ser exactos, lo que ha dicho él, y aquí lo he subrayado, es que se recibía, presume él —dice— para ser utilizado por el Partido Aprista. Sin embargo, yo le hago la pregunta, y dado a las preguntas anteriores que se han hecho, ¿cómo explica él que versiones contradictorias refieran que más bien se utilizaban para determinados negocios? ¿Cómo explicaría esa contradicción de versiones? Esa es la pregunta. No se le está acusando o inculcando de algo.

El señor **PRESIDENTE**.— Sí, señor Mantilla

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis**.— Como quiera que sobre este tema yo tengo mi versión y las otras personas tienen su versión, que si bien es cierto sobre el macro del tema no tiene mayor importancia, prefiero reservarme el derecho a contestar esa pregunta.

El señor **CHIRINOS**.— Continuando, entonces, señor Presidente, por su intermedio.

Usted abre una empresa e involucra a su esposa para que los dos figuren como accionistas y propietarios de esta empresa. La pregunta es, ¿en su DNI de esa época que usted faxeo figuraba como casado?

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis**.— Primero, como yo ya le he explicado a esta comisión desde tempranas horas, mi responsabilidad en el tema está estrictamente en el área operativa de los retiros mas no conozco la parte administrativa. Yo, personalmente, no sabía que se había creado una empresa. Eso lo he explicado varias veces, señor Presidente.

Entonces, yo quiero que quede bien claro este tema. Yo no conocía de la existencia de las empresas, por lo tanto, no puedo contestar sobre las empresas que yo no conocía.

El señor **CHIRINOS**.— La pregunta concreta, señor Presidente, por su intermedio, ha sido si en su DNI figuraba como casado.

El señor **MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis**.— Señor asesor, no recuerdo eso ni me parece relevante para el tema.

El señor **CHIRINOS**.— Señor Presidente, por su intermedio, figuraba como casado y esa es la razón por la cual

tiene que hacer firmar a su esposa para que figure en la configuración de la empresa.

Continuando, por su intermedio, señor Presidente. Refiere también que los depósitos se realizaban y se retiraban para ser entregados a su hermano Agustín. Sin embargo, en la relación de todos los retiros que tenemos y los diversos giros que se han realizado, encontramos que se realizan desde el 15 de abril en una cuenta hasta el año de abril de 1991 al 6 de octubre de 1994 y otros gastos; y la otra cuenta del 5 de abril de 1991 al 1 de diciembre del 2000, e incluso en los periodos en que su hermano estuvo detenido. ¿Cómo explica esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Porque si bien es cierto mi hermano está detenido, eso no quita que él me dé indicaciones, que él me diga haz esto, porque yo lo iba a ver permanentemente.

El señor CHIRINOS.— ¿Quiere decir esto que usted le entregaba el dinero a él en la cárcel?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, sí, le entrega el dinero a él, conversábamos y él veía ya qué cosa hacía con él. Yo desconozco ese detalle.

El señor CHIRINOS.— Usted durante mucho tiempo ha sido o ha estado cercano o está todavía cercano a la actividad política.

Por su intermedio, señor Presidente, conocemos que la Social Democracia Alemana, el PSOE (el Partido Social Obrero Español), y otras entidades apoyan a otros partidos similares, pero a las cuentas u ONG de esos partidos, mas no a empresas privadas, porque estos dineros, como establece usted, eran depositados por organizaciones partidarias para apoyar a otra organización partidaria. ¿Cómo explica usted que sean depositadas a dos empresas privadas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, me parece muy bien que usted conozca esos detalles. Yo no nos lo conozco. Por eso mal puedo hacer en responder. (26)

El señor CHIRINOS.— Durante la campaña presidencial de don Abel Salinas fue una campaña económicamente muy pobre. Sin embargo, lo que usted nos dice nos haría presumir que se apoyó económicamente esa campaña. ¿Cómo explicaría usted esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, yo no he aseverado en ningún momento que haya apoyado eso o que con ese dinero se haya apoyado a ninguna campaña porque yo no conozco el uso de ese dinero. Todo lo que yo puedo opinar es lo que sale en los medios escritos porque mis conocimientos están en el mismo nivel que los de ustedes, leyendo los medios escritos.

El señor CHIRINOS.— Por su intermedio, señor Presidente.

Entonces, ahora usted nos dice...

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Está claro que las preguntas de los señores asesores son por intermedio de su Presidencia o de los señores congresistas, no hace falta repetirlo para que sea más informal. Ya se dijo una vez, siempre por intermedio del señor congresista, para que esas formalidades, creo, que podemos evitarlas y entonces...

El señor PRESIDENTE.— Gracias por ayudarnos, congresista Rey. Ya vio qué difícil es el largo trámite de este proceso.

Gracias.

El señor REY REY (UN).— Supongo que el agradecimiento no es capcioso, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No, de ninguna manera.

El señor CHIRINOS.— Sí, le hacía referencia que con respecto a los gastos de la campaña de don Abel Salinas fue una campaña muy pobre realmente. Y usted ha referido en estos momentos, nos ha dicho que no le consta que el dinero que recibía su hermano se haya gastado en esta campaña. ¿Es así?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Por cierto, es lo que he dicho desde el inicio de esto. Yo no puedo aseverar en qué se gastaba ese dinero porque yo no tenía conocimiento.

El señor CHIRINOS.— Entonces, estaríamos que usted está cambiando la versión con respecto a que dice que presumía que se gastaba en la campaña partidaria.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— La presunción no es aseveración, es una opinión.

El señor CHIRINOS.— Con respecto al manejo del dinero de las cuentas relacionadas a su esposa. Con respecto al dinero depositado en la cuenta de su esposa, ¿podríamos decirnos usted que ese dinero que se depositaba no financió en ningún momento alguno de los viajes que ella realizó?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Perdón. Aclárame la pregunta porque usted habla de mi esposa y

yo sólo he tenido una esposa que es Lelis Martha Salerno; y cuando habla de viajes, ¿a qué viajes se refiere?

El señor CHIRINOS.— Estamos hablando de los viajes de la señora Lelis al extranjero. Ella nos ha referido que ha viajado al extranjero durante varios momentos y justo en los momentos en que han coincidido con ciertos depósitos de dinero.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo desconozco sinceramente si ella ha viajado con dinero de ahí. Pero que yo le haya dado, yo no le he dado nunca ese dinero. Como yo les reitero a ustedes, el dinero que venía de ese manejo se le entregaba directamente a Agustín, de acuerdo a la orden que él me había indicado.

En algunos momentos, yo he apoyado a mi ex esposa cuando era mi esposa para tratar de que se vaya de viaje, viendo esas cosas, pero son dos cosas totalmente diferentes, asesor.

El señor CHIRINOS.— Con respecto a su segundo compromiso, podríamos decirnos usted que cuando se disuelve la cuenta del Banco Nuevo Mundo, ¿usted la acompaña a ella para hacer la liquidación de la cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No hay una liquidación de esa cuenta, si mal no recuerdo, señor asesor, porque el banco quiebra y creo que ella tenía una cantidad ínfima ahí, que ella personalmente va a Nuevo Mundo a reclamar y que creo que en su momento hay unas fechas que dan para abonar las diferencias que ella tenía ahorrados ahí, pero que nada tenían que ver conmigo por cuanto ese el dinero era de ella.

El señor CHIRINOS.— Nosotros tenemos conocimiento que entre el 12 y 14 de febrero del 2000 se retira la última cantidad fuerte de esa cuenta y que fueron ustedes dos juntos a retirar este dinero. ¿Es cierto eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, es probable que yo haya ido con ella, que yo la haya llevado en el carro, que ella entre al banco, que retire el dinero y que me lo entregue. Es probable. Y no le veo, digamos, una razón de fondo como para preocuparnos de esa redundancia.

El señor CHIRINOS.— Bueno, nosotros, los que estamos siguiendo la investigación, sabremos determinar si hay o no razón de fondo para ello, por eso la pregunta.

La pregunta iba justamente a un detalle peculiar. ¿En esa fecha próxima terminó usted su relación con la señora?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Algunos meses después, algunos meses después, y esto... quizás dos meses o hasta un año quizás, y esto no debería decirlo porque es una cosa personal, pero para su tranquilidad es ella quien decide terminar la relación conmigo.

El señor CHIRINOS.— Sí, esa versión la tenemos. No hay ningún problema.

Lo otro que nos preocupa es lo siguiente. Usted conoce muy bien que dentro de la estructura del Partido Aprista siempre hay jerarquías bien determinadas como militante disciplinado que ha sido usted. ¿Esto lo conoce usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, claro.

El señor CHIRINOS.— Entonces, la representación del partido lo ha tenido los secretarios generales. ¿Esto es así o no es así?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, es cierto.

El señor CHIRINOS.— Entonces, ¿de dónde sale la presunción de usted de que el dinero sería depositado para ser manejado por el Partido Aprista cuando el señor Agustín Mantilla ya no era Secretario General?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— En política, señor asesor, nada es absoluto. No sé si usted será político, no sé si usted pertenecerá a un partido político, pero no siempre por diversos motivos, por cuestiones de contacto, por cuestiones de personas, no siempre se guardan las jerarquías. Igual suceden en las instituciones, a veces hay gente de segundo nivel que está más cercana a otras personas y que puede tener una llegada más que la primera autoridad, no necesariamente eso, y peor sobre temas que nada tienen que ver directamente con la estructura, sobre temas, sobre cosas que podrían ser externas.

El señor CHIRINOS.— Entonces, ¿estamos hablando de que esa probabilidad que menciona usted sería para cosas externas y no para la estructura formal del partido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, yo no he aseverado eso. Yo he aseverado que la estructura política se mantiene para el partido dentro, pero para la parte exterior, para la política exterior, interna, externa, hay diferentes factores diferentes que no necesariamente son la estructura del partido.

El señor CHIRINOS.— Finalmente, esta pregunta si considera usted la responde o no, ¿podría decirse que de alguna manera la relación de su segundo compromiso deterioró las relaciones entre su familia de alguna manera?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— ¿La relación de mi segundo compromiso deterioró las relaciones de familia? Sí, es cierto.

El señor CHIRINOS.— Eso es todo por el momento, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Yo me había quedado en la parte esta de la empresa Horizonte Contratistas. Nos había contado que esta empresa hacía contratos con municipios. ¿Cuántas obras ejecutó con el Municipio Provincial del Callao?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Con el Municipio Provincial del Callao, Horizonte ha ejecutado, el año pasado, una sola obra; es la única que ha ejecutado en todo su periodo desde su creación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y qué tipo de obra fue?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Una pista.

El señor PRESIDENTE.— ¿El monto recuerda?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me parece que es algo cercano a los 400 mil soles.

El señor PRESIDENTE.— ¿Fue administración directa o por concurso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Fue por concurso.

El señor PRESIDENTE.— Doctor José Luis.

El señor .— Muy breve.

Para terminar con este tema de Oconge o Congesa. ¿Cuál era su capacidad de contratación registrada en el CONSUCODE?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No recuerdo exactamente, pero supera los 3 millones de soles.

El señor .— ¿Alguna inversión adicional de activos, inmuebles, maquinarias, equipos, vehículos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Lamentablemente todavía no entramos a esa etapa porque primero tenemos que sanear la empresa pagando las deudas, y hay unas deudas pendientes todavía que esperamos, si es posible, poderlas sanear para poder este...

A nivel de construcción hay etapas. Uno primero va compitiendo en obras pequeñas, y cuando ya va siendo más solvente, va subiendo a una segunda etapa y una tercera etapa, y según eso también, para tratar de subir, se va eslabonando con otras constructoras y tratando de hacer obras mancomunadas con estructuras grandes para ir agarrando más solvencia y posibilidades de crédito.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, yo tengo una inquietud que preguntarle. ¿Cómo es que ustedes ganan una licitación con una obra de 400 mil y no tienen ningún equipo propio de la empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Es que no en todos los concursos piden equipo mínimo de empresa; piden equipos mínimos de empresa las entidades que son directamente del Estado como FONCODES, pero los municipios no son tan acuciosos en ese sentido ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Bueno, en verdad no es que sean acuciosos sino que están en la obligación de hacerlo. Yo he sido alcalde por muchos años y por eso le digo. Es decir, no solamente se le pide la carta de garantía, sino se le pide un requisito mínimo, porque obviamente queremos que no solamente se realice sino que sea con calidad.

Entonces, cuando hay el concurso se le dice hágame una relación de los equipos mínimos que tiene.

Entonces, ¿usted nos puede explicar eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, congresista.

Cuando hay ese requerimiento, cuando un municipio exige ese requerimiento, nosotros tenemos proveedores de servicios; por ejemplo, si vamos a ser una pista con movimiento de tierra y usted es el municipio y desea que tengamos un mínimo de maquinarias; entonces, el proveedor de servicios emite una carta en la cual nos avala con todo su equipamiento.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué proveedor los avala?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Diversos proveedores cuando depende...

El señor PRESIDENTE.— En el caso el Municipio del Callao, con una obra de 400 mil soles, que está fresca recién, como me ha dicho.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Del año pasado.

En el caso del Callao es una empresa, no me acuerdo cómo se llama en este momento, es la que emite un documento en donde dice tal empresa tiene pa, pa, pa, y están a disponibilidad a tiempo completo la Constructora Horizonte, contratistas generales.

Entonces, con ese documento se cubre esa formalidad, porque el proveedor pone al servicio de la empresa toda esa

maquinaria, que efectivamente va, cumple, trabaja.

El señor PRESIDENTE.— Cuando sucede eso, por lo general quien el costo de, digamos, la utilidad de la empresa contratista disminuye porque, por lo general, quien fleta, quien avala, como usted dice, cobra un mínimo por horas-máquina. En el caso suyo, ¿cómo es que hay rentabilidad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Es cierto, es cierto, la utilidad disminuye, pero siempre hay utilidad. Es cierto la utilidad disminuye, pero ahora hay demasiados contratistas de ese nivel que inclusive, si usted sale al mercado, hacen operaciones a crédito; o sea, le hacen a usted el movimiento de tierra, le traen los materiales y contra valorización usted les cancela.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Díaz. (27)

El señor DÍAZ.— Gracias, señor Presidente.

En relación a las demás personas que están involucradas con las cuentas, personas naturales, yo quiero cerrar ese capítulo, señor Presidente, para que usted pueda ya pasar a la parte final, se nos ha pasado preguntarle, no sé si lo han hecho, señor Presidente, sobre el señor Víctor Juan Silva.

¿En cuántas oportunidades le ha girado usted al señor Víctor Juan Silva y por qué montos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— En el caso del señor Víctor Juan Silva, me parece que es una sola oportunidad, pero no recuerdo el monto.

El señor DÍAZ.— Permítame, ¿cuál es el segundo apellido del señor Víctor Juan Silva? ¿Quién es él? ¿Qué actividades desempeña para saber?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Él es el representante de varias empresas, se dedica a la venta, a los negocios.

El señor DÍAZ.— Él es uno de los vinculados a una empresa de armas. ¿Correcto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, es vinculado a una empresa, pero nunca le ha vendido al Ministerio del Interior. Perdón, al menos en nuestra etapa. No sé cómo será ahora.

El señor DÍAZ.— ¿Usted conoce al padre? Son padre e hijo, ¿verdad? Víctor Silva, si no me equivoco.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo sólo conozco al hijo.

El señor DÍAZ.— ¿Sabe su dirección, la sede de la empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No. Estamos hablando de muchos años, señor asesor. No lo conozco.

El señor DÍAZ.— Voy a tratar de conseguir algunas referencias para que usted me confirme si ésta es la persona, con la finalidad de que nosotros también podamos preguntarle.

Nosotros todavía no teníamos identificado plenamente a esta persona porque solamente aparece la transferencia como Víctor Juan Silva. Por eso le pedíamos a usted, ¿podría ser esta persona que le presentamos a la vista, que de su ficha de la Reniec responde al nombre de Víctor Juan Silva Palma y cuya foto se le muestra en este momento?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, él es.

El señor DÍAZ.— Muchas gracias.

Entonces, queda registrado que es el señor Víctor Juan Silva Palma quien en una oportunidad recibió de la cuenta del señor Mantilla la suma de 50 mil dólares. Perdón, vamos a precisar de mejor forma para la grabación. Sí, 50 mil dólares el 28 de agosto de 1991.

¿Tiene, señor Mantilla, alguna actividad adicional con el señor Víctor Juan Silva, alguna actividad empresarial con él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— De esa fecha casi ya no he visto al señor Víctor Juan Silva, hará diez años, once años. No podría decirle.

El señor DÍAZ.— ¿En qué circunstancias lo conoce, señor?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, que se hizo amigo, de visitarnos, él tenía algunas representaciones, pero representaba a una línea de armas Ruger, a la cual no, nunca se le hizo ninguna compra en nuestro época, pero se hizo amigo.

El señor DÍAZ.— O sea, se hizo amigo de usted cuando usted y su hermano gestionaban en el Ministerio del Interior, tanto dentro del Viceministerio como del Ministro del Interior. ¿Estamos hablando del 85 hasta el 89 o del 89 hacia ya el 1990?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No podría...

El señor DÍAZ.— ¿Precisar?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— ...decirle la fecha exacta, sino simplemente que nos hicimos amigos.

El señor DÍAZ.— Entonces, ¿no hicieron ninguna operación comercial adicional, particular, no hubo compra de armas de usted a él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no, ninguna. Él, como le digo, representaba a una firma a la cual se descalificó en los procesos y no se le compró nada.

El señor DÍAZ.— ¿La amistad que usted tuvo con el Víctor Juan Silva fue tan importante como para que él acepte siendo un empresario representante de varias empresas que también le depositen 50 mil dólares a su cuenta y le sea entregado luego a usted para que se le entregue a su hermano Agustín Mantilla?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, me parece que en esa oportunidad fue personalmente mi hermano el que le pidió a él en una reunión en su casa.

El señor DÍAZ.— Finalmente, en este extremo, señor Presidente, para que conteste el señor Mantilla.

Figuran varios egresos de ambas cuentas, de Killarney y Dunmore, denominados pagos *swift* o *miscellaneous* transacciones. ¿Podría usted informar a esta comisión a qué se refieren dichas transacciones, dichos egresos de las cuentas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco, señor asesor, sinceramente qué significan esas variables que deben ser bancarias, ¿no?

El señor DÍAZ.— ¿Alguna vinculación, operación comercial societaria con su hermana doña Julia Isabel Mantilla Campos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, ninguna, ninguna. Ella ha sido una comerciante de ropa y de juguetes. A eso se dedicaba.

El señor DÍAZ.— Ella ha participado recibiendo en su cuenta los montos que usted transfería desde el extranjero. ¿Podría decirnos que si bien ella aparecía con su nombre, estos montos... Perdón, esa pregunta ya se le ha realizado, ya la ha contestado. Sí, sí.

Por el momento, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Chirinos.

El señor CHIRINOS.— Sí, señor Presidente, por su intermedio.

Usted nos ha referido que quien manejaba los estados de cuenta de las diversas empresas era directamente don Agustín Mantilla. ¿Esto es así?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me imagino que debe haber sido así, porque yo no los vi, no tenía conocimiento de ellos.

El señor CHIRINOS.— De ser esto así, señor Presidente, la empresa Killarney no figura a nombre del señor Agustín Mantilla, sino solamente a nombre de usted y de su esposa. Entonces, imposible que al señor Agustín Mantilla le ha llegado los estados de cuenta, solamente les podía llegar a los titulares. ¿Cómo explica esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Seguramente cuando se abrió esta cuenta se dio esa indicación de que llegaran a un lugar mismo o una para la otra, de manera tal que las manejaba.

El señor CHIRINOS.— Le reitero que quienes figuran como los que abrieron las cuentas y firmaron a nombre de esa empresa solamente es usted y su esposa.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, yo le reitero que desconozco eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Mantilla, en varias de las operaciones hay el procedimiento *swift*, que es un procedimiento por el cual se oculta el destino donde va el dinero. ¿Cómo lo desarrollaba usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como ya lo he explicado, señor congresista, esta parte yo no la conozco, esa es la parte administrativa de las cuentas. Yo simplemente hacía abonos y retiraba el dinero y se lo entregaba a mi hermano. No conozco esa terminología, me imagino que debe ser bancaria. No la conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero usted tenía que firmar la autorización y señalar el destino.

Nadie más que usted podía hacerlo, porque usted era el titular de la cuenta. Entonces, su hermano no puede haberlo sustituido a usted en el envío de un destino determinado de estos fondos. De manera que usted no puede decirnos que no sabe algo que sólo podía autorizar usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me imagino que cuando se aperturó la cuenta debía haber algún detalle, alguna formalidad bancaria que permitía eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted nos ha dicho que usted envía por fax y que nosotros debíamos saber, cuando comenzó el interrogatorio, que el procedimiento era uno envía un fax; dice: “curse usted tanto dinero a tal cuenta”; ellos lo llamaban por teléfono, etcétera. De manera que a usted tienen que haberlo llamado por teléfono y tienen que haberle dicho que la operación que usted había ordenado. Primero, tiene que haberlo ordenado con una firma; y segundo, tiene que haberlo confirmado con usted.

Entonces, ¿cómo es que se imagina algo que sólo podía hacer usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como ya les expliqué al comienzo a todos, la orden es una orden muy escueta, por escrito, en donde se dice derívase de tal lugar tal cantidad de cosas a tal cuenta, y la firma. En ese orden no hay ningún detalle bancario ni nada.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Mire, usted envía de la cuenta que sólo usted manejaba *swift* de 40 mil, 50 mil, 50 mil, 20 mil, 20 mil, 20 mil al Mega Bank. Usted tiene que haber indicado a qué cuenta. ¿A qué cuenta los enviaba?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, seguramente, yo debo haber indicado en ese momento qué cuenta era.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué cuenta era?, esa es la pregunta.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Simplemente a mí me ha dado un número para girar. En el documento que se llena a máquina se pone a cuenta de tal banco, tal número y pasa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y todas estas eran a la misma cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me parece que sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea que en el Mega Bank a una sola cuenta.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me imagino que sí. Ya no recuerdo eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y usted tiene idea de quién era el titular de esta cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, desconozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No era titular de esta cuenta ninguna de las personas que aparecen vinculadas a los otros envíos; o sea, ni su hermana ni la señora Susana Oyarce y ninguno de ellos

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, porque en ese caso, como figura en el documento, me daba un número de cuenta nada más al que yo giraba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y usted no le preguntó a su hermano a quién se le giraba estos montos, porque en el otro caso estaba muy claro que era a personas vinculadas al círculo familiar?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no le preguntaba porque era una cuestión... una formalidad, que él me decía gira acá y yo simplemente hacía el tipeado, esto, y lo pasaba por fax y me indicaban. Me llamaban, me hacían una llamada, como usted dice, que ya se lo he explicado también a todos, una llamada que me decía hemos recibido un documento en el cual usted ordena que hay que llevar 10 mil unidades a una cuenta en tal lugar con su firma. ¿Es cierto? Sí, es cierto. Muy bien, gracias. Hasta luego.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En estas transacciones, en estos envíos, usted al comenzar esta sesión nos indicó que los fondos eran donaciones que venían del exterior.

En el caso del Mega bank se iban también al exterior. ¿Cómo es así que no le preocupara que donaciones que venían del exterior para ser utilizadas aquí fueran giradas a otra cuenta al exterior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco eso, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, es que yo le pregunto, ¿por qué usted no reaccionaba frente a eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Pero por qué debería hacerlo si era... Me pedía mi hermano eso y yo lo hacía porque me encargaba eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted nos ha dado dos tesis: que había un tema de vínculo familiar encargado por su hermano y que éste era también un vínculo político, que había una donación política que

debía mantenerse con discreción y que él acudía a usted porque confiaba en usted en el manejo de ese dinero.

¿Cuál era el sentido de que ese dinero vaya a otro fondo en el exterior desvinculado a usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Seguramente debido al uso final. No sé. Desconozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Cuando ustedes abren estas cuentas, en el Perú no había una dictadura, ¿no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Claro. De acuerdo a las fechas que están enumerando ustedes, no, porque la dictadura se genera en el año 92.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, ¿por qué esconder el dinero?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero usted es el que acepta la tesis de esconder el dinero. Ha llegado una donación, quiero que me ayudes a manejarla, quiero que la organices de tal manera o la uses o la recibas, etcétera. ¿Por qué ocultar una operación que podía servir para equis cosas, para hacer escuelas o para hacer... ¿Qué era lo que hacía necesario ocultar esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No me parece que eso signifique ocultar, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y si no es ocultar, ¿por qué la cuenta no aparece a nombre de su propio hermano?, ¿por qué no la maneja él?, ¿por qué tienen que abrir empresas ficticias fuera y colocar las cuentas a nombre de empresas de papel?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No sabría qué decirle, señor congresista, pero me parece un poco forzada su posición. (28)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— A mí lo que me parece es que usted sabía que estaba cometiendo un hecho doloso y por eso se compromete en desarrollar empresas ficticias, en decir que usted era un empresario de transportes, en decir que usted tenía empresa de seguridad que nunca giró un solo recibo, según usted ha dicho, y que el banco no podía adivinar porque es el cliente el que le da al banco las explicaciones de dónde sale el dinero y, por lo tanto, usted sistemáticamente faltaba a la verdad para ocultar el origen de los fondos. Y por lo tanto, al falsear la realidad, tenía conciencia de que era un hecho doloso, sino por qué ocultarlo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me está usted haciendo una observación, señor congresista, por la cual yo prefiero abstenerme de contestarla.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, ¿explíqueme por qué ocultaba la realidad del origen del dinero?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como le he enumerado varias veces, yo no ocultaba porque yo no veía ese tema. No era mi tema. Pero usted insiste, inclusive está aseverando que era doloso el tema, por eso es que yo, para no tener una discusión con usted a quien respeto, prefiero reservarme la respuesta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Por qué forma usted una empresa de seguridad que no usa?, ¿no es para que sea la coartada de abrir la cuenta y decir que usted posee una empresa de seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Si fuera como usted dice, señor congresista, esa empresa hubiese tenido fondos, hubiese tenido operatividad, hubiese tenido clientes, tendría equipo, sería una cosa grande. Y simplemente no hubo la posibilidad de conseguir el dinero para financiar esta empresa, por eso nunca salió.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuál es su relación con el grupo Rodrigo Franco, señor Mantilla?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Señor congresista, qué yo recuerde, el general Robles, que entiendo que es conocido de todos ustedes, ha sido categórico en enumerar que el grupo Rodrigo Franco no existía sino en el Servicio de Inteligencia del Ejército o en el Servicio de Inteligencia Nacional y que operaba desde ahí en la década... en los finales de la década del 90. Él ha sido bien claro y quién mejor que un Oficial del Ejército para aseverar esto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Quizás sería mejor un Ministro o Viceministro del Interior, que tiene que tener más conocimiento que un Oficial del Ejército sobre grupos paramilitares cuya investigación le compete al Ministerio del Interior en función de la seguridad de la ciudadanía. ¿Usted desde la asesoría del ministro y viceministro no tenía ningún conocimiento del tema?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Absolutamente; al contrario, estábamos consternados de cómo sucedía eso, de dónde aparecía, cómo era.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero la función de un ministro, de un viceministro y de sus

asesores no es consternarse, es investigar, esclarecer, ahondar en el tema y resolverlo e identificar a los responsables.

¿Qué avanzó el ministerio en ese terreno?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Los temas de investigación en esa época eran temas de la Policía no de civiles, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y quién era el jefe de la Policía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Un civil, pero para eso habían generales, habían coroneles. Había todo un...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y qué informes recibía el jefe de la Policía Civil sobre el grupo Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Desconozco. Tendrían que preguntarle directamente a él, que en todo caso es el responsable.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, usted lo asesoraba, pero no conoce nada.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No conozco lo que usted quiere que conozca, que Rodrigo Franco estaba, según usted, en el despacho y que ahí operaba. No, eso es lo que no conozco porque nunca existió. Otra cosa, consúltelo, por favor, a los ministros y viceministros de esa época.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No se excite, señor Mantilla. No se excite.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, cualquiera que se trate, acaba hacer las ironías propias el señor Diez Canseco, no se excite; pero él lo ha ocasionado, él está ironizando. Esa es la costumbre del señor Diez Canseco.

Yo protesto por esto, por el respeto que debe cualquier invitado en esta condición, señor presidente.

Cualquiera de los señores congresistas o asesores tienen derecho a preguntar, pero no a ironizar.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a tomar en cuenta esa observación.

Pero yo le pediría, en todo caso, ya que estamos al final de una larga jornada, poder llevar el interrogatorio...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, yo voy a dejar igual constancia de que, en primer lugar, no acepto lecciones sobre cómo me expreso; en segundo lugar, tampoco acepto que he ironizado en nada, quien ha ironizado aquí es quien ha dicho que yo he pretendido que el comando Rodrigo Franco operaba en el despacho del ministro, porque esa frase no la he usado yo, la ha usado el señor Mantilla.

Entonces, yo comprendo que alguien le puede incomodar determinado cuestionamiento.

El señor REY REY (UN).— No es que incomodo, señor Presidente, no es que me incomode. Son reglas de educación y creo...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, yo voy a pedir un pequeño receso.

El señor REY REY (UN).— Perfecto, señor.

El señor PRESIDENTE.— Yo solamente soy el único que...

El señor REY REY (UN).— Él dice que no acepta las cosas de los demás, y los demás tenemos que aceptar todo lo del señor Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rey, yo soy el que da el uso de la palabra.

El señor REY REY (UN).— Ya lo sé, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No le autorizado, señor Rey.

El señor REY REY (UN).— Y también es usted el que debe llamar la atención a los congresistas cuando no se expresan bien, señor Presidente. Y el señor Diez Canseco no se expresa bien.

El señor PRESIDENTE.— No tiene el uso de la palabra.

El señor REY REY (UN).— Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, yo voy a pedir a los congresistas, a ambos, no he sido unilateral, se puede revisar la grabación, siempre trato de ser lo más equilibrado en ese sentido.

En verdad estamos trabajando y pueden dar fe los mismos interrogados que son horas, quizás el cansancio nos lleve a algunas tensiones, el tema mismo; sin embargo, por respeto al trabajo y a la obligación que nos ha encomendado el

Pleno del Congreso y al mismo equipo que está trabajando en esto, voy a pedir a los congresistas de la comisión que por favor contribuyan, que se supere este *impasse*, que no haya ningún entredicho ni mucho menos adjetivos ni apreciaciones unilaterales, y que por el contrario, el interrogatorio se desenvuelva como se ha venido desenvolviendo hasta el momento.

Eso es lo que le voy a pedir, por favor, porque en verdad, yo vengo trabajando desde la 9 de la mañana, son las 4 de la tarde, y tengo todo el derecho como Presidente de tratar de concluir porque están esperando desde las 2 de la tarde personas que también tienen que ingresar a la comisión, y yo creo que un incidente como este no contribuye a que seamos respetuosos inclusive con la persona.

Sí, señor Rey.

El señor REY REY (UN).— Sí, señor Presidente, estoy de acuerdo con usted, pero este incidente no lo he originado yo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rey...

El señor REY REY (UN).— Perdón, señor Presidente. Me ha dado usted la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No le he dado porque...

El señor REY REY (UN).— Sí me ha dicho usted que tengo la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ...no va a quedar grabado.

Déjenme, señor Rey, me están pidiéndome que por favor...

(Pausa)

Señor Rey, tiene el uso de la palabra.

El señor REY REY (UN).— Gracias, señor Presidente.

Decía que toda la sesión se ha desarrollado con mucha tranquilidad, las preguntas han sido hechas por distintas personas, han sido incisivas y nadie ha ironizado.

Yo no quiero evitar que se pregunte todo lo que hay que preguntar. Pero así como algunos no aceptan que se les diga nada, yo tampoco acepto que esta comisión delante de mi presencia no se comporte con las reglas de educación que uno se debe comportar. Eso es todo. Así que dejo eso sentado.

Decía hace un momento el señor Diez Canseco, qué bueno que esto quede grabado, por supuesto que quede grabado, porque procuro que el Congreso de la República y sus congresistas se comporten como debemos comportarnos. Yo mismo no soy ejemplo muchas veces de buen comportamiento y eso no significa que otros congresistas no tengan derecho a llamarme la atención. Punto.

Pregunten todo lo que quieran, lo que no me parece bien es que se ironice a cualquier invitado, a ningún invitado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el interrogatorio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Acabado el incidente educativo, vamos a continuar.

¿Conoce el señor Mantilla al señor Jesús Miguel Ríos Sáenz?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, sí, lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Conoce al señor *Marla Cunza?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, también lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Luis Alberto *Hau Chong?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, también lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor José Palacios Yumunaque?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— También.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Jorge Huamán Alacute?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— A ese señor sí no lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Manuel Alzamora?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Al señor Guido Fiori?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— También.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Jorge Rodríguez Banda? ¿Domínguez Banda?, perdón

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En qué circunstancias los conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, ellos, todos, menos Ríos, trabajaban como seguridad de mi hermano, el viceministro Agustín Mantilla.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Todos menos Ríos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Menos Ríos. Ríos no trabajaba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A Ríos cómo lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Ríos es un militante del partido, ha ido uno o dos veces que lo he visto en el despacho, pero...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A su casa no iba?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— También a mi casa ha ido, a los santos. Pero él que haya trabajado en el Ministerio del Interior, bueno, lo que era el ministerio, yo le asevero, no lo he visto nunca trabajar, nunca ha trabajado ahí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y qué función tenían en la relación con su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— ¿Ellos?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Ellos eran, como le digo, me parecen que eran seis, se turnaban, eran dos diarios, se turnaban 24 por 48, que eran una especie de seguridad personal que él tenía, le llevaban su maletín y veían todos los detalles.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Estaban armados?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, tenían todas armas con licencias.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Con qué tipos de armas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Todos usaban pistolas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pistolas. ¿No ametralladoras, fusiles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, que yo haya visto, que yo personalmente vi en el despacho, no he visto, no he visto ni ametralladoras ni fusiles. Sí veía que tenía su cartuchera con su pistola.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién les pagaba, el ministerio, el partido, alguna empresa privada?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Eso lo desconozco. Eso tiene que conversarlo directamente con quien los contrataba, que no era yo. Yo en realidad, quiero hacerle una atingencia adicional, estaba en contra de esa seguridad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Por qué razón?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Porque traía una serie de problemas administrativos mismos del despacho, algunos excesos de los muchachos, muy jóvenes, no sabían manejarse. Por eso yo estaba en contra de eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ellos trabajan para Sbists*?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No sé, no sabría decirle.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Trabajaron en *Pinkertons?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Como le hice presente, *Pinkertons se creó en papeles y nunca más caminó, no caminó nunca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, nunca tuvo empleados, planillas, nada.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Nunca, nunca, nunca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ni contrató servicios.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Nada, nada de nada. Nos quedamos con la idea sí de hacer, señor Diez Canseco, una empresa porque teníamos todo el conocimiento, toda la idea, con la experiencia que habíamos tenido ahí. Pero por cuestiones políticas y de operatividad, ya no le dimos más. Se quedó en Registros Públicos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Su hermano mantenía reuniones con jefes de instituciones policiales o directores en su domicilio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sólo cuando eran cumpleaños, actividades de ese tipo. Normalmente, él trabajaba hasta muy altas horas yendo a visitar a los generales a sus despachos o haciendo rutas con ellos, visitando comandancias, cuarteles, viendo cómo estaba la seguridad, preocupándose por ese detalle porque a veces se encontraban locales policiales que ante la seguridad flaqueaban y eran motivo o podían ser motivo de un asalto. Y cualquier asalto o hecho contra la policía significa un problema para el ministro políticamente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué relación estaba establecida entre su hermano, usted y el general Fernando Reyes Roca?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— En esa época era una relación estrictamente laboral. El general era jefe de la Dincote y estrictamente laboral. (29) Después con posterioridad, ya cuando ha pasado el tiempo, digamos que se ha hecho un poco amigo pero es muy esporádico.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y los Comandantes Rodríguez Rabanal y Muelle?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— El Comandante Rodríguez Rabanal, que en esa época era, me parece, Jefe de Radiopatrulla, es un amigo también pero ahora se ha alejado porque está participando este gobierno.

Entonces, ya desde inicio del gobierno él no se acerca a nosotros por ningún motivo.

Y el Comandante... no es Muelle sino Puente, el Comandante Puente falleció en una emboscada en Puno, una columna de Sendero Luminoso lo mató. El Comandante Puente Llanos, un gran oficial.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted ha salido del país para hacer gestiones por el Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— He salido sí algunas veces.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Con qué objeto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Por ejemplo, viajé... no recuerdo la fecha, pero sí voy a decirle el hecho.

Se proyectó con la embajada de Estados Unidos, se fue visualizando un paquete de becas para policías.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted no ha viajado para ver equipos de comunicaciones?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Tampoco ha viajado para ver adquisición de armas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Le voy a decir a dónde he viajado y usted juzga.

El viaje a Estados Unidos es un viaje invitado por el departamento de Estado donde viajamos 15 personas. La misión era elaborar una relación de cursos que se podrían dar en Estados Unidos para oficiales de la policía. Lo que ellos llamaban en cada lugar, se veía un *grifing*, o sea, una exposición, había un pequeño debate en donde los generales, coroneles, todos intervenían. Y de retorno aquí se hizo un trabajo y en base a eso el departamento de Estado hizo 150 becas para oficiales.

Después, he viajado a España y Bélgica, invitado por Llama Gavilondon España y la Fábrica Nacional de Armas de Bélgica, cuyo representante en el país era el señor Carlos Arellano, y he viajado a Israel invitado por el Ministerio de Defensa de Israel...

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué año?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me parece que el 89.

El señor PRESIDENTE.— Fue a raíz de la compra de este equipo que conversamos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me parece que muy anterior.

Invitado por el Ministerio de Defensa de Israel y allí hemos recorrido todas las fábricas israelitas, de munición, armamentos, mochilas, botas, uniformes.

También la fábrica de Comand Card y también la fábrica de los rochabuses, que usted habla, en una docena. También hemos recorrido esos lugares, en una especie de *gripping*, muy trabajoso, muy duro, además a temperaturas muy altas, un calor muy intenso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Adquirieron ahí productos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, esa fue una visita de observación que ellos normalmente no solo le hacen al Ministerio del Interior sino lo hacen al Ministerio de Defensa, a casi todas las comandancias generales.

Cuando cambian es una costumbre que el nuevo comandante general del año invita a que vayan.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y luego de este viaje, se adquirieron productos israelíes o belgas, de transportes, comunicaciones, armamento...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— De Bélgica, de la Fábrica Nacional de Armas no se compró nada; de España se adquirió pero no de esta firma Llama Gavilondo sino de la firma Star. Se compró unas pistolas que, tengo entendido, ganaron aquí un concurso de esfuerzo y fatiga, una serie de marcas y a un precio, tengo entendido, el más barato del mercado, un precio muy bajo, que deben estar en las resoluciones que deben obrar en el Ministerio del Interior. No recuerdo el detalle.

Y de Israel, se dio toda la línea y posteriormente tengo entendido que compraron del Comand Card la Marina, Ejército, no sé si Aviación pero sí sé que Marina y Ejército, y los rochabuses que fueron una docena que se compraron.

Eran necesarios.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y fusiles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Los únicos fusiles que se han comprado, que yo recuerde son de Corea, pero no conozco Corea.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted participó en la negociación aquí?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, la negociación tengo entendido si más no me parece fue a nivel de embajada, porque como les comentaba a ellos, ya habíamos tocado este tema antes.

Los fusiles que podemos llamar occidentales fluctuaban entre 400 y mil dólares más o menos, y está fue una compra política donde se compraban los fusiles AKM a 92 dólares, un precio inusitado, que inclusive debe figurar en las resoluciones...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por qué compra política, por qué lo califica compra política.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Porque en el mercado usted encontraba los mismos fusiles de China, porque se denomina el Pacto de Varsovia, tiene un mismo armamento todos, una matriz de producción de armamento.

Entonces, usted toma un fusil ruso y lo desarma y lo mezcla con un checoslovaco y lo vuelve a armar intercambiando piezas y son totalmente compatibles.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero por qué el precio, cuál fue el intercambio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Que yo sepa, no hubo ningún intercambio. Simplemente hubo un deseo de Corea de poner un precio económico para que se adquiriera sus armas.

No sé si ustedes recuerdan que a los meses le pusieron una bomba que casi le derrumban, Sendero fue el que le puso una bomba, y casi le derrumba toda la embajada.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Le pregunto esto porque usted es el que dijo que fue una compra política.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Lógicamente porque 92 dólares no cuesta ningún revolver.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Claro, pero por eso mismo le pregunto.

A cambio de qué, porque si no cuesta ese precio, por qué alguien va a vender algo por debajo de su valor del mercado.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, yo creo que ese es el precio de fábrica más que nada, yo creo que ése era su precio de producción.

El deseo de colocarse en América Latina, el deseo de entrar de esta gente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted es propietario de un arma de fuego, señor Mantilla?

¿Qué tipo de arma?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Tengo con licencia cuatro armas de fuego.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Que son...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Una pistola muy chiquita, una baby; una pistola 9 milímetros corto y una pistola 9 milímetros Parabellum, y una carabina 556.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted conoce de instrucción militar a civiles durante la gestión de su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Conoce de armamentos donde se formaba a personas a aprender a tirar, a disparar?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué información tiene usted desde el ministerio de lo que era el grupo Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, en el ministerio había un gran deseo de acabar con este tema que era un tema que a nosotros nos hacía daño, nos embarraba, pero los generales, mejor que yo pueden opinar a ese respecto.

Pero no había como agarrarle un hilo a Rodrigo Franco, no había algo por dónde empezar como sucede con el tema de secuestros, terrorismo, no había de donde empezar. Y resultó el tema entendible cuando después de todos los líos, el general Robles manifestó públicamente que el grupo Rodrigo Franco no era otra cosa que el grupo Colina que estaba operando desde el SIE desde nuestra época.

Eso tengo entendido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero hay una versión que vincula al general Reyes muy estrechamente también a este grupo y al señor Ríos que usted dice no trabajaba con su hermano sino militaba en el partido.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— El general Reyes, como le expliqué, era el Jefe de la Dirección contra el Terrorismo, la Dincote, tengo entendido que era un general eficiente.

No puedo aseverar otra cosa. Sinceramente no creo que el general Reyes tenga nada que ver con este tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted intervino en el año 86 en un operativo en el cerro El Pino cuando fue asesinado el Almirante Gerónimo Caferatta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No intervino, porque intervenir significa participar y yo no participé. Lo que pasa es que... le voy a contar una anécdota.

Al Almirante Caferatta lo matan frente a este restaurante de carnes en Surco, creo que es, porque el Almirante tenía la costumbre de pararse todos los días a una misma hora y bajar de su carro solo a comprar su periódico y no quería que la escolta baje del carro. Él tenía la costumbre personalmente de bajar.

Entonces, cuando él baja, aparentemente ya le habían hecho un reglaje, y ahí lo matan al Almirante Caferatta, y le inmovilizan a la escolta —me parece— con varias ráfagas y cae muerto el Almirante.

Cuando los atacantes del Almirante Caferatta estaban por huir, un ciudadano que parece que sale de ese restaurante que no me acuerdo el nombre, era una tienda de carnes conocida, El Cortijo, sale un tipo que parece ser que era un oficial de la Fuerza Armada y hace varios disparos, y uno de estos disparos le da a uno de los terroristas. Entonces, el terrorista herido sube a su carro, aparece un patrullero, lo persigue. Estos terroristas, que supongo que son Sendero, le arrojan una granada al patrullero, a consecuencia de eso el patrullero se estrella en un muro y acaba la persecución.

Pero el carro donde ellos iban es un carro que se va agujereado con las lunas rotas, en un lugar que ya no recuerdo muy cercano a una comisaría, se bajan los dos del carro, el sano con el herido y caminan hacia una esquina y toman un taxi. El taxista lo recibe pero ve el carro y ve que el carro está con las lunas rotas, todo.

Entonces, lo lleva hasta la subida del cerro El Pino que son unas escaleras muy escarpadas y después que los deja y los ve que se bajan ahí, se va corriendo y denuncia a la comisaría.

En ese momento, nosotros estábamos —porque era hora de almuerzo, era más o menos una y media de la tarde— almorzando en el Demetrium que estaba en ese tiempo en Corpac, con mi hermano, el general Reyes y el general Rivera de la Guardia Civil. Entonces, estábamos ahí, que hay ese hecho tan importante que nos trasladamos para allá, todos ya, porque estábamos en el mismo vehículo y llegamos al cerro El Pino; pero, cuando ya la Guardia Civil

que había entrado primero había batido todo el cerro y había indicado que no los habían ubicado.

Entonces, mi hermano que tenía mucha confianza en la Policía Técnica para efectos de la investigación, le indica al general Reyes que envíe a su gente a hacer lo mismo, y la gente del general Reyes, de la Dincote, logra la captura en ese cerro El Pino de esta gente que estaba escondido en una casa el herido y el otro.

Nosotros llegamos y en un deseo de ver como era, subimos algunas gradas, pero eran las gradas tan difíciles y después de un almuerzo nos quedamos a mitad de camino y ya no pudimos acceder porque la cosa era espantosa la subida, eran varias cuerdas en subida. Efectivamente yo estoy ahí, figuro en una foto, pero como usted verá no intervenimos en nada, simplemente llegamos como quien dice a ver y ya habían sido capturados estos elementos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En esas circunstancias, usted está acompañado por Manuel Alzamora y Carlos Del Pozo? (30)

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No recuerdo la foto ni recuerdo eso, pero estaba acompañado por dos de los seis.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De los seis elementos de seguridad que operaban.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— De los seis elementos de seguridad que iban, aparte de la policía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted conoce las versiones que *Oiga* publicó sobre el grupo Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, congresista, he leído con mucho pesar todas esas publicaciones de esos años. He sufrido los golpes...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Los investigó el Ministerio del Interior?, porque ahí se indicaban nombres, personas, lugares.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Mucho de eso era fantasía, congresista, y esto se corrobora porque ahora el señor Francisco Igartúa está, como usted lo verá en sus artículos, en otra posición.

Él de una u otra manera ha aceptado que se excedió y los artículos que saca él —porque ya no tiene su revista, la cerró—, él saca artículos en una serie de publicaciones, da a entender que se excedió y que la cosa no es así.

Evidentemente, mucho era fantasía; como *Caretas* también hacía muchas cosas de fantasía.

Eso es, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, ¿usted estaba en el Ministerio del Interior como asesor cuando estaba muerto a Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Tengo que haber estado porque yo estuve prácticamente los 5 años como asesor. Claro, 4 como asesor formal y 1 como destacado.

Debo haber estado cuando asesinaron a Rodrigo Franco.

El señor PRESIDENTE.— Es decir, el Ministerio del Interior, obviamente, estuvo a cargo de la investigación de este hecho.

Usted como asesor del ministerio y además muy cercano al ministro y obviamente más cercano por la militancia partidaria, díganos cuál es la evaluación sobre este hecho en ese entonces, del ministerio.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, voy a tratar de darle una apreciación personal porque yo no soy policía ni tampoco puedo irrogarme la idea de que soy un... simplemente voy a darles mi apreciación personal.

Por lo que yo sé, a Rodrigo Franco se le ofreció seguridad. Rodrigo Franco nunca la quiso tener. Se le recomendó después que siendo él un personaje que manejaba una empresa con tanto movimiento económico, bien podía meter en sus planillas alguna gente o tomar alguna gente de sus planillas para que le hicieran seguridad. Tampoco él nunca lo quiso hacer.

Al final, cuando se le presionó mucho, tengo entendido que tomó dos gentes de seguridad que ese día uno no estaba y creo que al otro lo asustaron, lo hicieron correr, le pegaron, no sé. Eran evidentemente gente que no era de seguridad...

—Muchas gracias, congresista, no conozco exactamente el detalle—.

Pero sí yo soy consciente porque eso yo le escuché a Salinas, a Abel Salina Eyzaguirre, que se le había ofrecido seguridad y que él no la había aceptado.

Yo sé que después mi hermano le recomendó de que asumiera aunque no sea de seguridad, que caminara con un paquete de gente que evitaran que... porque Sendero hacía un reglaje.

¿Sendero cómo trabajaba? Sendero le encargaba a dos o tres personas que hicieran reglaje a tres o cuatro personas y después de hacer los reglajes se reunían y determinaban cuál de las cuatro personas, por ejemplo, ustedes cuatro, era más fácil de atacar y a ésta atacaba.

Entonces, lo vital para la seguridad de las personas —y eso se lo recomiendo a ustedes ahora porque no estamos exentos de eso— es andar con un grupo de personas en el entorno, que de repente no llevan armas; pero el hecho de que usted vaya con dos o tres personas amedrenta al terrorista.

El terrorista, al mismo estilo de Mao Tse Tung, busca el blanco más fácil, ataca al que está solo, ataca al que vive en una sola alejada. Aquel que con el cual se puede exceder sin ningún problema.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál era la evaluación del Ministerio del Interior en torno a un asesinato tan importante de un personaje que además era militante del partido de gobierno?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Según lo que yo escuché, por los generales y todo, era un acto de Sendero, era un acto estrictamente de Sendero.

Tengo entendido que él, cuando esto pasó, él se encerró con su mujer en una parte de la casa y la gente de Sendero le dijo a él "tú eliges, o tu sales y te matamos solo a ti, o entramos y matamos a todos". Algo así es lo que yo recuerdo de la manifestaciones de los que estuvieron allí en ese momento.

Entonces, él, a mutua decisión, salió, se enfrentó a la muerte y lo mataron.

El señor PRESIDENTE.— O sea, la evaluación del Ministerio del Interior era que Sendero Luminoso lo había asesinado, ésta era la conclusión.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Me parece que sí, señor congresista. Eso es lo que yo he escuchado.

Porque yo, un poco chismoso, un poco enterándome de las cosas, porque eras cosas directamente que los generales reportan a los ministros, y cuando uno está en una reunión, se conversan todos esos detalles y uno va escuchando y va asimilando.

Pero ésta era la conclusión de los generales, que era Sendero Luminoso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cuál es la opinión suya respecto a la presunción de la esposa de Rodrigo Franco sobre que el asesinato lo produjo un grupo paramilitar del mismo partido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Mire, hay algunas cosas que yo quisiera contar, pero quisiera que apagaran la grabación y quisiera contarles a ustedes como una cosa... porque es una cosa que yo no debería contar.

No sé si les parece bien, no sé si... es un par de minutos, es un minuto.

El señor PRESIDENTE.— Que no se grabe desde este momento.

—Se suspende la grabación de la sesión, por algunos minutos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algo más?

Sí, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo quisiera dos cosas: una primera es en varias de las operaciones *swif* de la que hemos hablado, la fecha de la operación es cuando su hermano está preso.

¿Quién le daba las instrucciones para producir la operación?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Lo mismo me han preguntado ya, señor congresista, hace un momento. Y he explicado, yo no sé en cuál de las etapas, me parece que ha sido la etapa del 92, yo lo he ido a ver personalmente, conversaba con él personalmente todos los días porque él estaba esa época en el Hospital...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ...de Policía.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— ...en el Hospital de Policía.

Que si bien es cierto para mí era mucho más fácil de entrar, yo no le deseo esa prisión a nadie, yo preferiría San Jorge si es que algún día tendría que decidir entre los dos lugares; porque ése era un cuartito pequeño donde él convivía con seis policías y no podía salir ni al pasadizo porque había gente de Inteligencia en el pasadizo y gente de la Sanidad que era la que no permitía que se salga ni a mirar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y cómo le entrega la instrucción?, porque si era una habitación del Hospital de Policía, podría estar grabada.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Conversábamos acercándonos, muchas cosas. Sabíamos que había micrófonos, todo el mundo decía, porque a veces llegaban algunos oficiales amigos a saludar con mucho

temor, saludaban y se iban porque decían que Montesinos había sembrado en la habitación micrófonos. Entonces, conversábamos muy tenuemente cosas personales, ya después conversábamos anécdotas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por mi parte una segunda cosa es, usted ha estudiado economía y nos indicó que no acabó.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Su experiencia laboral previa al ministerio, ¿qué especialidad tenía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Yo primero trabajé en una subsidiaria de la Nicolini que vendía productos Nicolini en Aviación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, eso nos ha explicado. Pero cuál era la especialidad al interior de las empresas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No tenía una especialidad, congresista.

En esta primera empresa, yo ingresé... Qué pasa, ya en ese tiempo los precios variaban, entonces, usted tenía, por ejemplo (31) compraba 10 lapiceros a 11 soles, pedía 10 más y lo vendían a 11.20. Entonces, habría que prorratear los precios para evitar quedarse desguarnecidos después contra la venta.

Entonces, había un manejo de kardex de todos los ítems, que era mi trabajo oficial.

Después fui cajero de la empresa, hasta que la empresa quebró porque había mucha competencia en la zona y yo salí a la calle, y concursando agarré un trabajo en una empresa que era del grupo Romero...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, eso nos lo ha narrado.

Yo a lo que voy es qué relación tiene su experiencia laboral con su función de asesoría. Usted en qué asesoraba a su hermano.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— La verdad que más que una asesoría era una cosa de confianza, más era un cargo de confianza...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para hacer qué.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Para todos los manejos.

El Ministerio del Interior, señor congresista, con el respeto que a usted le tengo, si uno no va con un equipo que trabaje de verdad y que maneje, que vea todos los temas, los policías a uno le sacan la vuelta. A usted le dicen que es rojo y es morado. Eso lo descubrimos.

Entonces, había que estar fijándonos en todos los detalles, porque los policías son especialistas en parcharse sus errores.

Entonces, teniendo un equipo bien de gente, de jóvenes, trabajábamos ahí en ese...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ese equipo quién era, era usted y quién más.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Era un muchacho que se llamaba Luis Núñez Ramis; otro muchacho que se llamaba Miguel Gonin; otro muchacho que se llamaba Javier Hurtado. Estaba en prensa el periodista Fernando Llovera. Este era específicamente el equipo del despacho que veía todo eso.

Fernando Llovera veía comunicaciones, veía todo lo que era relaciones con los medios y nosotros trabajábamos en el despacho. Gente que nada tiene que ver con esas aparentes vinculaciones ni nada.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— He terminado, señor.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta final.

Su relación con la señora Oyarce, hace que tenga una relación con su hermana Dolores Oyarce, ¿eso es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Claro, éramos casi como familia.

El señor PRESIDENTE.— Y usted deposita a su cuenta una cantidad de dólares.

¿Usted le deposita con qué finalidad, dijo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— La misma.

En un vacío me parece que Susana no tenía una cuenta, le pido que se deposite en la cuenta de su hermana Dolores...

El señor PRESIDENTE.— Susana sabía eso.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Claro.

Su hermana Dolores tiene una cuenta mancomunada con su esposo. Entonces, ahí deposito una sola vez.

El señor PRESIDENTE.— O sea, Susana saca la plata por órdenes suya...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Dolores saca la plata y me la entrega a mí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no tenían ningún tipo de relación empresarial con Dolores?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

Si no hay más preguntas, vamos a...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Es cierto que usted le dice a la señorita que abre la cuenta para hacer un ahorro, alrededor de un matrimonio futuro?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No es cierto.

La relación con Susana Oyarce ha sido una relación sentimental muy bonita, que llegó a su fin porque mi familia se oponía a que yo me casara con la mujer que había roto mi matrimonio.

Entonces, como pasaron los años y no podíamos cristalizar por eso, es que ya la relación se fue malogrando y acabó.

Entonces, yo estimo que ella por nervios ha dicho eso. Pero en ningún momento ha sido eso. Yo tengo un excelente recuerdo dejado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted fue claro desde el inicio de cuál era el objeto de la cuenta...

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Totalmente claro, totalmente claro.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No hay confusión en ese sentido de parte de ella.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No, no hay ninguna confusión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O no debería haberla, en todo caso.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— No debería haberla.

Yo creo que es producto de los nervios y es lógico.

El señor PRESIDENTE.— Si tiene algo más que agregar a esta comisión, puede hacerlo en este momento.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Bueno, con la venia de todos ustedes, lo único que quiero es agradecerles por la manera tan alturada como hemos podido llevar a cabo esta reunión. Han habido preguntas duras, capciosas, pero siempre en excelentes términos.

Y bueno, estoy a disposición de ustedes si es que en alguna otra oportunidad desean llamarme.

Lo único que les rogaría es que lo hicieran con el tiempo adecuado porque yo trabajo a veces en provincias y me puede sorprender sin poder asistir a la citación si es muy cercana.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted está comprendido en el proceso legal abierto a su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Sí, los dos estamos comprendidos como los dos funcionarios del Ministerio del Interior.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Está a nivel de Fiscalía, está calificándose.

El señor ABOGADO.— Lo que pasa es que la doctora Ximena Cayo está de vacaciones.

La doctora Ximena Cayo, que ha tenido a su cargo la denuncia, salió de vacaciones a mediados de febrero, si no me equivoco, y ha regresado recién la semana pasada y recién se ha hecho cargo el juzgado; y ha ofrecido resolver ese asunto a la brevedad posible para ver si abre o no abre instrucción.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un último tema.

¿Usted abrió cuentas en Panamá también?, aparte de las dos cuentas que hemos visto.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Ninguna, congresista, ninguna cuenta. Ni siquiera conozco Panamá.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque en una de las empresas, la cuenta está abierta en el banco, pero se dice que los papeles y la contabilidad están en Panamá.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Es una cosa traída de los cabellos. Islas Vírgenes. Panamá

Miami, no sé, no entiendo. Eso también para mí es una sorpresa.

Menos mal que ni las Islas Vírgenes ni las Islas Caimán ni Panamá conozco, congresista, y está en mi récord. Miami sí conozco porque...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero está firmado por usted el documento.

El señor MANTILLA CAMPOS, Jorge Luis.— Claro, está firmado por mí pero, como ya lo hemos explicado, discutido y debatido con usted bastante, yo simplemente firmaban los documentos que me pedían que firme.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos al señor Jorge Luis Mantilla Campos por su asistencia.

Suspendemos momentáneamente la reunión.

—Se suspende la sesión por breves minutos.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a reiniciar la reunión. Tenemos varios invitados.

Antes, me están solicitando, de la asesoría del caso Mantilla, el levantamiento bancario de varias empresas y tributario. En el caso de las empresas Solf, la empresa Radio Delta, la empresa Seguridad Pinkerstons S.R. Ltda., el caso de la empresa Horizonte Contratistas Generales Sociedad Anónima y Manfur.

Asimismo, de MTI & Compañía S.R.L., Karin Ladines Mantilla, empresas Artesanías Inca Sociedad Anónima, empresa Antares Corporation S.A.C., Kalandre Cerámico y Artesanía, Tiendas Ana María E.I.R.L. correspondiente a la salida 11237085-Lima Sociedad Anónima del Registro de Personas Jurídicas, Sunarp.

Hemos dado lectura a varias empresas para solicitar a los miembros de la comisión puedan aprobar el levantamiento del secreto bancario y tributario de estas empresas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Son las empresas donde es socio el señor Mantilla, que acaba de salir, y las personas que han recepcionado el dinero.

El señor PRESIDENTE.— Aprobado.

—A las 16 horas y 48 minutos se pasa a sesión con invitados de otro Grupo de Trabajo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERÍODO DEL
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)
(Matinal)

LUNES 14 DE ABRIL DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA

—A las 10 horas y 26 minutos, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 10 de la mañana con 26 minutos, reunidos en la Sala Fernando Belaunde Terry, la Comisión Investigadora de Actos de Corrupción del 90 al 2000, con la presencia de los congresistas Javier Velásquez Quesquén, Javier Diez Canseco Cisneros, Heriberto Benítez Rivas y el Presidente de la comisión vamos a dar inicio a esta reunión.

Queremos señalar la presencia de los asesores Juan Carlos Chirinos, José Luis Díaz, el coordinador de la comisión Antonio Zapata, hoy tenemos la presencia del señor Máximo Agustín Mantilla Campos, a quien le vamos a pedir el juramento del caso para que responda a las preguntas de esta comisión.

Señor Máximo Agustín Mantilla Campos, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad ante las preguntas que le formule la comisión investigadora?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hicierais que Dios y la Patria os premien, en caso contrario os lo demanden.

Muchas gracias.

Vamos a pedirle al señor Agustín Mantilla, sus generales de ley, que nos de su nombre completo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Máximo Agustín Mantilla Campos.

El señor PRESIDENTE.— Su fecha de nacimiento, lugar.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— 10 de diciembre de 1944, en la ciudad de Lima.

El señor PRESIDENTE.— ¿Estado civil?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Soltero.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su DNI?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo he olvidado ya el número, señor Presidente, porque en el penal no podemos tener documentos personales.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su dirección?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Granada 274, Pueblo Libre.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su teléfono?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— 4611559.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su grado de instrucción?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Superior.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene título profesional?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor Presidente, no culminé.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le preguntamos al señor Máximo Agustín Mantilla, si usted requiere un abogado para responder a las preguntas de esta comisión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Está presente mi abogado, el doctor Mario Cavagnaro y si considero oportuno le pediré a usted que le permita hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a pedir al doctor que de su nombre y su número de colegiatura, por favor.

El señor CAVAGNARO BASILE.— Mi nombre es Mario Federico Cavagnaro Basile y mi número de colegiatura en el Colegio de Abogados de Lima es el 3959.

El señor PRESIDENTE.— Señor Máximo Agustín Mantilla, usted sabe que la comisión de investigación conformada por parlamentarios de distintas bancadas, ha recibido el encargo del Pleno del Congreso en diciembre último en relación a investigar los actos de corrupción de la década del 90 al 2000.

Pero además, cumplir con las recomendaciones y conclusiones de las 5 comisiones que se formaron para este fin en la primera legislatura.

En el mes de enero le han encargado además a esta comisión, el caso de la investigación de las cuentas que usted y su hermano tenían en el extranjero; y de la misma manera, de las presuntas relaciones con el narcotráfico y de bandas paramilitares.

Ese es el encargo que esta comisión ha recibido y ese es el motivo por la cual nosotros lo hemos convocado para que nos responda a las preguntas que le formulemos en el transcurso de este desarrollo.

¿Usted tenía conocimiento de esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Díganos de manera sucinta, sintética, más precisa, las actividades que ha desarrollado desde la década del 80 hasta la actualidad, los cargos públicos que ha desempeñado, los cargos partidarios, las responsabilidades que ha tenido del 80 a la fecha.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, desde 1980 hasta 1983 he sido regidor en el Concejo Distrital de Pueblo Libre, a partir de allí he sido... Bueno, desde antes fui paralelamente secretario privado del Secretario General del Partido y después Presidente de la República, que eso fue hasta el año 85.

A partir de agosto del año 85 hasta el 28 de febrero de 1989 fui Viceministro del Interior.

Del 1 de marzo a aproximadamente 14 ó 15 de mayo fui Ministro de la Presidencia; y desde esa fecha hasta el 28 de julio del año 90 fui Ministro del Interior.

Después he sido congresista de la República, entre el año 95 y 2000; y he sido Secretario General del Partido entre los años 94 y 95, antes he sido secretario Nacional de Organización.

El señor PRESIDENTE.— ¿En estas actividades qué ingresos percibía usted, en el caso desde el 80 a la fecha por todos los cargos que se ha desempeñado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Yo antes de ser empleado público, he sido funcionario en el sector pesquero; yo he sido trabajador del Consorcio Pesquero, después de la Empresa Pública de Comercialización de Harina de Aceite de Pescado, (EPCHAP), y después trabajador de Pesca Perú.

De allí he sido Viceministro del Interior y, bueno, he recibido los sueldos que correspondían, los ingresos que correspondían a los cargos que he tenido durante esos años.

El señor PRESIDENTE.— Congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para preguntarle, por su intermedio, señor Presidente, al señor Agustín Mantilla, ¿si ha tenido algo en la actividad privada, aparte de haber participado en el Consorcio Pesquero?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— He participado en el Consorcio Pesquero como trabajador, no como funcionario, no como empresario. He tenido algunos intentos muy pobres, muy pequeños que han fracasado, pero nada.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Actualmente no es accionista ni miembro del directorio de ninguna entidad privada?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, en absoluto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ni dentro ni fuera del país?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ni dentro ni fuera del país

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted señala que no es accionista de ninguna empresa o tiene alguna participación en alguna empresa desde el 80 a la fecha?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— He dicho que no soy accionista en este momento de ninguna

empresa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Anteriormente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Anteriormente le he dicho que he tenido algunos pequeños intentos.

El señor PRESIDENTE.— Nos habla de esos pequeños intentos, si nos dice los nombres de las empresas, sería conveniente.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, antes del 80 he tenido una pequeña distribuidora de libros que se llamaba Remare S.A. éramos 3 personas, Revoredo, Mantilla, Revoredo, por eso el nombre.

Después he tenido en la década del 70, un pequeño taller artesanal de fabricación de dulces y nada más, son pequeñas cosas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Eso es antes del 80?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Antes del 80.

Pero después mi actividad ha estado dedicada a la política.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, ¿díganos si usted ha tenido cuentas o tiene cuentas corrientes en el país y en el extranjero?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— He tenido cuentas corrientes en el país en las cuales se depositaban mis sueldos en la época en que fui empleado público y comenzó a adquirirse este tipo de modalidad de depositar en cuentas, que fueron los años 80 mientras trabajé en la empresa pública.

Y después he tenido, como aparece, dos cuentas que ya están cerradas desde el año 2000 y 2001 me parece, que ustedes ya conocen y que yo ya he declarado.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué banco mantenía usted sus ahorros o sus depósitos en la banca nacional?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En el Banco Internacional.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué años, recuerda?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— 80, 81, 82, 83, en esas épocas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuándo fue viceministro?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Cuando fui viceministro no manejé cuentas corrientes en bancos nacionales, no tuve necesidad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ni de ahorros?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, ni de ahorros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y cómo le depositaban su sueldo, señor Mantilla? En esa época no funcionaba.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, los sueldos del Estado se pagaban en cheques.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una pregunta adicional ¿usted es actualmente jubilado por el Estado, no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, soy jubilado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esto es por la acumulación de tiempo de servicios del sector pesquero con...?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Con los servicios del Ministerio del Interior y el Ministerio de la Presidencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y la función de regidor?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— También.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— También se toma como esos años ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Díganos, sobre estas cuentas que usted tenía en el exterior, ¿puede decirnos el nombre de las empresas y en qué bancos las tenía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, sobre este tema y sin ánimo de perturbar a la presidencia ni a los señores congresistas, quería hacer de su conocimiento que este es un tema que está viéndose en

el Poder Judicial, que además es un tema que ha prescrito hace muchos años y, por lo tanto, con todo respeto quiero contestarles de que no voy a responder ninguna pregunta sobre el tema.

El señor PRESIDENTE.— Sí, Javier Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay varias cosas, señor Presidente, en primer lugar no hay proceso abierto, de manera que no puede haber prescrito algo que no tiene proceso abierto.

En segundo lugar, hay cuentas que han estado funcionando hasta el año 2000, de manera que difícilmente puede haber prescrito algún delito que hubiera, si es que lo hubiera, respecto al tema.

Entonces, creo que la argumentación de que es un tema prescrito y de que es un tema sobre el cual no hay acción posible tiene dos elementos a tomar en cuenta, que son el hecho de que primero, no hay proceso abierto; y en segundo lugar, hay movimientos en las cuentas hasta el año 2000; en tercer lugar, entiendo que ha hecho declaraciones ante la Policía.

Entonces, entiendo que el señor Mantilla pretende que la Policía tiene un estatus superior o de mayor nivel o que amerita mayor respeto que el Congreso de la República, cosa que me sorprendería de un ex ministro y un ex parlamentario.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No es así, señor Presidente, he hecho declaraciones a la Policía y a la Fiscalía en el seguimiento de un proceso que la Fiscal de la Nación ilegalmente ha dispuesto que se inicie.

Pero sobre las otras preguntas, y por supuesto, el respeto al Congreso de la República del cual he formado parte, es mi primera prioridad en estas circunstancias.

Pero quisiera permitir que mi abogado respondiera el tema relacionada con las otras inquietudes del señor congresista para que tengamos conocimiento, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE.— Sí, como no.

Doctor.

El señor CAVAGNARO BASILE.— Sí, señor Presidente, respecto a lo que ha afirmado el señor congresista Diez Canseco, respecto a que no hay proceso abierto. Yo deseo comunicar a esta comisión de que por orden de la señora Fiscal de la Nación, el fiscal provincial Sotomayor interpuso ya una denuncia contra el señor Máximo Agustín Mantilla Campos y su hermano Jorge Luis por, justamente la existencia de estas cuentas en el extranjero.

Ese proceso, si bien hasta ahora no se decretado un auto de apertura de instrucción, está pendiente de ser calificado. Lo que ha sucedido es lo siguiente...

El señor PRESIDENTE.— Doctor, usted me dice que solamente está en la etapa de denuncia.

El señor CAVAGNARO BASILE.— No, ya está en poder del juez.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y el juez ha aperturado?

El señor CAVAGNARO BASILE.— Todavía.

El señor PRESIDENTE.— Solamente le estoy preguntando.

El señor CAVAGNARO BASILE.— No, todavía no ha aperturado.

El señor PRESIDENTE.— Ya, gracias.

El señor CAVAGNARO BASILE.— Yo justamente quería hacer esa precisión, por cuanto la denuncia de la señora Fiscal de la Nación formalizada a través del fiscal Sotomayor (2) fue a la jueza anticorrupción Jimena Cayo. Eso ocurrió más o menos finalizando el mes de febrero si no me equivoco.

Pero con motivo de las vacaciones de la jueza, permaneció sin calificar, y cuando ha retornado ella a su despacho, ella se ha inhibido de formalizar la denuncia por cuanto considera que la competencia de ella no alcanza dado que ella solamente ve los casos en el que intervienen tanto el ex Presidente Alberto Fujimori como el señor Vladimiro Montesinos.

Eso ha pasado al 30° Juzgado Penal de Lima por la inhibición, y entendemos, hasta ahora no nos ha llegado la notificación, que está pendiente de también inhibirse el juez del 30° Juzgado.

Extraoficialmente sabemos que también se ha inhibido, pero todavía no nos ha llegado la notificación que así nos lo comunique. Entonces, esa es la situación.

Teóricamente el expediente volvería a la Fiscalía de la Nación para que se haga una nueva denuncia a través de la propia Fiscal de la Nación.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor Agustín Mantilla.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, yo tengo aquí dos copias de denuncias de la Fiscal de la Nación con 6 días de diferencia.

Una fechada el 6 de diciembre del año pasado, relacionada con una acusación contra el señor Walter Ledesma Rebaza, indicando que el delito estaría cometido en el año, enero de 1991. Y declara, como corresponde, que esta acción ha prescrito y que por lo tanto ya no puede ser investigada.

Seis días después, el 12 de diciembre del mismo año la Fiscal de la Nación declara de que yo habría cometido el delito durante el ejercicio de mi función pública, o sea, hasta el 28 de julio del 90.

Sin embargo, señala de que en mi caso no ha prescrito. Para el señor Ledesma ha prescrito el año 98, porque califica los 7 años y medio que corresponde para la prescripción.

Y para mi caso que habrían pasado ya 13 años, no habría prescrito y por lo tanto procede la denuncia.

Yo solamente quería narrarles esto para conocimiento de ustedes, pero, lamento insistir, señor Presidente, que sobre este tema, no voy a responder.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Heriberto Benítez, puede hacer uso de la palabra.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIN).— Gracias, señor Presidente.

Yo entiendo que el tema de la prescripción si bien es una figura penal, es para aplicarlo a los procesos judiciales; y entiendo que si el juez decide que un hecho penal, por el plazo transcurrido y de acuerdo a los códigos vigentes ya no debe continuar, perfecto.

Pero entendemos que la función del Congreso que también implica investigar, como es el mandato de esta comisión, y que tiene que llegar a alguna conclusión o recomendación, y que puede pronunciarse para saber la verdad de hechos acontecidos ante tanta denuncias públicas que existen, creo que están en una posición distinta, porque nosotros no vamos a condenar, no vamos a aplicar penas privativas de la libertad, no vamos a enviar a la cárcel a nadie.

Y la conclusión a la que lleguemos va a ser producto de la investigación que realicemos; y que mejor para la comisión que poder contribuir con ella, dándole la información necesaria, casualmente para que lleguemos a una conclusión exacta de la verdad.

Porque entiendo que así como hay prescripción en materia penal, hay tratados internacionales que ha firmado el Perú, que habla de la lucha contra la impunidad y del derecho de saber la verdad. Es en esa premisa que nosotros estamos actuando.

Yo le pediría, señor Presidente por su intermedio, al señor Agustín Mantilla y a su abogado que entienda de que esto no es un tribunal de justicia, que la prescripción es para otro tipo de actos, y que en nuestro caso la función es llegar a la verdad y pedirles que, en todo caso reflexionen sobre su decisión y puedan contribuir con lo que crean que es necesario para nuestra función.

Y si hay algo que pudiera comprometerlo o alguna pregunta con alguna investigación, tal vez en esa pregunta dejar la constancia nomás, de que prefiere no declarar.

Esa sería mi opinión, señor Presidente.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Casualmente, señor Presidente, es cierto, el tema de la prescripción es un tema judicial, ya el señor Benítez Rivas lo dijo en algún medio de comunicación hace algún tiempo, de que esto ya había prescrito judicialmente y el tema ahora es un tema evidentemente político.

Pero, entenderá usted que tampoco es cierto lo que el señor Benítez Rivas dice que aquí no se condena a nadie.

Yo estoy preso por una acusación del Congreso de la República, una acusación política donde me endilgan tres cargos que después el propio Poder Judicial retira dos de ellos y me condena por hechos que no son delitos, como lo he probado hasta la saciedad, pero que no han sido tomados en cuenta en lo más mínimo.

Entre un fuero judicial que tendrá que verse en algún momento de todas maneras y un fuero político, en este caso, señor, yo, lamentablemente por el reciente que nos encontramos prefiero el fuero judicial.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, señor Presidente.

Yo creo que el señor Mantilla debe ser consciente, en primer lugar, que como él mismo señala, hay dos fueros. Entre dos fueros no se escoge porque los dos fueros tienen capacidad de operar y también pueden vincularse uno con el otro en el sentido que uno puede presentar denuncia ante el otro, como el mismo lo ha señalado.

Familiares muy cercanos del señor Mantilla, han señalado su directa responsabilidad en varias operaciones continuas que aparecen, en algunos casos hasta el año 96; en otros casos hasta diciembre del año 2000.

Yo no sé si la pretensión del señor Mantilla es que sus familiares carguen con responsabilidades que pudieran derivar en este terreno.

Es su decisión, por supuesto, asumir las responsabilidades que competan en este campo, porque la comisión, con o sin declaración, va a tener que, con los elementos de juicio que tiene, presentar su informe y tomar las medidas que considere pertinente.

Me parecería lo lógico que si se ha declarado ante la Policía que son fondos provenientes del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Revolucionario Institucional de México, de PRD de Panamá y de otras fuerzas de este estilo.

Y hay, entiendo yo, cartas rogatorias a los poderes judiciales de esos países por parte del Poder Judicial en este terreno; el señor Mantilla pudiera despejar temas que en este terreno pudieran involucrar a más gente que a él mismo, no solamente de familiares directos, sino de otras personas que han actuado de absoluta buena voluntad según ellas han dicho ante la comisión, a pedido del señor Mantilla.

Me parece por lo menos una responsabilidad personal el responder frente a solicitudes hechas a personas por su propio nombre, por el propio nombre de esas personas, porque de otra manera todo quedaría en, uno, que no declara y la palabra del involucrado en los movimientos económicos.

Cosa que deja en bastante mal pie al involucrado en los movimientos económicos, en un tema que no es solamente penal, sino que es también un tema que puede afectar el nombre de las personas.

Y me parece que en ese sentido, por supuesto, cada uno es libre de optar como mejor le parece, conducirse como mejor le parece, pero me parece que frente a las personas que han venido y han prestado aquí sus declaraciones todas ellas, han presentado diferente tipo de relación con el señor Agustín Mantilla y con solicitudes formuladas por él, directamente o vía su hermano, que es una responsabilidad ética el responder sobre la actuación de esas personas.

Pero en fin, la opción de obtener una declaración por la fuerza es absolutamente inviable e inaceptable, y quien opta por el silencio sabe por qué lo hace y con qué responsabilidad frente a otros lo hace.

Yo le indicé, nomás, que aquí han pasado personas que han señalado que están involucradas en estos hechos que son materia de investigación por pedido del señor Mantilla y que aparecen, por lo tanto, metidos en temas que varias de ellas señalan que no tienen ni arte ni parte.

Pero es imposible poder comprobarlo sin declaraciones que contrasten versiones y sin conocer orígenes de recursos y fondos en una investigación que tiene el carácter que tiene una investigación parlamentaria.

Que por la descripción hecha ante la Policía y por las declaraciones hechas aquí sobre cuáles son los fondos y actividades económicas que ha manejado el señor Mantilla, dan a entender que el destino de los fondos es de carácter político.

Pero en fin, si el señor Mantilla opta por el silencio en este terreno, supongo que puede hacerlo, eso no nos impide a nosotros ir formulando una por una las preguntas y que el señor Mantilla vaya diciendo, no deseo responder y ya está.

Es su decisión, pero creo que, por lo menos para mí es sorprendente frente a la actuación que he visto de algunas personas que han venido aquí a hablar de la absoluta confianza y credibilidad que tenían en alguien para intervenir en estas circunstancias.

Pero, reitero, eso es opción de cada cual.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me ratifico en mi posición, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Abogado Cavagnaro.

El señor CAVAGNARO BASILE.— Quería hacer una precisión, señor Presidente, para complementar lo que acaba de decir el señor Mantilla.

Él ha señalado de que existe actualmente una denuncia de la Fiscalía de la Nación en el Poder Judicial que está pendiente de ser calificada, justamente respecto a estos mismos temas que estamos tratando; y la comisión está llevando también a cabo una investigación sobre lo mismo.

Qué resultaría, en cuanto al trabajo de la comisión, si el Poder Judicial decide declarar prescrita la acción penal, ¿por qué? Porque el artículo 77.º del Código de Procedimientos Penales, establece que el juez sólo abrirá instrucción, y esto es un mandato que tiene el juez por mandato de la ley, si considera que el hecho denunciado constituye delito, si se ha identificado al presunto autor, y si el delito no ha prescrito.

Es decir, si mañana o pasado, en el transcurso de estos días el juez competente dice, señor, no abro instrucción porque el delito está prescrito, eso se archiva.

En qué situación queda la comisión que está viendo esto acá en el Congreso, si precisamente, como dijo el señor

Mantilla, él está detenido actualmente por una recomendación o una acusación del Congreso, qué pasaría si el Congreso continúa investigando y establece y dice, debe investigarse al señor Mantilla.

Existiría una duplicidad, una contradicción entre lo dicho por el juez que resolverá el pedido de prescripción que hemos formulado, con lo que estaría resolviendo el Congreso de la República.

En ese sentido yo creo interpretar las palabras del señor Mantilla, de no responder a las preguntas que se le han formulado.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIN).— Gracias, señor Presidente, sólo para terminar esta parte.

Yo creo que el Congreso no sólo aplica sanciones punitivas ni aplica sanciones pecuniarias a las personas que encuentra responsables.

Hace 48 horas, el propio ex Presidente Alan García en varios medios de comunicación ha dicho que para un político la sanción más dura es la sanción moral; incluso —dijo— que debería investigarse, refiriéndose, según me parece, al actual Presidente de la República, para que se vea una sanción moral y no, de repente, la vacancia de un cargo.

Entonces, recogiendo las opiniones de los políticos y de los líderes de los partidos el Parlamento debe, en todo caso llegar a una conclusión y aplicará, pues, tal vez alguna sanción moral. Es decir, se llegó a esta conclusión, se comprobó tal cosa, lamentablemente el hecho penal prescribió, no habrá proceso judicial, pero se llegó a determinada conclusión demostrándose tal o cual.

Esa es, entiendo yo, parte de la función del Congreso, porque esta comisión investigadora no va a acusar, si concluye en algo, tendría que ir todavía a la Permanente para que la Permanente recién recibiendo una acusación forme un grupo de trabajo, y esa sería una mecánica diferente a la tarea que estamos haciendo nosotros.

Pero, (3) yo dejo constancia de eso nomás, porque si la decisión del señor Mantilla es esa, continuaremos con el procedimiento establecido en el Reglamento, y tal como ha dicho Javier Diez Canseco, se formularán las preguntas y quedará constancia de las respuestas.

Nada más.

—Asume la presidencia el señor Javier Diez Canseco Cisneros

El señor PRESIDENTE.— Habiendo salido temporalmente de la Sala el Presidente, voy a asumir la conducción como Vicepresidente de la comisión.

Si no hay nada más que agregar respecto a lo dicho en este terreno, procederemos en este campo

Usted ha señalado, señor Mantilla, que ha tenido cuentas en el interior y en el exterior, ¿puede precisarnos las cuentas que ha tenido en el exterior?

Supongo que si no quiere responder...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, por lo menos un respeto elemental. No voy a responder esa pregunta, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoce en qué fechase crean las empresas Dunmore y Killarney, ¿las conoce como tales.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder la pregunta, señor.

El señor PRESIDENTE.— No son sobre cuentas en el exterior, son declaración de empresas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sabe que estaban vinculadas a familiares suyos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Es cierto que usted intervino en la cuenta Killarney, del UBS, sucursal Miami que tiene como titulares a su hermano Jorge Luis Mantilla y Lelia Martha Salerno Flores?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Tampoco va a precisar qué trámite realizó usted, su hermano y su cuñada para la apertura de esta cuenta, ante quién, con participación de qué personas, con las presentación de qué documento, en qué ciudad, país y, obviamente, sucursal de banco se realizó este y cuál fue el capital de apertura

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Determinará si viajó usted junto con su hermano y su cuñada a efecto de abrir la

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el origen de los recursos económicos de las empresas Dunmore Managent y Killarney, ¿tiene usted idea de cuáles son?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Son ciertas sus versiones ante la Policía Nacional sobre el origen del dinero?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— La cuenta del Israel Discard Bank*, provino de un depósito de 300 dólares para abrir la cuenta Killarney, ¿este depósito tiene alguna relación con proveedores de armas del Ministerio del Interior o el Ministerio de Defensa durante la gestión del doctor García?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— En lo que refiere a los diversos depósitos hechos en las cuentas Killarney y Dunmore, usted señala ante la Policía Nacional que estas provienen de fondos de diversos partidos del exterior, ¿por qué estos depósitos no se hacen por una vía formal, abierta o directa y a través de un mecanismo indirecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Hay determinados depósitos en la cuentas que tienen la modalidad de swift que permiten dirigir las cuentas a otros números de cuentas; y otras en las cuales se coloca el nombre de las personas que depositaban, ¿por qué en algunos casos identificaba a determinadas personas, como por ejemplo, la pareja de su hermano o la hermana de la pareja de su hermano, o la esposa de su hermano, y en otros casos una de sus hermanas, y en otros casos la cuenta iba cifrada a nombre de otra cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Su hermano Jorge Luis ha referido ante esta comisión que fue usted quien le pidió que lo ayude, pues iba a recibir donaciones del extranjero y le solicitó que aperture la cuenta Dunmore.

El dice que usted le dice textualmente: "Hermano, voy a administrar las donaciones políticas que vienen del extranjero para el partido, como soy un personaje político quiero que tú me apoyes en el manejo".

Después dice: "Yo le reitero, o reiteraré desde un comienzo, que yo a solicitud de mi hermano participo en la apertura de una cuenta que se llama Dunmore, que es lo único que se, firmo un voucher que me lo han enseñado, y después firmo otros documentos que me lo han mencionado también, que no los mencioné al comienzo porque estábamos hablando específicamente de la cuenta".

¿Miente su hermano o dice la verdad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Su hermano Jorge ha declarado que en todas las ocasiones él le entrega el dinero a usted, ¿esto es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿El manejo de estas cuentas tiene relación con los cargos que usted desempeñó en el Partido Aprista Peruano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Los dineros que usted entrega a hermanos, parientes, políticos o personas vinculadas a su entorno familiar son para su uso personal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— De la evaluación que la comisión puede ver del manejo de las cuentas, ha diferencia de las cuentas del señor Montesinos, las cuentas que maneja Dunmore y Killarney, en realidad el manejo de las cuentas en general, revelan que no son depósitos colocados como Montesinos para un momento posterior, sino que son rápidamente o, digamos, en el período de la gestión usados.

De los 4 millones 149 mil 739 dólares aparecen retiros por 4 millones 140 mil 331 dólares, entre agosto del 90 a abril del 92, digámoslo así.

Eso implica un manejo de una cuenta que no tenía un uso tipo almacenamiento de dinero para un futuro posterior, sino un uso de relativa fluidez, ¿esto implicaba un uso cotidiano y personal o político del dinero a diferencia de lo

que serían las cuentas del señor Montesinos u otros, dirigidas a ser utilizadas posteriormente o con fines de corte personal o de ahorro?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿En relación al uso del dinero y a la transferencia de este, está usted en condiciones de precisar por qué en algunos momentos se hacen retiros fuertes y en otros momentos los retiros menores?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Puede usted precisar las incoherencia que hay en sus declaraciones ante la Policía, de por qué declara que estas son donaciones políticas para la campaña del 90, y el grueso de estos dineros aparecen el 91 y 92?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Admite usted que es incoherente pretender pagar una campaña política del año 90 con fondos girados el 91, 92; ó manejó usted pagos, letras o endosos de pagos de la campaña que pudiera usted acreditar los años 91 y 92 y años posteriores en relación a la campaña del 90?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Es usted consciente de que estas son preguntas que van más allá del tema de las cuentas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responde, señor.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, ¿usted nova a responder sobre nada a la comisión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— He hablado que sobre este tema relacionado con las cuentas, no voy a responder.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, hablemos sobre el tema de la campaña del 90, ¿usted era responsable de economía en ese período?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, porque está vinculado a los temas que se han venido preguntando...

El señor PRESIDENTE.— Entonces, ¿tampoco va a responder sobre sus responsabilidades económicas al interior del propio Partido Aprista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y permitirá toda especulación al respecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Las especulaciones de gente mal intencionada no las puedo evitar, señor.

El señor PRESIDENTE.— Pueden ser mal o bien intencionadas, las especulaciones se hacen cuando no hay hechos concretos y nadie saca la cara para responder por los temas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya estoy respondiendo ante el Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE.— Su hermano Jorge Luis Mantilla ha declarado que usted y él recurrían a diferentes personas para manejar o transferir el dinero de las cuentas Dunmore y Killarney, a cuentas en bancos con oficinas en el Perú, ¿es exacto que esto ocurría así, que esto era responsabilidad suya y de su hermano, el solicitarle a estas personas la transferencia de estos dineros?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya he declarado eso en el Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE.— ¿Si los fondos que percibía en estas cuentas eran para uso del Partido Aprista o de la campaña, por qué no se abrió una cuenta a nombre del partido en el Perú o en el extranjero, o a nombre de algunos de sus dirigentes?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responde a la pregunta, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿De existir impedimento por la personaría jurídica, por qué razón no se abrió una cuenta a su nombre dentro del país?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder, señor, la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuenta el Partido Aprista con un tesorero, diferenciado de su persona que se encargue de la contabilidad del partido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Habría que preguntarle al Partido Aprista.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted era tesorero o fue tesorero del Partido Aprista en algún período?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya he señalado que cargos he tenido en el partido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y no ha sido tesorero?, ¿estoy en lo correcto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder esa pregunta porque ya la he respondido ante el Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sabe quién era el secretario de economía del partido en el año 90?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y el año 91, 92?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿El Apra tiene, usted que ha sido Secretario General, cuentas abiertas como partido, en alguna dependencia bancaria, o su personería jurídica no se lo permite?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco.

El señor PRESIDENTE.— Por lo menos durante su gestión no se abrieron cuentas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tampoco conoce o no se abrieron?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco conozco, por lo tanto no se abrieron.

El señor PRESIDENTE.— Su hermana Julia Mantilla Campos ha declarado ante esta comisión que ha recibido en su cuenta del Banco Continental, depósitos por 40 mil dólares provenientes de Dunmore, y 50 mil provenientes de Killarney, que ha sido por encargo suyo y una vez retirado se los entregaba a usted, ¿esto es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya he respondido la pregunta, señor, en el Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE.— Pero nosotros no somos el Ministerio Público.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— a veces pareciera, con el perdón de la presidencia.

El señor PRESIDENTE.— ¿A veces pareciera el Ministerio Público?

Muchas gracias.

—Reasume la presidencia el señor Ernesto Herrera Becerra.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, yo en mi corta experiencia de congresista, pero de ejercicio político muy amplio, he quedado sorprendido por su estrategia de no responder a las preguntas que le formula la comisión.

Primero, me llama la atención que alguien que cree en la democracia y en el Parlamento no quiera hacerlo, que ha luchado para que a través, obviamente, como ex Secretario General de un partido (4) tan importante, no pueda responder con coherencia a lo que el estado de derecho que todos aspiramos, y estoy seguro vuestro partido si es que aún milita, quiera fortalecer el sistema democrático.

Yo quisiera insistir, señor Mantilla, en solicitarle, aparte del argumento legal que no convence, porque no es incompatible que el Congreso de la República pueda iniciar un proceso de investigación.

Y usted, como ex parlamentario por 5 años lo conoce perfectamente, ¿qué otra razón habría, es una razón partidaria o usted está emulando estilos que han dado resultados en los últimos procesos de investigación en el caso, digamos, de corrupción en el país?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Agradezco la mayor parte de sus expresiones, señor Presidente, pero jamás he pretendido emular al señor Ugaz que es el único que ha venido a este Congreso y se ha negado a responder algunas preguntas, jamás pretendería hacerlo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Al señor Montesinos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No sabía que hubiera estado en este Congreso, señor. Nos referimos exclusivamente al tema del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Por eso le digo, en el tema de anticorrupción y en el tema Montesinos, él no quiso responder en absoluto, parece que hay una emulación, que no sé que implicancias jurídicas puede haber.

Sin embargo, hay una relación de personas que están comprometidas, vuestro abogado que ha sido el mismo abogado del señor Jorge Luis Mantilla, el mismo abogado de Lelia Martha Salerno, el mismo abogado que ha escuchado cómo estas personas se ven afectadas por una decisión que usted las ha comprometido al establecer en

esas cuentas bancarias depósitos significativos, no son depósitos pequeños, son depósitos bastantes significativos ¿no?

Estamos hablando de movimientos de cuentas de más de 4 millones de dólares; y usted señala que es el 91, pero el último retiro es en marzo de 2000.

Entonces, estamos hablando de hace menos de 3 años, justamente 3 años, ¿qué respuesta nos da a esto, señor Agustín Mantilla?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, el tema del supuesto delito no se juzga con el último retiro ni el anterior retiro, se juzga de acuerdo al momento en que supuestamente se cometió el delito.

Entonces, eso no es un argumento penal, puede ser un argumento político.

Pero con todo respecto, señor, insisto en mi posición que señalé al comienzo.

El señor PRESIDENTE.— Usted sabe de que los depósitos en las cuentas se produjeron hasta el año 94.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Será interesante que se pruebe eso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Como que usted conteste ante esta comisión que estoy seguro que quiere lo mejor para su país y no lo peor.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Dado, señor Presidente, que de acuerdo al Código Penal, esto ha prescrito, no veo por qué insistir sobre el tema de aclaraciones.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que sí, porque una de las obligaciones que le han dado y las responsabilidades, y además es una de las cosas que por encargo personal de la comisión yo tengo que presentar, es que el pasado sirve para mirar el futuro.

Usted un viejo militante, no sé si todavía milita en el Partido Aprista, estoy seguro que no quiere ni la corrupción ni un estado de derecho que desprestigie a los peruanos; sino por el contrario, mire a través de las enseñanzas que dejen estos hechos, y en ese encargo vamos a trabajar para corregir que nunca más suceda ¿no?

Usted qué puede decir al respecto en relación a un tema tan importante para el país, como es que el ex Secretario del Partido Aprista, maneje cuentas millonarias, que el hermano lo incrimine y diga: es mi hermano el que me pidió que estas cuentas eran por el beneficio del partido.

Que además comprometiera a su pareja, a su esposa, a su hermana y usted no pueda decirle nada al país.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En primer lugar, señor Presidente, yo he sido expulsado del Partido Aprista Peruano y no formo parte de él hace más de 2 años.

En segundo lugar, lamento insistir en que confirmo mi posición inicial.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

¿Desde cuándo conoce a la señora Ana María Dávila Pino, señor Mantilla?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Hace aproximadamente 18 años.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ella ha sido militante partidaria?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y cómo es que la conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Como amigo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿De qué esfera?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— (ininteligible)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero producto de actividades comerciales, político partidarias, ¿cómo llega la relación, cómo se establece?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Por la amistad con su esposo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Con el señor William Ladines?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor William Ladines lo unía con usted una relación política?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Él era militante del Partido Aprista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me parece que no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Entonces cómo se establece la relación con el señor Ladines?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Porque era un simpatizante.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y esta relación era una relación estrecha?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no era estrecha.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Su señora o su pareja, la señora Ana María Dávila Pino, señala que él desempeñaba intensas actividades político partidarias, y que dedicaba gran parte de su tiempo a esta actividad a tal punto de que ella tenía que administrar sus negocios por la intensidad de esta actividad política. ¿Esta no sería su visión de las cosas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, eso no le quita de que sea solamente un simpatizante, creo que nunca fue un inscrito. Eso tendría que responderlo en todo caso él. No recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Él estuvo vinculado a manejos económicos del Partido Aprista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí era un simpatizante, no, pues.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y cómo explicar entonces, que se giraran dineros a él o a su pareja en particular, de fondos provenientes del exterior que no corresponden a negocios de este, son problemas que él tiene que responder?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, ya lo he explicado en el Ministerio Público, son problemas que responde yo en el Ministerio Público y en el Poder Judicial.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted ratifica la versión de la señora de que esta actuación estaba vinculada a usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya lo he expresado repetidas veces en el Ministerio Público.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero como nosotros no somos el Ministerio Público, señor Mantilla, sino somos una comisión investigadora, queremos tener una versión, así como la dio la señora Dávila, suya.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Es que casualmente he manifestado al comienzo de que con esta comisión no voy a declarar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Entonces, usted no confirma la versión de la señora Dávila Pino?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya lo he señalado en el Ministerio Público y no lo voy a manifestar en la comisión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Los movimientos a nombre de la señora Dávila Pino, si no me equivoco, ascienden en total a 380 mil dólares, ¿el origen de estos fondos está vinculado a comisiones por adquisiciones de armas, fuentes provenientes de ingresos por acciones antinarcotráfico u otras acciones ilegales de ese tipo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder la pregunta, señor.

El señor PRESIDENTE.— Su hermano Jorge Luis había señalado ante la comisión, que la apertura de las cuentas de Dunmore, y él lo dice textualmente: “Hermano, voy a administrar unas donaciones políticas que vienen del extranjero para el partido, y como soy personaje político, quiero que tú me apoyes en el manejo”. Eso es lo que usted le dice a su hermano Jorge Luis para que participe en la apertura de esta cuenta Dunmore en el UBS.

Y después dice: “Yo le retiro, como reiteré desde el comienzo, que yo a solicitud de mi hermano participo en la apertura de una cuenta que se llama Dunmore que es lo único que sé, firmo un voucher que me lo han enseñado, y después firmo otros documentos que me lo han enseñado también y que los mencioné al comienzo, porque estábamos hablando específicamente de la cuenta”.

¿Qué tiene usted que decir al respecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, esa pregunta se ha hecho hace algunos minutos y no la he respondido.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo estaba afuera, en todo caso, yo insistiría que usted responda la pregunta que le he formulado.

Usted no respondió sobre si conoce... Perdón, sí lo hizo.

Para que diga, ¿con qué objeto efectuó las siguientes transferencias de dinero a sus cuentas del UBS a favor de la señora Dávila Pino?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder la pregunta, señor.

El señor PRESIDENTE.— En estas cuentas se señalan varios depósitos a la señora Dávila Pino, voy a dar lectura a los depósitos.

Señor Mantilla, diga si usted depositó el 5 de abril del 91, 80 mil dólares a la señora Dávila Pino; de la misma manera lo hizo el 16 de mayo del 91, depositándole 100 mil dólares; el 2 de noviembre del 92 le deposita 40 mil dólares al Megabank; al mismo banco el 27 de octubre del 93 le deposita 50 mil dólares; al banco Megabank, el 16 de agosto del 94 le deposita 50 mil dólares; al Megabank el 17 de noviembre del 94, 20 mil dólares; al Megabank el 14 de febrero del 95, 20 mil dólares; al Megabank, el 24 de abril del 95, 20 mil dólares. Todo esto suma 380 mil dólares, ¿es cierto que usted depositó a la cuenta de la señora Ana María Dávila Pino?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder la pregunta, señor.

El señor PRESIDENTE.— Díganos si la señora Ana María Dávila Pino o su pareja, su compañero, el señor Ladines, forman alguna propiedad o son socios en algún inmueble con usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Díganos qué operaciones comerciales o financieras, o de cualquier índole ha (5) realizado con la señora Dávila Pino o con su esposo con posterioridad a los depósitos que he dado lectura?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— La señora Dávila Pino ha declarado ante esta comisión que su amistad y vínculos políticos partidario con el señor William Ladines Espinoza datan de hace muchos años en que usted personalmente le pide al señor Ladines que le dé el número de la cuenta que ella tenía en el Megabank para depositarle unos cheques y que luego le hagan efectivo. Nuevamente él le devuelve el dinero a usted, sin embargo los montos depositados en las cuentas de la señora Dávila provienen de sus cuentas Dunmor* y Quilarni, ¿tenían ellos conocimiento del origen de dichos montos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tenía conocimiento el señor Ladines que estos recursos estaban dirigido a actividades partidarias?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y de algún momento le preguntaron quiénes estaban financiando dichas actividades?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y en algún momento le preguntaron quiénes estaban financiando dichas actividades?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Recibieron alguna comisión por el favor que le prestara a usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Conoce usted qué actividades se dedicaba el señor William Ladines Espinoza?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Conoce de su actividad empresarial?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Conoce de su representación en el Perú de la empresa Vitro de México?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Para que diga desde cuándo conoce a la señora Susana Oyarce Villanueva?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué relaciones personales o político-partidario le ligaban a la señora Susana Oyarce Villanueva?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ha realizado usted con ella alguna operación de depósito en alguna cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le ha transferido fondos a través de sus cuentas de UBS?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Para que diga con qué objeto efectuó las siguientes transferencias de dinero de sus cuentas del UBS a favor de la señora Susana Oyarce Villanueva?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted sabía que era la pareja de su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Me permite, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El señor Mantilla sabe que la señora Oyarce es policía, ¿no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero sabe, aunque no vaya a responder.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y sabe que la relación se estableció siendo usted un alto funcionario y ministro de dicha dependencia, ¿no establece esto una relación que complica la circunstancia de la señora al margen de otros elementos por su carácter de ser miembro de una institución dependiente del ministerio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted ha tratado personalmente a la señora Susana Oyarce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ha ido a su domicilio o ella al de usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted tenía conciencia de los problemas en los que se ubicaba la señora Oyarce o la señorita Oyarce al aparecer vinculada a esto siendo miembro de la Policía Nacional?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Díganos si usted ha sido socio de la señora Susana Oyarce Villanueva en alguna empresa o copropietaria de algún inmueble o mueble o titular en alguna cuenta de ahorros o cuenta corriente mancomunada a nombre de alguna empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— Díganos, ¿qué operaciones comerciales y financieras en cualquier índole ha realizado con la señora Susana Oyarce Villanueva?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Antes del depósito y después del depósito que efectuara desde sus cuentas del UBS?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted transfirió 200 mil dólares americanos a la señora Susana Oyarce?, ¿es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— 185 mil desde la cuenta de Dunmor mancomunado con su hermano, ¿eso es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y 15 mil de esos 200 mil desde la cuenta de Quilarni?, ¿es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— Esos fondos fueron transferidos a una cuenta a nombre de la citada señora Susana Oyarce en el Banco Nuevo Mundo, ¿nos puede decir en qué condiciones, cómo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo participó en la apertura de estas cuentas?

04892

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo le entregaban el dinero a su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo le entrega el dinero su hermana?, ¿le llevaba al hospital cuando usted estaba detenido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Los depósitos que puso al señor Ladines le entregaban a su hermano, su hermano se lo entregaba directamente a usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿A quién entregaba usted el dinero de estas cuentas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Este dinero era para quién?, ¿para el partido, para beneficio propio, para quién eran estas cuentas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿En cuántas oportunidades solicitó usted los retiros de dichas cuentas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Los retiros que usted mandaba efectuar eran conocido por la titular de la cuenta la señorita Oyarce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién manejaba la cuenta?, ¿usted?, ¿su hermano?, ¿la señora Oyarce o la señora Salerno?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuándo llegaron a retirar de dicha cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuándo el banco cae en iliquidez y los fondos se mantienen intacto en esta cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuánto llegaron a retirar de dicha cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿A dónde se destinaron los fondos que mandaron retirar del Banco Nuevo Mundo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué cantidad de esta suma fue retirada por la señora Susana Oyarce para uso personal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué cantidad fue entregada por usted a la señorita Oyarce para su beneficio propio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Mediante qué procedimiento se efectuaron los retiros de dicha cuenta del Banco Nuevo Mundo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Los retiros los efectuaba su hermano?, ¿su hermana?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿La señorita Oyarce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿La señorita Oyarce ha declarado ante nuestra comisión que ahora le une una amistad

con usted?, ¿eso es cierto?

04893

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Lo ha visitado a usted en el penal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué temas han tratado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted ha conversado este tema en el penal previamente antes de venir la señorita Susana Oyarce usted ante esta comisión sobre la cuestión de las cuentas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— En algunas oportunidades la señorita Susana Oyarce refiere que se han reunido en su casa para celebrar, entre otros, el cumpleaños de Jorge Luis, ¿eso es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— También ha manifestado que su hermano la sorprendió porque ella nunca tuvo conocimiento de los cuantiosos montos que se depositaban en su cuenta en el Banco Nuevo Mundo, ¿eso es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Puede decirnos si usted personalmente le pide a la señorita Oyarce que le abra las cuentas o que le permita hacer estos depósitos del UBS?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esto lo hace a través de su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tenía ella conocimiento del origen de dichos fondos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tenía conocimiento la señorita Oyarce de que estos recursos estaban dirigidos a actividad partidaria?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿En algún momento le preguntó usted o a su hermano quiénes estaban financiando dichas actividades?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Recibió alguna comisión por el favor que le prestaba usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoce a la señora Nelly Cacique de Tafur?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero sí a su esposo, a Demetrio Tafur Ruiz?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ella nos dice que su esposo sí tiene una relación partidaria con el Partido Aprista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted transfirió a través de sus cuentas del UBS a favor de la señora Nelly Cacique de Tafur, hizo depósitos de dinero?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Díganos qué operaciones comerciales o financieras otra de carácter empresarial ha realizado con la señora Nelly Cacique de Tafur?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con su esposo el señor Demetrio Tafur Ruiz?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hizo alguna transacción antes o después de los depósitos que le hiciera a su cuenta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— Ellos dicen que tenían una empresa aserradora que invirtieron 10 mil dólares de los cuales su hermano señala en una versión de que invirtió solamente 3 mil soles en el caso la señora dijeron que había invertido maquinarias, ¿qué nos puede decir al respecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— Su hermano Jorge Luis ha declarado que los 10 mil dólares que usted transfirió a la cuenta de la señora Cacique tuvieron las mismas características de las demás transferencias, esto es con la finalidad de que se encargue, entre íntegramente a usted, sin embargo la señora Cacique ha manifestado que fue en calidad de inversión para constituir la empresa Mansur de la cual su hermano era socio, ¿puede precisarnos la naturaleza de esta transferencia?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— Bueno. La señora Cacique ha manifestado que ella solo puso su nombre para la conformación de la empresa estando totalmente apartado de su funcionamiento y obligaciones comerciales, ¿puede entenderse que sólo sirvió de testaferro de usted en Mansur S.A.C.?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tenía conocimiento de la conformación de esta empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y los depósitos que hizo a través de su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Demetrio Tafur fue secretario general del Parque en San Martín, ¿usted lo conocía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— Obviamente por este cargo se deduce que usted lo conocía y que era muy cercano, ¿él y su esposa tenían conocimiento del origen de estos montos de las cuentas del UBS?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tenía conocimiento si eran dirigidos para solventar las campañas o la actividad partidaria del Partido Aprista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿En algún momento le preguntaron a usted o a su hermano quiénes estaban financiando dichas actividades?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Recibieron alguna comisión por el favor que le prestaba usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué relación tiene usted con la señora Dolores Oyarce Villanueva?, ¿relación de amistad, de dependencia económica?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sobre estos temas no voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuáles son estos temas? ¿Las relaciones personales también son parte de estos temas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— También, porque están incluidas en el gran tema que usted está preguntando.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, el tema de las cuentas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero tampoco puede establecer si una relación personal de su hermano era una relación que la familia conocía, por lo tanto había una relación con la hermana de la señora Susana Oyarce.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En este estado de las cosas resulta innecesario.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No necesariamente, porque involucra a otras personas en el tema. (6)

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya me lo ha dicho usted, pero no voy a responder.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muy bien.

¿Conoce usted a la señora Andrea Neuberguer?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Tiene con ella alguna relación económica?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Vinculó usted a algunas de sus hermanas a la recepción de dinero provenientes de las cuentas mencionadas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero tampoco va a responder si le sugirió que le reciban dinero en su cuenta particular?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el caso de los jóvenes Ladines Mantilla, ¿ellos guardan algún vínculo familiar con usted por Mantilla?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, ésta sí le voy a responder porque no guardan absolutamente ningún vínculo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y a ellos los vincula la revista *Caretas* con este tema, ¿en su opinión tiene alguna vinculación?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Es un medio de comunicación que permanentemente se equivoca y en algunos casos miente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y su apreciación es que ellos tienen alguna vinculación o no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el caso del señor Juan Silva Palma, ¿tiene alguna vinculación con él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Tampoco si es socio de él en algún tipo de actividad económica?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El señor Silva dice que es amigo suyo y que ha sido proveedor o se inscribió como proveedor del ministerio, ¿es esto cierto que él ha sido proveedor del ministerio a través de alguna empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Estamos ya discutiendo el tema de su gestión en el ministerio ¿ah? ¿tampoco va a responder sobre su gestión en el ministerio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Depende del tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, en este tema, es el tema de provisiones, podemos entrar por otro camino.

Durante su gestión en el Ministerio del Interior como ministro, viceministro, participó usted en la convocatoria a licitaciones, proceso de adquisición para compras de armas, municiones, equipos, vehículos, aeronaves u otros materiales de este estilo? De ser así, puede precisarnos ¿en qué circunstancias, quiénes fueron postores en ese período?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En las licitaciones el despacho ministerial no interviene porque hay todo un sistema encabezado por la OGA que es el que se encarga de llevar a cabo las licitaciones con docena y media de funcionarios más de diversas dependencias que son los que determinan los resultados.

En cuanto a otro tipo de adquisiciones la declarada por emergencia a través de un decreto supremo sí hemos participado directamente en concurso de precios mediante los cuales por precios y por calidades hemos tomado

determinaciones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuántas operaciones de compra por declaración de emergencia, se han efectuado en el período en que usted ha cumplido función como viceministro y ministro?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, estamos hablando de hace más de 13 años y me parece que aproximadamente 15 operaciones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿De estas declaradas en emergencia?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— De éstas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En estas operaciones se operaban con alguna suerte de concurso a invitación o directamente se disponía la adquisición a tal o cual empresa.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Se solicitaba a todos los países cuando se trataba de compras de gobierno a gobierno y que expusieran cuáles eran sus propuestas y en base a ello se tomaban las decisiones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En los casos de emergencia?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En los otros el procedimiento cómo era?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El procedimiento es a través de lo que señalaba en ese entonces el sistema de la OGA del ministerio que la ley precisa con puntualidad y que no conozco porque nunca participé en ello.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuál era la función de su hermano en estas operaciones?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Mi hermano era un asesor, es un conocedor de equipos y armamento y él me daba su opinión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Por qué es un conocedor de equipo y armamento?, ¿tiene una formación especial? Porque a nosotros nos ha dicho que el estudio Economía.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Es un estudioso como yo. No se necesita ser economista para conocer sobre equipos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, él nos ha dicho que él estudió Economía, que no culminó, que esos son sus estudios universitarios.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero no creo que esos estudios sean necesarios para determinaciones de esa naturaleza.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Para conocer de armas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, es un tema tan fácil de manejar la calidad.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No es, pues, el privilegio de economista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, no. Yo no estoy colocando, más bien me pregunto ¿cuál es la especialidad que le da ese conocimiento?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El conocimiento, la lectura, las diferentes publicaciones internacionales que hay sobre esta materia que son conocidas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, usted lo acerca a la función de la asesoría porque él es un especialista autodidacta, pongámosle el término sería el término correcto en este tema.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí porque es conocedor de los temas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De los temas de armamento.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es y equipamientos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y esto es sobre la base de pura lectura, asesoría o hay alguna práctica que lo conduce en este sentido?, ¿recibe entrenamiento en un espacio nacional o internacional en este campo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Justamente lo que reciben las prácticas son los que no conocen mayormente los temas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Su hermano había participado anteriormente en adquisiciones

de armas o de equipos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no, no. Todo lo hemos hecho mientras hemos estado en el Ministerio del Interior.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Había participado en alguna experiencia internacional en este tipo?

El señor.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Tenía alguna experiencia en comercio internacional de cualquier tipo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, porque había estudiado algunos años Economía, como usted dice, y algo se aprende.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y trabajó en qué empresas que le dieran una vinculación con el comercio internacional?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, hablamos de 15 años atrás.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y su equipo asesor en esta materia de adquisiciones de equipos de armas, municiones, vehículos u otros materiales de este estilo, era un equipo asesor unipersonal, sólo su hermano o había un equipo asesor más amplio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, recurriamos a diversas personas que pudieran ayudarnos en estos temas en los aspectos legales, los aspectos de trámites con las entidades del Estado que son las que autorizan, llámese el Banco Central de Reserva, el Ministerio de Economía y Finanzas en sus diferentes dependencias, la Contraloría General de la República, en fin, todos aquellos que participaban en una operación de esta naturaleza y que tenían que poner su visto bueno y aprobaban.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y quién era el equipo que definía qué armamento, por qué razones de calidad, precio o combinación de factores resolvía en los casos de estas emergencias que usted ha mencionado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Oficiales de la Policía y en algunos casos del Ejército.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y quién era el equipo de oficiales?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Era un equipo estable o variable.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Era de acuerdo a las funciones que estaban desempeñando, se les convocaba para que opinaran.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, ¿la única persona estable en esas adquisiciones era su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No. Si no los asesores legales, los asesores financieros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué eran quiénes?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Que era la doctora Violeta Peralta de Rey, el jefe de asesoría legal del Ministerio del Interior, el secretario general, todos aquellos que eran abogados y que tenían algo que aportar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y en el tema técnico variable.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, variable de acuerdo a lo que se iba a comprar y de acuerdo al tiempo que se compraba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, el único técnico permanente era su hermano.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, aparte de lo que les he dicho de los asesores legales y los financieros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y los financieros quiénes eran?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo porque eran funcionarios del ministerio a los cuales se les convocaban.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Estas adquisiciones de emergencia eran vía...

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Rafael Rey, miembro de la comisión.

Puede continuar, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Estas adquisiciones de emergencia se producían con créditos internacionales o se producían con pago al contado.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Depende, depende. Si no se podía conseguir un crédito internacional se tenía que recurrir al Tesoro Público.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y si usted tuviera que hacer una referencia gruesa, diría que en lo fundamental eran créditos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Créditos internacionales.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y esto cambia conforme la situación económica del país se va deteriorando y aparecen los problemas respecto al tema deuda, bancos u otros?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nunca tuvimos problemas de créditos internacionales en lo que respecta al Ministerio del Interior.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, los obtenían cuando lo solicitaban.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Siempre hubo propuestas y en los últimos tiempos cuando ya la situación económica era muy dura, los mismos proveedores se traían los créditos de bancos reconocidos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuál era su intervención personal en estas adquisiciones?, ¿cómo intervenía usted en el proceso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— La decisión final.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Se reunía también con el equipo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me presentaban las alternativas y yo tomaba la decisión final.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Eso incluía una reunión con los proveedores?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, porque los proveedores no tenían por qué estar enterados de los argumentos que se me presentaban para tomar la decisión, lo que no significaba que antes no hubiera podido conversar con los proveedores que desearan hacerlo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted, entonces, en diferentes ocasiones toma contacto directo con proveedores del ministerio, pero no necesariamente vinculado a la decisión inmediata de la adquisición?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Y tampoco necesariamente vinculados a que se llegó a adquirir algo con ellos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted conoce al señor James Stone Cohen?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Al señor Henry Leluch Cohen?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A Tzvi Sudit?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En qué circunstancia lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Como he relatado en varias oportunidades, lo he conocido en una reunión de Indumil Fame en la fábrica de municiones del Ejército Peruano que funcionaba en ese entonces, me parece, el año 84 donde soy invitado y donde conozco a este caballero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y luego qué vinculación mantiene con él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Amical.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero él es también proveedor ¿no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y también del Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— También.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y qué adquisiciones se le producen a él o por intermedio de él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nuestras adquisiciones son con el Ministerio de Defensa de Israel al

cual él representa y hemos adquirido especialmente vehículos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Vía crédito?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No. Cuando se trata de gobierno a gobierno por lo general el trato es directo y con dinero efectivo.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, ¿hubo concurso de precios o fue un decreto de urgencia?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No. Ya hemos expresado eran decretos, había una resolución suprema en la que se autorizó al Ministerio del Interior a adquirir el equipamiento en concurso de precios y calidades que se iban realizando conforme la Policía iban señalando sus necesidades.

El señor PRESIDENTE.— No en licitación, sino en concurso.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En licitación era todo lo relacionado a lo normal, el equipamiento del personal, todo eso era licitaciones como ya lo he señalado también.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, yo estoy siguiendo el interrogatorio, le pregunto específicamente el caso del señor Sudit que tenía, era proveedor, ustedes le compran al Ministerio de Defensa donde ellos así median. Mi pregunta es la siguiente, ¿la hicieron bajo licitación, concurso o adjudicación directa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Concurso, concurso de precios como lo he señalado también.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Mantilla, el pago, dice usted, se hace ahí en efectivo, ¿a quién se le paga?, ¿se le paga al Estado israelí?, ¿se le paga al intermediario y él le paga al Estado israelí?, ¿el Estado israelí recibe el pago y después le da su comisión al intermediario, cómo funciona? (7)

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Cuando se trata de gobierno a gobierno en el contrato figura las cláusulas de cómo el gobierno desea que se le pague dónde se debe depositar el dinero, en qué cuenta, en qué banco; ese es su problema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y en este caso cómo fue?, ¿recuerda?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí y todo está me parece recordar no puedo asegurar porque le repito han, pasado por lo menos 16 años de la última operación que pudo haberse hecho con estos señores que ellos tienen que haber señalado necesariamente dónde se depositaba este dinero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Con el señor Sudit hay una circunstancia peculiar. Su cuenta está en Israeli Discoup* Bank y de ese banco proviene el fondo original de una de las cuentas que son objeto de todo el período anterior que hemos tenido de preguntas que usted se ha negado a responder.

¿El señor Sudit le paga a usted algo por esta adquisición de armas?, ¿le transfiere a usted una parte de su comisión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él ha señalado ya con toda claridad que nunca me ha dado un solo centavo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted está informado de eso de lo que él ha declarado en esta comisión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No. Ha declarado en mi juicio ante la Corte Suprema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y usted confirma eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Yo confirmo eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es decir, que él no le hizo ninguna transferencia de Israeli Discoup* Bank.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted ubica al señor Sudit dice el año 84 en Fame, ¿qué hacía usted en Fame el año 84 no siendo gobierno?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Fui invitado por amigos que laboraban en esa dependencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A efectos de qué, de conocer la fábrica?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No. Había un almuerzo en la fábrica y de paso conocer la fábrica, hacer algunas prácticas de tiro y yo asistí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué amigos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Oficiales del Ejército los cuales ya no he vuelto a ver de esa época, estamos hablando de hace 19 años.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El señor Sudit ha dicho que él era una persona que conoció al cachorro Seoane, al señor Townsend y que el año 57, 58 no recuerdo el año exacto, fue seguridad de Víctor Raúl Haya de la Torre asignado por el gobierno israelí en ese momento en una visita de Víctor Raúl Haya de la Torre a Israel, ¿había un vínculo político del señor Sudit con el Partido Aprista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Yo conozco esa versión por lo que el señor Sudit también me lo ha manifestado. Tengo entendido que él era miembro de la Policía en ese entonces Israel y que era seguridad del señor Ben Gurión y que por eso fue trasladado con un equipo la seguridad de Víctor Raúl Haya de la Torre cuando él visitó Israel y estuvo con el señor Ben Gurión, no conozco más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Sobre sus vínculos aquí en el país, sus referencias a la relación con el señor Seoane, con el señor Townsend, menciona a varias personas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, como ellos han visitado también Israel seguramente deben haberlo visto aquí. No conozco que haya tenido alguna relación con el señor Seoane porque él falleció hace muchísimos años.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Apoyó campañas financieramente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Que yo sepa no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Ilan Weil lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Podría detallar las condiciones?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Es la misma fecha que conocí al señor Sudit porque ellos andaban juntos, año 84.

El señor PRESIDENTE.— Sí, Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿En el año 84 usted iba a Fame a qué?, ¿nos podría explicar, o sea, cuál fue el motivo de la reunión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Fui invitado por unos amigos que dirigían Fame en ese momento que ya hace muchos años han pasado al retiro y que asistí y ahí los conocí.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Fue una reunión social, porque en Fame hacían prácticas de tiro, pruebas de armas creo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Reunión social las cuales habían almuerzos, asistían un montón de gente invitada, era parte de las relaciones públicas del Ejército, porque también asistían algunos mandos en esa época y todos departábamos.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Era una época en la que usted todavía no era viceministro ni ministro.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no, no, estamos hablando del 84, segundo semestre posiblemente.

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero terminar una parte que quedó pendiente, en todo caso me gustaría que usted responda para que diga ¿desde cuánto conoce al señor Víctor Juan Silva Palma, en qué circunstancia y qué vínculos lo unen con él, qué actividades personales o político partidarias tenía con el señor Víctor Juan Silva Palma?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Relaciones amicales y no lo veo hace muchísimos años, señor Presidente; nada más.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué año lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ah, me parece que lo conocí también los 80, no estoy seguro porque lo habré visto 3 o 4 veces en mi vida, así que no tenía con él una gran amistad, departábamos como conocidos.

El señor PRESIDENTE.— Sin embargo, aparece beneficiario de un depósito de dinero en su cuenta del UBS de Miami.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, volvemos al mismo tema que no voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, yo había dicho voy a retornar.

¿Díganos si es socio del señor Juan Silva Palma en alguna empresa o compra de mueble o inmueble o titular de una cuenta de ahorro o cuenta mancomunada ante alguna empresa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué acciones y operaciones comerciales y financieras ha realizado con el señor Juan Silva?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Que nos diga, ¿cuál es el objeto que para efectuar la transferencia de dinero a las cuentas del UBS Miami a favor del señor Juan Silva?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Juan Silva ha declarado ante nuestra comisión que se reunió con usted en alguna circunstancia en su calidad de vendedor de armas, pero en ningún momento fue favorecido con alguna adquisición ¿esto es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Debe ser cierto, señor Presidente, si no reunía los requisitos a pesar que pudiera ser un amigo o un conocido no teníamos por qué adquirir.

El señor PRESIDENTE.— ¿En esta circunstancia no revela una amistad suficiente como para que usted le pida que le presta su cuenta en Miami a fin de que le deposite una transferencia del Banco UBS?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a contestar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos podía decir en qué circunstancias especiales se generó este hecho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Juan Silva Palma se vio beneficiado por algún favor político?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Además de las personas mencionadas de las preguntas que le he hecho, usted y su hermano han efectuado una serie de transferencias codificadas denominado pagos Sui* Transaction ¿sírvase precisar a qué personas estaban dirigidas estas transferencias?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede precisar quiénes fueron las personas naturales o jurídicas que efectuaron los depósitos en las cuentas del UBS en Miami a nombre de la cuenta Dunmor Manage?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor Presidente, no voy a responder.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted dice conocer al señor Sudit y no dice conocer al señor Stone?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sudit ha señalado que deja como responsable con todos los poderes al señor Stone, ¿esto no lo conocía usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No sé en qué época lo ha dejado, señor Presidente, pero la época que yo adquirí que fueron, me parece, el 86 y 87 cosas a Israel no conocía ese señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y en el 90?

Dice usted adquieren en el 87, ¿y en el 90 no hay ninguna adquisición con ellos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder.

El señor PRESIDENTE.— ¿Los camiones Comandcar y los vehículos semiorugas, equipos de campaña y cursos de capacitación son parte de la relación que tuvo con el señor Sudit?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos podía un poco ampliar? Usted dice que se establece una compra por concurso directa con el Ministerio de Defensa Israelí. ¿Esto se efectúa por qué?, ¿qué se adquiere?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo que ahí dice, vehículos, cursos de capacitación que también lo llevó la Marina, el Ejército.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y la Policía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Y la Policía.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué consta?, ¿viajaron o vinieron?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no. Vinieron aquí instructores israelíes.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y dieron los cursos a estas tres armas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— A los institutos.

El señor PRESIDENTE.— ¿En ellas participaron en estos cursos de capacitación qué tipo de personal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Personal en lo que respecta al Ministerio del Interior y personal de la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE.— ¿Previamente se hizo un viaje a Israel?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué año?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me parece que es el año 87.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted participa de ese viaje?, ¿con quiénes?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Voy con mi hermano y me parece que con un oficial del Ejército que señala el Ministerio de Guerra en ese entonces para que nos asesore en la adquisición; eso es el año 87 hace 16 años.

El señor PRESIDENTE.— ¿De esta visita qué actividades desarrollan en Israel?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Fuimos recibidos por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores y visito la dependencia de la Fuerza Armada de Israel y sus fábricas.

El señor PRESIDENTE.— Y posteriormente se hace la adquisición.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Posteriormente hacemos la adquisición.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ahí participa en el señor Sudit?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Él está en Israel?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nos presentaba.

El señor PRESIDENTE.— ¿Viajó con usted a Israel?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es, él representaba al Ministerio de Defensa.

El señor PRESIDENTE.— O sea, viaja con usted el señor Sudit al Israel y visitan con usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Fuimos recibido con los ministros.

El señor PRESIDENTE.— Porque él señala que él estaba allá que no ha viajado con ustedes.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, debe haberme esperado allá seguramente.

El señor PRESIDENTE.— Por eso le pregunto a usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, hace 16 años, señor Presidente, con quién viajé.

El señor PRESIDENTE.— Nos estaba refiriendo su relación con Ilan Weil, ¿usted conoce al señor Ilan Weil?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Había dicho ya hace un momento que lo conocí también en la misma circunstancia que al señor Tzvi Sudit.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y qué papel desempeñaba, qué cargo tenía en ese tiempo o qué tipo de relación existía con Ilan Weil? (8)

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El señor era un funcionario que trabajaba con el señor Sudit.

El señor PRESIDENTE.— ¿Participa de esta compra?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, me parece que sí porque él en algunos casos él firmaba cuando el señor Sudit no estaba, él firmaba en representación de Israel junto con un funcionario que venía desde Israel.

El señor PRESIDENTE.— Usted dice que con el señor Sudit no tiene más contratos ni compras.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Que yo recuerde no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿En marzo del 90 se compran 200 vehículos Comandcard, recuerda usted eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En marzo del 90 no, señor Presidente, porque nosotros en el año 90 no hicimos ninguna adquisición.

El señor PRESIDENTE.— Y se le compra a Automotipe Industrial que es una empresa del gobierno israelí a la

cual, obviamente, le habían comprado los Comandcard anteriores.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, si era el vehículo más barato y de mejor calidad que existía en el mercado. La contraparte eran los Mercedes Benz.

El señor PRESIDENTE.— O sea, tres años después yo le reitero, usted este...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Yo no recuerdo haber firmado ningún contrato el año 90 porque una indicación del gobierno central de que no se hiciera ningún tipo de adquisiciones.

El señor PRESIDENTE.— Cuando nosotros nos entrevistamos tanto al señor Ilan Weil como al señor Sudit en esta comisión, nos ha ratificado que, efectivamente, se ha vendido. Inclusive nos señalaban que habían 4 contratos realizados a través del Ministerio de Defensa entre sus empresas y el Estado peruano, cuatro, el Ministerio del Interior donde participaba, obviamente, usted.

Uno que tenían que ver con los semioruga, otro que tenían que ver con los Comandcard en el 87 y dos en marzo del 90. Una con la adquisición de 200 vehículos Comandcard M-325 a Automotipe Industria y en marzo del 90 también 12 vehículos policiales hidratantes, pero esto a Hightec Technology, ¿se recuerda usted eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Todas esas son empresas que corresponden al pool de empresas que maneja el Ministerio de Defensa, pero yo no recuerdo que hay sido hecho eso en el 90, porque de lo contrario no las hubiera recibido, pero todo lo que nosotros adquirimos lo recibimos en su oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero el señor Sudit?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Puede haber llegado de repente algún equipo en esa fecha llegado, pero no adquirido en esa fecha, porque de la adquisición a la llegada al país hay un lapso que muchas veces demora.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sudit con el señor Weil que estábamos conversando nos señalan que sí, efectivamente, lo han hecho con usted y además conocían porque ya habían viajado y sabían de ese tema.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, ya sabíamos.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, señor Presidente, si tienen copia del contrato debe ser. Yo lo he firmado pero no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— ¿En estos cuatro contratos o en estas cuatro compras donde está relacionada esta empresa se pagó algún tipo de comisiones, la empresa le pagó a usted algún tipo de comisiones?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor Presidente, cuando se trata de Estado a Estado no hay comisiones o por lo menos es lo que yo conozco.

El señor PRESIDENTE.— O sea, cuando no es de Estado a Estado con empresa sí hay comisiones.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Supuestamente los que aceptan comisiones reciben comisiones o los que piden comisiones reciben comisiones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted pidió, era usual en todo caso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Jamás nosotros hemos pedido comisiones y eso puede usted consultarlo con aquellos en los cuales firmamos contratos y podrán decirle con toda claridad como posiblemente a otros de otras dependencias pueden haberle dado comisiones, pero en nuestro caso no.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, como usted hacía referencia que para todo en Estado a Estado jamás se hacía comisiones, yo deducía.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Puede que haya, eso depende del que quiere recibir o del que pide.

El señor PRESIDENTE.— ¿Es verdad que presidía un fondo especial para el equipamiento del Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, el decreto supremo de emergencia que les hablé.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cuál era esta responsabilidades o funciones que tenía usted como presidente de este fondo especial?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Presidía una comisión que administraba el fondo especial, donde primero estaba el ministro, el viceministro y tres o cuatro funcionarios respectivamente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero este fondo especial cómo se decidía el uso y cómo se decidía el tipo, cómo se decidía la selección, cómo se decidía comprar, cómo se decidía utilizar este fondo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El decreto supremo que lo creó especificaba los detalles que no los

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién más formaba parte?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El ministro, el viceministro y tres funcionarios del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda qué otro funcionario estaban inmersos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Era un abogado, un economista que era el que llevaba las cuentas y los controles y no me acuerdo el tercero.

El señor PRESIDENTE.— Quién era el secretario de ese fondo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Uno de los tres, no recuerdo cuál era específicamente. Uno de los tres funcionarios sin considerar al ministro ni al viceministro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuánta gente existía cuando usted era viceministro y después Ministro del Interior, qué personal, número de personas que trabajaban en el ministerio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, señor Presidente, pero lo que sí recuerdo es que cuando yo fui ministro y se discutió el presupuesto del año 90 en agosto del 89, fui felicitado por la oposición porque en ese momento tenía, me parece recordar, seis trabajadores menos que cuando recibimos el año 85 el ministerio, el número no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál fue su participación específica en el caso de la adquisición de 254 vehículos Comandcard M-325 y el M-462?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿En qué época, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— El 87 y en el 90.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Fui miembro de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿La comisión hacía la selección?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Era el ministro y yo era el viceministro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ustedes hacían la selección?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— La evaluación.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— De acuerdo a los informes que se presentaban.

El señor PRESIDENTE.— Era como un Comité de Adquisiciones.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Era un Comité de Adquisiciones

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Propiamente un Comité.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ustedes elaboraban y aprobaban las bases.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, las bases estaban supeditadas, como he repetido, a los informes de calidad, a los informes de precios y a los informes de oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero ustedes los aprobaban?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, nosotros las aprobábamos.

El señor PRESIDENTE.— O sea, que ustedes aprobaban determinaban bajo este decreto y además compraban.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es. Es lo que toda la vida ha sucedido en los Ministerios de Defensa y del Interior y sigue sucediendo.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Rafael Rey quiere preguntar.

El señor REY REY (UN).— No, sino sólo una precisión, las preguntas van encaminadas a establecer los procedimientos y tengo entendido que los procedimientos no han variado, siguen siendo los mismos funcionarios de un propio ministerio los que elaboran las normas de una licitación o de un concurso, las aprueban y después se nombra una comisión, o sea, quería dejar sentado eso porque me parece que es intrascendente.

El señor PRESIDENTE.— Para mí no, bueno, yo he tenido una práctica en la gestión pública y para mí es importante. Cuando uno va a adquirir un equipo, por lo general lo que hace es tener una comisión totalmente aparte

que no esté comprometida de manera técnica con la política.

Lo que quiero decir es que hay una posibilidad de que en la elaboración de las bases se pueda orientar la adquisición de determinadas características que se diga en las bases para orientarla a determinada empresa.

Entonces, por eso yo preguntaba. Cuando uno lo preside el fondo, cuando además elabora las bases y después cuando decide y cuando visita, obviamente, está el círculo muy cerrado y no está tan abierto como se hace en la administración pública.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, lo que sucede es que este es un procedimiento de toda la vida en los Ministerios de Defensa y del Interior hasta hoy día y además cuando uno señala pautas para calidad, por ejemplo, señala parámetros en los cuales se desenvuelve, pero también está el otro parámetro importantísimo que es el precio y la oportunidad que ya tiene menos importancia, pero que no se puede desdeñar.

Entonces, no se puede orientar por el hecho de las calidades a un producto si es que no coincide con el dinero con el monto o con el precio y con la oportunidad que van a llegar, entonces no puede suceder eso que le podría usted preocupar.

El señor PRESIDENTE.— Obviamente usted dice que hay muchas cosas que no recuerda y que esto es producto, digamos, de 16 años. Y sobre todo en esa época ha habido grandes transformaciones en la economía mundial y, obviamente, los Estados seguramente que pretenden ser más transparentes, necesitan ser más modernos.

Si hay una cosa que interesa mucho al país es la reingeniería, la gestión del Estado que es un proceso permanente de mejoramiento que si ahora le aumentamos lo que es el glasnot, la transparencia, que seguramente estaba justo en plena discusión en esa época, el 87, hoy debería ser diferente, yo estoy seguro que es diferente, yo no creo que sea igual.

En ese sentido, los mecanismos y los procedimientos, inclusive, dentro del mismo Estado no todos, por lo general cambian; por lo tanto, lo que usted dice no es absoluto ¿no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sigue siendo lo mismo, señor Presidente, la reparación de los helicópteros que se ha pactado o está por pactarse o la compra de las fragatas llevan el mismo procedimientos, no ha variado.

El señor PRESIDENTE.— Usted dijo que se daban comisiones, seguramente eso tampoco habrá variado, no sé cómo se da, pero en todo caso díganos, ¿usted recibió alguna vez una comisión por la compra directa de estos equipos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya he repetido varias veces que no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Los recursos que se depositaron en las cuentas del UBS en Miami provinieron del pago de comisiones ilegales?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder esa pregunta porque ha vuelto usted al tema anterior.

El señor PRESIDENTE.— ¿No se la depositaban a usted, pero lo depositaron a la cuenta de su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor, a ninguna pregunta de ese tema.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuáles fueron las empresas que supuestamente le depositaron estas cuentas a través de esta empresa que usaba mucho, esta empresa a la cual ustedes adquirieron hasta en cuatro oportunidades camiones Comandcard, vehículos semiorugas, equipos de campaña que dieron nuestro cursos de capacitación, Israel Discand* Bank que además coincide con el depósito de la cuenta al UBS suya y de su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿A cuánto asciende su patrimonio actual?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Soy copropietario con mi familia en la casa en la que vivimos y no poseo ningún otro bien.

El señor PRESIDENTE.— ¿Bien mueble?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Mueble.

El señor PRESIDENTE.— ¿Inmueble?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ese es un bien inmueble.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, inmueble ¿y bien mueble?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, una camioneta del año 92, eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál era el rol o funciones que desempeñaban los señores Miguel Coni?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ayudante del despacho.

El señor PRESIDENTE.— ¿Augusto Callejas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él trabajaba en la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE.— ¿Victor Melgar Moscoso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No lo recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— (9) Usted tiene una relación familiar, por lo que le hemos podido recoger de las preguntas que le formuláramos a su hermano, una relación familiar. Nos decía de que, obviamente, en casa hay una práctica de estar juntos, de almorzar, lo que hace una familia tradicional muy unida en el país.

Dígame, su hermano, él señala que tenía cuentas con usted. ¿Usted sabía que había constituido empresas o que era socio de empresas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, señor Presidente, él es socio de una empresa constructora.

El señor PRESIDENTE.— ¿Me puede decir su nombre? ¿Es Horizonte Contratista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Si, así es.

El señor PRESIDENTE.— En algún momento hizo una empresa de agencia de seguridad Pilkeston ¿se recuerda de ella?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Intentamos hacer algo parecido, pero nos aconsejaron que ya no nos metieran, el año 90, que ya no nos metiéramos en ese tema y dejamos de lado esa actitud.

El señor PRESIDENTE.— ¿Manfur? ¿Usted se acuerda algo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— En la empresa de seguridad ¿usted formaba parte de ella?, ¿era accionista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, porque no se materializó, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Pero sí estaba.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Debo haber estado seguramente.

El señor PRESIDENTE.— En esa empresa habían otras personas como Luis Alberto Garlan León. ¿Usted lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, si lo conozco, también trabajaba en el despacho.

El señor PRESIDENTE.— ¿También era parte del asesoramiento del Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Era alguien que conocía también bastante y que en algún momento se le llamaba para que opine.

El señor PRESIDENTE.— Conocía bastante qué?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— De equipamientos, de armamentos.

El señor PRESIDENTE.— De armamentos, ¿especialista en armas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, digamos, un especialista, un conocedor relacionado con mayor conocimiento de todo lo que había en ese entonces en el mercado laboral del país.

El señor PRESIDENTE.— ¿Julio Guillermo Viaña Villa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él era ayudante administrativo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoce la empresa SOLF?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Delta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— Empresas que su hermano formó para diferentes actividades.

¿Sabe si tuvo éxito en ellas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco esas empresas.

El señor PRESIDENTE.— ¿En Horizonte, por ejemplo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En Horizonte, bueno, de eso vive y ayuda a nuestra casa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted invirtió parte del dinero que remitió de sus cuentas en las empresas de su hermano?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor, en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— Todas las empresas que su hermano, en el caso Delta, en el caso de Pilkeston, en el caso de que ha instalado o conformado, ninguna ha tenido éxito, no ha funcionado. ¿Usted conoce esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, le he dicho que no conozco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Salvo, Horizonte, que es la empresa en la cual usted señala que está trabajando y que con eso, digamos, mantienen a su casa su alimentación o su supervivencia.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, seguramente la ha declarado eso también.

El señor PRESIDENTE.— A esta empresa nunca fue transferido por parte de sus cuentas en el UBS Bank dinero a Horizonte?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder más sobre esa pregunta.

El señor PRESIDENTE.— La señora Nelly Cacique Tafur, recibió 10 mil dólares su cuenta en Dunmore-Managent, y en su declaración a esta comisión señala que el dinero fue enviado por usted. ¿Eso es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya se me ha hecho esa pregunta en dos oportunidades anteriores y no lo he respondido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Pero se acuerda de eso en todo caso, como se acuerda de ese hecho que es importante.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, yo he dicho que no voy a responder esa pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Se acuerda sobre ese hecho que usted conoce lo hemos preguntado dos veces y es un avance.

Fue invertido en la constitución de esta empresa Manfer en la cual su hermano era accionista con la señora Nelly Cacique de Tafur.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya le he dicho que no conozco sobre esa empresa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Pero sí conoce al esposo de la señora Cacique, que es el señor Tafur.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente, esas preguntas.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tafur fue un dirigente político del Partido Aprista Peruano y que además es esposo de la señor Nelly que tiene un negocio que lo hace con su hermano y que recibe cuentas. ¿Usted no conoce, no puede dar cuenta de ello?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco ni voy a responder, señor Presidente, porque no conozco.

El señor PRESIDENTE.— O sea, usted no conocía cómo su hermano manejaba la plata que era parte de sus cuentas en el UBS.

Señor Mantilla, usted no conoce el destino que da su hermano de las cuentas que juntos tenía en Dunmore, en Killarney, y que eran transferidas a diferentes empresas, como este caso Manfur S.A., que además la formaba con la señora Nelly Cacique de Tafur, cuyo esposo, el señor Tafur era un dirigente político en su zona.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, Rafael.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Yo comprendo el deseo que todos tenemos de que hayan respuestas a una serie de interrogantes, pero está claro y reiterado que el señor Mantilla no desea responder una serie de preguntas.

Si eso es así, pues yo creo que no tiene demasiado sentido, señor Presidente, continuar haciendo las mismas preguntas o los temas sobre los que el señor Mantilla no desea contestar, me parece que en todo es un derecho de las personas no responder algunas preguntas, no digo que esté bien, pero digo que ese es un derecho. Yo creo que no vale la pena extender las cosas, más bien ir a las preguntas de temas que sí está dispuesto a responder, supongo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey, usted no estuvo en el momento en que hizo el pedido el congresista

Heriberto Benítez, en relación al derecho que tiene el señor Agustín Mantilla a no responder si le formulara las preguntas que teníamos para que dé cuenta si responde o no responde.

Las empresas Dunmore y Managent, donde aparece usted y su hermano Jorge Luis Mantilla como titulares, y en Kellarney-Managent donde aparece su hermano Jorge Luis Mantilla y su esposa Lelis Martha Salerno Flores como titulares, fueron constituidas en las Islas Vírgenes ¿eso es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Puede decirnos la forma en que se constituyeron éstas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A través de quién y cómo participó su hermano y su cuñada, cómo fue el trámite, cómo fue la constitución del capital social aprobado. ¿Viajaron ellos al extranjero para la constitución de las mismas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Todo ello en razón que tanto su hermano Jorge Luis Mantilla ha referido ante esta comisión que desconoce cómo se constituyeron y que solo firmó un documento del banco para la apertura de una cuenta y que usted fue quien se encargó de todo lo demás, ¿eso es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a interrumpir un momento.

Díganos, señor Mantilla, qué injerencia tuvo usted en la creación de la empresa Kellarney-Managent donde aparece su hermano Jorge Luis Mantilla Campos con su esposa Lelis Martha Salerno como titulares. Esta cuenta fue abierta, usted sabe, con 300 mil dólares, y al cerrarse el saldo fue transferido a la cuenta Dunmore-Managent, ¿qué conocimiento tiene usted de esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Díganos, ¿qué otras personas participaron en la creación de la empresa Kellarney?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Díganos, ¿cuál fue el motivo de la constitución de la empresa Dunmore-Managent y Kellarney?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿A qué actividades se dedicaba?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su centro de operaciones financieras y comerciales eran en el país o fuera de él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Facturaba mensualmente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Díganos, qué participación tuvo su hermano Jorge Luis Mantilla y su cuñada Lelis Martha Salerno Flores en la dirección y administración de las empresa Dunmore y Kellarney?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Díganos, si es cierto que Dunmore y Kellarney eran en realidad empresas de papel, es decir, que no funcionaban no eran operativas y que eran montadas para sustentar el ingreso y salida de dinero de las cuentas del UBS?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No voy a responder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el tema de la presunción de la relación suya con bandas paramilitares.

En su desempeño como viceministro del Interior y luego como Ministro, apareció un movimiento autodenominado Comando Rodrigo Franco, atribuyéndose diferentes actos de violencia, especialmente contra dirigentes estudiantiles y trabajadores y personajes vinculados a la izquierda peruana o contra instalaciones afines a ello.

Díganos, ¿qué acciones desarrolló su portafolio, su despacho, como Viceministro y después como Ministro, para identificar y detectar a sus integrantes?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En primer lugar quiero señalar, señor Presidente, de que esto apareció a finales del mes de julio del año 1988 en un acto delictivo ejecutado contra un abogado, de apellido

Febres, y que no volvió a repetirse con ningún otro asesinato sobre estos temas.

Y todo lo que hubo posteriormente, como lo han señalado varias investigaciones policiales que seguramente ustedes han pedido al Ministerio del Interior, demostraron que eran hechos aislados sin ninguna conexión y que sobre los cuales se pudieron encontrar responsables de hechos aislados que utilizaban el nombre con el propósito de asustar a sus víctimas y de cobrarles, seguramente, cupos u otros, con otro objeto pero dentro de esa naturaleza, pero lo que la policía ubicó en ese entonces y en las investigaciones posteriores que se han seguido es que hay un solo asesinato reivindicado por ese supuesto grupo y no hay absolutamente nada más.

El señor PRESIDENTE.— Usted ratifica, como lo he escuchado, que es el caso Febres reivindicado por el autodenominado Comando Rodrigo Franco.

¿Qué otros casos relacionados en forma aislada en sus propias palabras se dieron que usted recuerda.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Llamadas telefónicas, envío de cartas, reparto de volantes, confección de (10) pintas en las calles. Eso fue todo lo que figura.

El señor PRESIDENTE.— Algún hecho, digamos, criminal, no solamente en Lima sino en provincias, me estoy refiriendo al ámbito nacional.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, que se sepa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Por su intermedio al señor Mantilla.

Si recuerda, hay un caso que comentaron en la comisión al señor León Velarde, que habló sobre un atentado que había ocurrido contra su hijo y que hubo un proceso judicial en Tacna relacionado a que el comando llamado Rodrigo Franco había cometido dicho acto.

¿Usted sabe algo de ello?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo que haya sucedido un hecho de esa naturaleza.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Después, Presidente, para que diga, el señor León Velarde explicó a esta comisión que en una reunión que tuvo en la que estuvo presente el señor Armando Villanueva y usted, dice que él le comentó este hecho a Armando Villanueva y Villanueva le dijo a usted: “Agustín, tranquilo con el hijo de León Velarde”, y que usted se sonrió. ¿Es cierto ese hecho, es cierta esa reunión, en algún momento conversaron?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco al señor León Velarde, nunca lo he visto en mi vida, y que yo recuerde una reunión social, nunca he estado con don Armando Villanueva del Campo.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Si no me equivoco, estuvo realizando una reunión en Palacio de Gobierno, creo que fue un Consejo de Ministros. El señor León Velarde creo que fue un dirigente de Izquierda Unida que tenía una agrupación política, actualmente es abogado y profesor de derecho internacional, si no me equivoco, y él radica en Arequipa.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No lo conozco, nunca he escuchado a hablar de él, salvo en esta oportunidad, nunca he tenido noción de su existencia, creí que se refería a unos León Velarde que estuvieron en gobierno militar del 69, el 68, 80, pero de ninguna manera este señor el cual jamás he escuchado que existiera.

El señor PRESIDENTE.— Díganos, cómo era el procedimiento cuando usted era Viceministro y luego Ministro para identificar o recibir los informes, porque producido este hecho, —como usted dice en el caso Febres— y obviamente alertado que podían suceder o que llegaban comunicaciones que usted no las ha oficializado, en todo caso, hechos aislados ha dicho.

Qué sistemas utilizaban ustedes, cómo identificaban los hechos, en cuerpo, inteligencia, iba, recibía un informe, había el Servicio de Inteligencia Nacional, le reportaba, ¿cómo actuaba como Viceministro y Ministro?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El Servicio de Inteligencia Nacional no reporta al Ministerio del Interior o no reportaba en ese entonces al Ministerio del Interior, sino directamente al Primer Ministro y la Presidencia de la República, me parece.

En cuanto a la información que nosotros recibíamos, la recibíamos de la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cómo era eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Con notas informativas en el momento en que se ofrecían los hechos, y si se tenía conocimiento se confeccionaban notas informativas que eran repartidas al Ministro, al Viceministro, al director general y seguramente a otras dependencias policiales para su registro y el director general tiene que, seguramente, haber dispuesto su inmediata investigación, o ya de hecho, como corresponde a la policía, la investigación se había iniciado después de conocer la dependencia respectiva lo que había sucedido.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted tomaba decisiones como responsable o compartía con el ministro sobre el caso Febres, por ejemplo. Y esas decisiones qué implicaba, no solamente para el accionar de inmediato sino también porque están acusando a mi gobierno, el que estaba en el ejercicio del poder, de que hay un grupo paramilitar que está reivindicando un hecho.

Entonces qué acciones, qué hizo usted frente a este hecho, ¿reportaba?, ¿recibía el informe?, ¿lo leía y sacaba un comunicado?, ¿o qué acción? Qué cosa hacía usted como Ministro o Viceministro frente a un hecho tan importante que no solamente perjudicaba el país que había hechos concretos, sino también que atentaba contra la vigencia o el prestigio de su partido.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, como Viceministro en ese momento estaba supeditada a las decisiones que tomara el Ministro del Interior, que en ese entonces era el almirante Juan Soria Díaz, quien no recuerdo con puntualidad pero seguramente debe haber convocado alguna reunión con los responsables de la Policía Nacional en estos temas que eran los que tenían que investigar y mantenernos informados, seguramente se dieron directivas que había que acrecentar el celo, afrontábamos un problema grave de terrorismo de parte de dos bandas terroristas y que esto aparecía como un nuevo tema que había que también afrontarlo con la misma energía que exigían las otras.

El señor PRESIDENTE.— Usted me ha dicho sí de manera general, pero de manera específica dígame ¿qué acciones?, cómo se formulaba?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ni al Ministro ni al Viceministro le corresponden acciones más allá de las políticas, dar las órdenes de que se acreciente el celo y se identifique la investigación y la persecución de estos delincuentes.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, yo no le he dicho que usted vaya a atraparlos, pero yo entiendo la jerarquía y el nivel que tenía como ministro para usted disponer acciones concretas.

Esa directiva que obviamente va acompañada de una directiva política, va primero de un conocimiento y sobre acciones muy concretas que se transforman en planes, en ejecuciones.

Más allá de lo general, usted que ha tenido una responsabilidad tan grande en este tema que además está dispuesto a hablar, a diferencia del otro, díganos ¿cómo lo hacía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— La responsabilidad del Ministro y el Viceministro son responsabilidades políticas, no son responsabilidades técnicas, las responsabilidades técnicas los que tienen que determinar cuáles son los procedimientos de investigación, de persecución son los jefes policiales, ni el Ministro ni el Viceministro pueden pretender enseñarles a los jefes de la policía cómo deben cumplir su deber. Lo que hay que acrecentar es el celo, la exigencia de que se debe intensificar la acción contra estos temas.

El señor PRESIDENTE.— Quizás eso explica un poco la falta de éxito contra el terrorismo, quizás eso explica que en el caso de las directivas políticas no empalmaban con un conocimiento cabal de la realidad para tomar acciones que no permita el incremento de terrorismo. Que recuerde por datos históricos, al final del 90 el terrorismo era bastante grande.

¿Quizás usted asume esta parte, esta autocrítica?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Este es una interpretación política suya, señor Presidente, con todo respeto que yo rechazo.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, díganos, ¿cuál de las acciones concretas con la que usted trataba el caso Febres y en el caso del Comando Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor, sería interesante que usted que conoce más que yo en este tema porque dice que hay directivas precisas, nos señalara en los otros gobiernos cuáles han sido las directivas precisas y de profesionales que han dado los ministros y viceministros a los jefes de la policía.

Eso no existe, señor Presidente, lo que existe es la insistencia del político porque se cumpla. Puede uno dar consejos generales, pero uno no puede pretender enseñar a un profesional con 30 años de experiencia qué debe hacer o que no debe hacer.

Y eso no explica ninguna posición que tuvo el terrorismo en nuestra época porque cuando nosotros llegamos el año 85, señor Presidente, y todos los especialistas ya lo están señalando que no son apristas: el señor Tapia, el señor Gorriti, periodistas extranjeros han señalado que es con nosotros, con nuestro gobierno que se inicia la derrota de Sendero Luminoso. Aunque algunos no crean por razones políticas, pero es así. Los que conocen, los que han estudiado pueden determinar eso.

Yo le doy algunos ejemplos, señor Presidente, de qué es lo que sucedió con nosotros, la primera medida, la unificación de las fuerzas policiales que permitió que hubiere un solo instrumento y no hasta 4 instrumentos de acción en contra de los enemigos comunes del país. El equipamiento, la capacitación del personal, equipamiento que

después no se ha dado en el anterior gobierno sino en cosas comparadas con el nuestro muy menores y que no se da en este momento en este gobierno.

Otros temas son que el personal policial comenzó a conocer al enemigo y comenzó a aprender a combatirlo, por ejemplo, ejemplos claros: Se dice que a partir del año 91 ya no hubieron voladuras de torres. Claro, señor Presidente, porque nosotros el año 88 iniciamos un proceso de minado de torres que culminó a fines del año 90, después de dos años de trabajo, y que impidió que hubieran nuevas voladuras de torres en ese momento; que después se han hecho otras cosas importantes, claro, pero eso no significa que nosotros no hicimos cosas muy importantes, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Obviamente tenemos una evaluación distinta de la historia.

Tiene la palabra el señor Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, usted está haciendo una apreciación política, y por lo que usted acaba de expresar, usted como presidente de la comisión reconoce que el señor Fujimori sí tuvo éxito en la lucha contra el terrorismo, una alteración del golpe del estado.

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero recordar que yo no soy el interrogado, en todo caso es el señor Mantilla, soy presidente de esta comisión que estoy seguro el congresista Javier Velásquez me va a ayudar a obtener el objetivo.

No era el tema una discusión política, Javier, sino por el contrario. Yo fui a una cosa muy concreta y la pregunta que he formulado puede usted revisar la transcripción, he ido a un hecho muy concreto, al caso Febres, preguntándole al ex Viceministro y Ministro posterior del régimen aprista, que nos diga qué acciones tomó.

Y en esas acciones no solamente cuestioné generales, sino cuestiones más detalladas. Estoy seguro se determinan en cualquier ministerio, yo he tenido gestión pública y sé como se realizan y hecho una comparación diciéndole de que por esas razones, obviamente, hasta el 90 —y yo lo registro— los actos terroristas no disminuyeron.

Por el contrario, yo quiero descargar la pregunta diciendo de que en absoluto me he referido a Fujimori ni posteriormente a ello, sino que digo: estoy señalando con claridad de que usted como Viceministro qué acciones concretas tomó.

Antes, quiere hacer una pregunta el señor Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, yo entiendo lo que usted ha querido decir y no me opongo a eso, lo que pasa es que cuando hay una interpretación de hechos políticos o cuando hay un análisis de hechos políticos en la comisión con el mismo derecho con lo que usted hace un análisis o el señor Javier Diez Canseco hace el suyo, yo puedo hacer el mío, el señor Velásquez puede hacer el suyo, el señor Benítez también, tratemos de no hacer interpretaciones políticas.

Eso es en concreto lo que yo he dicho muchas veces en las interpretaciones políticas que le da el señor Diez Canseco, y lamento que no esté aquí, sobre hechos que merecen o que puede merecer una investigación pero que no es materia de esta comisión en hacer interpretaciones políticas.

Yo que no tengo ningún problema en decir: Yo sí creo —no tengo ningún complejo en reconocer algo que es objetivo y quería dejarlo grabado para que conste— que el gobierno de Fujimori, a pesar del golpe de estado, tuvo éxito en la lucha contra el terrorismo, no lo puedo negar.

Yo creo que lo que él no ha querido decir eso.

Yo justamente quiero decir que sí, yo sí quiero decir que sí reconozco que dentro de muchas cosas y malas indebidamente y corruptas que se hizo durante el gobierno de Fujimori, una de las que se hizo bastante bien fue la lucha contra el terrorismo, y no puedo negar que los gobiernos anteriores hicieron lo que en su momento estaba en sus manos o creyeron que era oportuno para combatir el terrorismo, desde el mismo señor Belaunde que creó que cometió el gravísimo error de pensar que eran abigeos pero, en fin.

Quería dejar eso sentado, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— En principio, yo quería decir que yo no he hecho ningún juicio político, yo he constatado lo que la historia peruana registra en hechos y podamos recoger los atentados y las muertes producidas por año. Yo no estoy evaluando en absoluto.

Si quieren dar una apreciación, yo creo que lo único que propiciaron el éxito —y esto es político ya— de Fujimori, la tuvo la culpa todos los partidos políticos. Si hubieran hecho un ejercicio democrático más eficiente, yo estoy seguro que no hubieran ni surgido ni terrorismo ni mucho menos (11) el fenómeno Fujimori, entonces, no se trata de eso.

El señor — Con el mayor respeto, congresista Ernesto Herrera, le digo: Lo que yo creo es que nosotros

tenemos un encargo de comisión, es cierto, es una investigación política. El señor Mantilla ha venido a responder por hechos muy puntuales que son objeto de la moción que se aprobó.

Pero yo he entendido, hay una apreciación política y yo también podría, y a la luz de los acontecimientos es muy difícil que el sistema democrático pueda tener, de repente, una dictadura que utilizó otro tipo de mecanismos e instrumentos y lo estamos viendo ahora cuando se han anulado cientos de juicios de procesos, porque la diferencia es no solamente de estilo, sino de esquema.

Por eso creo que yo hice mi observación cuando se ha hecho un enjuiciamiento desde que se restableció la democracia hasta cuando ingresamos en la dictadura, y cuando su juicio de valor diciendo: Bueno, eso no tuvo valor, supone que el éxito se lo digas a Fujimori, la historia lo tendrá que decir.

Pero yo no creo que el mundo haya concebido mejor sistema de convivencia humana que sea el sistema democrático, con todos sus vicios creo que es la forma de la convivencia humana puede vivir con un relativo mayor éxito que el dictador.

El señor PRESIDENTE.— Por eso estamos acá, hemos sido elegidos y le damos la respuesta al señor Agustín Mantilla.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Gracias, señor Presidente.

Quería hacer algunas otras puntualizaciones. Mire usted, nosotros creamos el Grupo Gein que fue el grupo que capturó a Abimael Guzmán con su misma gente, exactamente con la misma gente. Antes de que acabara nuestro gobierno, encontramos el Cuartel General de Abimael Guzmán.

Lamentablemente, ya se había marchado y ahí encontramos todos los archivos que permitieron después poder alcanzar los objetivos que el Estado consiguió. Ahí se encontraron y eso está registrado, lo puede usted solicitar al Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE.— ¿Lo tramitó usted como funcionario del gobierno saliente a algún funcionario del gobierno entrante?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En la medida de las posibilidades que hubieron durante la transferencia, porque el mismo día en que el señor ministro de ese entonces que me reemplazó, ocupó el cargo y ya no volvió a conversar conmigo nunca más.

El señor PRESIDENTE.— ¿Lo que usted me está diciendo es que todo esto fue la base en la cual después la Policía o el Servicio de Inteligencia influyó para la captura de Abimael Guzmán?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Continuó, fue un proceso, señor Presidente, que culminó con la captura de Abimael Guzmán por los mismos hombres que nosotros encomendamos y a los cuales nosotros apoyamos y ayudamos en todo lo que se podía en ese momento.

El señor PRESIDENTE.— Es decir, usted me dice que hubo una relación entre el Ejército, perdón, el gobierno saliente con el gobierno entrante.

¿Usted se reunió con Vladimiro Montesinos sobre este tema?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor Presidente, nosotros hemos conversado con Vladimiro Montesinos. Bueno, yo he conocido a Vladimiro Montesinos y me he reunido con él en el mes de mayo de 1991 y hemos conversado sobre ese tema.

El señor PRESIDENTE.— ¿Antes no lo conocía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no lo he conocido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nunca, bajo ninguna circunstancia?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bajo ninguna circunstancia y eso lo puede decir él y aquellos que fueron los que coordinaron la reunión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quiénes coordinaron la reunión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Es un nombre que nunca lo he dicho, señor Presidente, y le ruego que no me insista porque no le voy a poder responder, porque es un amigo personal y de enorme significancia nacional, en ese entonces. Pero quiero decirle que quienes tuvieron la coordinación fueron los jefes policiales que quedaron y continuaron, ellos son los que han desarrollado las situaciones, tampoco había una influencia política.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y en 1991 usted habla sobre este tema con Montesinos, el tema de Seguridad Nacional?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es, hablamos de dos cosas, el problema con el Ecuador y el problema de terrorismo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y del Comando Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, porque era un tema que los dos sabíamos que no existía, él ya lo había investigado.

Lo había investigado de la época en que comenzó a frecuentar el Servicio de Inteligencia Nacional, y lo había investigado desde el momento en que comenzó a hacer poder a partir de 28 de julio del año 1990. Y sabía que esa era una ficción de la cual se había aprovechado todo el mundo, y hubo tal confusión sobre ese tema que el propio general Robles que fue contrario a ellos, señala que era el propio Ejército que, seguramente, según él, cometió algunos actos y tomó el nombre de ese ciudadano que fue asesinado.

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿Vladimiro Montesinos lo convoca de 1991 para comentar entre otros temas el tema del Comando Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es. Así lo he dicho muchas veces tanto ante la prensa como en el juicio al que he sido sometido últimamente.

El señor PRESIDENTE.— Obviamente, Montesinos como usted llegan a la misma conclusión, ¿están de acuerdo en eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Estamos de acuerdo en que hay que derrotar al comunismo y al terrorismo, sí, totalmente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Me refiero a que no existía el Comando Rodrigo Franco.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, conversamos el tema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Usted hace un momento lo estaba diciendo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, lo que yo le estaba diciendo es que yo sé que él investigó y que no pudo encontrar ninguna responsabilidad porque sabíamos él y yo y después él investigó que no había absolutamente nada organizado.

El señor PRESIDENTE.— Mi pregunta es más directa. O sea, sobre el tema del Comando de Rodrigo Franco, ¿usted no conversó con Montesinos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, ya le he dicho dos veces que no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero sí tenía las mismas conclusiones en torno a eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Supongo, porque el tema culminó.

El señor PRESIDENTE.— En su gobierno, ¿cuáles eran los organismos, cuál es la inteligencia, si acopiaba la información respecto a esta descalificación posterior que usted hace que no existía el comando Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, supongo que el Servicio de Inteligencia Nacional, sobre el cual yo no tenía ninguna injerencia. La Inteligencia del Ministerio del Interior, la DININ de la Policía Nacional, Seguridad del Estado y la Dirección contra el Terrorismo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted le puso especial interés a este tema o era un tema más?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pusimos especial interés porque hubo una comisión del Congreso y yo fui al Pleno del Congreso a informar sobre este tema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué comisión era, recuerda?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, pero yo sí recuerdo que estuve en el Pleno del Congreso en la Cámara de Diputados y ahí se trató este tema.

El señor PRESIDENTE.— ¿El congresista Abdón Vilchez?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Inicialmente, y después hubo otro congresista que presidió. Estaba el congresista Gustavo Espinoza y otros más. Sí, primo hermano de Vladimiro Montesinos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hermano de Montesinos, y hermano de Guillermo Montesinos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, y hermano de Guillermo también.

—(Intervenciones fuera de micro)

El señor PRESIDENTE.— Estábamos en el tema del Comando Rodrigo Franco, de sus apreciaciones separadas, obviamente, pero coincidentes entre Montesinos y usted en torno a ese tema.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Supongo, porque nunca se trató el tema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo estoy deduciendo, si usted me lo permite, de las cosas que usted acaba de

decir, tanto Montesinos dijo que no había razón para la creación.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor Presidente, yo no he dicho que él haya dicho. Porque lo que yo he dicho es que no tratamos ese tema, si ellos no siguieron en la investigación de ese tema es porque no han encontrado una responsabilidad, porque tuvieron el caso un año desde que tomaron el poder para examinar el tema y para acusarme de algo y no lo hicieron.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Lo que pregunto es lo siguiente. Lo que nos quiere decir es que en la reunión — haber si he entendido bien — inicia el año 1991, me parece.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Mayo de 1991, aproximadamente.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— No salió este tema porque para usted no era un tema que tuviese alguna consecuencia práctica aunque le llamara la atención y que supone usted también que a él le pasaba lo mismo, ¿por eso mismo no salió la conversación?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es, por eso es que yo he dicho que yo no toqué el tema porque el tema ya se había diluido. No había pasado más allá del acto que había sucedido a finales de julio del año 1988 y no había sucedido ninguna otra causa grave, ni ataques a ni ninguna persona, ni nada que tomara ese membrete. Y lo temas que tratamos fueron la lucha contra el terrorismo y el tema de la guerra con el Ecuador. Eso fue todo.

El señor PRESIDENTE.— Quiero preguntarle, señor Mantilla: Siendo usted viceministro y, además, con una responsabilidad partidaria con la que nos ha señalado y que en una responsabilidad, además, en el sector que tiene una relación directa con el tema de la Seguridad y, obviamente, se produce no solamente el hecho de terrorismo que conocíamos en ese tiempo, sino también paralelamente a ello, este Comando Rodrigo Franco que además, se autodenominaban como parte del partido aprista: ¿Usted qué especial interés, qué acciones dentro de este problema tomó, cómo lo tomó, qué hizo además de ser dirigente del Partido o miembro del Partido y viceministro?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Rodrigo Franco se atribuyó ser parte del Partido, ni hablar ni en contra, en ningún momento, señor Presidente. Yo niego esa versión suya manifestada hace un momento.

Y las medidas que tomamos son las que ya le he manifestado, la exigencia de que la Policía a acrecentar la investigación, he respondido tres veces la misma pregunta, pero lo vuelvo a hacer. La exigencia de que la Policía acrecentara su celo y persiguiera toda investigación posible que permitiera llegar a la captura de aquellos que habían asesinado a este abogado y que decían ser parte de un Comando Rodrigo Franco.

El señor PRESIDENTE.— Usted dice haber asistido al Congreso de la República ante una comisión.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, al Pleno del Congreso, señor Presidente, y también ante la comisión varias veces.

El señor PRESIDENTE.— Eso es lo que estaba diciendo. Si me permite preguntarle.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Le permito, ya que le he negado tantas respuestas.

El señor PRESIDENTE.— No a mi, sino al país y a la historia de este país, sobre todo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Esa es la política del momento.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, si la política no es historia, entonces, no estoy de acuerdo con su versión. Esas son las cosas que queremos mejorar.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ojalá, señor Presidente, pero los procedimientos continúan siendo los mismos. En las comisiones y en el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— Y las actitudes de alguien quien no quiere apoyar a la historia buena.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así, porque sabe que es lo que se pretende con uno.

El señor PRESIDENTE.— La Comisión Vilches, ¿era esa comisión en la cual usted participa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, comenzó con el diputado Vilches y concluyó con otro diputado, me parece.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda cómo fue ese hecho? Obviamente, es un hecho importante.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿El de la comisión?

El señor PRESIDENTE.— El de la comisión. ¿Para qué lo citaron?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, para interrogarme en la misma forma en que usted lo hace.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede relatar el caso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, recuerde usted que han pasado quince años de eso

y detalles no recuerdo, pero había gente políticamente muy abusada y no siempre bien intencionada como el señor Gustavo Espinoza, que fue uno de los acuciosos en esto, no preguntones, sino interrogadores.

El señor PRESIDENTE.— Pero en el caso de fondo, aparte de los preguntones e interrogadores, ¿cuál era?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Eso, investigar y tratar de determinar qué había sucedido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué caso era?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Era ese caso y varios otros casos que ellos suponían que podían tener alguna vinculación, y que eran casos sueltos que no tenían -como ellos mismos no pudieron demostrar- alguna conexión entre ellos.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, yo le pido por favor, que usted, seguramente, en el ánimo de querer responder, nos explique qué caso es, ¿por qué lo convoca esa Comisión Vilches en el Congreso cuando usted era viceministro?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— La Comisión Investigadora del supuesto Comando Rodrigo Franco que comienza con el asesinato del doctor Febres. Lo que acabo de decir.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda cuál fue el informe que lleva usted como encargado a esa comisión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me exige usted mucho, señor Presidente, porque no soy un hombre muy memorioso y han pasado quince años de eso.

El señor PRESIDENTE.— Para algunas cosas, quizás y para otras no. A veces la memoria no es tan buena, pero aprendemos de la buena memoria. (13)

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, son sobre las que recuerdo y hay otras que no recuerdo por razones biológicas, ya no somos jóvenes tampoco. Pero era eso, era la compra de armamento en Corea del Norte, cosas menores sin sentido para los congresistas que en ese momento podían haber sido importantes y que después la historia a la que hemos recurrido, creo no tenía ningún valor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda cuáles fueron las conclusiones de esa comisión?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo, señor Presidente. Seguramente, como había oposición y había gobierno, deben haber habido dos dictámenes como se acostumbra en el Congreso y dos opiniones supeditadas, de alguna manera, a los intereses de los que opinan.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, una pregunta al señor Agustín Mantilla, dígame, este problema del Comando Rodrigo Franco:

¿Fue para usted solo un problema policial o lo tocaron a nivel de gobierno, por decir, en Consejo de Ministros o algún otro funcionario le mostró la preocupación por apariciones de pintas en las paredes, o sea, cómo fue la decisión de averiguar, fue de gobierno o fue algo meramente policial que se investigue y quede ahí?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, supongo que el Ministro del Interior de ese entonces tiene que haber informado al Consejo de Ministros, qué es lo que había sucedido y haber pormenorizado los detalles que la Policía había obtenido en sus investigaciones.

Tiene que haber habido una apreciación política porque esto incidía en contra del gobierno y esto había que aclararlo de todas maneras.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Por su intermedio, señor Presidente.

Dígame, ¿nunca lo convocaron a usted a un Consejo de Ministros para preguntarle del tema? Porque entiendo que usted no era simplemente un funcionario del Ministerio del Interior, sino que era una persona que tenía mucha influencia en el partido aprista.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Como usted dice, señor congresista, era un funcionario en primer lugar. Entonces, como funcionario tenía que ser interrogado el ministro en el Consejo de Ministros, siendo yo. Si el ministro no hubiera dado esas satisfacciones, seguramente, hubiera pedido que lo acompañen, pero no fue así.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Cuando usted asumió el cargo de ministro, ¿volvieron a tocar el tema, continuó la preocupación en el gobierno de aquel entonces, sobre el tema Rodrigo Franco o ya estaba cerrado a nivel policial?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nunca se cerró el caso, porque siempre se sigue investigando, supongo, pero en ese momento ya no era ninguna prioridad porque no había sucedido absolutamente nada que pudiera tener en la conexión con lo que había pasado en ese julio de 1988.

Por lo tanto, no volví a hablar en el Consejo de Ministros como ministro, ya sobre ese tema.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, le voy a dar nombres y usted me dice si los conoce y qué relación tiene con ellos: ¿Jesús Miguel Ríos Sáenz?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo conozco, es un militante del Partido y tengo entendido que ha trabajado en la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE.— Actualmente, ¿lo visita en el penal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, me visita. Es un compañero leal de lo cuales, solamente, hay algunas centenas que me visitan.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, al menos tiene centenas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ah! Sí, como usted sabe, ya ha recibido la relación.

El señor PRESIDENTE.— Después de esta de declaración va a tener millares.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Le agradezco el buen deseo.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, usted es el que está haciendo méritos, yo no. ¿Omar Lacunsa Tantarico?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo conozco, también miembro del Partido y amigo. También me ha visitado.

El señor PRESIDENTE.— Dígame: ¿Formó parte de su grupo de seguridad, qué relación tuvo con él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, los dos primeros años fue parte de mi seguridad.

El señor PRESIDENTE.— ¿De la misma manera el señor Jesús Miguel Ríos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, él nunca fue parte de mi seguridad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nunca?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nunca.

El señor PRESIDENTE.— ¿Luis Alberto Aunchong?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él trabajó conmigo administrativamente, pero nunca fue parte de mi seguridad.

El señor PRESIDENTE.— Él tuvo un incidente en relación a un atentado en 1985 contra el ex diputado Peter Oculmana, ¿usted recuerda este incidente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, como usted dice, es un incidente policial de alguien que estaba ebrio y que no fue ningún atentado contra el señor Oculmana a quien nadie conocía, sino que él estuvo cercano al lugar de los hechos y lo tomó como un atentado contra él y de esa forma pudo salir en los medios de comunicación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda con quién estaba el señor?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, pero si usted me lee el nombre que está ahí.

El señor PRESIDENTE.— Moisés Palacios.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ahora sí recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Moisés Palacios Yamunaqué.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿Él formaba parte de su seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor PRESIDENTE.— Este señor Palacios Yamunaqué, ¿cómo lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En el Partido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Era militante del Partido Aprista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Era miembro del Partido.

El señor PRESIDENTE.— ¿No era miembro de su seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya le he dicho que no era miembro de mi seguridad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Trabajaba para el Ministerio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, porque en ese entonces, usted ve la fecha y no estábamos o recién habíamos llegado al ministerio. Eran unos días nada más.

El señor PRESIDENTE.— Pero ellos en la declaración escrita del mayor César Seroni, las verdaderas no las que fue conminado para cambiar con presencia suya.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Encuentra usted las diferencias abismales?

El señor PRESIDENTE.— Si me permite terminar, seguramente, las voy a encontrar. Si usted me permite terminar, por favor.

El señor mayor César Seroni ha declarado a esta comisión, que en un incidente producido contra el ex diputado Peter Oculmana en la Estación de Lince, estos dos señores que hacíamos mención; Miguel Aunchong y Moisés Palacios Yamunaqué, portaban armas y que habían atentado contra la vida de este señor Oculmana y de otros señores que estaban en el Parque Bomberos después de salir de un restaurante y, obviamente, estaban en estado de ebriedad. Y que habían manifestado que las armas se las había dado usted.

¿Eso es cierto o no, usted nos puede decir en qué condiciones le entrega las armas a estos señores?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Las armas estaban en la oficina donde yo trabajaba y ellos las tomaron de ahí y en un estado de embriaguez hicieron disparos al aire. Y eso fue todo lo que sucedió.

El señor PRESIDENTE.— ¿En cuál oficina?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— La oficina donde yo trabajaba.

El señor PRESIDENTE.— ¿Puede precisarnos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— La oficina que estaba en la Avenida Dos de Mayo donde se había realizado la campaña electoral.

El señor PRESIDENTE.— ¿La oficina del Partido? ¿Esas armas usted las tenía registradas a nombre suyo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No estaban registradas. Como lo he determinado también en mi declaración ante la comisión del Congreso y ante la Policía.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esas armas no estaban registradas aquí, y cómo es que usted las adquiere?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nosotros recibimos algunos obsequios de armas y, seguramente, estaban dentro de ellas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le pertenecían, usted reconoce la propiedad de éstos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, si lo he dicho siempre.

El señor PRESIDENTE.— Usted sabía que las armas, una de ellas, si mal no recuerdo, las dos, ¿estaban cambiadas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Una de ellas había sido limada y la otra estaba normal, me parece.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y de dónde las adquirió usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me las obsequiaron, le dije.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién se las obsequió?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Hace 18 o 19 años.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ahí se olvidó?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Evidentemente.

El señor PRESIDENTE.— Obviamente.

Pero ellos dicen que eran personas de su seguridad y usted dice que no, que eran militantes del partido.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ellos dicen, señor Presidente, que eran seguridad del local. No estoy seguro, pero de repente figuraban, pero eso es lo que dicen.

El señor PRESIDENTE.— Nosotros tenemos una copia de la declaración original, no la segunda en la cual, obviamente, dicen que era miembro de su seguridad y que, además, en forma prepotente decían que trabajaban con usted.

Es verdad que después de eso, ¿usted convoca al mayor Seroni?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, no conozco al mayor Seroni. No, imagínese usted.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted le dice al señor Seroni que cambie el informe?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En lo absoluto, no le dije a nadie que cambie nada.

El señor PRESIDENTE.— ¿A pesar de que no solamente estaba usted, sino estaba un general?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ah! El general Muñoz Malaver.

El señor PRESIDENTE.— Ya está recordando. A ver díganos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Si nuestro amigo me ayuda, yo recuerdo.

No recuerdo ese hecho, lo que recuerdo es el nombre del general.

El señor PRESIDENTE.— Conoce el nombre del general y, ¿se reunieron?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo si se reunió con el general. Yo no recuerdo que se haya reunido conmigo. Y sobre lo del general yo no puedo dar fe.

El señor PRESIDENTE.— Y qué producto de esto fue, obviamente, de cambiar, le dijeron que cambie el informe, que tomara nuevas declaraciones, él tuvo la perspicacia y el acierto de guardarse con los originales que nosotros tenemos copia y ahí, obviamente, se establece de que estaban en estado de ebriedad como usted dice que, además, eran seguridad suya, que las armas eran suyas.

¿Por qué esa intención de obligarle a un subordinado a que cambie un informe?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya he rechazado esa apreciación, señor Presidente, como falsa.

El señor PRESIDENTE.— Señor Agustín Mantilla, ¿usted conoce a Jorge Huamán Alacate?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— Jorge Huamán Alacate.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor, no lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— No lo conoce. ¿A Manuel Alzamora?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué relación, cuándo lo ha conocido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo conocí el año 1984, me parece. Es miembro del Partido y él sí estuvo en mi seguridad personal.

El señor PRESIDENTE.— ¿Es dirigente político?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, era un joven en ese entonces, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Inofiori?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— También lo conozco. Igual, miembro del partido y mi seguridad personal en ese entonces, al comienzo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Todavía lo van a visitar?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No todos, hay algunos que ya se han olvidado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Jorge Domínguez Banda?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— También, me va a visitar.

El señor PRESIDENTE.— ¿Es seguridad personal también?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, también es seguridad personal.

El señor PRESIDENTE.— ¿De qué año a qué año?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me parece que desde el año 1985 hasta 1988, algo así, no estoy seguro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Jorge Del Pozo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, debe ser otro nombre.

El señor PRESIDENTE.— Jorge Del Pozo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, Si también fue mi seguridad personal, me parece que hasta el año

1986, es Carlos Del Pozo. De ahí no lo he vuelto a ver.

04919

El señor PRESIDENTE.— ¿Hidalgo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ningún Hidalgo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— ¿El anterior Carlos Del Pozo, también era miembro de su seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Fue hasta el año 1986, me parece.

El señor PRESIDENTE.— ¿Desde el año 1980?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, de 1985.

El señor PRESIDENTE.— De 1985 a 1986.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Finales de 1984 a 1986.

El señor PRESIDENTE.— ¿Miguel Ángel Vincilotti?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él no fue mi seguridad personal, pero sí lo conozco y es miembro del Partido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué relación tenía con el señor?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Era miembro del Partido.

El señor PRESIDENTE.— Pero la relación, yo sé, ¿trabajaba en el Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, nunca trabajó en el Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE.— ¿Francisco Huanacune?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— A él si lo conozco desde muy niño, él es un miembro del Partido, él ha vivido caso toda su vida e hizo sus estudios en Europa, me parece.

El señor PRESIDENTE.— ¿Era miembro de su seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No. Él es un intelectual, un estudioso. Ha estudiado en Europa.

El señor PRESIDENTE.— O sea, una relación partidaria, entonces.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hans López?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Carlos Del Pozo Maldonado? Ya le pregunté.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, ya de él hemos hablado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y Carlos Oliva?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, lo conozco, también fue mi seguridad y también es miembro del Partido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo es que usted seleccionaba los miembros de su seguridad, cuál era el mecanismo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, todos eran estudiantes universitarios o casi todos. Y de ahí es que me los iban presentando otros compañeros y yo los iba analizando y después los integraba a trabajar conmigo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Diez Canseco, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Señor Mantilla, ¿quién pagaba su seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Yo la he pagado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y los tenía registrados en una planilla, tenían seguridad social?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, eran propinas tan solo. (13)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Tampoco tenían seguridad de salud?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No le parece poco responsable tener seguridad en una situación tan convulsa como esa, de gente que no tiene ni seguridad social siquiera?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Los ayudé en lo posible, pero no estábamos permitidos de aumentar la burocracia, por lo tanto no hicimos ninguna gestión de esa naturaleza.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, estas personas nunca trabajaron en el ministerio ni en ninguna dependencia pública para solventar ni sus haberes ni gozar de una seguridad social de salud o una seguro de vida como el que podría dar el seguro social.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nunca han trabajado, que yo sepa, en una dependencia del Estado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted ha señalado que usted les pagaba. ¿Les pagaba derivado de qué, con fondos provenientes de dónde?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Con fondos provenientes de amigos a los cuales les solicitaba algún tipo de ayuda, que lo solventen para que pudiéramos entregarles a ellos o estos amigos directamente les daban su propina a ellos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Como, por ejemplo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No puedo dar nombres de esa naturaleza, señor congresista, porque no deseo complicar a nadie más de los que ya he complicado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero, no es una complicación el que alguien le aporte.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, porque van a ser llamados y no deseo que sean importunados.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es una forma también de dejar en la ambigüedad total cuál es la fuente de financiamiento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, pero la comisión investigadora no tiene ningún interés, porque si estamos hablando de docenas de soles, y sí creo que para otras personas que yo conozco y que no es de su implicancia sí tiene interés.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, está usted informándonos que en realidad esta personas eran financiadas por donaciones de terceros, no eran parte del aparato del Estado.

¿Y el armamento del que disponían, cómo lo disponían?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El armamento era de ellos, era comprado al crédito por lo general, estaba registrado en las dependencias que correspondían y era totalmente legal. Sobre todo me estoy refiriendo a aquellos que fueron de seguridad personal.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Las diferentes personas que hemos interrogado aquí dicen que el señor Jesús Miguel Ríos Sáenz era parte de su seguridad, no solamente era parte sino que era jefe.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, en absoluto, nunca fue jefe de mi seguridad. El jefe de mi seguridad era un oficial de la policía.

Ellos me acompañaban porque alguien tenía que recibir documentos, alguien tenía que indicarle alguna confidencia política para que cumplieran, pero de ninguna manera era jefe de seguridad. El jefe era un oficial de la policía que se fue turnando año a año en la medida que se iban cambiando.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y el señor Jesús Miguel Ríos Sáenz no era parte de su seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, nunca fue.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Su hermana dice lo contrario.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no creo que mi hermana haya dicho, primero, porque ella no conocía esos temas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero yo no tengo por qué mentirle, señor Mantilla.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ah, bueno, se ha equivocado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted puede decir que ella se ha equivocado, pero no tengo ningún interés.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco digamos eso, señor congresista

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No tengo ningún interés en falsear la realidad de lo que ha dicho su hermana, si ha estado acompañada hasta de su propio abogado.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero repito que no era de mi seguridad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién financiaba el armamento de ellos si recibían propinas, o eran todos de medios sociales pudientes?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, era gente de clase media, normal, estudiantes universitarios. No recuerdo cómo es que se ha financiado una pistola para cada uno de ellos, no recuerdo.

De repente puede haber sido asignado en remate por parte del Dicscamec que sacaba anualmente en remate de armamento para el que quisiera comprarlo.

Puede haber sido, no estoy seguro, no puedo precisar, pero está registrado en el Dicscamec qué armamento tuvo cada uno de ellos y cómo es que se obtuvo, porque allí se registra la factura o se registra la factura que emite el Mismo Dicscamec de la compra de un arma que por lo general son a precios muy reducidos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué armamento utilizaban ellos, señor Mantilla?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Armas cortas, armas de puño.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, revólveres y pistolas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Subametralladoras?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Fusiles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y ellos trabajaban junto con los policías?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuál era el equipo cotidiano de seguridad? ¿cómo estaba compuesto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Depende, cuando era viceministro habían dos civiles y me parece que seis policías.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y estos civiles que portaban armas dónde eran entrenados?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Se entrenaban conmigo por lo general, cuando alguien nos invitaba a alguna reunión de entrenamiento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, usted tomaba personas legas en el manejo de armas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y las entrenaba.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para que sean su seguridad

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un sistema realmente curioso de seguridad, porque es optar por gente que no tiene experiencia de tiro, que no se le ha probado en experiencias de emergencia, en situaciones difíciles, además en un momento del país harto complicado, un momento de bombas, atentados.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En ese entonces, señor congresista, si usted recuerda, no había gente experta ni especialista en el manejo de armas, era muy poca. Y era gente que al ser muy poca en número evidentemente se catalogaba y se cotizaba seguramente en cifras mayores.

Además tampoco eran de confianza, entonces lo que yo necesitaba era un ayudante, un secretario que lleve su arma evidentemente para que me ayude en mi defensa personal.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Con franqueza no lo entiendo bien, porque un secretario es una cosa y una persona que va armada es otra. Un secretario lo ayuda en sus trámites de papeles y usted tiene un aparato policial que le presta seguridad.

Ahora nos dice que estas personas no tenían entrenamiento previo y que practicaban cuando iban con usted. ¿Usted iba frecuentemente a ejercicios de tiro?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Al comienzo sí, después ya me aburrí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y ejercicios físicos también?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, nunca he hecho ejercicios físicos, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y estas personas hacían ejercicios físicos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

O bueno, lo habrán hecho por su cuenta en sus días francos, no conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted nunca dispuso que dependencias policiales las entrenen?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo eso, no creo. Es difícil, pero no recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Del mayor de la Policía Nacional de apellido Cereghino, Salvador ha declarado ante la comisión que el año 1986 se le ordenó el entrenamiento de 6 personas civiles en tácticas militares en la FUSE de la entonces Guardia Republicana y que las órdenes venían del más alto nivel a través del general Jares Gago.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco quiénes eran, no tengo nada que ver, jamás instruí a la policía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Él identifica a varias de estas personas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Muy bien.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Como las que fueron.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Y que ha dicho que eran mi seguridad?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Algunos de ellos, sí.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él jamás ha preparado, primero porque...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, él no dice que él ha preparado, él dice que él recibió la orden de preparar.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— E hizo preparar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, él dice que se resistió a la orden y que en función de eso fue cambiado.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco el tema, yo jamás le di a él una orden porque yo nunca tuve confianza con él, así que yo jamás pude haberle dado a él una orden de esa naturaleza.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Con el general Jares Gago?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Que si yo le di la orden a él?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si usted tuvo confianza con él.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Si él trabajó conmigo cercano.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces él sí podrá haber recibido una orden así.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, pero no mía, porque yo no recuerdo haberle dado una orden de esa naturaleza nunca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea usted señala que nunca ha ordenado al señor Jares Gago ni a ningún otro oficial el entrenamiento, la formación de civiles o el uso de campos de entrenamiento para fuerzas especiales de la entonces Guardia Republicana en ninguna circunstancia.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nunca.

Como le repito yo he conocido al mayor Cereghino porque él ha solicitado dos veces audiencia al despacho, yo lo he recibido y en absoluto le he instruido yo eso, yo estoy seguro que él sabrá decir que no lo he hecho.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuándo le pide audiencias a su despacho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me parece que es el año 1985 y 1986.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con qué motivo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Con motivo e problemas internos que tenía en su institución.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Efectivamente, es con motivo de problemas internos que tenía en su institución, y él sostiene que el motivo interno de problemas institucionales giraba alrededor de haberse negado a cumplir la orden dada por el general Jares Gago que causó su cambio de colocación y que usted en la relación con él, cosa que él agradece, dejó sin efecto ese cambio de colocación temporalmente.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, pero eso no fue por este motivo, en absoluto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso es lo que él dice, por eso es que yo le rogaría a usted que aclare su versión sobre el tema.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, él tenía problemas personales con el general Jares, problemas de indisciplina. Y él tenía, me parece que 4 ó 5 años sirviendo en Lima. Como ustedes saben todos tienen que hacer servicios en diferentes lugares del país.

Entonces se había dispuesto que él fuera a una nueva ubicación, de acuerdo con una norma general que cubre a todo el personal de la Policía Nacional, entonces él recurrió a decirme que por razones familiares, me parece que su señora madre, él no podía salir de Lima. Entonces yo atendí esa solicitud e indiqué que no se le trasladara.

Pero, en ningún momento él me dijo que habían motivos de cambio por esos hechos que usted narra, en ningún momento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, usted sostiene no tener ningún conocimiento de conflictos generados alrededor de la disposición de entrenar civiles en una dependencia de la Guardia Republicana, en concreto de la FUSE.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Totalmente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y sostiene que el conflicto con el general Jares Gago de este oficial derivaba de indisciplina de él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, es lo que yo tenía información, de que él, recuerdo en ese entonces que a mi el general Julio Niño Ríos me indicó que este mayor, este oficial solicitaba una entrevista conmigo y me pedía que se la concediese, y yo se la concedí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted no tenía ninguna relación previa con él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no lo había visto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y cuando él va a buscarlo no le presenta este tema?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nunca me presentó este tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Le planteó un problema familiar.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me planteó un problema de su señora madre que le impedía salir de la ciudad de Lima.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted ha dicho conocer al señor Pinchilotti, pero que no era parte de su seguridad.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué funciones cumplía el señor Pinchilotti?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nada, asistía al local de campaña del Partido como cualquier otro compañero a tratar de hacer algo por la campaña.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No sé si yo me equivoco, pero usted debe haber seguido de cerca casos como el del asesinato del señor Rodrigo Franco, ¿no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El señor Pinchilotti tuvo algo que ver con el tema?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No sabe usted si él fue uno de los miembros de seguridad que debió estar presente y no estuvo el día del asesinato?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No sé.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero ustedes investigaron el tema.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Por supuesto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En su versión del tema estuvo presente la seguridad que correspondía, tanto a nivel policial como a nivel partidario del señor Rodrigo Franco el día del asesinato?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— De ninguna manera.

Primero porque él no quería custodia policial, y segundo porque a pesar que yo le había reiterado en dos oportunidades que se proveyera de una seguridad y que ya que él no deseaba Policía Nacional para su custodia viera una agencia de seguridad o formara un grupo de gente de su empresa o contratara a través de su empresa gente que le prestara seguridad..

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero él tenía dos personas de seguridad, a tal punto que una muere.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco si él tenía o no tenía. Sé que alguien murió.

Yo cuando se cometió el asesinato no estaba en el país y no recuerdo el detalle de que quién murió ni en qué circunstancias murió. Sé que murió alguien, sé que lo habían asesinado porque fui informado cuando estaba de viaje. (14) Y después todo eso ha quedado demostrado quiénes han sido los que han asesinado a Rodrigo Franco ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es decir, ¿usted no identifica al señor *Picciloti* como vinculado a los incidentes, de una u otra forma, que tuvieron que ver con la muerte del señor Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nunca escuché que eso fuera así.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque él aparece, en las versiones que tenemos aquí en la comisión, como una persona de seguridad; y usted señala que no tiene nada que ver con el tema de seguridad.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Conmigo no.

Ahora, con él no sé.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué tenía que ver el señor *Picciloti* con usted?, ¿cómo lo conoce?, ¿en función de qué habilidades, capacidad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Era de los grupos universitarios que asistían al comando de campaña para ver cómo participaban. Ahí lo he conocido a él.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Entonces, no era parte de un grupo de seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no era parte de un grupo de seguridad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y podría...?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— O por lo menos de mi seguridad nunca fue. No sé si fue del señor Rodrigo Franco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y podría haber sido asignado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero, ¿por quién?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No sé.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No sé, tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Desconozco la actuación interna cómo funcionaría.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco.

Yo no sé que él hubiera estado allí ni hubiera tenido algo de participación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y en el caso del señor Rodrigo Franco, se le asignaba personal de seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él nunca aceptó personal de seguridad de la Policía Nacional, no tenía confianza en la Policía Nacional.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted tampoco ¿no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Al comienzo tampoco, por eso tuve civiles. Y después cuando...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero mantuvo a los civiles hasta el final.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No hasta el final.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Hasta cuando?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— He tenido hasta el año 88, conforme he señalado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y el señor Ríos Sáenz qué hacía en el partido, cuál era su

tarea, su vinculación?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco su tarea puntual porque no sé en qué comité participaba, pero él asistía porque también era estudiante universitario.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Él no iba a su casa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, ha ido a mi casa en los primeros tiempos, habrá ido tres o cuatro veces, no estoy seguro.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A hacer qué, particular?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— A conversar, a reunimos.

A mi casa iban cientos de miembros del partido. Usted debe haber visto en algún momento cómo es que había mucha gente siempre.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, usted llevaba actividad política a la casa, digamos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y esa es la razón de la vinculación...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo que pasa es que como conocían mi domicilio, me iban a buscar a mi domicilio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y el señor Ríos Sáenz lo iba a buscar para qué?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Para conversar como muchos otros, de política, de actuación universitaria.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Él era un estudiante universitario?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, sí era un estudiante universitario.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y usted sostiene que no él no tenía nada que ver con tema de seguridad, suyos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Conmigo, en absoluto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y con otros temas de seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— He dicho ya que él trabajó, sé que trabajó en la DIGIMIN como informante.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Como informante?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No sé si se ha detallado qué cosa es ser informante de DIGIMIN.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Es llevar información sobre temas puntuales que se les señalan a la DIGIMIN.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cosas que él hacía en la universidad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Seguramente.

No sé dónde recogía porque yo nunca traté sus temas de trabajo porque no era mi labor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted no lo recomendó a que sea informante?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, yo lo recomendé, porque tenía habilidades.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, usted lo recomendó para que sea informante, pero no sabe de qué informaba.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, porque la información se la daba a los responsables que son los que tienen que preparar la información y alcanzármela después a mí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Me imagino, pero yo no le estoy preguntando, obviamente, de cada informe ¿no? Le estoy preguntando en qué áreas se mueve alguien que uno recomienda.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, en ese momento el tema era terrorismo, así que debe haber sido informante de ese tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿La lógica suya era establecer una vinculación entre las

juventudes o dirigentes juveniles del partido y el trabajo de inteligencia del ministerio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, porque jamás tratamos eso a nivel institucional, porque además tampoco el partido aceptaba un tratamiento de esa naturaleza, eran otros tiempos y el país no estaba imbuido del problema que vivíamos.

Entonces, estos son hechos absoluta y totalmente aislados.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted se refiere al caso del señor Ríos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted tiene que haber visto en todo ese período las innumerables versiones sobre el rol del señor Ríos Sáenz en relación al denominado Comando Rodrigo Franco, que usted sostiene tuvo como actividad conocida o reconocida única la del asesinato de un abogado.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero usted sabe que se le fueron atribuidos innumerables otras acciones por la prensa.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— La prensa, es cierto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ustedes hicieron un trabajo de seguimiento del tema en este terreno, porque cuando vino su hermano aquí le preguntamos esto también a nivel de la Asesoría?

¿Cuál fue el seguimiento que hubo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, la exigencia de los organismos de la Policía Nacional de tratar de encontrar a los responsables de los asesinatos y de cualquier acto delictivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ustedes conformaron un equipo que hiciera seguimiento de Abimael Guzmán, la conducción y la cúpula, etcétera ¿no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Lo que indica que en algún momento tuvieron una evaluación respecto al valor del trabajo de Inteligencia en el encaramiento de este tipo de problemas.

¿Se hizo algo similar respecto a grupos paramilitares?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, se le encargó a dos entidades de la Policía Nacional: a la Dirección contra el Terrorismo y a la Dirección de Seguridad del Estado que hiciera las investigaciones sobre el tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sobre el tema, en este caso el llamado Rodrigo Franco.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y cuál fue el resultado de esas investigaciones.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Los informes que presentaron junto con la DIGIMIN, que es la que canalizó los informes para hacer un informe final, era que existía una serie de hechos desvinculados ente sí, que en algunos casos eran aprovechados por políticos y por miembros de otras instituciones que utilizaban el nombre para cometer algún acto delictivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esta, la conclusión que usted señala, llegan estas tres entidades: DIGIMIN, Seguridad del Estado y DIRCOTE? Es decir que no hay ningún vínculo, por ejemplo, entre este comando y los atentados que se llevaran a cabo en Puno, por ejemplo, en relación a eventos de organizaciones agrarias o a espacios en los cuales o sobre los cuales hubieron operativos en el transcurso de ese período entre el denominado Comando Rodrigo Franco, grupos paramilitares. No había vínculo.

¿Usted recuerda los hechos que se produjeron en Puno en el evento de...?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Algo recuerdo. Estuve allí a ver esa situación también.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y la conclusión de esa investigación cuál fue?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— La conclusión de la investigación de los hechos de Puno, bueno, tuvo resultados. Se capturó a algunas gentes portando armas que no les correspondía y se señalaron responsabilidades. Más allá, no conozco, no recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted se refiere a los hechos en los cuales hubo un atentado en un local de la universidad, el estadio cerrado de la universidad donde están alojados los delegados de la Federación Departamental de Campesinos de Puno, que fue objeto de un atentado dinamitero?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, yo no recuerdo esos hechos.

Seguramente las autoridades de Puno hicieron la investigación y ellos habrán determinado responsabilidades, pero no recuerdo esos hechos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Este...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Yo recuerdo hechos relacionados con la corporación y algunos trabajadores de la corporación de ese entonces.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— También.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero no recuerdo lo que usted hace mención.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, por un lado existía un país que estaba incrementándose los actos de violencia. Y, por otro lado, había una supuesta banda autodenominada "Comando Rodrigo Franco" que estaba, en algunos casos, como usted señala el caso Febres, operando; y algunas otras que nunca pudieron comprobarse en su palabra.

Usted era un dirigente político, además tenía una responsabilidad del partido, porque me imagino que el partido lo pone como Viceministro, no por otra relación.

O sea, ¿cuál es la evaluación de ese momento frente a estos hechos: terrorismo, bandas paramilitares?, ¿cómo evaluaba el gobierno su responsabilidad como funcionario en ese momento?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, como he repetido ya hasta en dos oportunidades, nosotros el año 85 cuando llegamos encontramos que este fenómeno estaba en rápido avance, que no había absolutamente nada preparado ni planificado para enfrentarlo, que en el Ministerio del Interior no había un solo archivo que permitiera remitirnos a los antecedentes para poder actuar, que la propia Policía no estaba preparada orgánicamente para enfrentar el tema, que eran pocos los policías que querían dedicarse a combatir este tema. Hubo que hacer todo un trabajo, como le he explicado, de capacitación, de entrenamiento, de equipamiento, de unificación primero para poder generar una respuesta del Estado que no podía tener frutos inmediatos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no cree que pueda haber existido una posibilidad de que, obviamente, frente a este hecho, mientras un Estado que no está suficientemente conexionado, armado para poder responder al terrorismo pueda haber tomado una decisión política para que fuera de la estructura del Estado se combata eso y, obviamente, le dé sentido a este autodenominado comando?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Decisión política no sé de dónde, porque no era del gobierno.

Y lo que había seguramente la confusión en algunos. Quizás algunos podían... había una versión de esa naturaleza.

El señor PRESIDENTE.— Confusión en algunos, ¿en quiénes?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En algunos políticos actuantes en ese momento de todos los grupos.

Nadie sabía cómo enfrentar cuando nosotros llegamos al tema, acababa de haber un atentado en el local de Acción Popular, en fin, había crisis, y además había una voluntad de la sociedad civil de apartarse del tema y dejar el tema exclusivamente a los uniformados. No había ningún deseo, ni las propias autoridades inicialmente tuvieron la voluntad de hacer algo.

Que pudo haber pasado algo, que a alguien se le puede haber ocurrido, bueno, tiene que haber sido algo porque pasó un hecho delictivo, por lo menos desde Febres, pero que de ninguna manera tiene nada que ver con una organización que provenga del gobierno ni con una organización delictiva que continuara hechos delictivos porque no se pudo encontrar nexos, ni siquiera en procedimientos de unos con otros.

El señor PRESIDENTE.— Yo reitero una pregunta.

El mayor *Zeregin* ha declarado a esta comisión que se dispuso el entrenamiento de personas civiles en el FUSE, en ese entonces de la Guardia Republicana. ¿Usted tuvo conocimiento de esto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya he dicho, señor Presidente, en dos oportunidades anteriores que no he tenido absolutamente ningún conocimiento de eso.

El señor PRESIDENTE.— La pregunta es reiterativa en el caso, es decir ¿se utilizaba estos mecanismos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nunca, señor Presidente. Nunca permití...

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted lo hubiera permitido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ...introducción política en la Policía Nacional, y eso lo pueden corroborar los jefes de la Policía Nacional de ese entonces.

El señor PRESIDENTE.— Mi pregunta es en el sentido que no era posible bajo...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No era posible...

El señor PRESIDENTE.— Bajo ninguna circunstancia que elementos civiles estén siendo entrenados en un organismo, como este caso el FUSE.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Con mi conocimiento de autorización, de ninguna manera.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Mantilla, en el caso del señor Rodrigo Franco, hasta donde entendemos, el personal de seguridad estaba compuesto por algunos civiles pagados por *ESVICA* y por ENCI, ¿tiene idea por qué?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No sé, señor.

No conocía que él tuviera seguridad hasta después que fue asesinado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Su relación con el señor Rodrigo Franco cuál era?, ¿era de amistad?, ¿de conocimiento?, ¿de lejanía?, ¿de contradicción?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Mire usted, habremos conversado tres veces y el trato era muy bueno. Nos conocimos en la campaña electoral en la ciudad de Ica, él fue acompañando al candidato a la Presidencia; y de ahí nos hemos visto seguramente dos veces más y no lo he visto más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted sabe si él tenía contradicciones en ese momento al interior del partido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, él era una persona absolutamente no tenía ningún conflicto con nadie, era un hombre muy caballeroso, muy tranquilo que se dedicaba a su trabajo y nada más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La investigación sobre el caso, tratándose de una persona que ejercía una función como la que ejercía en el área de agricultura, fue conducida o supervigilada directamente por usted una vez que regresó al país?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, nosotros éramos informados (15) semanalmente de los avances; y si había algún avance, de inmediato se nos avisaba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Las resoluciones que el Poder Judicial emite sobre el tema señalan que hay una gran cantidad de irregularidades y deficiencias en su investigación policial. Y su viuda tiene una opinión más dura todavía respecto al tema de las investigaciones mismas, más allá de la opinión que tenga sobre el tema.

¿Cómo explicar una cosa así frente a una personalidad que tenía el peso específico que tenía por su función. Y, además, siendo militante del propio partido de gobierno.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, es una opinión de, seguramente, algunos magistrados los cuales se sacudían del problema de tomar determinaciones, porque tengo entendido que habiendo supuestamente responsables presentados por la Policía no quisieron actuar o actuaron a medias. Tengo dos años preso y no he podido empaparme del asunto, pero yo estoy seguro que la Policía ha actuado con todo el profesionalismo posible que en ese entonces se podía aplicar.

Y en cuanto a las versiones de la esposa, sí, ella tiene... Yo cuando llegué de viaje la fui a visitar a ella y estaba internada en una clínica porque estaba en una crisis nerviosa. Señaló que para ella quien había sido, quien era el asesino y habló de un ex ministro de agricultura o del Ministro de Agricultura que estaba en ese momento ejerciendo, y lo señaló como el asesino. Estaba muy alterada; entonces, una vez que la visité, me retiré y no volví a conversar con ella.

Ella después ha devenido en otras opiniones y versiones ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué relación ha tenido usted o qué conoce de la empresa *ESVICA*?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me parece que es una empresa del Seguro Social...o, perdón, de EsSalud. No conozco más sobre ello.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No tiene idea si alguno de los señores a los que nos hemos referido como parte de su seguridad tuvieron relación con *Esvica*?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Estuvieron en la planilla de *Esvica*?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo yo ninguna vinculación con *ESVICA* en lo que a mí respecta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y en lo que respecta a esos señores?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco, que yo sepa tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted tuvo una relación con la empresa *Pinkerton*?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me parece que es el nombre de una empresa que intentamos fundar el año 90 y que después decidimos no hacerla

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es decir, la fundaron, porque la escritura está hecha.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, pero no fuimos más allá.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, pero...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Le digo esto porque entre las explicaciones de las cuentas de las que usted no ha querido declarar aparece que la actividad de su hermano está vinculada a dos temas: transporte y seguridad de valores (lo cual cuadraría con *Pinkerton*), pero no habría nada que cuadre con transporte.

Entonces, pareciera ser una empresa que si bien no funciona, es un argumento para presentar una imagen de "yo trabajo en esta área".

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero no está registrada en ningún sitio, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿La empresa *Pinkerton*?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Capaz me equivoco, pero creo que sí está registrada la empresa *Pinkerton*.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Adónde?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En los Registros Públicos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¡Ah!, Registros Públicos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero no fuimos más allá de eso. No hay licencias, no hay solicitudes de nada en absoluto, no se materializó nada ese tema.

Y en cuanto a lo del transporte, es el transporte de valores seguramente, que es parte de las funciones de una agencia que seguramente habíamos planificado en ese momento, hace 13 años.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero eso llegó a funcionar?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no llegó a funcionar nunca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿La de valores tampoco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ninguna.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Tengo unas preguntas también.

¿Me permite, Presidente, por su intermedio?

¿No llegó a funcionar como empresa o el logo sí se utilizó para algo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En absoluto, para nada.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Ni siquiera el logo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nada de nada.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Ni para presentar cartas ni nada?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Nada de nada, porque no teníamos licencia. Por lo tanto, ahí se paró todo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, yo tengo acá una publicación del diario *La República*, fechado el miércoles 27 de abril del 88, donde señala el titular *Investigan a 20 militantes del APRA por acciones terroristas*.

Usted está, obviamente, en actividad y estos detenidos fueron activistas del ARE (entiendo la Asociación Revolucionaria de Estudiantes) que tiene una afiliación de aprista.

Lo singular de este hecho es que a ellos se les encontró portando armas. ¿Usted recuerda este hecho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo, quiénes eran no recuerdo.

¿En qué lugar fue?

El señor PRESIDENTE.— Un grupo detenido en Santa Anita y estaban en auto del entonces rector de la Universidad San Martín de Porres, Miguel Exebio.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No lo conozco.

En todo caso, será el señor rector el que tenga que determinar esa responsabilidad.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero usted afirma a este medio de comunicación, que entiendo no ha sido desmentido en su momento, dice "se capturó en las inmediaciones de la Ciudad Universitaria de San Marcos, ahí cayeron en poder de las autoridades 14 individuos que portaban armas, bombas caseras, proyectiles de diverso calibre y panfletos y volantes de carácter subversivo. Ellos fueron identificados como Carlos Enrique Morán, de 23 años; Edgar Díaz, de 25 años; Javier Castañeda Condori, de 25 años; Nicanor —está ilegible— Luján —debe ser— Dueñas; Carlos Velázquez; Zoila Esperanza Capristán y Américo Pérrigo Roselló". ¿Usted se acuerda de este hecho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, ni del hecho ni de las personas, no recuerdo. Hace 15 años.

El señor PRESIDENTE.— Claro, éste es un hecho con la materia que nos interesa y la cual está usted dispuesto a responder ¿no?

¿Usted conoce a Óscar López Meneses?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo he conocido el año 2001 una vez en enero, me parece; y nos hemos vuelto a encontrar aquí en el penal.

El señor PRESIDENTE.— ¿En ese hecho usted no lo conoció?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, le repito que lo he conocido en enero del 2001, me parece. Ese hecho es del 88, creo que él era muy menor en ese entonces.

El señor PRESIDENTE.— Qué pasó con los armamentos, por qué esta captura que se hizo en la cual usted era Viceministro y, además, hizo la gestión como corresponde el Ministerio del Interior.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¡Ah!, claro, por supuesto, eso debe haber pasado a la Fiscalía y de ahí el juzgado si merecía y se habrán tomado las decisiones que correspondían a la ley.

El señor PRESIDENTE.— ¿Eran, digamos, grupos de seguridad del partido?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, en absoluto. Están diciendo que es un organismo de fachada estudiantil que aseguran que están en un proceso electoral y en ese entonces acostumbraban a zanjar sus diferencias con los demás grupos políticos de esa manera.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y el armamento de dónde provenía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Habría que preguntarle a ellos. Yo no conozco.

El señor PRESIDENTE.— Pero un hecho tan importante seguramente usted en su momento...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Seguramente ha sido investigado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no recuerda eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, pues.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esa parte no recuerda?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¡Cómo voy a recordar. Ni siquiera el hecho recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El año 86, señor Mantilla, usted interviene en un operativo que se da en el cerro El Pino con ocasión del asesinato del almirante Gerónimo Caferatta?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Lo hace en compañía de quiénes?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En compañía de la Policía Nacional, de dos de los chicos que trabajaban conmigo y de mi hermano.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ellos participan a cuenta de qué estos dos jóvenes?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Acompañándome.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En un operativo de captura a un grupo terrorista?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya los terroristas habían sido capturados, y nosotros llegamos para reconocer el lugar y saber los últimos detalles de lo que había pasado. Era un hecho trascendental, había sido asesinado horas antes un almirante y era la noticia del momento que había que afrontar y dar la información al ministro.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Esta operación, en esta operación ellos participan armados.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí. Lamentablemente, uno de ellos toma un arma de la Policía que estaba en el carro de la escolta en la que yo iba, y sube con el arma que no le correspondía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— LO cual evidencia que usted ha faltado a la verdad cuando dice que sólo utilizaban armas cortas.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ellos utilizaban armas cortas.

Tomó inconsultamente un arma de la Policía Nacional, que es lo que acabo de decir.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Acompañado por usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, y creyó que era oportuno.

No me di cuenta, no reparé en ello hasta después cuando salieron las fotografías.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero quizás por la costumbre.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, por la tensión del momento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En todo caso, este hecho evidencia dos cosas interesantes:

- 1) Que una personas que se supone que sólo maneja armas cortas puede tomar un arma larga y manipularla.
- 2) Que lo pueda hacer en presencia el ministro, siendo un civil, y estando prohibido de usar armas de reglamento de la policía.

Dos hechos por lo menos notorios.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, fueron hechos por los cuales se le llamó la atención. Y me parece que a partir de ese momento dejó de trabajar conmigo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Este tema de la relación de civiles y fuerzas policiales es un tema sobre el cual también nos ha hecho referencia reiterada el mayor *Zeregino*. No solamente respecto al tema del entrenamiento, donde él sostiene que le solicitaron el entrenamiento, pero luego dice que el entrenamiento se efectuó realmente ya fuera de su control.

Y, dos, dice también que los señores Ríos Sáenz, en fin, los nombres que han sido mencionados en la pregunta respecto a personal de seguridad, etcétera, circulaban frecuentemente por el Cuartel de "Los Cibeles", donde él fue transferido de la FUSE a cumplir funciones.

¿Qué tenía que hacer este personal civil en estas dependencias policiales, si eran sólo secretarios y acompañamiento personal suyo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es, absolutamente nada, absolutamente nada.

Las veces que han ido, han ido acompañándome y nada más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, ellos no tenían nada que hacer allí si no es ir con usted.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, si era su función, como lo he dicho desde el comienzo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y si hubiera ido sin usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¡Ah!, no tenían que cumplir ninguna función especial de ninguna otra naturaleza que estuviera ligada a mí o a alguna indicación mía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué relación mantenía usted con el general Fernando Reyes Roca?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Una relación amical y profesional de trabajo, él era el Jefe de la DINCOTE, amistad que hasta ahora mantenemos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y era la relación previa a que sea Jefe de la DINCOTE?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro.

La relación previa está relacionada desde el momento en que el presidente García es electo Presidente y se le asigna una escolta, y él (16) es el que lleva la escolta a presentarla.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ahí es que usted lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Allí lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Él no tiene ninguna relación política previa, familiar o personal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, en absoluto.

Si alguna vinculación política tuvo puede haber sido con el gobierno anterior, con el cual él también trabajó.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Él desarrolla una función importante en el aparato policial en aquel entonces.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, era el Jefe de la DINCOTE.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Que era una novedad, de alguna manera, en términos de algunos giros que adopta para operar frente al tema del terrorismo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, nosotros cuando llegamos al gobierno ya existía la DINCOTE, ya había sido creada. En ese entonces se llamaba DIRCOTE, y los giros que puede haber adoptado son aquellos que fueron producto del trabajo diario y del reforzamiento de esa unidad a la que se llevó a cabo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Él no tuvo ninguna relación tampoco con el entrenamiento o formación de civiles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En absoluto.

Los policías de su código estaban para ser entrenados, por lo menos en los temas de armas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y con el general Gastelú Welch?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, él era el Director de Seguridad del Estado, él se encargaba del control administrativo, de que el personal asignado a su unidad se desempeñara en la seguridad de los ministros, viceministros, de todas de las autoridades, las funciones que corresponden.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El general Luque Freyre?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El general Luque Freyre llega, me parece, el año 87. Él era un general que estaba en el retiro y como se decide cambiar al general de la DIGIMIN, se solicita a los generales que estaban cercanos al despacho que sugirieran nombres de generales que pudieran ocupar ese cargo, y es sugerido al general Lombardi ni al general Luque.

Converso con ellos y opto por el general Luque, y le presento al ministro y él lo aprueba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y con el señor Bejares Gago?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, a él ya lo encontramos ejerciendo me parece que la Jefatura de la Región de Lima.

Y, bueno, lo conocimos ahí en el servicio.

El señor PRESIDENTE.— Con el general Bejares Gago además tienen una relación amical.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— También.

Como muchos generales, algunos de los cuales me van a ver al penal.

El señor PRESIDENTE.— ¿Iban a su casa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— Quiero tomar un asunto que no me ha quedado suficientemente claro.

Usted señalaba que la evaluación dentro del gobierno del Partido Aprista no se encontró ningún indicio, una conclusión que diera que existía el Comando Rodrigo Franco.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Y que a partir del 90 tampoco.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Yo tengo acá un informe del año 91 y en este informe mencionan al mayor Walter Elías Lauri Morales, ¿usted lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿De qué dependencia?

El señor PRESIDENTE.— De la Policía Nacional del Perú, DINCOTE.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Debo haberlo conocido porque yo he ido muchísimas veces a DINCOTE y he conversado con grupos de oficiales recibiendo la información de lo que sucedía y sugiriendo algunas cosas desde mi óptica de lógica de civil.

El señor PRESIDENTE.— Yo le voy a volver a formular el nombre para que usted me diga en forma más precisa, si es posible.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No puedo, señor Presidente, porque no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Si usted me lo permite, si tiene a bien, déjeme concluir.

¿Usted ha conocido o conoce a Walter Elías Lauri Morales?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a enseñar la foto de él.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Bueno, no sé de cuándo sea la foto, pero...

El señor PRESIDENTE.— Es de ahora, es actual.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No podría decir, señor.

Yo hace 13 años que no...

El señor PRESIDENTE.— Dice no conocerlo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo conocerlo.

El señor PRESIDENTE.— Ya.

¿Usted ha conocido al teniente de la Policía Nacional José Fernando Altés Ríos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, ellos dos y un poco discrepando desde la práctica de las acciones que podemos documentar a través de estos informes que la posibilidad de descartar de este posible comando paramilitar Rodrigo Franco exista.

Hay un informe reservado de la Policía Nacional que solicita diligencia en las cuales permita ubicar a Walter Elías Lauri Morales, mayor de la Policía; y al teniente, también de la Policía, José Fernando Altés Ríos como posibles integrantes del comando paramilitar Rodrigo Franco, así lo señala este informe.

¿Usted qué nos puede decir al respecto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Que no conozco el informe, señor Presidente, no conozco.

El señor PRESIDENTE.— Me refiero a la relación, en principio que más allá de lo que usted dice que su gobierno no encontró ninguna posibilidad y que además Montesinos coincide con usted en su apreciación de que no existía...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Porque no hubo resultados.

El señor PRESIDENTE.— Sin embargo, la Policía sigue indagando en el tema, seguramente haciendo grandes esfuerzos para determinar, como es el caso de estos mayores y de la Policía y tenientes que no estaban habidos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Y de qué fecha es, señor Presidente, el informe?

El señor PRESIDENTE.— Es del 91, yo se lo dije. Se lo reitero de nuevo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ve usted cómo sí investigaban y no encontraron nada.

El señor PRESIDENTE.— Yo reitero, ¿en eso coordinaban con Montesinos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En absoluto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Mantilla, usted ha señalado al inicio de la conversación sobre este tema de la seguridad personal y del incidente que se produce con estos jóvenes que se dice que están en estado alcohólico y Peter Oculmana, que ustedes tenían una oficina en la avenida 2 de Mayo, San Isidro.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A qué se dedicaba esa oficina?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ya he dicho que era la oficina del comando de campaña.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y desde cuándo hasta cuándo funcionó esa oficina?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo.

Comenzó en enero del 84; y debe haber culminado el 85, porque ya no servía de oficina de comando de campaña.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No se convirtió en la oficina de un grupo de seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, en absoluto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ni era frecuentada por el señor Ríos Sáenz?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco. No sé, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Durante su gestión usted recibe una donación de vehículos Lada?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No recibió usted ninguna donación de vehículos Lada ni nadie cercano a usted ni los usaron para su seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor, era una marca que no estaba en nuestro criterio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero no le hablo de donación al ministerio ¿ah?, le hablo de donación personal.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, en absoluto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Cuando usted viaja junto con el señor Carlos Roca a Corea del Norte ¿no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, yo nunca he viajado con el señor Carlos Roca a Corea del Norte.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Viaja solo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Viajo con una delegación del ministerio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En esa delegación del ministerio podría precisarnos quiénes están?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Está el general Rivera Hurtado, que era proveniente de la Guardia Civil, el más antiguo; el general Reyes Roca, proveniente de la Policía de Investigaciones; y un oficial señalado por el Ministerio de Guerra, en ese entonces, para que nos asesore.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No viajan civiles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, por lo menos mi hermano no fue en esa oportunidad conmigo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y ninguno de los secretarios o asistentes de seguridad que tenía tampoco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo, señor congresista, porque eso es, me parece, en enero del 86.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El señor Carlos del Pozo y el señor Alzamora viajan a Estados Unidos con una delegación de oficiales de la Policía Nacional?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No estoy seguro, no recuerdo con ninguna seguridad, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No recuerda un viaje de ambos el año 88?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Los oficiales que viajaban allá para capacitarse en tácticas militares o policiales fueron alguna vez acompañados de civiles?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, que yo sepa no. Tácticas policiales nada más, los militares no teníamos nada que ver con ese tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Fue usted víctima de algún tipo de robo o pérdida de algo con la presencia del señor Carlos del Pozo, como parte de su seguridad personal?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— O sea, asaltado...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Hubo algún incidente de que se le perdiera algo, que le

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De que él le robara algo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O que se le perdiera algo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No recuerdo eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Conoce usted al señor Carlos Landa?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No es una persona que lo proveía de armas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, y para esto yo estaba en el Ministerio del Interior.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, puede ser uno de los donantes.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— A los que usted no ha querido identificar.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted ha reiterado que conoce a varias de las personas cuyos nombres hemos indicado. ¿La mayor parte de ellos provenía de una universidad den particular?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, de la Universidad Garcilaso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y hay alguna razón en especial por esta...?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Seguramente por los primeros contactos que tuve, que estuvieron supeditados inicialmente a esta universidad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En este mismo tema, ¿usted puede decirnos si conoce a la señora Norma Olórtgui Pinedo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no la conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Vinculada a ninguna actividad, ni se seguridad, ni educativa...?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— A ninguna actividad que yo recuerde, Norma Olórtgui Pinedo no recuerdo conocerla.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Óscar Rubina Sandoval?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A José Pimentel Aliaga?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo.

Conozco unos Pimentel de la época del colegio y del barrio, pero no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Enrique Melgar Moscoso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Miguel Gogni?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— A él sí, fue mi ayudante administrativo en el Ministerio del Interior.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No desempeñó ninguna función vinculada a actividades de inteligencia o policiales o del Ministerio del Interior en zonas de la sierra?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, en absoluto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El señor Javier Hurtado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— También fue un ayudante administrativo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Que desempeñó qué funciones?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él está dedicado sobre todo a la recepción de los compañeros del partido que iban a verme y que no tenían problemas graves, él los atendía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿A la señora Miriam Elguera?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No la conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Carlos Armas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Al señor Carlos Armas sí, pues, él es un congresista actual.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El señor Daniel Vélchez *Llutca*?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— También, él es el hijo del ex diputado Abdón Vélchez.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El señor Armas, el señor Gogni, el señor Hurtado y el señor Daniel Vélchez tenían alguna vinculación en su trabajo entre sí en el ministerio?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, el señor Armas no trabajaba en el ministerio ni el señor Vélchez trabajaba en el ministerio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No tuvieron relación con el trabajo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ninguna relación.

El señor Gogni y el señor Hurtado sí han trabajado en mi despacho y sí tenían relación, por supuesto, porque se sentaba en la misma oficina.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted recuerda el incidente en Huancayo donde resulta herido el señor Hans López?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no conozco ese señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y no recuerdo tampoco el incidente donde termina herido de bala este señor.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no, no. En absoluto (17).

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El señor Luis Vélchez ¿lo conoce?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Luis Vélchez? No lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y a la señora Ana Millones?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Al señor Sergio Legua?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Sergio Legua?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Me parece que es un oficial de la Policía Nacional, no estoy seguro?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y al señor Víctor Raúl Navarro Loayza?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Él es mi ahijado de matrimonio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y tiene alguna otra vinculación con él?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no no. Bueno, miembro del partido, tuve vinculación hasta hace dos años.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En su versión, Jorge Landa nos respondió.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— "DINCOTE era un área importante en las circunstancias en las que usted desarrollaba su actividad como viceministro.

¿La visitaba frecuentemente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y visitaba particularmente a alguno de los deltas?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, yo iba a la oficina del Jefe, el general Reyes, y ahí escuchaba los informes hasta ese momento que se habían podido obtener, y después nos retiramos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No se reunió con Delta 5 en ninguna ocasión o en varias?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No.

Como deltas no entraban numerosos oficiales que querían saludarme, algunos conocerme y otros conversar, pero específicamente con un grupo para conversar algún tema, nunca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y en provincias?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En provincias es igual. Cuando llegaba a una dependencia policial me reunía con todos los oficiales de la ciudad y escuchaba sus problemas y trataba de resolverse de alguna manera, les daba algunas indicaciones, trataba de alguna manera incentivarlos en el trabajo y nada más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted ha dicho que el señor Ríos Sáenz no era parte de la seguridad?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero usted recuerda el incidente de la explotación a inmediaciones del local del denominado *Diario*, en el que él estuvo... ¿Cómo termina internado en el Hospital del Policía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Porque estaba vinculado a las circunstancias que había acontecido en ese momento y es llevado al Hospital de la Policía por la policía. Yo me entero posteriormente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahí pierden la vida otros dos civiles ¿no es cierto?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Me parece que sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Vinculados a su entorno?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, jamás los conocí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Jamás conoció a los dos que fallecieron ahí?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Jamás conocí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sólo conocía a Ríos Sáenz?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y sostiene que a él lo llevan al Hospital de Policía la Policía, no por intervención...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no hay nadie que pueda aseverar eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O sea, los heridos en estos atentados eran normalmente llevados por la Policía a dependencias hospitalarias del Ministerio del Interior?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No necesariamente, sí los heridos que estaban sospechosos de haber participado en algo, porque se supone que ahí estaban más seguros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O sea los llevaban para atenderlo y a la vez tenerlo bajo control?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y usted sabe por qué lo internan con otro nombre?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No conozco. Sería el nombre de dio él, seguramente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y por qué habría de dar otro nombre?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Habría que preguntarle a él.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero usted dice que lo llevaron porque era sospechoso y para investigarlo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No le investigaron ni siquiera el por qué dijo otro nombre?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, lo investigaron.

Pasó al Fiscal y supongo que habrá pasado al juez, eso no es mi responsabilidad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O sea, usted no sigue de cerca un hecho...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero claro que sigo de cerca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD)...tan importante como algo que involucra a una persona vinculada al partido en el que usted desarrolla una función dirigente y gubernativa, y que es imputada en los diarios de determinada actividad, ¿no le hace seguimiento ni siquiera?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero, por supuesto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero, entonces, cómo no va a recordar si el señor usó otro nombre o no y por qué lo hizo? ¿qué sentido tenía?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Pero cómo voy a responder por él? Eso nadie tiene que ver con mi preocupación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero eso es parte de la investigación. Ocultar la identidad de la persona...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— De eso debe haber sido, seguramente, sancionado por las autoridades.

Una vez que pasa al fiscal y al juez yo no tengo por qué intervenir.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted tiene una actitud bien laxa frente a las investigaciones. Es decir, se investiga por encima, se pasa por agua tibia y ya es responsabilidad del juez y del fiscal.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Son apreciaciones tuyas que yo no las he manifestado en ningún momento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero, señor Mantilla...

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— La investigación se profundiza, señor congresista, hasta donde es posible y la ley lo permite. Y de allí se tiene que pasar, porque hay plazos, al fiscal; y el fiscal determina si acusa o no...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y esa investigación en qué concluyó? Usted debe de recordarlo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo. ¿Por qué debo recordar todos los hechos?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O sea, un atentado donde mueren dos personas es todos los hechos?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Oiga, han habido muchísimos atentados donde ha muerto mucha gente. Yo no puedo recordar los detalles, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, pues, los años pasan ¿no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es, y nos envejecemos, lamentablemente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Dice la canción.

Bien, entonces, usted no recuerda qué cosa dio la investigación sobre este atentado en inmediaciones de *El Diario*.

¿Este atentado no fue investigado como parte de las investigaciones de las posibilidades de acciones del Comando Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Este atentado es primero investigado como un atentado, seguramente. Y después, si hay alguna implicación de esa naturaleza, se trata en esa forma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y la tuvo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Que yo sepa no, porque no recuerdo.

Y porque si hubiera sido así, habría un hecho que pudiera decirse éste es un acto más en el cual supuestamente actuó un supuesto Comando Rodrigo Franco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y qué hechos recuerda usted como los hechos en los que actuó el comando Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— El asesinato del doctor Febres.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es el que mencionó inicialmente, pero lo mencionó casi como el único.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Así es, porque...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O sea que usted no recuerda ningún otro hecho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Ninguno. Porque lo que yo recuerdo, señor congresista, es que ningún otro asesinato fue reivindicado por ese supuesto comando, todos fueron achacados por la prensa y por algunos políticos. Pero de ninguna manera hubo reivindicación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O sea, con esa lógica, señor Mantilla, el comando paramilitar del Grupo Colina no se lo hubiera investigado nunca porque nunca reivindicó ningún hecho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, porque sobre ello supuestamente se han encontrado pruebas evidentes, se ha identificado a las gentes y se ha determinado responsabilidades o se está determinando responsabilidades, son hechos diferentes, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero nunca reivindicaron ningún hecho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, pues. Pero fueron señalados por alguien que participó, según tengo entendido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero el comando Rodrigo Franco también fue señalado, hasta en revistas, periódicos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— ¿Pero por quién que participó, señor congresista?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, hubo testimonios de los más diversos, desde gente que afirma haber tenido vínculos, gente que estuvo dentro de la cárcel. La revista *Oiga* fue particularmente dedicada al tema ¿no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pura versión periodística, señor, nunca se ha determinado por nadie en una investigación realmente seria que hubiera algún tipo de responsabilidades. Y lo mismo lo dice el señor Igartua, nunca encontró pruebas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En síntesis, entonces, para usted el único hecho vinculable a un grupo operativo que se pretendía denominar Rodrigo Franco fue el asesinato del abogado?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo que he dicho es que el único asesinato que fue reivindicado y, por lo tanto, achacable a él fue ése. El resto son hechos aislados.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ésa ha sido su respuesta a mi pregunta, y mi pregunta no era la que usted menciona, sino era ¿qué hechos fueron objeto de investigación en vinculación con Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Todos los hechos delictivos que pudieran devenir en esa circunstancia...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Recuerda alguno especialmente notorio en este terreno?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, no recuerdo, señor, porque como no tuvieron el resultado de la investigación que buscábamos tratando de encontrar esa responsabilidades, seguramente lo he olvidado.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, usted señala a varias personas que estaban en su entorno y que le daban seguridad, varios de los cuales hemos nombrado y usted ha asistido en los casos de que eran parte de su seguridad.

Yo insisto en una pregunta: ¿por qué un connotado político de un partido que gobierna, que además es viceministro en un estado social con mucho terrorismo, deposita su seguridad en alguien que no tiene mayormente manejo especializado en seguridad y que usted dice que a veces les enseñaba a disparar.

Si se sabe que el tipo de seguridad no solamente es saber disparar, sino tener, obviamente, un conocimiento más completo en técnicas que permitan la seguridad.

¿Por qué elige este grupo usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Le he explicado, señor Presidente, que la seguridad era mixta, que eran dos civiles y seis policías, que eran los que daban el aspecto técnico de la seguridad. Eso responde a su pregunta, señor.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Una pregunta, por su intermedio, al señor Agustín Mantilla.

Dígame: Si estábamos viviendo en una época en la que, como usted bien ha dicho, esta organización policial *GEIN* estaba tratando de ubicar a los líderes subversivos y estaban en una etapa muy avanzada en ese trabajo y aparecen pintas relacionadas a otro supuesto grupo que podría ejercer un tipo de terrorismo, como Rodrigo Franco. Cuando usted nos dice que no se encontró nada era porque la Policía era ineficiente para ubicarlo o porque la Policía ubicó algo y se prefirió silenciarlo?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Que yo conozca, la segunda versión suya de ninguna manera, porque me hubiera informado o no creo que haya sucedido eso, de ninguna manera.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Yo le pregunto esto porque en una etapa de lucha contra el terrorismo yo entiendo que la Policía está persiguiendo y tratando de ubicar a los posibles responsables. ¿Si aparecen pintas de otro grupo que actúa casi de la misma manera o similar a la de Sendero Luminoso, dentro de esa investigación yo entiendo que la Policía puede ubicar y detectar y decir: Bueno, esto proviene de acá, de allá, o de repente detectan a algunos policías que pudieron, como ahora se ve que se hacen pasar por delincuentes, y de repente no cree usted que pudo haber un nivel policial que impida que sigan investigando ese hecho?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Que yo tenga conocimiento, no, señor congresista.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y sabe usted si se profundizó más el tema de ubicar de dónde provenían esas pintas o ese mal llamado Comando Rodrigo Franco?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, se tomaron, se alcanzaron a aclarar por lo menos dos cosas que recuerdo: en Huaraz y en Yurimaguas, donde se capturó a gente, lamentablemente miembros del partido, como figura en los expedientes, llevando volantes del comando Rodrigo Franco. Y en Huaraz también se determinó responsabilidades de pintas en un grupo también de algunas gentes vinculadas al gobierno que habían escrito, según su manifestación para asustar al subprefecto que lo quería hacer renunciar. Pero no eran actos armados, sino eran una pintas en la fachada de tu casa y unos volantes que se estaban repartiendo la ciudad, que la policía capturó a los autores.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y recuerda usted en qué acabaron esas... porque yo entiendo que si mandan a hacer volantes ya no es uno solo, ya son varios. Que utilizan, claro, el nombre de una persona muy ligada que estuvo al Partido Aprista y a veces como una manera de contestarle a la subversión o —como ha dicho usted— asustarla es también sacar volantes, pintar paredes, decir "por si acaso acá hay otro grupo que puede dar una respuesta similar", puede ser.

¿Concluyó en algo la Policía, recuerda usted?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, que era un hecho aislado que los tres o cuatro que fueron detenidos confesaron que era obra de ellos, que se les ocurrió porque habían visto en los periódicos que eso sucedía y que quisieron utilizarlo. Recuerdo eso porque eran dos hechos que son de los pocos que pudimos encontrar.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Pero usted recuerda, Presidente por su intermedio, creo que pintas de esta naturaleza también aparecieron en otros departamentos: Ayacucho, por decir, u otros de la zona donde había mucha presencia subversiva. Y recuerda usted si ahí la Policía ubicó algo, llegó a alguna conclusión, detuvieron tal vez a algún otro simpatizante que también encolerizado por los ataques subversivos se le ocurrió pintar paredes, (18) ¿recuerda usted algo de eso?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor congresista, no recuerdo nada que se parezca a eso, que hayan sido cogidos civiles pretendiendo hacer eso.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Pero si podríamos de repente desprender por lo que sucedió en Yurimaguas y en Huaraz, de repente en Ayacucho o en otras zonas del Perú hubieron simpatizantes de la misma agrupación que reaccionaban de manera similar, y para asustar también realizaban esas pintas; podría ser ¿no?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Eso fue lo que exprese como uno de los argumentos, señor congresista, en el Pleno de la Cámara de Diputados la vez que rendí cuentas ante el congreso.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Por eso podía haber una cierta identificación con el Comando Rodrigo Franco, pero teórica de repente, no de acciones sino de gente que empezaba con una difusión de pintas como para responder algo. Podía haber algo de eso.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Por eso es que señalé al comienzo que eran acciones deseslabonadas producto de circunstancias y de circunscripciones, donde algunos seguramente quisieron afrontar su problema de esa naturaleza, en esa forma.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Para terminar esta parte, Presidente. Pero reacciones de militantes en una misma organización, con un mismo pensamiento y con un mismo tipo de reacción, porque eran igual las pintas. O sea, ya se podría ver como que hay algo de reacciones en varias partes del Perú con la misma idea. Eso no los llevó de repente a profundizar algo más, hacer alguna investigación, tal vez, interna en la agrupación del por qué algunos militantes reaccionaban de esa manera.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, nosotros hemos investigado hasta la saciedad, hemos preguntado a las autoridades políticas tratando de encontrar respuestas, pero dentro de nuestra institución estaba prohibido recurrir a eso porque eso generaba una respuesta de la misma manera de parte del terrorismo; entonces estaban excluidos y prohibidos de participar en cualquier hecho de esta naturaleza.

Lo que pasa es que siempre hay gente suelta que actúa por su cuenta o gentes de otros sitios que actúan por su cuenta, que no es política de estado, pero que llevan a cabo hechos de esa naturaleza.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Usted recuerda si el entonces Presidente de la República Alan García estaba preocupado por este tema, le transmitió a usted en algún momento su preocupación de decir: tengamos cuidado con esto, o le fue indiferente la situación.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, yo lo he mantenido informado a él de los avances de la investigación, igual que al ministro.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— No, pero digo él. Él le mostraba, le decía señor ministro, señor viceministro qué pasa acá, infórmenos, veamos esto. Le daba algunas preocupaciones.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero claro, la preocupación de él era que se aclarara por el bien del gobierno.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Y él le pedía a usted que de normas internas, que investigue algo.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, porque las normas internas en el manejo del partido no nos correspondían a nosotros.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— No me refiero al partido, me refiero al lado del Ministerio del Interior.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Sí, nosotros hemos rechazado cualquier posibilidad de ese tipo porque no conduce a nada. No conduce a nada, al contrario generan problemas y escándalos como este.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mantilla, usted me estaba respondiendo diciendo de que había elegido a estos jóvenes civiles y que, obviamente, había respondido por segunda vez que lo hacía con militares.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— O policías.

El señor PRESIDENTE.— O con policías.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Lo dije la primera también, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A eso me voy a referir. Entonces, existía una coordinación entre el grupo civil y el grupo policial para su seguridad.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Elemental que existiera una colaboración porque ellos eran los que informaban a que hora iba yo a salir, cuál era mi agenda, a dónde íbamos a ir, para que la policía viera la ruta.

El señor PRESIDENTE.— Los capacitaban también para ello.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— En eso no necesita capacitación.

El señor PRESIDENTE.— Ah, solamente una coordinación.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Es una coordinación nada más, no hay ninguna capacitación.

El señor PRESIDENTE.— O sea, un equipo de seguridad. Usted ha sido viceministro sabe que en algún atentado que pueda tener en ese tiempo había muchos, y sobre todo una personalidad tan importante como usted con un cargo tan importante requería de una acción concertada, de una acción casi policial muy especializada y usted me dice que no había más que una simple coordinación.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Claro, porque la responsabilidad técnica es de la policía, no de estos chicos.

El señor PRESIDENTE.— Y para qué estaban ellos entonces.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Le repito para ayudarme. Por ejemplo, la policía no podía ingresar a los locales políticos cuando yo en algún momento tenía que ir a algún local de mi partido.

El señor PRESIDENTE.— Y para que portaban armas si tenían que solamente hacer de, digamos, portapliegos.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Porque ellos estaban dentro de mi casa también y tenían que recibir gente, no todo el mundo es de confianza, yo recibía todo el que pedía ser recibido.

El señor PRESIDENTE.— Usted quiere admitir en parte que eran miembros de su seguridad, que necesitaban además una especialización en el tema, porque el cargo del nivel que usted tenía necesitaba de tener un equipo especializado que lo proteja, estamos hablando de la defensa de su vida en esos momentos y no se trata de entregar a un grupo joven que no tenía mucho conocimiento y cuando usted podía le enseñaba a disparar. Se necesitaba de como tener, por ejemplo, el desplazamiento o la protección o en un hecho un supuesto atentado, una bomba ¿qué hacer? Esas cosas requieren de una práctica y una coordinación altamente especializada. ¿Existía o no existía ese adiestramiento para ese grupo de gente?

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, señor Presidente, no existía un adiestramiento oficial ni profesional, existía las prácticas en las cuales participaban conmigo, y el grueso de la seguridad era la Policía

Nacional que era la que tenía que supervisar ese tema.

El señor PRESIDENTE.— Por lo general cuando en cualquier profesión alguien que no sabe interviene, lo que puede ocasionar son condiciones inseguras, ya sea en el trabajo que ocasionen accidentes. Entonces, usted estaba con un alto riesgo de que se produjera eso y es consciente de que estaba incluyendo a jóvenes que no sabían, ni estaban capacitados, ni los capacitaba la policía y usted admite que estaban con militares y además tenían armas en una, obviamente, situación muy especial de proteger a la persona tan importante como es el viceministro y ministro, posteriormente, del interior.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, con todo respeto, hay un exceso de especulaciones que me van a obligar a dejar de responder las preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Sí, parece que cuando llegamos a determinado razonamiento usted ya no responde.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Pero que razonamiento lógico es ese, señor Presidente, cuando le estoy hablando que tenía 6 policías permanentemente a mi lado y dos chicos; y usted quiere cargarle a los dos chicos la responsabilidad de mi seguridad.

El señor PRESIDENTE.— Por ejemplo, yo no encuentro mucha lógica y usted seguramente tiene todo el derecho de no contestarla.

Usted en esta comisión acaba de decirme de que conoce al señor Luis Alberto Aucho* y que en ese caso, en el caso de Peter Oculmana donde se le encuentran con armas que eran de su propiedad usted dice que no era su seguridad.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— No, pues, no era mi seguridad, era la seguridad del local.

El señor PRESIDENTE.— Pero esa versión es totalmente desmentida, o miente su hermana o miente usted, porque la declaración que nos da y acá está su abogado su hermana dice que sí, que era equipo de protección, era parte de su seguridad que almorzaban y que además dormía en su casa cuando era necesario.

El señor MANTILLA CAMPOS, Agustín.— Señor Presidente, todo el personal que ha trabajado conmigo siempre ha almorzado conmigo en la misma mesa, y cuando ha sido necesario se ha quedado a dormir.

Mi hermana no conoce de temas de seguridad, ni quienes eran los que me cuidaban directamente, así que la versión que ella pude tener es una versión errada.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Perdón, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Benítez Rivas, tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Sin ánimo de apartarme del tema, señor Presidente, el Pleno de hoy está convocado creo para las 3 de la tarde, yo voy a tener que retirarme porque formo parte de la comisión que tiene que sustentar la acusación contra los magistrados del Poder Judicial que se va ver el día de hoy, así que si continuara esto yo quisiera avisar que si me retiro es porque tengo que ir con el congresista Eduardo Salhuana a sustentar a esa comisión.

Lo otro sería que se pudiera suspender, porque habiendo más temas todavía pendientes y siendo la hora avanzada se continúe en otra fecha para que pueda no solo estar presentes los demás miembros, sino que continúe porque me gustaría todavía formular algún tipo de preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo creo que ante su pedido y además ha habido ahí una decisión que la comisión no tenía previsto la semana pasada cuando formulamos todo el cronograma de interrogatorios, y es que en esta semana corta han adelantado el Pleno.

Yo en todo caso suspendería esta reunión para dar paso a la solicitud suya, y yo creo que todo el mundo tiene derecho no solamente a cumplir las obligaciones sino estar presente en el interrogatorio.

Siendo las 2 de la tarde y 44 minutos, se suspender la sesión para proseguirla posteriormente.

—A las 14 horas y 44 minutos, se suspende la sesión.

El congresista Herrera ha señalado que la comisión está autorizada para hacer investigaciones, a parte de las cuentas de otras actividades del señor Mantilla, tanto de Agustín Mantilla como su hermano Jorge Luis.

Evidentemente, eso lo hemos tomado conocimiento ahora al momento de llegar, pero nosotros no teníamos conocimiento de este detalle.

Entonces, la señora simplemente ha tratado de recordar qué fue su participación en relación con la apertura de esa cuenta. Al momento en que se le hacen otras preguntas de las cuales ella en ese momento no recuerda, por eso ha dado una respuesta no precisas, como usted le hizo recordar también al momento de su intervención.

Eso es lo que yo quería hacer presente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Si no hubiera más acerca del particular, le agradecemos su presencia, la señora secretaria le devolverá sus originales y un cargo, por supuesto, de haber recibido los documentos.

Muchas gracias.

La señora SALERNO FLORES.— Gracias a ustedes.

—*Se suspende la sesión.*

—*Se reanuda la sesión.*

—*Reasume la Presidencia el señor Ernesto Herrera Becerra.*

El señor PRESIDENTE.— Vamos a retomar la reunión de trabajo de la Comisión Investigadora de los gastos de corrupción de 1990 al 2000 para recibir a la señora Julia Isabel Mantilla Campos, a quien le vamos a pedir el jurado correspondiente ante la comisión investigadora.

Señora Julia Isabel Mantilla Campos, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad a las preguntas que formule la comisión investigadora?

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— ¡Sí, juro!

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciere que Dios y la Patria lo premie, en caso contrario lo demande.

Le vamos a pedir sus datos generales, su nombre.

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— Julia Isabel Mantilla Campos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Casada en su estado civil?

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— Separada.

El señor PRESIDENTE.— Edad, fecha de nacimiento, DNI.

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— El 21 de diciembre de 1946. He estado casada, porque no soy divorciada.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted ha nacido en qué ciudad?

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— Acá en Lima.

El señor PRESIDENTE.— Su DNI.

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— El número del DNI 07943585.

El señor PRESIDENTE.— Su dirección actual.

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— Granada 274, Pueblo Libre.

El señor PRESIDENTE.— Ocupación.

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— Mi casa, y comerciante.

el señor PRESIDENTE.— Grado de instrucción.

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— Secundaria completa.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señora, ¿usted vive en la casa de su familia?

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— Sí, vivo en la casa de mis padres.

El señor PRESIDENTE.— Señora Julia Isabel Mantilla Campos, ¿usted desea tener un abogado para responder a la comisión investigadora?

La señora MANTILLA CAMPOS, Julia Isabel.— Sí, señor congresista.

